TOMO 172 Montevideo, Martes 31 de Agosto de 1948 Núm. 12552

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Ley. Se autoriza el viaje al Brasil de las Escuelas Militar y de Aeronáutica

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase la salida del país de fuerzas militares constituídas por la Escuela Militar y Escuela Militar de Aeronáutica, a fin de trasladarse a los Estados Unidos del Brasil en el lapso comprendido entre el 29 de agosto y el 15 de setiembre próximos.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de agosto de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 19 de agosto de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y archívese. — **BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA.**

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Ley. Se refuerza la suma concedida para subvencionar exposiciones de carácter industrial

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00), además de los cien mil pesos ya autorizados para subvencionar las exposiciones de carácter industrial que se efectúen durante el año 1948.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 17 de agosto de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañanch, Secretario.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 23 de agosto de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA. — LEDO ARROYO TORRES.**

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

3

Ley. Se concede una pensión graciable a doña María Luisa Oribe de Sabbiá e hija

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase a la señora María Luisa Oribe de Sabbiá y a su hija la señora Estela Sabbiá Oribe de Lasserre, una pensión graciable de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00) anuales la que será atendida por Rentas Generales.

Esta pensión será totalmente transmisible, en su oportunidad, a la referida hija, señora Estela Sabbiá Oribe de Lasserre.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

4

Ley. Se concede una pensión graciable a las señoritas Cora y María V. Muñoz Oribe

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Acuérdase a las señoritas Cora y María V. Muñoz Oribe, una pensión graciable de setenta pesos (pesos 70.00) mensuales a cada una, la que será atendida por Rentas Generales.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 4 de agosto de 1948.

JOSE G. LISSIDINI, Presidente. — Mario Dufort y Alvarez, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 17 de agosto de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

5

Ley. Se eleva la pensión graciable acordada a doña Agustina Sienra de Risso e hijos

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.º Elévase a $ 1.440.00 (un mil cuatrocientos cuarenta pesos) anuales, la pensión graciable de $ 780.00 (setecientos ochenta pesos) anuales, que disfruta actualmente la señora Agustina Sienra de Risso e hijos.

Art. 2.º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 11 de agosto de 1948.

CESAR MAYO GUTIERREZ, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 18 de agosto de 1948.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — BATLLE BERRES — OSCAR SECCO ELLAURI. — LEDO ARROYO TORRES.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE I. PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Acta N.o 61. — En Montevideo, a los dieciocho días del mes de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, el señor Presidente de la República, de acuerdo con el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, resuelve:

1.o Conceder de acuerdo a los informes producidos las siguientes pasividades con las asignaciones anuales en cada caso indicadas y a las siguientes personas:

1—Señor Telmo Moreira Orono, (jubilado civil), $ 805.16. (Carpeta 2485|48).

2—Señor Fermín Estefan Martínez, (jubilado civil), $ 720.00. (Carpeta número 2486|948).

3—Señor Ignacio Techera, (jubilado civil), $ 860.95. (Carpeta 2527|948).

4—Señor Felipe Aníbal Paez Duque, (jubilado civil), $ 1.259.27. (Carpeta 2489|948).

5—Señor Anselmo Schenone Vaccarezza, (jubilación civil), $ 2.080.47. (Carpeta N.o 2481|948).

6—Señor Juan Fernández Morales, (jubilado civil), $ 578.29. (Carpeta número 2482|948).

7—Señor Manuel Pardo Tasende, (jubilado civil), $ 914.27. (Carpeta número 2490|948).

8—Señor Siegfried Olsen Elorza, (jubilado civil), $ 686.66. (Carpeta 2488|48)

9—Señor Laureano Porta Seijas, (jubilación civil), $ 649.90. (Carpeta número 2491|948).

10—Señor Alfredo Antonelli Cheta, (jubilado civil), $ 855.41. (Carpeta número 2493|948).

11—Señora Josefa Badano de Etchenique, (jubilada escolar) con $ 183.72 mensuales. (Carpeta 2566|948).

12—Señora María Socorro Hernández de Coronel, (jubilada civil), $ 1.020.00. (Carpeta 1232|948).

13—Señor Edmundo Octaviano Palomeque, (jubilado civil), con $ 4.027.65. (Carpeta 2535|947).

14—Señor Carmelo de León Arvelo, (jubilado civil), $ 578.33. (Carpeta número 2305|948).

15—Martiniano Luis Moulié Revuelta, (jubilado civil) con $ 1.733.72. (Carpeta 2487|948).

16—Señor Brasilino Abreu Da Rosa, (jubilado civil), $ 433.33. (Carpeta número 2494|948).

17—Señor Manuel Victoriano Aldama Alonso (jubilado civil) con $ 413.33. (Carpeta 2492|948).

18—Señorita Jova Román Bertoche, (jubilada civil) $ 834.00. (Carpeta número 2480|948).

19—Señor José Pare, (jubilado civil) $ 990.05. (Carpeta 2484|948).

20—Señor Inocencio Marmo, (jubilado civil), $ 663.50. (Carpeta 2483|948).

21—Señor Juan María Farías Bardine, (jubilado civil) $ 535.27. (Carpeta número 2365|948).

22—Señora Antonia Carolina Sánchez de Del Pino, (pensión), $ 684.00. (Carpeta 2013|948).

23—Señora Pacífica Acosta de Delbono, (pensión), $ 285.02. (Carpeta 552 de 1938).

24—Señora Isabel González de Rigau y a sus hijos, (pensión) $ 642.02. (Carpeta 2544|948).

25—Señora Diamantina Manzini de Saldaña, y a sus hijos, (pensión), $ 617.38. (Carpeta 1859|942).

26—Señora Rogelia Robertt de Lacuesta, y a sus hijas (pensión), $ 213.58. (Carpeta 3257|939).

27—Señorita Modesta Lidia Acosta Rodríguez (pensión) con $ 123.38. (Carpeta 1599|941).

28—Señora Ramona Muniz de López, y a sus hijos, (pensión), $ 240.00. (Carpeta 3403|941).

29—Señora Clorinda Trecca de Gallardo, y a su hija (pensión) $ 845.64. (Carpeta 593|941).

30—Señora Flor de Lila Viera de Iruleguy, y a sus hijos, (pensión) $ 641.89. (Carpeta 2509|948).

31—Señora María Dolores Alvarez de Acuña (pensión) con $ 382.54. (Carpeta N.o 779|942).

32—Señora Máxima Ventoso de Carballo y a sus hijos, (pensionistas) $ 753.26. (Carpeta 2477|948).

33—Señora María Di Lorenzo de Bermúdez, y a su hija, (pensionistas), pesos 1.030.45. (Carpeta 2479|948).

34—Señora Verísima Valverde de Nicolidakis, y a sus hijos, (pensionistas) $ 592.78. (Carpeta 2475|948).

35—Señora Faustina Vázquez de Bartel y a la menor Nidien Bartel Maldonado,

(pensionistas), $ 429.90. (Carpeta 2478 de 1948).

36—Señora Elcira González de Delgado y sus hijos, (pensionistas), $ 240.00. (Carpeta 2473|948).

37—Señora Fermina Rivero de Duarte, (pensión), $ 402.21. (Carpeta 2471|948).

38—Señora Carmen Rodríguez de Rodríguez. y a sus hijos, (pensión), pesos 130.92. (Carpeta 2469|948).

39—Señora Gilma Soria de Bernardi, (pensión) $ 120.00. (Carpeta número 2472|948).

40—Señora Aurelia Vidal de Cuaragna y a su hija, (pensión), $ 277.38. (Carpeta 2470|948).

41—Señora María Luisa Anselmi de Lyonnet. (jubilada escolar), con pesos 231.82. mensuales. (Carpeta 2562|948).

42—Señora Loreta Esther Burghetto, (jubilada escolar), $ 205.20 mensuales. (Carpeta 2569|948).

43—Señorita Angelina Díaz, (jubilada escolar), $ 237.00 mensuales. (Carpeta 2498|948).

44—Señora María Carlota Comba de Crosa, (jubilada escolar) con $ 190.00 mensuales. (Carpeta 2497|948).

45—Señora Catalina Gómez de Mileo, (reforma de cédula), $ 333.66. (Carpeta N.o 1393|943).

46—Señora Joaquina De los Santos de De los Santos y sus hijas, (reforma de cédula), $ 223.45. (Carpeta 1636|940).

47—Señor Adrián Eusebio García Taboyra, (erforma cédula), con $ 474.46. (Carpeta 1742|944).

48—Señora Luisa T. Cabrera de Darritchon. (reforma cedula) con $ 918.87. (Carpeta 3768|945).

49—Señor Julio Bibiano Galvalissi Mazzuco, (reforma cédula), con $ 1.921.56. (Carpeta 327|946).

50—Señora Florentina Matilde Annoni de Golinelli. (reforma cédula), $ 818.00. (Carpeta 448|946).

51—Señor Nicasio Machado, (reforma de cédula), $ 591.50. (Carpeta 2551|44).

52—Señor Juan Basoa Menaya, (reforma de cédula) $ 1.287.40. (Carpeta N.o 2562|944).

53—Señor Angel Custodio de León Bogao, (reforma de cédula), $ 726.53. (Carpeta 4069|943).

54—Señor Amancio S. Correa, (reforma de cédula), $ 561.86. (Carpeta número 1961|944).

55—Señora María Francisca Lanziani de Landoni, (reforma cédula) $ 445.79 (Carpeta 2036|944).

56—Señor Carlos Carballo, (reforma de cédula), $ 2.090.68. (Sarpeta número 1224|939).

57—Señor Naciancero Guerra Pereira, (reforma de cédula), $ 332.06. (Carpeta N.o 393|942).

58—Señor Juan Carril Lodeiro, (reforma de cédula), $ 680.00. (Carpeta número 2655|944).

59—Señor Alberto P. Cardozo Victoria, (reforma de cédula), $ 1.310.26. (Carpeta 1214|946).

60—Señora María Giraldes Iglesias, (reforma de cédula), $ 643.26. (Carpeta N.o 1872|945).

61—Francisca Amanda García de García, (reforma de cédula) $ 818.00. (Carpeta 1659|946).

62—Señor Luis Juan Guillot Montagnes, (reforma de cédula), con una nueva asignación de $ 4.892.35. (Carpeta número 1350|946).

63—Señor Manuel Cambeiro Bottaro, (retirado policial), $ 429.52. (Carpeta N.o 2098|947).

64—Señor Antonio Dible Delgado, (reforma de cédula) $ 552.39. (Carpeta N.o 643|937).

65—Señor Plácido Acosta, (reforma de cédula) $ 805.15. (Carpeta 1168|47).

66—Señor Antonio Caino Limonchi, (reforma de cédula), $ 867.50. (Carpeta 555|947).

67—Señor Tomás Bardecio Fierro, (reforma de cédula), $ 918.00. (Carpeta N.o 2832|947).

68—Señor Carlos L. de Freitas, (reforma de cédula), $ 3.230.00. (Carpeta número 3739|937).

69—Señor Antonio Liebano Cardozo, (reforma de cédula) $ 1.543.50. (Carpeta 2352|947).

70—Señor Domingo Garello Rava, (reforma de cédula), $ 1.217.00. (Carpeta número 716|947).

71—Señor Victoriano Aquino Miranda, (reforma cédula), $ 1.361.32. (Carpeta 1136|947).

72—Señor Isaias Rómulo Alfaro Rodríguez, (reforma de cédula), con pesos 1.249.58. (Carpeta 646|947).

73—Señor Marcelino Moreira Rodríguez, (reforma de cédula) con $ 502.70. (Carpeta 2657|945).

74—Señor Silvestre Nicanor García, (reforma de cédula), $ 412.81. (Carpeta 948|936).

75—Señora Sara Urrutia de Mestre, y a su hija, (reforma de cédula) $ 1.623.60 (Carpeta 238|936).

76—Señora Cipriana Iriondo de González, pensión) $ 240.00. (Carpeta número 2451|947).

77—Señora Ana Catardo de Maidana y a su hijo, (pensionistas) con $ 528.42. (Carpeta 2023|947).

78—Señora Fortunata García de Martínez, (pensión) $ 364.63. (Carpeta número 2505|948).

79—Señora Laura Iriarte de De los Reyes y a sus hijas, (pensionistas), $ 1.252.26. (Carpeta 2508|948).

80—Señora María Esther Duque de Lujambio, (pensión) con $ 433.24. (Carpeta 2507|948).

81—Señora Sara López de Landaco y a su hija, (pensionistas) con $ 942.48. Carpeta 2506|948).

82—Señora Concepción F. Russo de Violante, (pensión) con $ 210.00. (Carpeta 2811|942).

83—Señor Tomás Fidelio Helguera Arrechederra, (jubilado civil), pesos 1.436.40. (Carpeta 2516|948).

84—Señora Custodia Delgado de Márquez, (pensión) $ 240.00. (Carpeta número 1093|935).

85—Señora Leonor Péndola de Faig. y su hija (pensionistas).

86—Señora Justiniana Cabrera de Espínola (pensión), $ 559.05. (Carpeta número 2868|935).

87—Señora María Celia Méndez de Arroyo, (pensión), $ 618.64. (Carpeta N.o 2512|948).

88—Señor José Manuel Cima Rial, (jubilado civil) $ 1.110.31. (Carpeta número 2129|948).

89—Señor José Fajardo Soca, (jubilado civil), $ 908.34. (Carpeta 2518|948).

90—Señor Mario Luno Techera, (jubilado civil), $ 1.004.00. (Carpeta número 2520|94).

91—Señor Guerino Latesta Fatica, (jubilado civil) $ 670.71. (Carpeta número 2517|948).

92—Señor Civismo Justo Deza Arias. (jubilado civil) $ 1.943.48. (Carpeta número 2521|948).

93—Señor Agapito Cuña Morales, (jubilado civil) $ 1.016.84. (Carpeta número 2191|948).

94—Señor Rodolfo Listur Aguirre, (jubilado civil), $ 426.67. (Carpeta número 2519|948).

95—Señor Antonio Franco, (jubilado civil) $ 717.60. (Carpeta 2621|948).

96—Señora Idalina Leite Cardozo de Amorín, (jubilada escolar) con $ 155.00 mensuales. (Carpeta 2233|948).

97—Señora Teresa Bianchi de Iglesias, (jubilada escolar) con una asignación de $ 169.80, mensuales. (Carpeta 2234|48).

98—Señora María Celia Casalis de Pebe, (jubilada escolar), $ 224.75, mensuales. (Carpeta 2572|948).

99—Señor Roberto V. Clara Clara, (jubilado civil) $ 500.31. (Carpeta número 2607|948).

100—Señor Gumersindo Barreto, (jubilado civil)$ 362.98. (Carpeta número 2645|948).

101—Señora Carmen Madera de Ferrari y a sus hijos, pensionistas, con pesos 568.79. (Carpeta 2518|948).

102—Señora Rosa Emilia Medina de Gomeza, (pensión) $ 697.68. (Carpeta N.o 2511|948).

103—Señora Amelia Risso de Carrasco, (jubilada civil) $ 776.00. (Carpeta número 2526|948).

104—Señora Juana Matilde Corbo, (jubilada civil), $ 1.092.18. (Carpeta número 2524|948).

105—Señor Anibal González Domínguez, (jubilado civil), $ 1.448.21. (Carpeta 2522|948).

106—Señorita María Amelia Corbacho, (jubilada civil) $ 922.40. (Carpeta número 2523|948).

107—Señor Jacinto Altolaguirre (jubilado civil) $ 682.13. (Carpeta 2525|948).

108—Señor Bernardino Díaz, (jubilado civil) $ 361.32. (Carpeta 2526|946).

109—Señor Ulderico Ralli Gabrielli, (jubilado civil) $ 944.20. (Carpeta número 2535|948).

110—Señora. Lila Asplanato Yofre de Machado, (jubilada escolar) con pesos 154.50, mensuales. (Carpeta 2232|948).

111—Señora Ana Botari de Revello, (pensión) $ 240.00. (Carpeta 2597|948).

112—Señora Alicia Mórtola de Botta, (pensión) $ 3.000.00. (Carpeta número 3764|947).

113—Señora Inés Peyré Herrera y a la señorita Carmen Piccardo Peyré. (pensión) $ 1.351.54. (Carpeta 1010|39).

114—Señora Elaysé M. de Gerónimo de Torres, (pensión) con $ 249.98. (Carpeta N.o 813|948).

115—Señora Delfina Mederos de Bueno, y a sus hijos, (pensionistas) $ 120.00. (Carpeta 2190|948).

116—Señor Genaro Luciano Aguilera, (retirado policial) $ 614.91. (Carpeta número 2611|948).

117—Julio César Cassarino Risso, (jubilado civil) con $ 2.489.74. (Carpeta N.o 2538|948).

118—Señor Francisco Castro López, (jubilado civil) $ 929.33. (Carpeta número 2539|948).

119—Señor Salvador Antonio Scalfo, Demarco, (jubilado civil) con $ 552.64. (Carpeta 2536|94).

120—Señor Julio Rudecindo Giménez Cedrez, (jubilado civil) con $ 787.15. (Carpeta 2541|948).

121—Señor Angel María Carella Teta, (jubilada civil) $ 877.65. (Carpeta número 2537|948).

122—Señor Milton Viera, (reforma de cédula) $ 523.28. (Carpeta 2598|948).

123—Señor Antonio Diez Platas (jubilado civil). $ 421.17. (Carpeta 2534|948).

124—Señor Alberto Escuder Bonafón, (jubilado civil), $ 1.083.64. (Carpeta N.o 2530|948).

125—Señor Luis Alberto Casas Sosa, (jubilado civil), $ 363.29. (Carpeta número 2528|948).

126—Señor Juan Crisóstomo Reyes Guzmán (jubilado civil), con $ 612.11. (Carpeta 2529|948).

127—Señor Natalio Clemente Medina, (jubilado civil) $ 1.365.00. (Carpeta N.o 2532|948).

128—Señor Onofre Garín Morales, (reforma de cédula) $ 809.51. (Carpeta número 2529|948).

129—Autorizar a la Contaduría General de la Nación, al señor Raúl Barlocco, $ 90.30 importe de los haberes que dejara de percibir la extinta pensionista doña Evangelina Contini. (Carpeta 4320|938).

130—Declarar, que el señor Angel Víctor Montes de Oca, (jubilado civil) no tiene derecho al pago de haberes que solicita. (Carpeta 349|941).

131—Declarar que el señor Angel Núñez Navarro, no tiene derecho al pago de haberes que reclama. (Carpeta 3843|40).

132—Declarar que el (jubilado civil) tiene derecho al pago de haberes solicitado el que se efectuará a partir del 21 de diciembre de 1940. (Carpeta 337|942).

133—Declarar que el señor Carlos María Canosa, no tiene derecho a la jubilación solicitada. (Carpeta 2495|948).

134—Déjase sin efecto la resolución de fecha 26 de mayo de 1948 por la que se declaró jubilada a doña María Manuela Valiñas de Silva. (Carpeta 253|946).

135—Declarar, que la señora Magdalena Calzada de Puglia no tiene derecho a participar de la pensión acordada por S|D de 21|1|1930 a su señora madre doña Rosalía López Calzada y a sus hermanas (Carpeta 2476|948).

136—Modifícase la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 11|9|945, a fin de establecer que el verdadero nombre del titular es Eduardo Giacosa Blanco, y no el que por error se consignó en la resolución jubilatoria. (Carpeta 2762|945).

137—Declarar que don Juan Ramón Brian Pérez y Doña Hipólita Casiana Santurio de Brian, tienen derecho al subsidio solicitado, que deberá importar la suma de $ 118.39. (Carpeta 2513|948).

138—Declarar que la señora Tilda Wallace de Palomeque tiene derecho al subsidio solicitado al que deberá importar la suma de $ 457.74. (Carpeta 2160|948).

139—Declarar, que la señorita Agustina Lasala, tiene derecho al acrecimiento de pensión que solicita con una asignación de $ 360.00. (Carpeta 3548|938).

140—Déjase sin efecto la resolución de fecha 3|5|948 por la que se declaró jubilado civil, al señor don Hilario González (Carpeta 1005|948).

141—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo d fecha 10|3|948, declarando jubilado a Nicolás D. Carelli. (Carpeta 691|948).

142—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 3|4|948. por la cual se declaró jubilado al señor José Antonaccio Russo. (Carpeta número 826|948).

143—Declarar, a la menor, Julia Elida Martínez, pensionista civil, en calidad de copartícipe de la pensión de su señor padre, don Jacinto Martínez Rodríguez. (Carpeta 3650|943).

144—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 26|3|946, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Victorina Ponte de Arzeno, y declárase asimismo, (jubilada escolar) al amparo de las leyes, 9940 de 2|6|940, artículos 9.o y 33; 10014 de 23|5|941, artículo 1.o y de 5|1|948, artículo 3.o, a la mencionada señora con una asignación de pesos 185.00. (Carpeta 810|946).

145—Declarar, que los menores, Alberto Ariel y María Mercedes Ganduglia, (pensionistas) tienen derecho al pago de los haberes respectivos a partir del 3 de marzo 1943. (Carpeta 2914|942).

146—Declarar, que el señor Vicente Abal, (jubilado civil) no tiene derecho a la reforma de cédula solicitada. (Carpeta N.o 2189|948).

147—Declarar, que la señora Catalina Decillis de Mariño y sus hijos, no tienen (Carpeta 864|942).

148—Declarar, que la señorita, Isidora Nemesia Cardozo, no tiene derecho a un beneficio que solicita. (Carpeta 204|937)

149—Dejar sin efecto la resolución de! 26|10|43, por la que se declaró retirado policial, a don Gerónimo Maxera y declarar al mencionado señor retirado policial, con 897.50 anuales. Carpeta 3251|943).

150—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 3|8|944, declarando jubilada escolar a la señora María Isabel Peña de Couto, y declárase asimismo a la expresada señora (jubilada escolar) con $ 220.00 mensuales. (Carpeta 3055|44).

151—Déjase sin efecto la resolución del Poder Ejecutivo de 10|4|945, por la que se otorgó jubilación escolar a la señora Sara Eloila de Andreasen, y declárase a la expresada señora jubilada escolar, con $ 355.00 mensuales. (Carpeta 936|945).

2.o Conceder el beneficio de acumulación de sueldos, a las siguientes personas, con las asignaciones mensuales en cada caso indicadas:

152—Señor José M. Bordoni, $ 345.73. (Carpeta 1962|948).

153—Señor Pedro Violante, $ 241.80. (Carpeta 1949|948).

154—Señor Aníbal Batista, $ 215.03. (Carpeta 802|947).

155—Señor Mario A. Silva García, pesos 255.00. (Carpeta 3650|944).

156—Señor Aldo E. Solari, $ 275.50. (Carpeta 3207|946).

157—Señora Ledia Lenzuen de Ledesma, $ 300.00. (Carpeta 1942|948).

158—Señor Héctor P. Navatta, pesos 442.66. (Carpeta 2847|944).

159—Señrita María Luisa Goolighan Sanguinetti, $ 314.17. (Carpeta 1787|37).

160—Señor José L. Chifflet, $ 404.17. (Carpeta 2284|947).

161—Señor Edmundo Giovinetti, pesos 255.00. (Carpeta 2105|939).

162—Señora María E. Araújo de Bonavita, $ 215.00. (Carpeta 1958|948).

163—Señora Ana María Laferranderie de Méndez, $ 257.00. (Carpeta 2306|47).

164—Señora María del Carmen López de Helbling, $ 209.17. (Carpeta 3583 de 1947).

165—Señorita Clara María Laporte, $ 293.33. (Carpeta 2340|946).

166—Señor Ricardo Leonel Figueredo, $ 272.50. (Carpeta 2303|947).

167—Señor Carlos Julio Pereyra, pesos 320.00. (Carpeta 1587|946).

168—Señorita Amalia Nieto, $ 360.67. (Carpeta 2848|944).

169—Señor Julio Iza Nogueira, pesos 270. (Carpeta 1524|948).

170—Señor Alejandro J. Silveira Zorzi, $ 401.70. (Carpeta 3469|944).

171—Señora Julieta Preve de Ferrand, $ 76.00. (Carpeta 1954|946).

172—Señora Elisa Morales Zavala de Laureiro, $ 126.00. (Carpeta 3842|943).

173—Señora Palmira Vázquez de Areco, $ 300.00. (Carpeta 1752|936).

174—Señorita María Surroca Ferri, $ 288.33. (Carpeta 2798|947).

175—Señor Eduardo Pedro Ferrando, $278.33. (Carpeta 1976|948).

176—Señor Emilio Trías Dupré, pesos 364.25. (Carpeta 1926|944).

177—Señor Cesáreo E. Ramis, pesos 478.33. (Carpeta 2265|942).

178—Señor Edelmiro Mañé, $ 416.66. (Carpeta 2063|935).

179—Señor Alvaro Figueredo, pesos 303.33. (Carpeta 2304|947).

180—Señorita Cándida Inés Suárez, $ 300.00. (Carpeta 2358|947).

181—Declarar a la señora María Ofelia Artucio de Rivera, jubilada escolar, con una asignación de $ 188.28 mensuales. (Carpeta 2570|1948).

182—Declarar que el señor Latham Clarke, (jubilado civil) tiene derecho a la reforma de cédula solicitada con una asignación de $ 4.559.04. (Carpeta N.o 1004|941).

183—Conceder a la señora Stella Castillo de Bonneveaux, el beneficio de acumulación de sueldos, con $ 230.00 mensuales. (Carpeta 1366942).

184—Declarar a la señorita Dominga Delia Bertolotti, (pensionista), con pesos 904.80 anuales. (Corpeta 398|941).

185—Idem al señor Federico Gibbs Linares, (jubilado), con $ 2.016.00 anuales. (Carpeta 2360|948).

186—Idem al señor Luis Sampedro, jubilado escolar, con $ 383.12 mensuales. (Carpeta 1980|948).

Extiéndanse las resoluciones del caso, en los expedientes respectivos, con referencia a la presente acta. — BATLLE BERRES. — OSCAR SECCO ELLAURI.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

23.ª SESION ORDINARIA

JUNIO 16 DE 1948

PRESIDE EL SEÑOR CESAR MAYO GUTIERREZ

SUMARIO

1

A las 17 horas y 58 minutos, entran a la Sala de Sesiones los señores Senadores: Acevedo Alvarez, Artagaveytía, Alonso Montaño, Bado, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Brum, Bonino, Cusano, Charlone, Echegoyen, García da Rosa, Gamba, Guichón, Peyrou, Muñoz, Pol Saizar, Roche (Arévalo de), Sánchez, Vidal (Pinto de), Viña y Zavala Muniz.

Faltan: Con aviso, los señores Senadores: Alvarez Cina, Ferreiro, Gallinal, Regules, Rodríguez Larreta y Vigliola.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley, por el que se le faculta para disponer de Rentas Generales, hasta la suma de $ 12.000.00, con el objeto de contribuir a los gastos que demande la jira de la Orquesta Sinfónica del Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, por las ciudades de Salto y Paysandú.

—A la Comisión de Presupuesto.

La misma Presidencia, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que amcopaña un proyecto de ley, por el que se modifica el artículo 3.o de la de 14 de julio de 1941, que aprobó el nuevo Código Rural.

—A la Comisión de Constitución y Legislación.

El Poder Ejecutivo, acusa recibo del decreto que le concedió venia, para designar Fiscal del Crimen, al doctor Arturo Figueredo.

—Archívese.

La Comisión de Presupuesto, dictamina en el proyecto de ley, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a adquirir un terreno destinado a ampliación de la sede de la Embajada de la República, en Buenos Aires.

—Repártase.

El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, refiriéndose a la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador doctor Alfeo Brum, sobre la falta de recursos de que dispone la Facultad de Arquitectura, comunica que dichos antecedentes fueron enviados a la Universidad de la República, solicitándole su informe al respecto.

—Pase a disposición del señor Senador Brum.

La Suprema Corte de Justicia, acusa recibo de la versión taquigráfica que le fué remitida de las manifestaciones formuladas por el señor Senador don Alfredo S. Vigliola, referentes a la regularización de honorarios en el Concordato del Banco Francés y comunica que dichos antecedentes fueron pasados en vista al señor Fiscal de Corte.

—Pase a disposición del señor Senador Vigliola

—Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la consideración de la orden del día.

3

SEÑOR POL SAIZAR. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Pol Saizar.
SEÑOR POL SAIZAR. — Deseo ocuparme brevemente, señor Presidente, de un problema, del cual ya se ha interesado ésta y la otra rama del Poder Legislativo, y al cual, tampoco ha sido insensible —me consta— el Poder Ejecutivo.

Se trata de la situación angustiosa en que vive, en general. la prensa del interior del país, revelada a través de publicaciones de todos los días.

Distintos factores han intervenido para hacer desfalleciente, casi, la situación de la misma. Entre ellos, está el aporte que debe realizar a las distintas Cajas de Jubilaciones; los mayores salarios y sueldos a sus empleados y obreros; la dificultad en la obtención del papel, materia prima y aparte de ello, la despoblación de la campaña que influye a que esa prensa tenga cada vez, menos suscriptores y la falta de anunciadores, que buscan otros medios de difusión más convenientes para ellos. Posiblemente también, el exceso de hojas de publicación en las distintas zonas ha conspirado, llevando a esta situación que realmente es muy afligente.

Entiendo que, embanderadas o no en cualquier fracción política, las hojas del interior en general, realizan a más de su obra cultural, otra en beneficio del progreso y del bienestar de los habitantes y de la zona, los que no son sino factores del progreso y bienestar nacional.

Para darles también la sensación de que nos ocupamos de los problemas del interior, ya que es bastante lo que señalan que, en general los Poderes Públicos se desinteresan de esos problemas, pediría que, si existe en algunas de las carpetas de las distintas Comisiones del Senado, algún proyecto que pueda mitigar un poco esta situación, se proceda cuanto antes al estudio del mismo. A la vez pido, señor Presidente, que pasen estas palabras al Poder Ejecutivo, que, repito, sé que no es insensible al pedido que les formulan, para que, por vía de los distintos Ministerios se unifiquen las medidas necesarias tendientes a paliar la situación angustiosa por la que atraviesa en estos momento, la prensa del interior.

Nada más, señor Presidente.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción que acaba de formular el señor Senador Pol Saizar.
Se va a votar si se aprueba.
(Se vota: Afirmativa).

4

SEÑOR CUSANO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Cusano.
SEÑOR CUSANO. — Señor Presidente: deseo destacar, ante el Senado, la irreparable y dolosa pérdida que han sufrido la docencia nacional, en particular y los sectores más calificados de nuestra sociedad, con la desaparición del Profesor don Carlos Velasco Lombardini.

Se puede afirmar sin exceso, que su vida estuvo dedicada a la ciencia y a la enseñanza. Ocupó cargos de gran relieve dentro del perímetro de la Enseñanza Secundaria y, desde ella, prodigó su claro talento y su recto criterio. Particularizó sus estudios en las ciencias naturales, prestigiando por su fervor y hondo conocimiento la Cátedra de Historia Natural que durante muchos años ocupara.

Ha quedado de su gestión, amplia y fecunda, una serie de trabajos importantes, relacionados todos ellos, con el perfeccionamiento de las materias a las cuales dedicara su empeño.

Ocupó, luego, culminando su brillante carrera, el cargo de Inspector de Enseñanza Secundaria, ejerciendo esa alta función con un raro sentido de la responsabilidad y un total dominio de los problemas fundamentalmente complejos sometidos a su estudio. Su labor, tan vasta como erudita, queda en los archivos y anales del Consejo de Enseñanza Secundaria, quedándonos la esperanza de que las autoridades actuales de esa Institución, recojan en el libro, la magnífica obra de Velasco Lombardini. Ocupaba últimamente, el cargo de miembro suplente del Consejo, y, durante un período breve, desempeñó, con austeridad y energía, las funciones de Director.

Carlos Velasco Lombardini, pertenecía a un núcleo intelectual y social de vieja estirpe oriental, de cuyas raíces surgieron hombres de ciencia y de provecho en varias generaciones, cuya cultura y caballerosidad han honrado y continúan honrando a la sociedad oriental.

La manifestación de duelo provocada por la desaparición de don Carlos Velasco Lombardini en la mañana de hoy, fué imponente. Puede afirmarse que la inmensa mayoría de los integrantes más destacados de la docencia uruguaya, concurrieron a acompañar los restos de este eminente profesor que marchaba hacia su última morada.

Yo, señor Presidente, quiero, desde mi banca, destacar los altos méritos de este ilustre educador desaparecido y rendirle mi más acendrado homenaje.
(Apoyados).
SEÑOR BADO. — Muy bien.
SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.
Yo adhiero integralmente, señor Presidente, a los conceptos expresados por el señor Senador Cusano, y pediría que se pasara nota de pésame a la viuda del Profesor Velasco Lombardini, y testimonio de lo actuado con este motivo.
(Apoyados).
SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Echegoyen.
(Se vota: Afirmativa).

5

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.
Señor Presidente: hace ya algunos meses, en los primeros días del mes de abril de este año, solicité un pedido de informes al señor Ministro de Hacienda referente a la situación de la UTE, informes que hoy tengo en mi poder.

Hice afirmaciones en el seno de este Parlamento, las cuales hoy están probadas por esa información y considero que la mejor manera de ponerlas en conocimiento de los señores Senadores, es leer las partes pertinentes que tienen relación con los asunto que yo había planteado en ese Cuerpo.

Primero preguntaba yo sobre la situación económica y financiera actual de la UTE precisando el déficit actual y los compromisos contraídos.

Respondiendo a este aspecto, expone un detalle de los resultados económicos correspondientes al ejercicio 1947, y me transcriben el informe de la Contaduría referente a la situación financiera al 31 de marzo próximo pasado.

La gestión en el ejercicio 1947 establece en cifras, lo siguiente:

Superávit de explotación $ 5:773.466.13.

Se han liquidado además, como afectaciones generales de resultados, diversas partidas por servicios de intereses y asignaciones por leyes y decretos que suman pesos 2:017.585.75, lo que reduce el superávit a $ 3:755.980.39.

Debe agregarse que, en los resultados que se expresan, no figuran amortizaciones de los planteles industriales de explotación que, a la fecha, de acuerdo al régimen de amortización en vigencia, ascienden a $ 2:883.069.42. Llega de esta manera el superávit a la cifra final líquida de $ 872.810.97.

Los resultados precedentes están basados en las escrituraciones contables, ajustadas al balance de comprobación al 30 de noviembre de 1947, y la escrituración de la contabilidad auxiliar, para el mes de diciembre de 1947.

Situación financiera de la UTE al 31 de marzo de 1948.

A los efectos de una información que permita apreciar completamente la faz financiera, se ha hecho un estudio en el que se ha ordenado un balance de cuentas de la UTE tomando:

A) En el activo todo lo que tiene un sentido propio de disponibilidad o exigibilidad;

B) En el pasivo todo lo que tiene un sentido propio de deuda, ya sea vencida o a vencer y los compromisos en proceso de transformarse en deuda firme.

Con esos principios, la situación financiera de la UTE al 31 de marzo de 1948, presenta el cuadro que sigue:

ACTIVO FINANCIERO CORRIENTE

A) Efectivo y depósitos a la orden ...	$	505.181.40
B) Cuentas a cobrar	$	4:424.739.87
C) Deudores oficiales compensables ..	"	5:888.590.32
Total del activo ..	$	10:818.511.59

PASIVO FINANCIERO CORRIENTE

A) De financiación inmediata	$	7:737.618.84
B) De financiación diferida	"	8:552.774.81

C) Con financiación especial (compensable)	....	" 8:927.634.32
	Total del pasivo	$ 25:218.027.97

RESUMEN GENERAL

Activo financiero corriente	$ 10:818.511.59
Pasivo financiero corriente	" 25:218.027.97
Déficit financiero general	" 14:399.516.38

A los efectos de una exposición más discriminada de la situación financiera expuesta, que permita apreciar la naturaleza económica de los diversos elementos que la componen, se da la nómina de las cuentas que integran cada Capítulo.

Pasamos por alto esto, porque está en las cifras generales.

Dice el informe: "Por su naturaleza y función financiera está directamente relacionado este capítulo en estudio con el Tercer Capítulo do Pasivo de financiación inmediata que lo integran las siguientes cuentas:

PODER EJECUTIVO

Servicio de Amortización e Interses

Deudas	$ 5:448.357.50
Asignación Inspectores de Haciendas .	" 16.530.00
Asignación Enseñanza Industrial	" 150.150.00
Ley 9|10|942	" 352.039.50
Asignación Tribunal de Cuentas	" 40.275.00
Asignación a Caja Jubilaciones Civiles. Ley 28|4|39	" 458.333.32
Caja de Jubilaciones Servicios Públicos Ley 5|8|33	" 676.949.00
Intendencia Municipal de Montevideo. Ley 21|10|12	" 1:785.000.00

Con relación a este Capítulo se informa que hay una vieja cuestión con el Estado a dilucidar y es la referente a la contribución anual que la UTE debe hacer a Rentas Generales.

No está decidido claramente si la UTE en los Ejercicios que ha experimentado pérdidas, debe lo mismo acreditar al Estado la contribución anual de $ 650.000.00 que fija el Decreto Ley de 4|12|942.

Ante esta situación la UTE ha dejado de liquidar esta contribución a favor del Estado, a partir del Ejercicio 1941, estando en ese orden esta información.

Hago notar la precisión de esta fecha porque eso importa en cifras totales $ 4:875.000.00 que no fué liquidado a Rentas Generales. Análoga situación ocurre con la Intendencia Municipal de Montevideo con relación al Ejercicio 1943, durante el cual la UTE obtuvo pérdidas en su explotación, no habiéndole acreditado a la Intendencia la contribución de $ 340.000.00 que establece la Ley 21|X|912.

Como se ve, en el desarrollo que antecede, se ha enfrentado a cada Capítulo de elementos Activos Financieros el Capítulo de Pasivo que le es relacionado por su naturaleza o función. Resulta, como expresión final, el cuadro sintético que sigue:

DEFICIT

Para Financiación Inmediata

Activo: Efectivo y depósitos a la orden	$ 505.181.40	
Pasivo: De financia-		
Pasivo: De financiación inmediata ..	" 7:737.618.84	$ 7.232.437.44

Para Financiación Diferida

Activo: Cuentas a cobrar	" 4:424.739.87	
Pasivo: De Financiación Diferida	" 8:552.774.81	" 4:128.034.94

Para Financiación Especial

Activo: Deudores oficiales compensables	" 5:888.590.32	
Pasivo: Con financiación especial	" 8:927.634.32	" 3:039.044.00
Total déficit		$ 14:399.516.38

En otro aspecto más general y con efectos más distantes, se informa que los compromisos pendientes por compras adjudicadas de materiales, no recibidas y compras en curso de adjudicación ascienden a $ 12:692.347.67

En resumen: en la información que antecede se aprecia un desnivel del orden de $ 14:399.516.38 entre el activo y el pasivo financiero de la UTE.

El origen de este desnivel se encuentra en las grandes inmovilizaciones que se hicieron en el activo fijo de la institución, en el período 1944 a 1947, que absorbieron una importante masa financiera de capital circulante.

A esta situación ya concreta y definida de la actualidad, debe considerársela, además, la gravitación que sostenidamente va ejerciendo la masa de compromisos en curso por compras de materiales a recibirse y que, según se estableció, asciende a $ 12:692.000.00.

En este capítulo, es interesante —y llamo la atención de los señores Senadores— constatar que la UTE nos habla de la inversión para compromisos varias veces millonarios en lo que respecta a los materiales que tiene que adquirir para reponer la falta de ellos y reparar la existencia de las instalaciones.

También dice, en una etapa más distante, que debe considerarse que hay una acumulación extraordinaria de necesidades para todos los servicios que presta el ente, tanto en el aspecto de la conservación y renovación de Planteles, como en la ampliación de los mismos.

Este Capítulo generará también, nuevos compromisos varias veces millonarios.

Antes de hacer el resumen general de acuerdo con las cifras dadas, desearía, también, someter a consideración del Senado, —y pido disculpas por la lectura que debo hacer—, estos elementos que son tan necesarios para dejar las cosas en claro.

La segunda pregunta se refería a "si los compromisos contraídos lo fueron llenando todas las exigencias constitucionales legales y reglamentarias. Si fuese así, se servirá remitir copia auténtica de las tramitaciones efectuadas".

Esta pregunta, señor Presidente, obedecía principalmente al hecho de que tenía conocimiento que los Contadores de la Usina repetidamente se habían presentado en queja, porque habían denunciado repetidas veces, la situación deficitaria en que se encontraba el organismo

Entonces, se me transcribe la nota del memorándum de la Contaduría de aquella fecha que dice: "Se lleva a conocimiento de la superioridad:

1.º) Que las imputaciones por compras para ampliaciones de capital fijo en el período enero-agosto 31|9|45, ascienden a 6:750.000.00 pesos. — 2.º) Que el ítem presupuestal a que se imputan esos compromisos de compras, es es el 32 de la Partida C, con una dotación para todo el Ejercicio de $ 2:618.748.00. — 3.º) Que en consecuencia, el exceso que soporta dicho ítem, asciende en el momento a $ 4:100.000.00".

Esta era la denuncia de la Contaduría en aquellos instantes.

"4.º) De lo que se deduce, que como lo había venido repitiendo, constantemente, esta Contaduría General no hay disponibilidades para nuevos compromisos de este orden".

"La información que antecede se basa en el principio que siempre ha tratado de seguir esta Contaduría General, de que las cifras del Presupuesto —una vez aprobado por el Poder Ejecutivo— significan limitaciones expresas, para contraer compromisos". "Las normas de Contabilidad Presupuestal —del Estado, a falta de disposiciones expresas para los entes autónomos—, deben ser, a nuestro juicio, las que corresponde aplicar en esta materia". Y esas normas toman el compromiso como punto de partida, para ir afectando el rubro presupuestal, atento al principio de orden natural de que la limitación en los pagos, sólo puede tener su orden legal y moral, en la limitación de los compromisos, que son el antecedente de los pagos. Concuerdan en este punto, los tratadistas de la materia".

"Este principio fundamental para la estabilidad financiera del patrimonio en explotación, permite que la gestión a cumplirse en cada ejercicio y por cada Administración, se mantenga dentro de las posibilidades financieras del organismo en dichos períodos, sin afectar las necesidades propias del futuro, y sin menoscabar, por efecto de los compromisos arrastrados, las facultades propias de la Administración subsiguiente".

"En consecuencia, de lo expuesto entiende esta Contaduría General que no pueden seguirse contrayendo com-

promisos a cargo de los recursos ordinarios de la explotación, debiendo tenerse además en cuenta, que el eventual superávit, que pudieran proporcionar las nuevas explotaciones que se incorporan, ha de quedar afectado a las necesidades propias de esos mismos servicios que por concepto de Reconstrucciones, adaptaciones al nivel de un servicio público, extensiones, etc., plantean de inmediato exigencias perentorias, insumiendo siempre, según nuestra experiencia, medios financieros muy superiores, a los que hacen ingresar al organismo central".

"Asimismo se destaca que es urgente proveer la norma de futuro, en este punto, dado que constantemente llegan para intervención de esta Contaduría, nuevos expedientes de esta índole con compras ya autorizadas".

Resumiendo, señor Presidente, mis afirmaciones, en el Senado en aquella oportunidad eran, que el Organismo Ute tenía un déficit de 32:000.000.00 de pesos. De acuerdo con esta información y haciendo el resumen general, afirmo que, el déficit financiero general de catorce millones trescientos noventa y nueve mil pesos; que los compromisos por compras adjudicadas en materiales no recibidos aún acienden a $ 12:692.000.00; que la contribución anual de la Ute a Rentas Generales es de $ 650.000.00 y que por el decreto-ley de 4 de diciembre de 1942 no se han liquidado desde el año 41 hasta mediados del 48, importan, $ 4:875.000.00, más los $ 340.000.00 por ley de 21 de octubre de 1912, contribución a la Intendencia no satisfecha en el ejercicio 1943, arroja la cifra total de pesos 32:306.000.00.

Falta todavía agregar a esto una información que considero equivocada en lo que respecta a la deuda de la Caja de Jubilaciones.

Tengo aquí, en mi poder, pero no le voy a dar intervención en la materia, un informe hecho por el Contralor de Recursos de la Caja de Jubilaciones, donde se llega a cifras extraordinarias.

La deuda que tiene la Ute con la Caja de Jubilaciones es muy superior, tres veces superior a lo que indica este estado.

Entramos a la tercera pregunta. Esta me interesá destacarla fundamentalmente, señor Presidente, sin ánimo de estar haciendo ya política chiquita, porque es inconcebible lo que está sucediendo. Hoy, el diario "El País", en "Lo que se dice", afirma "que entre los motivos determinantes de la suba de las tarifas por los dirigentes de la Ute, figura la designación de nuevo personal, con un total de sueldos superior al millón de pesos" y que "esa proliferación burocrática la soportará el pueblo con el proyectado encarecimiento de la luz y el teléfono".

Ayer, "El Diario" de la noche, hace también un comentario referente al aumento de las tarifas de la Ute, y trae en un suelto aparte el pedido de informes que el sector Independiente hizo en la Cámara de Representantes solicitando el número de empleados, obreros y costo, para justificar el aumento de las tarifas.

Yo, señor Presidente, diciendo las cosas claramente, considero que lo más fácil sería que estos diarios que han tenido sus representantes en aquella oportunidad, y que nos han dejado ese organismo con $ 33:000.000.00 de déficit, le preguntaran a ellos, a sus representantes, por qué se suben las tarifas.

Están hablando de vacantes. No se han llenado, creo, que no más de media docena de puestos insignificantes, algunos de ellos de peones. Pero en cambio, en el período anterior, de acuerdo con este informe, se dice, contestando el numeral 3.o: "Número de vacantes existentes en dicho Organismo de acuerdo al último presupuesto aprobado"; "El 18 de mayo del corriente año existían 80 vacantes".

Quiere decir que el actual organismo fué recibido con 80 vacantes; no las 1.700 que se han afirmado en el Senado que existían. Esas 80 vacantes, señor Presidente, son las que se producen en 3 o 4 meses del año, se puede afirmar, en la Ute. Pero en cambio, en la provisión de las mismas, contestando al numeral 4.o, "Número de designaciones realizadas por el último Directorio de la Ute con carácter a término e importe total abonado a ese personal durante el año 1946", se dan cifras verdaderamente extraordinarias, señor Presidente.

Esta es la mejor contestación que le podemos dar a los que pretenden hacer oposición en estos instantes.

En febrero de 1945, se inició este régimen que denuncié en el Senado "Régimen a término" significa que existía el cargo, y detrás del cargo, la persona colocada con la designación de mandato a término; pero el hombre estaba ahí cobrando su sueldo, habiéndose registrado en el término de 35 meses, un movimiento de ingreso y egresos de obreros cuyo resultado puede concretarse en 1.480 personas en actividad al finalizar el año 1947.

Creo que esta es una prueba evidente del por qué se tiene que aumentar el precio de las tarifas.

SEÑOR GAMBA. — ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR VIÑA. — Después, señor Senador, con mucho gusto.

SEÑOR GAMBA. — Solamente para unas breves palabras.

SEÑOR VIÑA. — Muy bien, con mucho gusto.

SEÑOR GAMBA. — Esos empleados, a término, ¿son obreros?

SEÑOR VIÑA. — El informe dice "obreros y empleados". De manera que están todos comprendidos.

SEÑOR GAMBA. — Los empleados serán uno o dos, los demás son todos obreros. Eso prueba que había obra que realizar.

Muchas gracias, señor Senador.

SEÑOR VIÑA. — La verdad, señor Presidente es ésta: en esta Sala se afirmó que había 1.700 vacantes y el informe hecho por el señor Ingeniero Ruggia, afirma que eran, entre obreros y empleados, 1.480 personas en actividad.

Ahora bien; se hacía otra crítica que era para mí fundamental. Se había hablado de la rebaja de las tarifas. Se trataba verdaderamente de un acto político, señor Presidente. Se rebajaron las tarifas cuando ya el Directorio cesaba, de modo que sobre el Directorio que iba a sucederlo, iba a pesar la tremenda responsabilidad de un déficit de 32 millones de pesos, consecuencia directa de unas tarifas que no respondían a los gastos. Pero sucedió, por causas imprevistas, que ese Directorio tuvo que permanecer un año en el ejercicio de su función y, entonces, se empezaron a acumular las deudas. Esa es la causa del aumento actual de las tarifas. Estas se redujeron cuando no debió hacerse, puesto que se estaba con un déficit tremendo; pero se hizo así y ahora el Directorio actual se ve obligado a proceder en la forma en que lo está haciendo, cargando con la crítica general que corresponde a los que hicieron las cosas mal en aquel momento.

Solicitamos también, señor Presidente, la lista de los pleitos que tiene la UTE. No creo que ningún organismo tenga tal cantidad de pleitos, en tan corto tiempo, como los que ha tenido esta Institución.

Voy a hacer una reseña de los mismos: Elisa Engel c| UTE, por daños y perjuicios; Rodolfo L. Fonseca c| UTE y los miembros de su Directorio, por lesión de derechos e indemnización de daños y perjuicios; Ramón Valdés García c| UTE, reclamo por comisiones de avisos en la Guía Telefónica; Raúl Regules c| Santiago Mauri y otros y la UTE, por lesión de derechos; Claudio Barrios c| UTE, por lesión de derechos; León L. Ricceto c| UTE, daños y perjuicios; Angel R. Grecco c| UTE y sus Directores, por daños y peruicios; Carlos E. Appeltauer y otros c| UTE y sus Directores, por lesión de derechos; Enrique Bruneto Ebbero c| UTE., por lesión de derechos; Víctor Mastrángelo c| Santiago Mauri y otros y la UTE, indemnización de daños y perjuicios.

Nuestra última pregunta, señor Presidente, era la referente a la suma total invertida en la Colonia de Vacaciones, haciendo la distribución por rubros de esa inversión.

Yo jamás he criticado la obra en sí, sino la inoportunidad, que era evidente, de realizar una obra de tanto costo en momentos en que la Institución padecía un déficit tan enorme. Se gastó 1:105.000.00 pesos en inversiones promovidas por el Consejo Directivo del Parque y en construcción y ampliación de las Usinas del interior. Es extraordinario lo que se ha gastado por este concepto.

Terminando, señor Presidente, debo decir que cuando hablé anteriormente de este asunto en el Senado, dije la verdad.

Ha pasado el tiempo y el actual Directorio, insospechado, porque está integrado por representantes de los tres sectores mayoritarios del país, ha hecho este informe que expuse y que someto a la consideración de los señores Senadores.

De manera, pues, que la UTE no tiene más remedio que recurrir al aumento de las tarifas. Esa es la única solución; pero el país debe saber, señor Presidente, que no es culpa del régimen actual; que no es culpa de los partidos que están asumiendo la representación en ese Directorio; que son culpas pasadas, del régimen anterior, que ha gastado, sin contralor, en forma excesiva; que ha ido a una adjudicación de cargos extraordinarios, y, en tales circunstancias, ha provocado esta situación deficitaria que requiere una solución inmediata.

Entiendo que el actual Directorio, integrado por un conjunto de ciudadanos competentes, trabajando con honradez, ha expresado en este informe su palabra definitiva.

En mi concepto, este asunto no da para más; ponerlo en conocimiento público es nuestra obligación, y con esto doy por terminada mi intervención por el momento".

SEÑOR BONINO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Bonino.

SEÑOR BONINO. — Señor Presidente: la exposición del señor Senador Viña, un poco inesperada tal vez, no nos permite hacer en estos momentos una contestación concreta y adecuada a todas sus afirmaciones; pero, en conocimiento del problema, en toda la importancia que él tiene y en toda la trascendencia que de él se deriva, estoy en condiciones de afirmar a mi vez que la gestión del Directorio de las Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, en el período anterior, es una de las más brillantes de la administración pública del país.

SEÑOR GUICHON. — Muy bien. Apoyado.

SEÑOR BONINO. — Voy a hacer una breve referencia a la situación en que se encontraba la Usina en el momento en que tomó posesión ese Directorio, en el año 1943, para demostrar, circunstancialmente aunque en forma de resumen, la obra realizada.

Después que haya hecho esta exposición sintética, advertiremos cuáles son los resultados alcanzados y si el problema es un problema de fondo, o lo es de forma: de simple contabilidad.

Cuando el Directorio anterior tomó a su cargo la dirección de la UTE, existía en el año 1943 un déficit de pesos 3:200.000.00, en números redondos. Al año siguiente, el rendimiento de esa administración, dió un superávit de $ 78.000.00. En el año 1945, un superávit de casi dos millones de pesos; en el año 1946, más de dos millones y en el año 1947, deducidos ciertos rubros, en cifras redondas, también, dió un superavit de tres millones de pesos, debiendo aclararse que, en este período, es en el que se produjo la rebaja de las tarifas.

En primer término, debemos referirnos a lo que podríamos llamar el enriquecimiento patrimonial de la UTE.

En el período 1943|48, la UTE ha enriquecido su patrimonio por valor de quince millones de pesos. Esos quince millones de pesos están representados por compras de diversas Usinas, por teléfonos, para conquistar paulatinamente el monopolio —finalidad primordial del organismo— ampliación de servicios, nuevos servicios en pueblos, balnearios, barrios, distintas troncales, edificios de almacenes, el palacio de la luz, talleres generales, etc., y otras que no voy a detallar.

Vuelvo a repetirlo; quiero ser lo más sintético posible, pero podemos afirmar que el enriquecimiento patrimonial de la UTE, en este sentido, significa la suma de quince millones de pesos.

Otro aspecto que debe ser tenido especialmente en cuenta, es el de la rebaja de las tarifas. La rebaja de las tarifas se produce...

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite, señor Senador?

SEÑOR BONINO. — Rogaría al señor Senador que no me interrumpiera, ya que yo no lo he hecho cuando él hablaba. Después que termine, con mucho gusto, oiré al señor Senador.

La rebaja de las tarifas se produce en uno de los momentos más críticos por que atravesaba el país, cuando todos los artículos de primera necesidad se encarecían.

La había reclamado el consumidor, la reclamaba la prensa, la reclamaban los distintos legisladores, representantes de los distintos partidos políticos. El Directorio de la UTE, en esa oportunidad, se abocó a la tarea de buscar un régimen racional de tarifas que permitiera, sobre todo, favorecer al pequeño consumidor.

Debe saber el Senado que el conjunto de las rebajas acumuladas, significó nada menos que 8 millones de pesos.

Yo voy a dar por admitido, hipotéticamente, y recalco esta palabra, que hubiera habido error en la rebaja de las tarifas. La provisión de energía eléctrica, como la de cualquier otro artículo de primera necesidad debió de haber seguido el ritmo del aumento como se hubiera producido necesariamente si la Usina Eléctrica hubiera estado en manos de particulares. Gracias a que éste es un organismo del Estado, no solamente no se aumentaron las tarifas, sino que aún se rebajaron.

Esa rebaja de las tarifas, política equivocada o no, vuelvo a establecerla en forma hipotética, significó para la población consumidora de Montevideo, 8 millones de pesos.

Pregunto al Senado, si aún en el caso de que la administración se hubiera equivocado, esos 8 millones de pesos ¿adónde fueron? A manos del consumidor, del propio pueblo, que es, al fin y al cabo, a quien pertenece este Ente público.

Además, señor Presidente, la rebaja de las tarifas tiene un alcance trascendente que todavía, la opinión pública del país creo que no ha percibido con verdadera justicia.

Con esta rebaja de las tarifas se conquista una de las finalidades primordiales de la economía nacional, que es la igualación de las tarifas de campaña con las de la Capital.

Los Poderes Públicos, en distintas oportunidades, se han esforzado en el sentido de que las industrias se distribuyan por todo el país, a pesar de los discursos y de las promesas oficiales, las industrias principales no han podido salir de Montevideo. La rebaja de las tarifas, produce de inmediato, en forma acelerada la dispersión de las industrias en los distintos rincones de la República. Este solo hecho tiene un significado económico de gran trascendencia nacional. Pero, creo todavía más: en cualquier estudio de tarifas debe respetarse, por lo menos, la igualación con las tarifas de Montevideo, y, si es posible, debe establecerse una prima a las tarifas de campaña, para que el desarrollo de las industrias sea todavía más promisor y no se produzca la desproporción económica de que concentren sus actividades en Montevideo.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Todos esos argumentos nos llevan a la conclusión de que el señor Senador, por lo menos, debe ser contrario al aumento de las tarifas.

SEÑOR BONINO. — Voy a contestarle en el momento oportuno.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Son todos argumentos para protestar contra el aumento de tarifas.

SEÑOR BONINO. — No deseaba conceder interrupciones para no perder el hilo de la exposición, pero, en el momento oportuno, le voy a demostrar que el aumento de las tarifas no tiene nada que ver con el proceso que estoy analizando, sino que responde a factores completamente nuevos, del momento actual.

Voy a pasar a otro aspecto.

No obstante la rebaja de tarifas, no obstante el enriquecimiento patrimonial de la UTE, no obstante todo esto que venimos diciendo, se van a producir, durante este período tres aumentos de sueldo del personal de la UTE, tres aumentos cuyos promedios generales van a oscilar de pesos 7.50 en el primer caso, de 25.00 en el segundo y de $ 15.00 en el tercero. Además del aumento de sueldos, la UTE recurre al régimen de las asignaciones familiares, pagando a razón de $ 6.00 por hijo, lo que en algunos casos, significa un aumento apreciable de $ 30.00, por ejemplo, cuando el número de hijos de un empleado alcanza a cinco. Se agrega a esto las primas de nacimiento, que son de $ 40.00 por hijo, el reparto de utilidades, otra actitud de la UTE que honra a la Administración Pública, y que es el ejemplo vivo de una buena administración, vieja fórmula sostenida con todo orgullo por nuestro partido, que establece que los obreros deben participar en las ganancias de las empresas.

En este sentido la UTE ha repartido el 30 o|o de las ganancias líquidas entre sus funcionarios, lo que significa, señor Presidente, nada menos que un rubro de pesos 9:500.000.00, que lo debemos seguir sumando para comprender el alcance de la obra realizada.

Se ha hablado de las vacantes y de los funcionarios obreros a término. La administración anterior ha suprimido vacantes en una cantidad que oscila alrededor de la cifra mil. ¿Qué significado tiene la supresión de vacantes, hablando de personal contratado a término? Esto se establece como un crítica seria a la administración.

No hay que olvidar, señor Presidente, que la explotación comercial e industrial de las Usinas Eléctricas del Estado, requieren en determinados momentos un plantel de funcionarios numeroso. ¿Para qué? Para instalaciones, para ampliación de líneas, refuerzo de las mismas, mejoramiento de los servicios, etc.; pero desaparecido este período de intensificación en la actividad industrial y comercial de la UTE, cuando llega un momento de estancamiento o, por lo menos, de estabilización de los servicios, todo ese personal no es necesario. Por consiguiente, es una buena política, una excepcional política administrativa, no proveer personal presupuestado que después va a resultar innecesario y una carga para el servicio y sustituirlo por personal a término, que, como tal, trabajará mientras el servicio lo requiera.

Ese es el alcance, el sentido y la significación que tiene esa medida, que tanta crítica ha provocado.

Otro aspecto que también ha sido criticado con un desconocimiento real del problema, con una falta de sensibilidad inexplicable, es el que se refiere al Parque de Vacaciones. Creo que esto, unido a la rebaja de las tarifas y

igualación de las de campaña con las de la Capital, son los dos puntales de la administración anterior de la UTE.

El Parque de Vacaciones tiene un altísimo significado social. Nosotros, que nos hemos vanagloriado siempre de que en nuestro país no hay una diferencia de clase tan aguda como en otras partes, diferencia que provoca gran desproporción de intereses colectivos, con sus consiguientes revoluciones y trastornos insalvables para la felicidad del país, nosotros que nos vanagloriamos, repito, de haber logrado un equilibrio entre los dos grandes intereses, entre el capital y el trabajo, no podemos menos que mirar con verdadero orgullo y satisfacción obras como ésta, donde los hombres de distinta posición se igualan al recibir idénticos beneficios, satisfacciones y expansiones espirituales.

(Muy bien).

El Parque de Vacaciones es una obra social trascendental. Lo que ha costado es insignificante frente a la posibilidad de que el obrero más humilde se siente en la misma mesa del jefe, del ingeniero o el técnico superior y confraternice con ellos, en la más amplia amistad y camaradería.

Yo que he visitado el Parque y lo he visto en actividad y en alegre descanso, puedo certificar que es una gran obra social que debe ser imitada por las otras instituciones del Estado y empresas privadas, si se quiere que los obreros sean colaboradores eficaces y no portadores de quejas y rencores propios del que no tiene frente al que tiene por una injusta distribución de la riqueza.

El Parque de Vacaciones se hizo para aprovechar dinero malgastado por administraciones anteriores que nos hacían ver ilusiones de riquezas minerales que no existen. Con un costo bajo que tenía el terreno, se ha levantado ese Parque que ha representado una inversión ínfima frente al valor real que tiene. Creo que no se ha llegado a gastar un millón de pesos —bastante menos— y ese parque de vacaciones en su valor actual está cerca de los dos millones de pesos. Siempre será una riqueza, será dinero que existe, que no se lo ha derrochado la administración, que no ha sido despilfarrado, sino que ha sido invertido en una institución de gran utilidad y significado social, como acabo de expresarlo.

Además, en otro aspecto, el de la ampliación de servicios, conviente tener en cuenta el ritmo seguido en la UTE.

En 1943, los servicios que atendía la UTE eran 314.761; en el año 1947, ha subido en más de 50 mil la cifra de servicios que presta este organismo, es decir, que se trata de un aumento del 20 o|o.

Mayor suma de energía en ciertos lugares, por ejemplo en Piriápolis, Guichón, Libertad, La Paloma, Fraile Muerto, etc. Todas esas localidades gozan ahora de horarios mayores de energía eléctrica, cosa que no tenían antes, lo que permite un desarrollo eficiente de la industria. Nuevas instalaciones en Pirarajá, Belén, balneario San Luis, Tomás Gomensoro, Ombúes de Lavalle, 18 de Julio, etc., hacen que distintas localidades que estaban detenidas en su progreso estén impulsadas ahora por todo lo que significa la provisión de energía eléctrica permanente.

Balnearios: nosotros, que también nos enorgullecemos de tener una costa hermosa, de atractivo para los turistas, teníamos una serie de balnearios que carecían de energía eléctrica, y por consiguiente, de un medio indispensable para hacer más efeciente ese atractivo. Tenemos ahora luz eléctrica en Salinas, La Barra, Las Flores, Playa Verde, Punta Ballena, etc., etc., todos los balnearios creados hace unos cuantos años y ya en franco progreso.

Entronques: se amplía también una serie de entronques sobre la carretera a Colonia, Maldonado, San Carlos, Pan de Azúcar, Piriápolis, Solís, etc.

Otro aspecto que también debe ser considerado, es el que se refiere a los pleitos que han mencionado el señor Senador Viña.

Los pleitos que ha tenido la administración anterior, señor Presidente, son pleitos de honor. Al Directorio anterior le tocó actuar en plena época de la Guerra Europea, cuando todavía el porvenir del mundo estaba muy incierto, cuando nosotros, al ser defendidos por las grandes democracias que sacrificaron su economía y sus hombres en defensa de la Humanidad, lo menos que podíamos hacer era dar nuestro aporte, nuestra colaboración, para evitar la infiltración nazi en los países americanos.

La Ute, fuente de energía, fuente viva de las actividades del país, no podía correr el riesgo de que estuvieran en manos, por lo menos sospechosas, en cuanto se refieren a estos servicios, y es por eso que sin poder tener la prueba cabal, en todos los casos, la administración de la Ute separó distintos funcionarios que estaban sindicados como simpatizantes del nazismo. No podía probarlo en forma efectiva, pero, ante la sospecha, ante el temor de que la conducta de estos funcionarios no fuera correcta, los separó porque antes que nada estaba la seguridad de los servicios y el contralor que debía prestar nuestro país respecto a la infiltración nazi en aquel instituto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿El señor Senador cree que, en un régimen de derecho, por simple sospecha, una sospecha que no puede ser comprobada, se puede quitar a un funcionario su cargo? ¿Qué régimen es ése? ¿Sobre qué precepto constitucional puede estar fundado? Yo no creo que el señor Senador Bonino, en la cátedra que dicta, pueda enseñar que la simple sospecha sea razón suficiente para desapoderar a un funcionario. No creo que lo enseñe en su cátedra, y no lo puede tampoco sostener aquí.

SEÑOR BONINO. — El problema no es ese. Creo que cuando está en juego la integridad personal...

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Senador? Es con el propósito de no hacer discursos después. Porque entendía que la afirmación tan absoluta y un tanto fervorosa que, como tesis, sustentaba el señor Senador, podía ser inmediatamente aclarada por virtud de una interrupción, tratándose de un hombre docto en derecho me parecía que podía ser posible una respuesta inmediata. Por eso me permití molestarlo con una interrupción.

SEÑOR BONINO. — Con mucho gusto le voy a contestar al señor Senador. Yo no puedo propiciar, desde luego, ninguna solución violatoria de las normas legales. Pero, ¿qué sucede? Que a veces está en juego el derecho individual y la integridad colectiva y entonces, entre el derecho individual y la seguridad colectiva debe primar la segurida colectiva. Tan es así, que el propio derecho establece principios y reconoce situaciones, en que al hombre, al propio hombre se le permite hacerse justicia por su propia mano, cuando está en juego la integridad física existe el instituto de la legítima defensa, para que el hombre, a pesar de los organismos del Estado, a pesar de los propios jueces, se defienda por sí mismo.

Por otra parte, señor Presidente, aún cuando la administración tuviera que proceder arbitrariamente, incurriendo en violación de las normas, lo podría hacer con tranquilidad, porque si lo había hecho mal, violando las normas de derecho, está la justicia del país para reparar esa injustica o esa violación de las normas. Quiere decir que si un ciudadano hubiera sido separado del cargo porque se creyera que constituía un peligro para la seguridad colectiva, la separación de su cargo no significaba atropellar ese derecho ni dejarlo completamente al margen de toda reparación. Para eso está la justicia y las reparaciones correspondientes.

No obstante, pues, ser un fervoroso defensor de las normas del derecho, creo que cuando está en juego la vida y la integridad colectiva, no puede vacilarse entre una cosa y la otra.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite, señor Senador? ¿El señor Senador admite que yo le replique ahora, para evitar exposiciones luego?

Se lo agradecería.

Creo que no se puede sostener que ningún órgano del Estado tenga una competencia mayor de la establecida en los textos, porque eso sería el régimen no de la discrecionalidad sino de la dictadura o del despotismo iluminado del Estado.

Dentro de un régimen elementalmente democrático, se entiende que los órganos del Estado, por encumbrada que sea su categoría, no tienen otras facultades que las del texto escrito, o, como lo hemos dicho muchas veces en este Senado aquellas indispensables para que esas potestades expresas puedan cumplirse. Por consiguiente, hablar de la seguridad del Estado y oponerla a los intereses privados, es un planteo que no puede ser admitido, si se saca de ese cauce natural en que el tema debe ser considerado. Para saber si existen o no potestades por parte del Estado, en determinado momento, para adoptar una conducta concreta; para saber lo que el Estado puede hacer, por cualquiera de sus órganos, frente a un funcionario público, lo que hay que preguntarse es cuáles son los textos escritos que fijan la competencia del órgano. Fuera de esos textos, la autoridad no puede nada. La voluntad de cualquier titular del poder público, fuera de su competencia, tiene la misma significación que la del más humilde de los ciudadanos de la República. Carece de todo imperio y de todo valor de voluntad pública. Cualquiera sea la razón de seguridad o de interés colectivo, tiene que estar disciplinada y movida, la conducta del Estado, dentro del cauce establecido por la Constitución y las leyes. No se pueden invocar así, en abstracto, en un orden un poco vago o equívoco, de razones de seguridad del Estado, facultades, para éste que no tengan su consignación expresa en los textos constitucionales o legales.

En materia de funcionarios públicos, la Constitución establece un régimen especial, en virtud del cual no pueden ser desapoderados de su cargo, sino mediante las garantías

que la propia Carta prevé. Es indispensable que los sumarios sean hechos en forma que se dé vista a los funcionarios, etc., por muy precaria que sea la condición del funcionario, en forma que no se vea privado de su derecho al cargo sino con un mínimo de garantías.

Por otra parte, el distingo que hace el señor Senador entre el agravio al derecho realizado por la Administración, y su reparación por la justicia, no le mejora mucho la tesis, porque lo que estamos discutiendo no es si puede ser reparado civilmente después por la justicia; lo que estamos discutiendo si es el órgano administrativo puede legítimamente hacer lo que el señor Senador entiende que puede realizar.

Otra cosa es que la justicia civil imponga reparaciones, que fije indemnización, y aún otra cosa sería que el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, en su caso, revocara el acto agresivo del derecho. Aún así, siempre existiría la injuria al derecho producida por la arbitrariedad de la Administración.

Por consiguiente, demostrando que la reparación es posible en cuanto a la revocación del acto, o en cuanto a la reparación civil, no se demuestra el derecho a proceder ilegítimamente en la instancia administrativa.

En consecuencia, no es admisible sostener el derecho de la Administración a proceder omnímodamente, con facultades discrecionales y fuera de los cauces constitucionales y legales, a la expulsión de los funcionarios de los cuadros administrativos, sin las garantías que estos mismos textos establecen.

Nada más.

SEÑOR BONINO. — Señor Presidente: creo que este es un asunto interesante que algún día podríamos discutir con mayor amplitud. Pero debo, de cualquier manera, una aclaración al Senado, destacando que la situación funcional de las personas que desempeñan cargos en un organismo comercial o industrial es muy distinta de la de los demás funcionarios del Estado.

(Apoyados).

En primer lugar, estos son funcionarios que pertenecen a una empresa, del Estado en este caso, es verdad; pero no por eso, dejan de pertenecer a una empresa, y nadie ha desconocido en materia jurídica que el empresario tiene derecho de tener como empleados a las personas que le merecen confianza.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Esa es una tesis que....

SEÑOR BONINO. — No lo voy a permitir al señor Senador otra interrupción, porque está por vencer la media hora previa y no quisiera que eso me impidiera dejar terminada mi exposición.

Venía diciendo que en ese caso la situación es distinta. Por otra parte, están las otras garantías por medio, y sobre todo, está en juego la integridad y seguridad del Estado, y no es posible esperar la larga vía crucis del procedimiento, del proceso, para que se produzca durante ella el momento catastrófico que llegue a aniquilar a la propia colectividad nacional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces, vamos al despotismo

SEÑOR PRESIDENTE. — Ha transcurrido el término que el Reglamento acuerda para las exposiciones previas.

SEÑOR VIÑA. — Pediría, señor Presidente, que se prorrogara la sesión hasta terminar porque tengo que contestar al señor Senador Bonino.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que solicitar la inclusión del asunto en la orden del día.

SEÑOR BONINO. — Por mi pare, voy a ser muy breve, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado la moción del señor Senador Viña.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Es indudable que como este asunto no lo habíamos previsto, considero que los demás Senadores no podremos intervenir en la cuestión, ¿qué vamos a hacer, entonces?

SEÑOR VIÑA. — Por mi parte, yo no deseo nada más que contestar al señor Senador.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Lo que ocurre, señor Senador, es que si fuera sólo su respuesta, el tiempo no sería mayor; pero va a suceder que otros señores Senadores también harán uso de la palabra, y, entonces, el Senado habrá entrado a un debate en el cual muchos Senadores que no hemos estudiado la cuestión, y que no hemos podido formar juicio, estaremos expuestos a improvisar criterios.

No tengo reparos en que se fije una sesión para tratar este asunto.

SEÑOR GAMBA. — Pido la palabra.

Aunque esta cuestión nos ha sorprendido, por lo menos, en los términos generales del debate que se ha producido, quiero manifestar que aun sin el conocimiento detenido para inervenir en el mismo, en estos instantes, aun así, tendría que hacerlo porque de lo contrario me quedaría con un incómodo cargo de conciencia.

He participado en distintos actos cívicos y parlamentarios, en la Legislatura anterior, en el seno de la Cámara, a propósito de la conducta del Ingeniero Mauri como Administrador, y de las obras de la UTE dentro del país.

Por lo tanto, no podría permanecer en silencio en este momento, nó para promover cambio drástico de razones, sino, como acabo de decirlo, para cumplir con un reclamo íntimo de mi conciencia. Agregaría, si fuera posible, algunas razones a la detallada clara y amplia exposición que está haciendo el señor Senador Bonino, con mucho acierto.

De manera que si el pedido de hacer uso de la palabra fuera para un solo Senador, claro está, que con diez o quince minutos más, estaría todo arreglado; pero si el señor Senador Viña tuvo oportunidad de hacer su exposición, si el señor Senador Bonino, le ha contestado hasta el momento dentro del término hábil de la hora previa, y aún van a continuar algunos otros señores Senadores, que queremos participar en este debate, que se ha promovido, entonces, habría que tomar otra determinación reglamentaria y no tratarlo en la hora previa.

Es lo que quería decir, señor Presidente.

SEÑOR BADO. — La exposición del señor Senador Zavala Muniz, quitó contenido útil a la mía. Adhiero a sus manifestaciones. Considero que lo dicreto, —si se entiende que el asunto merece la consideración del Senado, como realmente es así,— es señalar una sesión a breve plazo para que los señores Senadores vengan con el mínimo de información necesaria para una participación útil en el debate.

SEÑOR VIÑA. — Yo no me opongo, desde luego, a que se fije una sesión especial para tratar este asunto. Considero que tiene entidad suficiente para que así sea, pero como el señor Senador Bonino ha hecho declaraciones, después de las manifestaciones que ha formulado en Sala, y atendiendo al hecho de que el señor Senador ha calificado mis declaraciones, desde el punto de vista personal, reclame sólo diez minutos para contestar, en este instante, las declaraciones que ha hecho el señor Senador Bonino.

Luego, si los señores Senadores quieren fijar una sesión especial, con mucho gusto concurriré a ella, pero entiendo que no se le puede privar a ningún Senador, de la oportunidad, después de haber planteado un asunto, sin haber hecho ninguna apreciación de orden personal y habiendo resultado mis manifestaciones calificadas por el el señor Senador Bonino— de contestar en el momento oportuno. Por eso pido simplemente, una prórroga de diez minutos para responder a las manifestaciones formuladas por el señor Senador Bonino.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿No será mucho optimismo, diez minutos?

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Entiendo que, en primer término, debe terminar su exposición el señor Senador Bonino, si como él cree le va a llevar muy poco tiempo. No me opondría a que se le dieran diez minutos, bien contados, al señor Senador Viña, porque entiendo que es muy razonable lo que acaba de manifestar el señor Senador Zavala Muniz. Recuerdo que el año pasado, vino a nuestras manos la memoria de la Ute; en este mismo Senado, hice un resumen de ella y alabé la actuación de aquel Directorio.

Considero que es lógico que se dé el derecho a todos los señores Senadores de estudiar la exposición que acaba de hacer el señor Senador Viña que, según entiendo, es el resultado de la contestación al pedido de informes al Ministerio de Hacienda sobre este organismo. Es un muy seria y muy importante y como a mi entender, se han hecho graves cargos que tenemos el deber y el derecho estudiar, sobre todo aquellos Senadores que, como yo, han estado en el caso de alabar a aquel Directorio, y creo que con toda razón. Repito, debemos estudiar lo expuesto por el señor Viña lo mismo que lo expresado por el señor Bonino y recién entonces el Cuerpo estará en condiciones de poder estudiar y apreciar la actuación del anterior Directorio.

En ese sentido formulo moción, para que se pe... terminar su exposición al señor Senador Bonino y se ... los diez minutos pedidos por el señor Senador Viña. Nada más.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

Voy a hacer una ampliación a la moción concreta que acaba de presentar la señora Senadora y es que antes de levantar la sesión, se establezca que este asunto va a tratarse en la primera sesión que realice el Senado, en primer término. Soy de los Senadores que desean intervenir con-

cretamente en el asunto, porque ya lo hice en sesiones anteriores y estoy en estado de ánimo para ratificarme totalmente en todas y en cada una de mis afirmaciones.

Si lo fuera a hacer hoy, yo también demandaría del Senado, un tiempo que, seguramente, no vamos a disponer en esta sesión.

Por otra parte, desearía, lealmente, hacer una revisión así como confrontaciones de lo que se ha dicho y de los elementos de juicio concretos que tengo y puedo obtener para rectificarme en lo que tuviera que rectificarme.

Concretando, señor Presidente, deseo manifestar que acepto la moción formulada por la señora Senador Pinto de Vidal, con el agregado de que este asunto figure, en primer término, en la primera sesión ordinaria que realice el Senado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se han hecho tres mociones: una, que puede ser común a la señora Senador Pinto de Vidal y al señor Senador Viña, en el sentido de que este asunto se incluya en la orden del día a los efectos de que termine su exposición el señor Senador Bonino, y para que pueda hacer uso de la palabra el señor Senador Viña; otra, para que se realice una sesión especial, con el objeto de considerar este asunto y, una tercera formulada por el señor Senador Guichón, para que se prosiga con la consideración de este asunto en la próxima sesión que realice el Senado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — ¿Me permite, señor Presidente, para una pequeña interpretación?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Zavala Muniz.

SEÑOR ZAVAL MUNIZ. — Habría una moción conjunta que, parecería, puede aunar la voluntad del Senado, y es que se continúe con la consideración de este asunto hasta que termine su exposición el señor Senador Bonino, fijándole 10 minutos al señor Senador Viña para contestarle, y que el asunto figure, en primer término, en la orden del día de la primera sesión que realice el Senado.

Parecería que esta es la moción que el Senado debe votar

(Apoyados).

SEÑOR BRUM. — Primeramente, señor Presidente, habría que declarar el asunto grave y urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señor Senador.

Se va a votar si se declara grave y urgente este asunto, y se incluye en la orden del día de la próxima sesión en las condiciones que se han enunciado.

(Se votá: **Afirmativa**).

—Puede continuar el señor Bonino en el uso de la palabra.

SEÑOR BONINO. — Como el Senado se ha manifestado en el sentido de que la entidad de este asunto requiere una sesión amplia donde todos los señores Senadores puedan exponer sus puntos de vista a informarse debidamente, voy a tratar de ser brevísimo en la terminación de esta improvisada exposición.

Quería referirme, en concreto, a la situación financiera del Instituto, en la terminación de su mandato, a principios de este año.

Otra de las cosas importantes que ha realizado este Directorio, es el aprovisionamiento de materiales.

No hay que perder de vista, señor Presidente, que la paralización provocada por la guerra, produjo, como es de notoriedad, una enorme demanda de servicio público —eléctrico y telefónico— que se sumaba a la circunstancia de la escasez de materiales.

No obstante eso, con toda preocupación, ese Directorio, al finalizar su mandato dejó, en los almacenes de la Ute, un "stock" de materiales por valor de 6 millones de pesos y compras por varios millones, para ir atendiendo, paulatinamente, las necesidades cada vez más crecientes del país. Sólo en cables se hicieron compras por valor de 3 millones de pesos; se dió curso a todos los pedidos fomulados por las oficinas técnicas, y todas estas compras, cuyos pedidos fueron formulados entre la terminación de la guerra y la actual crisis de materiales encarecidos, han hecho ganar a la UTE, sumas verdaderamente fabulosas.

Esa previsión de la Administración, haciendo las compras y las licitaciones, con esa anticipación, le ha hecho ganar a la UTE y al país, sumas verdaderamente fabulosas, repito. Es el caso del cobre de Chile; del tablero de Rocha; de los motores Ultser, etc. Se compraron motores y generadores para las usinas del interior, donde hay, como se ha dicho hace un momento, un surgimiento industrial extraordinario. Se compraron transformadores, aisladores, etc. No voy a enumerar los distintos elementos. Pero, sobre todo, me interesa destacar estos aspectos.

En lo que se refiere a la Central "Batlle y Ordóñez" se rehicieron las turbinas y se repararon en un cien por ciento, las calderas de esa Central; se tranformaron las calderas de la Central "Calcagno" y se compraron máquinas que necesitaban los talleres para atender la gran demanda creada por el monopolio de la UTE.

Quiere decir que esta Administración no descuidó en lo más mínimo, ese servicio, con todas las previsiones del mismo. Si esas revisiones no podían ser cumplidas por la escasez de esos materiales, la culpa no es de la Administración.

Todos esos trabajos indispensables, sobrepasaron la capacidad de las disponibilidades.

El aumento de los servicios en función de la rebaja de tarifas, sobre todo en campaña, sobrepasó todas las previsiones, no obstante haber sido ese Directorio, sumamente previor.

Ahora, concretando un poco el problema de fondo, sin perjuicio de volver sobre él en el momento oportuno, porque —vuelvo a repetir— este tema me toma un poco de sorpresa y sin la preparación necesaria que él requiere, y llego a esta conclusión: que la UTE ha enriquecido su patrimonio, como dije, en 15 millones de pesos; la UTE ha beneficiado al consumidor en virtud de la rebaja de tarifas, en 8 millones de pesos; la UTE ha beneficiado a su personal con tres aumentos sucesivos de sueldo, asignaciones familiares etc., en 9 millones y medio de pesos; la UTE ha dejado en los almacenes, materiales por valor de 6 millones de pesos; ha dejado el Parque de Vacaciones, cuyo valor está cerca de los 2 millones de pesos. Frente a esto se señala que la UTE tiene un déficit de tantos o cuantos millones de pesos.

Pero, señor Presidente, ¿qué es lo que hay en definitiva? ¿Hay un engaño de parte de quien impugna a la Admistración de la UTE, o hay un engaño de parte de esa Administración y de quienes como yo la defendemos por su extraordinaria gestión? No, señor Presidente. Son puntos de vista distintos, diríamos, que son de naturaleza contable.

La UTE, en lugar de emitir una deuda, como es lo corriente y normal en estos casos, para ampliar sus servicios y para enriquecer su patrimonio financiero, industrial y comercial, ha echado mano de sus recursos inmediatos. Inquieta por realizar una gran obra para el país, la UTE la ha realizado directamente, y eso, le ha producido un déficit financiero que no tiene sentido lógico, porque ese déficit financiero puede estar compensado, de inmediato, con una regularización contable de esos gastos: dar al rubro "Gastos" lo que es estrictamente gasto, y dar al rubro "Amortizaciones" y aumento de capital, lo que estrictamente le corresponde.

Quiere decir, señor Presidente, que esas sumas ampulosas que se hace figurar como déficit por mala administración de la UTE deben estar contrarrestadas por la obra grandiosa de enriquecimiento de su patrimonio y por la extensión de sus servicios.

Ahora, me voy a referir, también concretamente, para que no quede en pie la imputación con respecto al problema actual del aumento de tarifas, que no tiene absolutamente nada que ver con lo que stamos discutiendo.

La realidad concreta e indiscutible, es que el precio de los combustibles ha subido, en una cantidad muy apreciable, y además el funcionariado de estos servicios reclama un justo aumento de sueldo, como lo reclamó todo el funcionariado nacional, al cual el Parlamento le acababa de votar un aumento de $ 30.00.

Son esos dos rubros —aumento del costo de combustible y aumento de los sueldos de los funcionarios—, los que obligan en el momento actual, muy a pesar del Directorio, a elevar las tarifas.

Tengo en mis manos algunas cifras, que no sé si serán totalmente exactas; pero, por lo pronto, el rubro de Combustibles, en el Presupcesto del año 1947, no llegaba a 8 millones de pesos. En cambio, actualmente, lo previsto para el año 1948 en combustibles, llega casi a la suma de 11 millones y medio de pesos. El 10 o|o de la energía se provee con combustible, por la usina térmica, lo que significa 4 millones y melio de pesos y 90 o|o lo proporciona la Rione, lo que significa casi 7 millones de pesos. Aquí, solamente, tenemos un aumento, en el Presupuesto de la UTE, de alrededor de 3 millones de pesos. No debemos olvidar que el hecho de que la Rione provea de energía eléctrica a la UTE, no significa ninguna economía para la Institución, porque, en virtud de la ley del año 1944, la UTE tiene que pagar a la Rione el costo del combustible ahorrado para la provisión de energía.

Quiere decir que si aumenta la ANCAP los combustibles para la Usina Térmica, automáticamente aumenta lo que tiene que pagar la UTE a la RIONE por la provisión de la energía de origen hidroeléctrico.

La ANCAP subió en 23 o|o los combustibles —y, además, está el aumento proyectado para los funcionarios, lo que significa, en total, unos cuatro millones de pesos, aproximadamente. Las cifras que doy son un poco relativas.

Este aumento en el costo de los combustibles y este aumento de los salarios es lo que motiva el moderado aumento de las tarifas a que está abocada la UTE y, no tiene nada que ver con todo el problema financiero del organismo, en lo que tiene relación con la administración realizada por el Directorio anterior.

Por ahora, es cuanto deseaba manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Viña.

SEÑOR VIÑA. — Veo que la señora Senadora Pinto de Vidal mira con impaciencia el reloj para contarme los diez minutos.

Voy a tratar de complacerla, empeñanzo por decirle al señor Senador Bonino que me hacía recordar lo que un viejo caudillo, en una campaña electoral, en momentos de subir a hablar a una tribuna, dijo: "obligado por las circunstancias voy a leer mi discurso improvisadamente", y a continuación sacó de su bolsillo una regular cantidad de papeles escritos y los leyó. Lo mismo nos ha hecho el señor Senador Bonino, que dijo que iba a improvisar en este asunto, pero veo que tiene todos los datos, cifras, etc., como para realizar un debate extenso.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Es un hombre prevenido.

SEÑOR VIÑA. — No obstante eso, debo decir que las circunstancias están, totalmente en favor mío.

Estoy hablando, y al mismo tiempo pensando la dificultad que le vamos a crear al Presidente de la UTE que firma este informe, y habría que medir las consecuencias de este debate.

Tengo la mejor opinión del ingeniero Ruggia...

SEÑOR GUICHON. — Nosotros también.

SEÑOR VIÑA. — ...hombre reposado, sereno, tranquilo, realizador, y, por lo tanto, lo vamos a colocar en una situación tremenda cuando se entere que en el Senado de la República se ha discutido el informe técnico contable, cosa que han querido los señores Senadores con una dosis extraordinaria de buena voluntad, porque no era mi propósito entrar a hacer debate político en esta materia, pero, desgraciadamente, lo vamos a tener que realizar, porque las circunstancias nos llevan a no poder aceptar lo que manifestó el señor Senador Bonino.

El señor Senador Bonino fué tomando vuelo, y como hablaba solo, se iba entusiasmando, creyendo que tenía la razón, y la verdad en sus manos.

SEÑOR BONINO. — Y la tengo.

SEÑOR VIÑA. — No la tiene, señor Senador; la tengo yo, aquí, que poseo los números que determinan la verdad técnica esperada con toda paciencia, y que ofrezco a los señores Senadores para que se haga con estos documentos que tengo, con este material, un repartido y se entregue a los señores Senadores para su conocimiento.

Hablamos del déficit financiero en cifras concretas, y las cifras concretas hechas por los actuales Contadores, porque es bueno que sepan los señores Senadores que los Contadores de la la UTE estaban relegados en su función, y en su lugar actuaban todos los aficionados, pero no los Contadores—, lo que quiere decir que el día que los han dejado actuar con libertad los Contadores han hecho un informe técnico terminante. Tengo la impresión que todavía las cifras no son muy exactas; que los Contadores han sido generosos para con el señor Mauri y los demás integrantes del aquel Directorio de la UTE, pero, respecto de cifras, no puedo decir más que la verdad dura y fría, pero establecida en este informe. De modo que todas las palabras están demás; aquí aparecen los hechos ciertos. Hay imputaciones hechas por el señor Senador Bonino que no pueden permanecer sin su contestación debida. Por ejemplo en lo que se refiere a las vacantes.

El problema de las vacantes es tremendo, señor Presidente, creo que él sirve para probar, dentro del propio sector batllista, que el señor Mauri no había obrado con mucha habilidad, o mejor dicho, con demasiada habilidad, cuando le decía a los señores legisladores que lo defendían de todas maneras, que no había llenado ninguna vacante. Por lo tanto, señores Senadores o las vacantes las llenó Mauri o las llenaron los blancos independientes. Lo más probable es que esté ahí el problema.

Lo cierto es que las mil setecientas vacantes de que se hablaba en esta Cámara estaban todas, con su representante colocado detrás, con el mandato a término, y me imagino la situación difícil que se creará al actual Directorio compuesto por herreristas batllistas y blancoacevedistas si le dicen, a la terminación de su mandato, a esas mil setecientas personas que vayan a buscar trabajo a otra parte. Nuestros representantes, por lo menos, no están dispuestos a eso.

Creo que la situación de los funcionarios de la UTE es tremenda; hay más de cinco mil funcionarios que se encuentran reclamando un aumento de sueldo, que es necesario darles. Estos funcionarios son los que están más mal pagos de toda la Administración Pública. En estos problemas entiendo que hay que ir con cautela, pero no se puede desplazar el tema, como lo decía el señor Senador Bonino, expresando que esa situación se debe al aumento de los combustibles.

Sabemos que el aumento del costo del combustible va a gravitar sobre las tarifas.

El señor Senador Bonino nos hizo el elogio de la rebaja de las tarifas; pero, ¿quién va a pagar? El pueblo consumidor.

SEÑOR BONINO. — ¿Y quién se benefició con la rebaja?

SEÑOR VIÑA. — Se beneficiaron los grandes capitales que gastan miles y miles de pesos en corriente. Esos sí salieron beneficiados, pero no el pueblo consumidor que, después de todo, es el que va a tener que pagar ahora, porque esos 32 millones de déficit van a pesar, desgraciadamente, sobre el consumo.

Pero esto no es todo. El señor Senador Bonino nos hablaba, —y ya veo que los minutos se me van—, de la Colonia de Vacaciones. La Colonia de Vacaciones es una cosa tremenda.

SEÑOR BONINO. — Extraordinaria.

SEÑOR VIÑA. — Les voy a decir por qué es una cosa tremenda: porque es una gran mentira, porque es el lujo de la miseria...

SEÑOR BONINO. — No apoyado.

SEÑOR VIÑA. — . . . es no pagarle los jornales merecidos a los obreros y decirles que vayan a descansar, que se tomen unas vacaciones, pero es sabido que cuando tienen licencia toman un destornillador y se ponen a arreglar una plancha o cualquier aparato eléctrico para ganarse unos pesos, pero no van a ir allí, a la Colonia de Vacaciones, porque es prohibitiva, porque si viven mal aquí, ¿cómo van a ir a disfrutar allí de esas vacaciones?

Nos hablaba, también, el señor Senador Bonino del sentido democrático de esa Colonia, pero debe saber el señor Senador que no hay tal democracia allá, porque hay dos divisiones: una para los jefes, aparte, y otra para los empleados, en otro lugar.

A este respecto le voy a dar cifras que aterran, porque la Colonia esa cuesta $ 500.000.00 Este es el costo del mantenimiento de ese servicio, donde hay 150 empleados y, ¿sabe el señor eSnador cuántos empleados de la U.T.E. aprovecharon de ese servicio en la semana pasada? Seis. Fíjese el señor Senador que ese déficit, es aterrador, pues llega a doscientos mil pesos anuales.

Creo que eso hay que terminarlo. Creo que todos los obreros y empleados de la Administración Pública tienen derecho a tener Colonia de Vacaciones.

(Apoyados).

Esa Colonia debía ser una institución para todos los funcionarios sin excepción, para los de la U.T.E. y para los de toda la Administración Pública.

Esa Colonia de Vacaciones, debía ser un lugar de reposición de energías para todos los empleados y obreros que estuviesen enfermos y la necesitaran; pero no tener Colonias de Vacaciones para no usarlas o para aprovecharlas solamente algunos que no tienen compromisos familiares. Ese sería el verdadero sentido de esa Colonia, pero no limitado.

SEÑOR BONINO. — No está limitado.

SEÑOR VIÑA. — También se habló de algo que nosotros no podemos oír en silencio. Me refiero a la persecución de que fueron objeto los ingenieros Fonseca y Regules, de los cuales debo decir que son dos personas de extraordinaria competencia, dos grandes ciudadanos, dos grandes patriotas...

(Apoyados).

... dos hombres que se han ganado sus puestos y que han cimentado su posición en el país gracias a sus esfuerzos y se ha hecho con ellos una persecución tan tremenda, que era la lucha del aula universitaria que viene a traducirse, después, desgraciadamente en una persecución llevada al margen de la ley, y me consta que en la primera instancia ya ha sido condenada la U.T.E. y tendrá que pagar varios miles de pesos por el atropello que ha cometido contra esos dos ciudadanos.

Eso no puede tener justificación, señor Senador Bonino. Los discursos sobre el aspecto democrático a que hacía referencia no se pueden tener en cuenta; ésta es otra época.

En aquella época, ustedes estaban perfectamente bien, porque estaban defendiendo ese organismo, porque estaban defendiendo parte de la responsabilidad que les correspondía a ustedes, y yo lo acepto.

Fíjese el señor Senador que lo había hecho Maurí y sus representantes, cuando estaban todos los organismos del Estado aporreados, tirados por el suelo, cuando la Administración Pública estaba en el caos más absoluto y, entonces aparecía la U.T.E. como el organismo salvador de la Administración de ustedes y del Partido Blanco Independiente y, entonces, en ese estado llamó la atención y tuvo su efecto electoral en la época, porque mucha gente creyó en las iluminaciones, como el señor Senador Guichón el cual, yo tengo la certeza está convencido del efecto...

SEÑOR GUICHON. — Estoy convencido y no pierdo la esperanza de convencer al señor Senador.

SEÑOR VIÑA. — ... y tengo la certeza de que cuando entremos al fondo del asunto —que es cosa muy seria—, entonces, sí, vamos a entrar al análisis de cosas tremendas que pasaron en la U.T.E. y le voy a demostrar como se compraron empresas que se habían vendido en años anteriores en 50 o 60 mil pesos, en 300 y 400 mil pesos.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Senador? Se ha gotado el término que se le había concedido al señor Senador. Por lo tanto, corresponde pasar a la orden del día.

7

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra, para una cuestión de oredn interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Alonso Montaño.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — En una de las sesiones anteriores, presenté una moción por la que se hacía extensivo al funcionariado del Senado y de la Comisión del Palacio Legislativo, el aumento de treinta pesos votados para los demás empleados de la Administración Pública.

El proyecto que presenté entonces, pasó a la Comisión de Presupuesto, y tengo entendido que ella se ha expedido y en estos momentos está en la Secretaría del Senado un proyecto de resolución.

Si no hay oposición, como se trata de un asunto muy sencillo, sobre todo sencillo en cuanto a asignarle treinta pesos en general a todos los funcionarios, pido que se considere en la presente sesión.

SEÑOR GUICHON. — ¿Hay pronunciamiento de la Comisión?

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Sí, señor Senador.

Yo pido que se trate sobre tablas, porque se corre el riesgo de que pasemos a las vacaciones de julio, y este proyecto no tenga el andamiento que deba tener.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Podría leerse el proyecto de resolución, para que los Senadores nos enteremos debidamente de su contenido.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

Yo, señor Presidente, me negué a firmar ese informe y voy a dar las razones de por qué lo hice.

Cuando se habló del aumento de treinta pesos, así, en general, para todos los funcionarios...

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Me permite, señor Senador? Parecería que el señor Senador va a entrar al fondo del asunto, y lo que está en discusión es la moción del señor Senador Alonso Montaño, para que se trate sobre tablas.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Habría que declarar grave y urgente el proyecto, para poder tratarlo en esta sesión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador Alonso Montaño.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si es para entrar a la consideración de este asunto, debo advertirle al señor Senador que el voto afirmativo que ha obtenido la moción del señor Senador Alonso Montaño, solamente implica la inclusión en tercer término de la orden del día, del proyecto de resolución a que se ha hecho referencia.

8

—De acuerdo con lo establecido en la orden del día, debe procederse, en primer término, a la elección de segundo Vicepresidente del Senado.

Se va a tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden).

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR GUICHON. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BONINO. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR PEYROU. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR CHARLONE. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BLANCO ACEVEDO. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR POL SAIZAR. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR GARCIA DA ROSA. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BADO. — Por el señor Senador García da Rosa.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR GAMBA. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BRUM. — Por el señor Senador Bado.

SEÑOR BERRO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR MUÑOZ. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR BARAÑANO. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ARTAGAVEYTIA. — Por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador Berro.

SEÑOR CUSANO. — por el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE — Por al señor Senador Bado.

SEÑOR SECRETARIO (Doctor José Pastor Salvañach). — Han sufragado veinte señores Senadores. Trece lo han hecho por el señor Senador Bado; cinco por el señor Senador Echegoyen; uno por el señor Senador García da Rosa; y, uno por el señor Senador Berro.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se proclama, en consecuencia, al señor Senador Bado, segundo Vicepresidente del Senado.

SEÑOR BADO. — Pido la palabra.

Quiero agradecer al señor Presidente y a los señores Senadores el honor que me han dispensado con la designación de que he sido objeto y, al mismo tiempo, manifestar que en las circunstancias en que me corresponda presidir este alto Cuerpo, lo haré con espíritu de imparcialidad y con estructa sujeción al Reglamento del Senado.

Muchas gracias.

9

SEÑOR PRESIDENTE. — Corresponde pasar a considerar el régimen de sesiones que se adoptará para el mes de junio corriente y julio próximo.

En discusión general.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a mocionar, señor Presidente, en el sentido de que el régimen de sesiones de este momento de vacaciones generales se puede decir, sea el siguiente: que el Senado empiece a sesionar el 20 de julio, entrando en vacaciones desde ahora hasta esa fecha.

Se había argumentado por algunos señores Senadores en antesalas, la conveniencia de continuar sesionando todo este mes, porque la Cámara había adoptado ese régimen, o está por adoptarlo.

Si así ocurriera se, aprobarían proyectos que vendrían directamente a Sala, y no podrían ser estudiados por las Comisiones del Senado, tendrían que ser declarados graves y urgentes y, directamente, ser considerados por el Senado, porque no habría tiempo de que los estudiaran las Comisiones.

En cambio, si nosotros pudiéramos sesionar en Comisiones desde este momento hasta el 20, tendríamos asuntos estudiados e informados para traer a Sala, Además, ha sido hasta ahora el régimen seguido durante los cuatro años anteriores, y creo que con buen resultado porque no quedan paralizados los asuntos y, sobre todo, son estudiados por las Comisiones, que de lo contrario vendrían a Sala sin haber llenado este requisito.

Por lo tanto, propongo que el Senado entre en receso desde la fecha hasta el 20 del próximo mes de julio, sin perjuicio de que si hay algún asunto urgente, a criterio de la Mesa, ésta puede citar a sesiones extraordinarias.

Dejo, pues, formulada moción en ese sentido.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración del Senado, la moción formulada por la señora Senador Pinto de Vidal.

SEÑOR BARAÑANO. — Deseo expresar que adhiero totalmente a las manifestaciones de la señora Senadora Pinto de Vidal.

SEÑOR BERRO. — ¿En qué consiste la moción, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — La moción de la señora Senadora es, para que las sesiones correspondientes al mes de julio se inicien el 20 del referido mes hasta el término del mismo y autorizar a la Mesa a citar al Senado, en los casos en que considere que la urgencia del asunto lo requiere.

SEÑOR BERRO. — Entiendo que esa fórmula tiene serios inconvenientes. El 20 de julio no podemos sesionar, porque se han cedido las Salas de Comisiones para el Congreso de Nutrición, que ha de realizarse en esa fecha. De manera que, esta no es sino una solución teórica y entrar en receso desde ahora hasta el 1.o de agosto me parece excesivo. Lo natural sería adoptar el régimen de sesiones de la Cámara de Diputados.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Pero no vamos a poder sesionar porque no tendremos asuntos para considerar.

SEÑOR CHARLONE. — ¿Me permite, señor Presidente?

Voy a formular una moción que creo va a satisfacer las objeciones que hacía el señor Senador Berro.

Creo que el Senado no debe resolver un régimen teórico de sesiones en el mes de julio si, como se nos informa, el salón está desde ya comprometido. Lo que se podría resolver, sería facultar a la Mesa para que nos convocara si hubiera asuntos informados por Comisiones, durante el mes de junio y entrar en receso en el mes de julio.

SEÑOR BRUM. — ¿Me permite, señor Presidente?

Quería informar al Cuerpo que la Cámara de Diputados acaba de resolver sesionar en junio hasta fin de mes y entrar en receso en julio durante todo el mes.

SEÑOR CHARLONE. — Eso es lo que propongo, señor Senador, pero con una pequeña modificación con respecto al régimen: que, como no hay asuntos informados, nos limitemos a facultar a la Mesa para que nos convoque cuando ella lo estime necesario, durante el mes de junio.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se unifican opiniones se pondrán a votación las distintas mociones separadamente.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Retiro mi moción, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en consecuencia, la moción del señor Senador Charlone para que se faculte a la Mesa a convocar al Senado toda vez que así lo requiera la urgencia de los asuntos, durante el mes de junio, y que no se realicen las sesiones correspondientes al mes de julio.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa)

—Continúa considerándose la orden del día, con el asunto para el cual se votó preferencia, relativo al aumento de sueldos a los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Léase.

(Se lee:)

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Auméntanse en la cantidad de treinta pesos ($ 30.00) mensuales, todas las asignaciones de los funcionarios de la Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, que cuenten con más de dos años de antigüedad. Los funcionarios que tengan menos de dos años de antigüedad, gozarán de un aumento de veinte pesos ($ 20.00) mensuales, y al llegar al tiempo prefijado, completarán la cantidad de treinta pesos ($ 30.00).

Art. 2.o Fíjase en la cantidad de seiscientos pesos (pesos 600.00) mensuales líquidos, la retribución de los Secretarios de la Cámara de Senadores. Dichos funcionarios no tendrán derecho a percibir el aumento establecido en el artículo anterior, ni las sumas que se acuerdan por concepto de hogar constituído y asignación familiar.

Art. 3.o Fíjase en cuatrocientos cincuenta pesos ($ 450.00) mensuales, la dotación de los cargos del Secretario General de Comisiones y del Director de Divisiones, que figuran en el Presupuesto de Secretaría y Sala del Senado. Dichos funcionarios no percibirán el aumento que se establece en el artículo 1.o.

Art. 4.o Elévase a la cantidad de trescientos sesenta pesos ($ 360.00) mensuales, las asignaciones de los dos Secretarios de Comisión, que actualmente perciben trescientos cincuenta pesos ($ 350.00) mensuales. Esto es sin perjuicio del aumento establecido en el artículo 1.o.

Art 5.o Los aumentos establecidos por la presente resolución serán liquidados a partir del 1.o de junio de 1948 y gozarán del régimen especial fijado por el artículo 6.o de la ley de 27 de julio de 1946, para el pago de las diferencias por aumento.

Art. 6.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 15 de junio de 1948.

Eduardo Acevedo Alvarez. — León Peyrou. — Gregorio Barañano.

—En discusión general.

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Viña.

SEÑOR VIÑA. — Señor Presidente: me he negado a firmar ese proyecto y declaro que no lo he hecho, porque entendía que el Senado había resuelto patrocinar el aumento de treinta pesos para todos los funcionarios, como se ha hecho con todos los empleados de la Administración Pública.

Empiezo por declarar que me parece injusto establecer un aumento de treinta pesos para unos funcionarios y de veinte para otros. Ese aumento es una necesidad vital; se ha beneficiado con él a toda la Administración Pública, porque se entiende que tanta necesidad tienen los funcionarios recién incorporados, que son los que perciben los sueldos más bajos, como el empleado que hace diez años que está desempeñando su cargo. No veo la razón de ese distingo. Creo que debería hacerse un aumento general y consideraba que ese era el espíritu de todos los Senadores.

Por otra parte, no me parece lógico entrar a hacer modificaciones presupuestales, que podrán ser muy justas, —lo admito— pero no considero que sea éste el momento propicio de hacerlas, porque me parece que no podemos sancionar el privilegio que significaría, favorecer a 8 o 10 funcionarios de la casa.

El espíritu del Senado, no era el de hacer modificaciones presupuestales, sino el de hacer un aumento general de treinta pesos, para no colocar en inferioridad de condiciones a los funcionarios del Palacio, frente al resto de los empleados públicos.

Por estas razones, creo que lo lógico —antes de entrar a considerar la justicia o injusticia de los aumentos especiales que se proponen— sería aumentar lisa y llanamente treinta pesos a todos los funcionarios, sin entrar a discriminaciones.

SEÑOR BRUM. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Brum.

SEÑOR BRUM. — Pediría que se informara las razones que han existido para que se retacee a los funcionarios que tienen menos de dos años de servicios, el aumento a percibir.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador Acevedo Alvarez.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — En lo que me es personal, —y lo podrán corroborar los compañeros de Comisión— yo era partidario de que se concediera un aumento de treinta pesos general a todos los funcionarios del Senado; pero uno de los integrantes de la Comisión, deseó que realizáramos distingos, considerando que son situaciones distintas la de los empleados de la Administración Central y la de los empleados de la Asamblea Legislativa y que debemos regirnos, en este último caso, por normas que nos parezcan más adecuadas, más justas, más equitativas.

Por lo tanto, aducía, ese señor Senador —que no tengo inconveniente en nombrar, el señor Senador Batlle Pacheco— que no se encuentran en la misma situación los funcionarios que tienen mayor antigüedad, que los que recién inician su carrera administrativa.

En lo que me es personal, señor Presidente, considero que estos aumentos obedecen, fundamentalmente, a una situación determinada: que los empleados públicos no tienen lo suficiente para vivir de manera decorosa. Si no hacemos discriminaciones para los empleados de la Administración Central, estableciendo un aumento de $ 30.00 para todos, debemos seguir ese criterio en el caso que discutimos.

Si hay ambiente en el Senado para proceder así, yo me adhiero a esa posición.

SEÑOR BRUM. — ¿Me permite?

Como no me satisfacen los argumentos que se hacen para justificar ese retaceo, yo voy a votar los $ 30.00 para todos los funcionarios del Senado.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Señor Presidente: me veo en la necesidad de historiar un poco este asunto.

Yo presenté el proyecto tal como parece quererlo ahora el Senado; es decir, otorgándole a todos los funcionarios un aumento de $ 30.00. Pero, como me fué imposible imponer mi voluntad, los que éramos partidarios de este sistema debimos conciliar con los demás Senadores, entre otros, con el señor Senador Batlle Pacheco...

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Lo que pasa es que salió peor la enmienda que el soneto.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — ...que argumentó que acompañaba el proyecto siempre que no se hiciera nuevo estudio presupuestal hasta fines del año 49.

Entonces, quedamos de acuerdo en que así se haría. Ante esto, el señor Senador Batlle Pacheco, señaló que había irregularidades, en su concepto, que iban a permanecer incambiadas durante dos años y aprovechó la oportunidad para proponer esta pequeña diferencia en el aumento para un mayor equilibrio presupuestal. Opinaba que los que entraron hace poco no tienen el mismo derecho que los funcionarios más antiguos. Yo, como transacción, acepté; pero, estoy encantado de que el Senado acompañe la fórmula de los $ 30.00 en general.

Lamento que no esté presente, en estos momentos, el señor Senador Batlle Pacheco, porque considero una descortesía tratar este asunto estando él ausente.

SEÑOR PEYROU. — ¿Me permite?

Yo, al igual que el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto, estaba, en principió, de acuerdo con el aumento uniforme de $ 30.00. Pero en el seno de la Comisión, se argumentó, que no parecía propio que los funcionarios recién ingresados tuvieran los mismos aumentos que los que datan de muchos años.

SEÑOR BERRO. — Tienen las mismas necesidades.

SEÑOR PEYROU. — No crea.

En realidad, es un poco chocante que empleados que recién ingresan, sean aumentados de sueldo. Es un argumento que me impresionó un tanto y como la diferencia es de sólo $ 10.00, no vacilé en acompañar la sugestión.

Ahora, quiero informar al Senado, —porque debe saberlo,— que el cálculo, de acuerdo a los $ 30.00 como aumento invariable, como habíamos proyectado al principio, para los 115 empleados del Cuerpo, representa $ 3.450.00 mensuales; para los 176 empleados del Palacio, $ 5.280.00. Total: $ 8.730.00 o sean $ 104.760.00 anuales. Como el presupuesto del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo, en cifras redondas, es de pesos 720.000.00 anuales, de sueldos exclusivamente, este aumento representa algo menos del 15 o|o, proporción que me parece bastante razonable.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el proyecto de resolución por el que se aumenta en $ 30.00 las asignaciones de los empleados del Senado y de la Comisión A. del Poder Legislativo.

Se ruega marcar la votación, porque se requiere mayoría especial.

Los señores Senadores que estén por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*).

—En discusión particular.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Hay una moción concreta, señor Presidente. El señor Senador Viña fijó su pensamiento en una moción.

SEÑOR PRESIDENTE. — Creo que esa aspiración sería contemplada votando la primera parte del artículo Anjao...

Léase.

(Se lee:)

Artículo 1.o Auméntanse en la cantidad de treinta pesos ($ 30.00) mensuales, todas las asignaciones de los funcionarios de la Secretaría y Sala de la Cámara de Senadores y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa.* — *Unanimidad*).

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Deseo saber, señor Presidente, si dentro de este aumento están comprendidos los obreros que prestan servicio en el Palacio.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sí, señora Senadora.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Hay un artículo que reglamenta los descuentos, que sería interesante votarlo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Podría colocarse com artículo 2.o.

Léase.

(Se lee:)

Artículo 2.o Los aumentos establecidos por la presente resolución serán liquidados a partir del 1.o de junio de 1948, y gozarán del régimen especial fijado por el artículo 6.o de la ley de 27 de julio de 1946, para el pago de las diferencias por aumento.

—Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

(Se vota: *Afirmativa.* — *Unanimidad*).

SEÑOR PEYROU. — Los demás artículos, ¿quedan de hecho rechazados?

SEÑOR PRESIDENTE. — Parecería que quedaran suprimidos. Pero estamos en la discusión particular. y si lo desea, el señor Senador puede proponer que se voten.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — No hay ambiente para votarlos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ZAVALA MUNIZ. — Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: *Afirmativa*).

—Queda aprobado el proyecto.

Debemos pasar a Asamblea General.

No siendo para más, queda terminado el acto.

(Así se hace, siendo las 20 horas y 50 minutos).

José Viaña
Director de Taquígrafos.

ASAMBLEA GENERAL

SEGUNDO PERIODO DE LA XXXV LEGISLATURA

SESION DEL 16 DE JUNIO DE 1948

(SIN NUMERO)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR DON CESAR MAYO GUTIERREZ

(PRESIDENTE)

SUMARIO

1

Asisten, el señor Presidente don César Mayo Gutiérrez; los señores Senadores: Cesáreo Alonso Montaño, Gregorio Barañano, Roberto Berro, Alfeo Brum, Emilio O. Bonino, Angel M. Cusano, César Charlone, Martín R. Echegoyen Carlos T. Gamba, León Peyrou, Basilio Muñoz, Julia Arévalo de Roche, Isabel Pinto de Vidal y Justino Zabala Muniz; los señores Representantes: Felipe Amorím Sánchez, Juan Carlos Anfusso, Magdalena Antonelli Moreno, Francisco E. Areco, Rodney Arismendi, Esteban P. Arosteguy, Atilio Arrillaga Safons, Pantaleón L. Astiazarán, Humberto Badano, Javier Barrios Amorím, Washington Beltrán, Humberto Bianchi Altuna, Eduardo Bottinelli, Tomás G. Brena, Oscar P. Callériza, Juan B. Carballa, Jorge Carbonell y Migal, José P. Cardoso, Lisandro Cersósimo, Ciro Ciompi, A. Carlos Cutinella, Pedro Chouhy Terra, Gabriel José D'Amado, José M. Damboriarena, Arturo J. Dubra, Alfredo Dupetit Ibarra, Eduardo Eyherachar, Washington Fernández, Daniel Fernández Crespo, Roberto Ferrería Ferla, Salvador M. Ferrer Serra, Carlos L. Fischer, Venancio Flores, Antonio G. Fusco, Mario R. Gaggero, Elio García Austt, Salvador García Pintos, Polonio Garicoits, Francisco A. Gilmet, Carlos M. Giuria, Ricardo A. Gómez Gavazzo, Carmelo R. González, Francisco Goyén, Emilia Valverde de Graña, Héctor A. Grauert, Sofildo Hernández, María Mercedes Idiartegaray, Mateo Legnani, Carlos Leone, Arturo Lezama, José G. Lissidini, Juan O. López Gutiérrez, Margarita Abreu de Machado, Carlos M. Mattos, José Miranda, José Luis Morales Arrillaga, Carlos A. Mora Otero, Carlos B. Moreno, Martín M. Ois, José Olivera Ubios, Luis Oliú, Enrique L. Oribe Coronel, Zulma Soto de Otamendi, César Z. Palomeque, Manuel T. Pérez, Saúl Pérez Casas, Ventura Pírez, Jaime E. Pou, José A. Quadros, Juan T. Quilici, Inocencio Raffo Arrosa, Arturo Reyes Cabrera, Hugo L. Ricaldoni, Enrique Rodríguez, Héctor Rodríguez, Gastón R. Rosa, Fermín Sarmiento, Silvio H. Silva, Alfredo J. Solares, Fermín Sorhueta, Euclides Sosa Aguiar, Gillermo Stewart Vargas, Adolfo Tejera, Gabriel Terra, Julio Trías Du Pré, Luis Tróccoli, José E. Urrutia Serrato y Miguel Vieyte.

Faltan:

Con licencia, los señores Representantes: Esteban J. Bacigalupi, Efraín González Conzi, Florentino Guimaraens, Juan A. Lorenzi, Toribio Olaso, César A. Piffaretti, Ventura Puig, Antonio Richero y Horacio Terra Arocena.

Con aviso, los señores Senadores: Eduardo Acevedo Alvarez, Alberto Artagaveytia, Héctor Alvarez Cina, Ramón F. Bado, Lorenzo Batlle Pacheco, Eduardo Blanco Acevedo, Telmo García Da Rosa, Felipe Ferreiro, Gustavo Gallinal, Juan F. Guichón, Juan I. Pol Salzair, Dardo Regules, Eduardo Rodríguez Larreta, Amador Sánchez, Alfredo S. Vigliola y Ramón Viña; los señores Representantes: Oscar Bonilla García, Julio Gaye y Héctor Payssé Reyes.

Sin aviso, los señores Representantes: Zoilo A. Chelle y Mauro García Da Rosa.

2

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Son las 20 horas y 3 minutos).

—No hay número para celebrar sesión, ni asuntos entrados de qué dar cuenta.

En consecuencia, queda terminado el acto.

(Es la hora 20 y 4 minutos).

Director de Taquigrafía de la Cámara de Representantes
Florentino Alvarado

CAMARA DE SENADORES

Segundo Período de la XXXV Legislatura

MESA DIRECTIVA

		Dirección	Teléfonos
Presidente	Don César Mayo Gutiérrez	Batlle y Ordóñez s/n. (La Paz)	126
1.er Vicepresidente	Doctor César Charlone	Leyenda Patria 2880.	41 10 14
2º Vicepresidente	Ramón F. Bado	Pablo de María 1051.	4 56 63
Secretario	Doctor José Pastor Salvañach	Colonia 1203	8 59 27
Secretario	Doctor Carlos María Penadés	Agraciada 1910	8 15 80
Prosecretario	Don Aníbal Garino	Millán 3552	22 30 14

SENADORES

	Dirección	Teléfonos
Acevedo Alvarez Eduardo	1º de Mayo 1436	8 20 05
Alonso Montaño Cesáreo	Bulevar España 2525	41 01 12
Alvarez Cino Héctor	18 de Julio 2216	4 69 91
Bado Ramón F.	Pablo de María 1051	4 56 63
Barañano Gregorio	Larrañaga 3951	2 62 96
Batlle Pacheco Lorenzo	Agraciada 3459	22 53 77
Berro Roberto	Yí 1486	8 60 48
Blanco Acevedo Eduardo	Río Bamba 17	50 [illegible] 10
Bonino Emilio O.	Mercedes 1257	9 06 12
Brum Alfeo	Prudencio de Pena 2415	41 28 18
Cusano Angel María	18 de Julio 1091	8 36 52
Charlone César	Leyenda Patria 2880	41 10 14
Echegoyen Martín R.	Bulevar Artigas 455	41 20 88
Espalter Aquiles (licencia)	Uruguay 1530	4 67 70
Ferreiro Felipe	Constituyente 1844	4 45 51
Gallinal Gustavo	8 de Octubre 3035	5 19 18
Gamba Carlos T.	A. Chucarro 1147	41 20 01
García Da Rosa Telmo	Mercedes 1723	4 86 10
Guichón Juan F.	Mercedes 1179	9 16 40
Gutiérrez César Mayo	Batlle y Ordóñez s/n. (La Paz)	126
Haedo Eduardo Víctor (licencia)	San José 981	9 23 31
Manini Ríos Carlos (licencia)	18 de Julio 1417	8 20 35
Regules Dardo	Francisco J. Muñoz 2987	41 14 90
Roche Julia Arévalo de	Dante 1815	4 42 24
Rodríguez Larreta Eduardo	Avenida J. Suárez 2874	2 45 04
Sánchez Amador	Treinta y Tres 1334	8 60 35
Vidal Isabel Pinto de	Susviela 4190	22 48 72
Vigliola Alfredo S.	18 de Julio 1091	8 73 44
Viña Ramón	Pablo de María 1032	4 65 09
Zavala Muniz Justino	18 de Julio 1745	4 34 64
Artagaveytia Alberto (sustituye al Sr. Haedo)	B. España 2623	41 05 55
Peyrou León (sustituye al Sr. Manini Ríos)	Plaza Cagancha 1356	
Pol Saizar Juan I. (sustituye al Sr. Espalter)	Río Negro 1222	8 08 27

CAMARA DE SENADORES

COMISIONES PERMANENTES

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Presidente: Dr. Héctor Alvarez Cina
Sr. Angel M. Cusano
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta
Sr. Alfredo S. Vigliola
Sr. Justino Zavala Muniz

Secretario: Sr. Orlando Aldama

ASUNTOS INTERNACIONALES

Presidente: Dr. Cyro Giambruno
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Juan F. Guichón
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Dardo Regules
Dr. Eduardo Rodríguez Larreta

Secretario: Sr. Federico Castellanos

CONSTITUCION Y LEGISLACION

Presidente: Dr. Ramón F. Bado
Dr. Héctor Alvarez Cina
Dr. Emilio O. Bonino
Dr. Martín R. Echegoyen
Dr. Felipe Ferreiro
Dr. Dardo Regules
Dr. Amador Sánchez

Secretario: Dr. Juan Bernardo Garicoits

DEFENSA NACIONAL

Presidente: Dr. Alfeo Brum
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Felipe Ferreiro
Sr. Basilio Muñoz

Secretario: Sr. Luis N. Abdala

FOMENTO

Presidente: Sr. César Mayo Gutiérrez
Ing. Cesáreo Alonso Montaño
Dr. Ramón F. Bado
Sr. Gregorio Barañano
Sr. Aquiles Espalter
Dr. Gustavo Gallinal
Sr. Juan F. Guichón

Secretario: Sr. Ricardo Marí

HACIENDA

Presidente: Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Dr. Alberto Artagaveytia
Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Sr. Alfredo S. Vigliola

Secretario: Sr. Hugo A. Dagnino

INSTRUCCION PUBLICA

Presidente: Sr. Justino Zavala Muniz
Sr. Aquiles Espalter
Dr. Cyro Giambruno
Dr. Martín R. Echegoyen
Sr. Eduardo Víctor Haedo
Sr. Alberto Suárez
Dra. Isabel Pinto de Vidal

Secretario: Sr. H. Pérez Ubici

PRESUPUESTO

Presidente: Dr. Carlos Manini Ríos
Dr. Eduardo Acevedo Alvarez
Sr. Gregorio Barañano
Sr. Lorenzo Batlle Pacheco
Sr. Ramón Viña

Secretario: Sr. Alberto Mouret Gómez

PREVISION Y ASISTENCIA SOCIALES

Presidente: Dr. Eduardo Blanco Acevedo
Dr. Alberto Artagaveytia
Dr. Emilio O. Bonino
Sr. Angel M. Cusano
Dr. Gustavo Gallinal
Dra. Isabel Pinto de Vidal
Sr. Alberto Suárez

Secretario: Sr. Fernando Rivera Devoto

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 172 — Montevideo, Martes 31 de Agosto de 1948 — Núm. 12552

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1933)

A) Edictos judiciales y avisos en general.
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones ..... " 0.20

B) Avisos matrimoniales .. " 2.00

C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20

D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12 00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses ..	" 0 50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
IMPRENTA MILITAR
Licitación pública N.o 13
Segundo llamado

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para proveer a la Imprenta Militar de 40.000 hojas de cartulina, tamaño 56 x 76, cuyas características están definidas en el pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las horas hábiles que funciona esta Oficina. La apertura de las propuestas se llevará a cabo en el local de esta Imprenta Militar (calle 25 de Mayo 273), el día 6 de Setiembre, a las 14 horas, y con el número de proponentes que se presenten — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.26 22227-v.set 6

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por segunda vez para la adquisición de una camioneta tipo rural con destino al Servicio de Construcciones, Reparaciones y Armamento, de acuerdo a las especificaciones que enumera el pliego de condiciones técnicas y administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana, 4.o piso costado Oeste), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas a excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas en sobre cerrado y lacrado y dirigido al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 3 de Setiembre de 1948 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento.

(Cuenta corriente) Ag.26-22304-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 93
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 93 para adquirir: Compás interno, compás externo, compás de punta, calibre pie de reina a reloj, cinta métrica, disco y resorte para válvulas M. P., disco de embrague, juegos dados terrajas, juego dados terrajas a rosca, juego terrajas comunes, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Setiembre de 1948 a las nueve horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.30 22352-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: Aceiteras, azadas baldes de hierro galvanizados, bisagas, barrenas de mano, balde de albañil, bomba bigornia o yunque de 10 kilos, candados yale o similar, candados master o similar, cepillos de alambre, corta hierro, corta caño candados de bronce cadenilla de bronce, cadenilla de hierro, cepillos de plancha, cepillos de lima, candiles de aceite, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 26 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.30-22351-v.set.9.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 49
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 49 para adquirir: Dulce de membrillo en paquetes de 1 kilo aproximado papel de astraza tamaño grande en balas con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre de 1948 a las 16 horas — Montevideo Agosto 21 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag 26 22313 v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir tela de amianto, hojas de tu-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20 000 00	$	80 00 la página
De $	20.001.00	"	"	50.000 00	"	60 00 " "
" "	50 001.00	"	"	100 000 00	"	70 00 " "
" "	100 001.00	"	"	200 000 00	"	100 00 " "
" "	200 001 00	"	"	300 000 00	"	120 00 " "
" "	300 001 00	"	"	400 000 00	"	135 00 " "
" "	400 001 00	"	"	500 000 00	"	150 00 " "
" "	500 001.00	"	"	1.000.000.00	"	175 00 " "
en adelante					"	200 00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

la de pulir, hojas de tela carborundum, hojas de tela esmeril, tela aislante, tijeras para cortar lata, tijeras comunes, tijera de podar, tubos de vidrio para nivel, tubos de ensayo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.28-22342-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 96
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 96 para adquirir brin azul, brin blanco, cinta d hilera, cinta blanca cinta de lana negra, botones corozos negros, con destino a stock de Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones qeu se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos lo sdías hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día nueve de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.28-22343-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 95
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 95 para adquirir: Amperímetros, aisladores, arrancadores para tubos fluorescentes, cinta aisladora, cajas fusibles, cicharras para timbres, defensas para luz forma U, densímetros para carga baterías, enchufes completos fichas, interruptores llaves para luz, navajas, portalámparas, pinzas, portátiles, pasta soldar radio resistencias, receptáculos de porcelana, spagueti, soldadores, solución para parches, toma corrientes, tapones fusibles, transformadores, terminales de cobre y de bronce, uniones conductores, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 8 de Setiembre de 1948 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 21 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.26-22312-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 65
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 65 para adquirir: Fiambres surtidos, fruta de estación, boniatos, requeridos para las Escuela Militar y Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 2 de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.26-22325-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 83 para adquirir cobre redondo en barra, esmeril en polvo ebonita en plancha, escuadra de acero, esponja de acero, escofinas, equipo soldadura autógena, electrodos, formones, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.21-22268-v.set.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 94
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 94 para adquirir: Albayalde, alcohol, agua destilada, amianto, aguarrás, aceite de linaza, albayalde, bórax, barniz, cola carpintero, cera, carburundum, corcho prensado cáñamo para juntas, cargas de extintores, cemento zapatero, cuero hidráulico estopa, grafito, cordón amianto, goma laca, mechas bombillos, mica, manganecita, mechas, masilla duco, azul prusia parafina, prusiato cimentar, resina, solución para parches, veneno para ratas, pasta para correa, requerido por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicioens de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día nueve de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 23 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag 26-22326-v.set.6.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
Licitación pública número 92
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 92 tarias, camisas tipo sport, fundas de lienzo, fundas higiénicas, guantes blancos, pantalones blancos para gimnasia, con destino a las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día seis de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo Agosto 18 de 1948.

(Cuenta corrriente) Ag.21-22269-v.set.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 86
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 86 para adquirir tablas de pino brasil, tablas do pino tea, tablas de cedro, tablas compensado requeridas por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Setiembre de 1948 a las dieciséis horas. — Montevideo Agosto 14 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.19-22253 v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir valvén, valvén blanco, valvén de cáñamo, valvén alquitranado requerido por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo Agosto 14 de 1948

(Cuenta corriente) Ag.19-22251-v.ag.31.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
3.er LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez, para la provisión de 700 m2. de mosaico tipo baldosa de portland gris para vereda, de nueve pancitos, con destino al cuartel del Buceo, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle 25 de Mayo 269 Las propuestas serán presentadas en los sellados respectivos, el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15, labrándose el acta correspondiente en el momento de apertura de las mismas. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.26-22307-v.set.3.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para la reparación de la claraboya ubicada en el hall principal del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, comprendiendo masillado, reposición de vidrios y pinturas al aceite y minio, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados, en este Servicio, calle 25 de Mayo 269. Las propuestas se presentarán en los sellados correspondientes, el día 2 de Setiembre próximo a la hora 15, las que serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) Ag.26-22309-v.ag.31.

SERVICIO DE TRANSMISIONES DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 26148
Amplía

Llámase a licitación pública para el suministro de válvulas de recepción y trasmisión, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30; Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 de Octubre de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta Corriente) Ag.27-22339-v.set.13.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES

Licitación N.o 272. Sillón y equipo dental. Fecha de apertura de las propuestas: 30 de Setiembre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 273. Cámara frigorífica. Fecha de la apertura de las propuestas: 1.o de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 274. Instrumental para el Servicio de Oftalmología. Fecha de la apertura de las propuestas: 26 de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 275. Instrumental para el Servicio de Otorrinolaringología. Fecha de la apertura de propuestas: 21 de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 276. Instrumental para el Servicio de Electrocardiología. Fecha de la apertura de propuestas: 28 de Octubre de 1948, hora 16.

Licitación N.o 277. Vajilla y cubiertos. Fecha de la apertura de propuestas: 29 de Octubre de 1948, hora 16.

Todos estos elementos están destinados al edificio "Central de Servicios Médicos". Los interesados podrán retirar los recaudos en la Sección Proveeduría, Río Negro 1494, todos los días hábiles de 13 a 17 horas. La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia (4.o piso). — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.30-22316-v.set.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 271
Muebles metálicos

Llámase a licitación pública para la adquisición de ciento veinte sillas y treinta mesas metálicas plegables. Los interesados podrán retirar la memoria descriptiva y pliego de condiciones en la Sección Proveeduría, calle Río Negro 1494 Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, en el despacho de la gerencia (4.o piso). — Montevideo 20 de Agosto de 1948. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.26-22305-v.set.3.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de las cabinas y cajas de dos camionetas "Bedford" de acuerdo a los pliegos de condiciones y planos que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados queconcurran al acto el día 9 de Setiembre de 1948 a las 16 horas.

(Cuenta corriente) Ag.30-22360-v.set.9.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la venta de materiales y efectos en desuso existentes en el Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas) La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de Setiembre de 1948 a la hora 16 en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de la Comisión.

(Cuenta corriente) Ag.26-22306-v.set.6.

COMISION DEL AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de carpintería de la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Co-

misión calle 25 de Mayo N.o 269 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas; (Sábados de 8 a 12 horas).
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el día 6 de Setiembre de 1948, en el local de la Comisión.
(Cuenta Corriente) Ag.27-22334-v.set.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
Sección Proveeduría
Licitación N.o 24|48
Tercer llamado
Llámase a licitación pública para el suministro de: 40 completos telefónicos para operadores, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30, sábados de 8 a 12. Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Setiembre de 1948 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 21 de 1948 — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.30-22345-v.set.7.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación amplia número 21|48
Llámase a licitación pública para el suministro de aparatos de radiocomunicaciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se recibirán hasta el día 8 de Setiembre de 1948 a la hora 15, en el despacho de la División Administrativa, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Enrique R Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.
(Cuenta corriente) Ag.20 22258-v.set.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
30 de Agosto de 1948. Hora 16 y 45. Licitación N.o 220. Barrraca. Hora 17. Licitación N.o 217. Caja de hierro para Hospital de Clínicas (segundo llamado).
13 de Setiembre de 1948. Hora 17 y 30. Licitación N.o 218. Impresos y artículos de librería. Hora 18. Licitación N.o 186. Café crudo. Cif (segundo llamado).
20 de Setiembre de 1948. Hora 14 y 15. Licitación N.o 219. Cerco de alambre de malla para Asilo Luis P. del Campo.
4 de Octubre de 1948. Hora 14. Licitación N.o 221. Centrífuga para el Lavadero de la Col. Dr. B Etchepare.
Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones del Ministerio de Salud Pública, avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Agosto 23 de 1948.
(Cuenta Corriente) Ag.27-2233-v.ag.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Segundo llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de 100.000 precintos de plomo, de acuerdo con el plego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.
Las propuestas deben presentarse hasta el día 2 de Setiembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Departamento Comercial.
(Cuenta corrriente) Ag.28-22341-v.ag.31.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, llama a licitación para la compra de maíz para consumo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó. Las propuestas deben presentarse hasta el día 7 de Setiembre próximo a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — El Departamento Comercial.
(Cuenta corriente) Ag.30-22347-v.set.1.o.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para la impresión de varios volúmenes de la colección de documentos históricos de la Universidad.
El plazo para presentar propuestas vence el día 10 de Setiembre a las 11 horas.
Los pliegos de condiciones se pueden retirar en la Secretaría General de la Universidad, 18 de Julio 1824 (piso alto), de las 8 a las 12.15 horas.
(Cuenta corriente) Ag.23-22284-v.ag.31.

FACULTAD DE INGENIERIA
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA".
Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de la Facultad de Ingeniería de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad, Cerrito 73 de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado de ley y serán abiertas el día 14 de Setiembre próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1948 — El Secretario
(Cuenta corriente) Ag.16-2215-v.set.20

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE TABLAS DE PINO BRASIL
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la adquisición de ciento nueve tablas de pino Brasil para la confección de estantes, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta Secretaría los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas serán abiertas el día 31 del mes en curso a las 15 horas en esta Secretaría en presencia de los interesados — Montevideo, Agosto 17 de 1948 — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) Ag.21-22270-v.set.2.

(SOYP) SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Se llama a licitación pública para la adquisición de dos motores marinos con las auxiliares de cubierta y máquinas implementos, etc. y dos guinches de pesca de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo. Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles, en el local de la Gerencia del Soyp (18 de Julio N.o 953) donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 18 de Octubre de 1948 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo Agosto 18 de 1948. — La Gerencia General
(Cuenta corriente) Ag.26-22311-v.set.6

(SOYP) SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
LLAMADO A PRECIOS
Licitación pública N.o 29|48
El Soyp llama a precios por la confección de quinientos carteles de propaganda con su emblema. Las condiciones podrán retirarse en las oficinas (18 de Julio 953) en días y horas hábiles, donde se procederá a la apertura de las ofertas presentadas el día 7 de Setiembre de 1948, a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.26-22310-v.set.6.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 27|48
Primer llamado
Se llama a licitación pública para la adquisición de un buque Trawler de construcción moderna recientemente construído o a construirse de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones respectivo
Los pliegos de condiciones podrán retirarse en días y horas hábiles en la sede de las Oficinas del Soyp, 18 de Julio 953, donde se procederá a la apertura de las ofertas, el día 20 de Octubre de 1948 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Julio 27 de 1948. — La Gerencia General.
(Cuenta Corriente) Jl.31-22038-v.set.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2.913|48
Máquinas de escribir y calcular
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 11 máquinas de escribir de 80, 90, 130 y 180 espacios y 1 máquina de calcular, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ag.27-22331-v.set.1.o

U. T. E.
LICITACION N.o 2915|48
Tableros y cajones de madera
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Setiembre de 1948 a las 16 horas, para proveerse de tableros y cajones de madera para colocación y protección de contadores de energía eléctrica: 14 000 tableros de madera y 14.000 cajones de madera o de fibro-cemento, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Ag.30-22353-v.set.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 2846|48
Materiales de hierro
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Setiembre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 195.070 kilogramos de materiales de hierro: ángulo, barras planas, cuadrado, redondo, chapas lisas y chapas lisas galvanizadas, en diversos tamaños y espesores, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Ag.30-22354-v.set.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 2912|48
Ladrillos de vidrio
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 26 de Octubre próximo, a las 16 horas, para proveerse de ladrillos de vidrio de 0.15 x 0.15, 0.20 x 0 20 o 0.30 x 0.30 mt. para cubrir una superficie de 450 mts2., en el Palacio de la Luz, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ag.27-22330-v.set.1.o

U. T. E.
LICITACION N.o 2.911|48
Conductor doble de cobre
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 25 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 30.000 metros de conductor doble de cobre, trenzado, con aislación de material termoplástico, cloruro de polivinilo, acetato de vinilo o similares, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta Corriente) Ag.27-22332-v.set.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 2910|948
Tapones fusibles
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Octubre próximo, a las 16 horas para proveerse de 49.500 tapones fusibles de cuerpo de porcelana, rosca Edison normal de 27 mm. de diámetro; la parte eléctrica de latón o bronce; para 5 y hasta 60 amperios, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.50 — Montevideo 23 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.26-22300-v.ag.31.

U. T. E.
LICITACION N.o 2909|48
Cable de cobre desnudo y accesorios
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 21 de Octubre de 1948, a las 16 horas para proveerse de 1:200.000 metros de cable de cobre desnudo de 85 mm2. 1:600.000 metros de 50 mm2. y materiales para empalme de conductores, cadenas aislantes, grampas, balancines, cintas de hierro, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, 19 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) Ag.23-22300-v.set.3.

U. T. E.

LICITACION N.o 2.907|48

Postes palmas negras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfoons del Estado llama a licitación hasta el 19 de Octubre de 1948, a las 16 horas, para proveerse de 1.600 postes de palmas negras de 6 metros de altura y 4.950 de 7 metros de altura, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, 28 de Agosto de 1948. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag21-22271-v.set.2.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1511

Llámase a licitación pública por segunda vez para la compra de aceite de colza puro, comercial.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La recepción y apertura de las ofertas se realizará en el mencionado local el día 16 de Setiembre de 1948 a las 15 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.28-22340-v.set.6.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1.529. Suministro y colocación de 4.000 m2. aproximadamente de material de tratamiento acústico-absorbente. Apertura: Setiembre 13 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.530. Suministro y colocación de aproximadamente 200 metros lineales de caminero de linóleo. Apertura: Setiembre 14 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.531. Compra de muebles y artículos varios para dormitorios de personal obrero. Apertura: Setiembre 10 de 1948, a las 16 horas.

N.o 1.532. Compra de artículos de higiene y limpieza (papel higiénico, gamuzas y jabón para piso). Apertura: Setiembre 15 de 1948, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo N.o 417.

(Cuenta Corriente) Ag.27-22335-v.set.7.

A. N. C. A. P.

LICITACIONES PUBLICAS

Licitación número 1467 (tercer llamado). — Compra de guantes y botas de goma. Apertura: 4 de Setiembre de 1948 a las 10 horas.

Licitación número 1519 (segundo llamado). — Compra de 200.000 macetas de barro. Apertura: 8 de Setiembre de 1948 a las 16 horas.

Licitación número 1522 (segundo llamado). — Compra de sulfatadoras, azufradoras y tanques sobre ruedas. Apertura: 8 de Setiembre de 1948 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.24-22301 v.set.2.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1528

Llámase a licitación pública para la compra de hasta 3:000.000 de litros de alcohol etílico rectificado.

El pliego de condiciones respectivos pueda retirarse en las oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las ofertas se realizará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo número 417, el día 22 de Setiembre de 1948 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-22251-v.ag.31.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIA TERESA MONTAÑES, uruguaya, profesora de enseñanza secundaria, con domicilio en la calle Pernas número 2646, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Desarrollo de la agricultura en el Uruguay", de cuya obra se declara autora, habiendo depositado el original en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.28-9782-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JULIO Garrra, ciudadano legal, en representación de la firma "Oyama" S. A., de Montevideo, con domicilio en la calle Cuñapirú número 1276 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un programa a realizarse en salas de espectáculos, estudios de radio o al aire libre y denominado "Oyama de etiqueta", del cual se declaran autores, habiendo depositado en esta oficina las memorias explicativas, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.27-9706-v:set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"MARTINEZ BLANCO y Cía. Industriales con domicilio a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una frase de propaganda consistente en la siguiente locución: "El Caramelo que endulza la vida", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares, en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor".

$3.00 Ag.27-9734-v.set.7.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GASTON FIGUEIRA, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Magallanes 1070, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado "Juan Ramón Jiménez, poeta de lo inefable" (segunda edición) de cuya obra se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 14 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.20-9380-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUCIANO VENANCIO ROSSANO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Lucio Rodríguez número 48, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la composición musical titulada "Traje viejo", de cuya letra y música se declara autor habiendo depositado dos copias en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.24-9593-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

HARALAMBOS SAVAIDIS PANAGIOTIDIS, industrial, establecido en la c. Charrúa número 2531, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo modelo de sifón para soda que se caracteriza por la cabeza de estaño, plomo, material [illegible] u otro material aparente, que lleva un botón para presionar y obtener la salida de la soda en la parte superior de la cabeza en vez de la palanca conocida que va al costado, de cuyo modelo se declara autor, habiendo depositado dos dibujos del sifón a los efectos que correspondan — Montevideo Agosto 17 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$4.00 Ag.21-9435-v.set.2.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARIO CASTRO MENDEZ uruguayo, con domicilio en la calle Tomás Diago número 631, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de dos modelos, uno de "Escritorio Familiar Coloso" y "Cuna Plegadiza Coloso" de todo lo cual se declara autor habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag 20-9433-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MAURICIO RATKIN, ruso, industrial, con domicilio en la calle Arazcuá número 1728, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un mueble - armario para cocina, denominado "Practic", del que se declara autor habiendo depositado las fotografías en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.19-9371-v ag.31.

RECEPTORIA DE RIVERA

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduana dictada en autos: "El señor Jefe de Policía del Departamento, comunica no haber llegado a destino 2 animales vacunos, destinados al establecimiento del señor Evangel Cabrar Vanconcellos, en la Sección Fronteras", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a CARLOS ESCALANTE, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Agosto 20 de 1948. — Artigas Zamora Ipar, Encargado del Despacho.

(Cuenta corriente) Ag.26-22314-v.set.29.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54511. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Lion d'Or, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado registrar la marca "PLUMITAS", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag 18-9288-v.ag.30.

ACTA N.o 54519. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Fabriques Movado, de La Chaux - de - Fonds (Suiza), han solicitado el registro de la marca

CALENDOGRAF

para distinguir artículos de la clase 18 (relojes y partes de relojes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6 50 Ag.19-9335-v.ag.31.

ACTA N.o 54494. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd. de Montevideo, solicita registrar la marca "CAMEZA" para la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.20 9429-v.set.1.o.

ACTA N.o 54495 — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha La Plata Reel Cotton Co. Ltd., de Montevideo, solicita registrar la marca "MEZ", para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.20-9428-v.set.1.o.

ACTA N.o 54498 — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Con esta fecha Benausse y Flores, S. A. (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "GANAUSAN", para distinguir la clase 9 (productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.20-9412-v.set.1.o.

ACTA N.o 54510. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Abal Hnos., S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "OLD FRIENDS VIEJOS AMIGOS", para artículos de la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 Ag.24-9583-v.set.4.

ACTA No 54584. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Roberto Draper, por E. Merck, de Alemania, solicita renovar la marca "CHOLEVAL", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.24 9579-v.set.4.

ACTA N.o 54570. — Montevideo, Agosto 19 de 1949 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Ernesto Vidal (Montevideo), solicitan registrar la marca "LACTOMIL", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.24-9578-v.set.4.

ACTA N.o 54612. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por A. C. Mayon, de Montevideo, solicitan registrar la marca "LOGA", para las clases 9 y 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.28-9800-v.set.8.

ACTA N.o 54569. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Con esta fecha Cúneo, Cohenar y Meilan, de Montevideo, solicita registrar la marca "MEI - CO", para distinguir la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.26-9623-v.set.6.

ACTA Nc 54554. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, solicita registrar la marca "GAUCHO", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.26-9621-v.set.6.

ACTA N.o 54553 — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Balaguer y Soria Muscio, de Rocha, solicitan registrar la marca "PARAISO", para distinguir la clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.26-9622-v.set.6.

ACTA N.o 54597. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "LA COLINA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9751-v.set.8.

ACTA N.o 54471. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Con esta fecha José Francisco Varela y Cía., S. de R. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FAMMET", para distinguir artículos de las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-9555-v.set.3.

ACTA N.o 54561. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Baracuta (Clothiers) Limited, de Manchester (Inglaterra), solicitan registrar la marca "BARACUTA", para las clases 4 y 5 s|d.) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-9527-v.set.3.

ACTA N.o 54560. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por J. R. Geigy A. G., de Basilea (Suiza), solicitan registrar la marca "PANCORAL" para la clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-9528-v.set.3.

ACTA N.o 54559. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Guido Debenedetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ARMALIT", para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.23-9513-v.set.3.

ACTA N.o 54549. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Autopoint Company, de la ciudad de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Autopoint

para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.23-9508-v.set.3.

ACTA N.o 54550 — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Calzados Sassi, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

AUSTRALIAN SHOE

PATENTE Nº3668

para distinguir artículos de la clase 14 (calzados de todas clases). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.23-9509-v.set.3.

ACTA N.o 54551. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liñares Hnos., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.23-9510 v.set.3.

ACTA N.o 54552. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Specialites Alimentaires Bourguignonnes (S. A. B.), Société Anonyme, de Dijon, Cote d'Or (Francia), han solicitado el registro de la marca "PRICKLY", para distinguir artículos de la clase 1 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-9511-v.set.3.

ACTA N.o 54536. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Barrenechea, González y León, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PUAT", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-9505-v.set.3.

ACTA N.o 54545. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha Rodolfo Altschuler, de Montevideo, solicita registrar la marca "GRITZNER", para distinguir las clases 11, 12 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.21-9463-v.set.2.

ACTA N.o 54586. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky solicita registrar la marca "COLONIAL WATCH", para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9634-v.set.6.

ACTA N.o 54588. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky solicita registrar la marca "PANTO", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9635-v.set.6.

ACTA N.o 54587. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha el señor Jacobo Cachcovsky solicita registrar la marca "BRAMA", para la clase 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9636 v.set.6.

ACTA N.o 54555. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha José María Machado, de Montevideo, solicita registrar la marca "PATRIA", para distinguir las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ag.26-9620-v.set.6.

ACTA N.o 54533. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por Bren manufacturing Co. Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca



"BRENCO"
para distinguir las clases 6 y 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Ag.26-9661-v.set.6.

ACTA N.o 54556. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de E. K. Cole Limited de Ekco Works, Priory Crescent, Southend-on-Sea, Essex (Inglaterra), ha solicitado registrar la marca



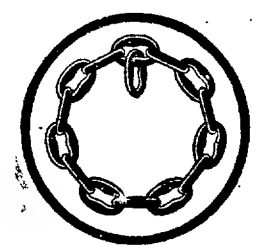
para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.26-9619-v.set.6.

ACTA N.o 54585. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Samuel Reches, de Montevideo, solicita registrar la marca

"EL SOL"

para la clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.50 Ag.26-9637-v.set.6.

ACTA N.o 54534. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra, por J. y P. Coats Ltd., de Paisley (Escocia), solicitan registrar la marca



"CADENA"
para la clase 6 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ag.26-9660-v.set.6.

ACTA N.o 54574. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Armando Mariti, de Buenos Aires, solicita registrar la marca

"AT2"

para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.26-9618-v.set.6.

ACTA N.o 54608. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mead Johnson y Company, con domicilio en la ciudad de Evansville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

LONALAC

para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.30-9821-v.set.9.

ACTA N.o 54607. — Montevideo, Agosto 24 de 1928. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Philip Morris y Co. Ltd., Incorporated, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

ROY

para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.30-9822-v.set.9.

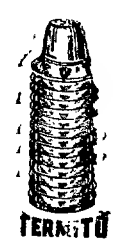
ACTA N.o 54606. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Les Fils de Jeanneret-Brehm, Excelsior Park, de St. Imier, cantón de Berne (Suiza), han solicitado el registro de la marca "MARATHON", para distinguir artículos de la clase 18 (toda clase de productos de relojería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9823-v.set.9.

ACTA N.o 54578. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Cía. Química Central Ltda., de Durazno (R. O. del U.), ha solicitado el registro de la marca "C.



Q. C. YI" para distinguir artículos de las clases 10 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.30-9826 v.set.9.

ACTA N.o 54573 — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Francisco S. Valli, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.27-9679-v set.7.

ACTA N.o 54605. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Soc. An. Italiana per le Fibre Tessili Artificiali Gia "Chatillon", de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "OPALCIMA", para distinguir artículos de la clase 4 (rayón viscosa Multiborra opaco). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30 9824-v.set 9

ACTA N.o 54609. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Madrileña, S. A.", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "BEAUDRAPE" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.30-9825-v.set.9.

ACTA N.o 54563. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Nouvelles Fabriques Le Phare, S. A., de la Chaux de Fonds (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "Le PHARE", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9719-v.set.7.

ACTA N.o 54568. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer, por Ciba Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca "AMIDOPYRIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9720-v.set.7.

ACTA N.o 54535. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Mandracho y Forli, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.25-9708-v.set.7.

ACTA N.o 54547. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha el señor Carlos Ghezzi, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.27-9709-v.set.7.

ACTA N.o 54546. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha el señor Carlos Ghezzi, de Montevideo, solicita registrar la marca

ACERO SUECO
N.G.O.

para distinguir artículos de la clase 17 (menos hojas de afeitar para navajas y máquinas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.27-9710-v.set.7.

ACTA N.o 54603. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Roque F. Vila, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "AUXILIUM", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9694-v.set.7.

ACTA N.o 54572. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (excepto soda y bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.27-9678-v.set.7.

ACTA N.o 54593. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Charles H. Pugh Limited, de Small Heat Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ATCO", para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.27-9682-v.set.7.

ACTA N.o 54516. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Mercedes Ramos Seisdedos, de Montevideo, solicita registrar la marca



SEISDEDOS

para distinguir la clase 4 (especialmente guardapolvos y túnicas, menos hilos, hilados de lino y cáñamo e hilos de algodón). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.21-9467-v.set.2.

ACTA N.o 54543. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
$12.00 Ag.21-9456-v.set.2.

ACTA N.o 54542. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Licores Vinos, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.21-9457-v.set.2.

ACTA N.o 54544. — Montevideo Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha A. Antelo, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



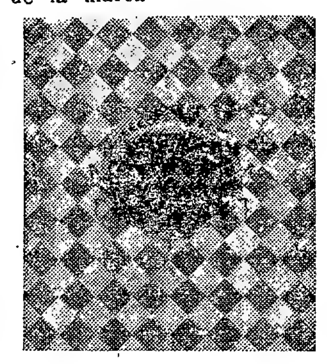
para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.21-9466-v set.2.

ACTA N.o 54528. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "CORONA BOREAL", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 Ag.21-9464-v.set.2.

ACTA N.o 54527. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Raúl Roviralta y Astoul, de Montevideo, solicita registrar la marca "STELLA MARIS", para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Ag.21-9465-v.set.2.

ACTA N.o 54532. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Novador Galli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEAMAN", para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.21-9436-v.set.2.

ACTA N.o 54529. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha Levrero Hnos., S. A., de esta ciudad, solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 Ag.19-9370 v.ag.31.

ACTA N.o 54540 — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Con esta fecha el señor Marcelino Ron de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RON", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.



$9 00 Ag.19-9339-v.ag.31.

ACTA N.o 54524. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Shell-Mex Uruguay Limited, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SHELL DIALA", para distinguir artículos de la clase 11 (aceites aisladores para uso en electricidad). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ag.19-9334-v.ag.31.

ACTA N.o 54518. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., con domicilio en la ciudad de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 Ag.19-9336-v.ag.31.

ACTA N.o 54538. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — Con esta fecha Berto P. Gutiérrez ha solicitado la inscripción de la marca "URANO" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9363-v.ag.31.

ACTA N.o 54525. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Novador Galli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEAMAN MIXER" para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9342-v.ag.31.

ACTA N.o 54526. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Novador Galli, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEAMAN TILLER" para las clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.19-9343-v.ag.31.

ACTA N.o 54512. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Con esta fecha Morlan y Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA OFICINA" para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.20-9418-v.set.1.o.

ACTA N.o 54392 — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Smith Kline y French Laboratories, de la ciudad de Filadelfia (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "ESKALOSE", para distinguir artículos de la clase 9 (un laxante). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.27-9681-v.set.7.

INDUSTRIAL

ACTA N.o 54390. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Humberto C. Palazzi y Hermanas, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "COLASAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.27-9680-v.set.7.

ACTA N.o 54396. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Luis Caubarrère, S. A., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JEUNESSE", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-9752-v.set.8.

ACTA N.o 54391. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Armando Taragano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.28-9827-v.set.8.

ACTA N.o 54461. — Montevideo, Agosto 6 de 1748. — Con esta fecha The Dr Williams Medicine Co. Inc. del comercio de Estados Unidos de América, con domicilio en Lafayette 31, Schenectady Estado de Nueva York, Estados de Nueva York (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "DROXALUMIN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.11-8836-v.ag.31.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7347. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean León Reuter, con domicilio en Ginebra (Suiza), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor autorregulador aplicable particularmente a las máquinas frigoríficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9818-v.set.9.

ACTA N.o 7348. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carl Albert Loewenstein, de Viena (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la contemplación sucesiva, seccional de mapas, propaganda, anuncios y sus similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9819-v.set.9.

ACTA N.o 7349. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de León Sprink y Marie Therese Sprink nee Roussel, de Meaux, Seine et Marne (Francia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato destinados a ejercitar una influencia en las modificaciones de estado de la materia", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9820-v.set.9.

ACTA N.o 7340. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Franco Petroni Rossi, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en carteras y/o bolsos para mujeres" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9835-v.set.9.

ACTA N.o 7341. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Sperindo Grassi (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en portabilletes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.30-9836-v.set.9.

ACTA N.o 7343. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Alphonse Velghe, de Contrai (Bélgica), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina para la lectura y perforación de cartones Jacquard", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.28-9747-v.set.8.

ACTA N.o 7344. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl George Wanke, de Viena (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regador de largo alcance para áreas circulares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.28-9748-v.set.8.

ACTA N.o 7345. — Montevideo, Agosto 28 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Karl George Wanke, de Viena (Austria), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regador para el riego de superficies cuadradas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.28-9749-v.set.8.

ACTA N.o 7346. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha el señor José Sorensen de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Quemadores mejorados para calentadores gasificadores de combustibles líquidos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.28-9750.v.set.8.

ACTA N.o 950. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha el señor A. Alvarez Vázquez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "Nueva industria de laminación en frío de flejes de hierro y acero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag.28-9812-v.set.21.

ACTA N.o 951 — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Con esta fecha los señores Esteban Bertin y Guido A. Dellepiane, de Montevideo han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación en general de hilos retorcidos para coser en todos los títulos obtenibles para uso doméstico e industrial así como para su preparación y presentación en todas las formas comerciales" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$16.00 Ag.27-9711-v.set.18.

ACTA N.o 7335. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Con esta fecha el señor Angel Mangiarotti, de Montevideo ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo modelo de boquilla para calentadores a kerosene tipo "Primus"" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ag.27-9746-v.set.7.

ACTA N.o 7333. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., de Montevideo, en representación de Jean Mary, de París (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo encofrado para construcciones moldeadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.26-9624-v.set.6.

ACTA N.o 7334. — Montevideo, Agosto 19 de 1948 — Con esta fecha José Zanotta y Vicente Cataldo Amado, de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en boquillas gasificadoras para el quemado de combustibles líquidos en general" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.26 9625-v set.6.

ACTA N.o 7336. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Emilio Stewart Biraben, César Rodríguez Vicentini, Luis García Pardo y Daniel Pérez del Castillo, de Montevideo (Uruguay) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento mejorado para el aislamiento acústico y térmico de superficies construídas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.26-9626-v.set.6.

ACTA N.o 7342. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Con esta fecha el señor Ernesto Sugar, por Alfredo Rabal, de Junín provincia de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula automática de paso de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.

$6.00 Ag.26-9659-v.set.6.

ACTA 7337. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de D. Swarovski Glasfabrik und Tyrolit - Schleifmittel Werke, de Wattens Tirol (Austria) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivos para el desbaste de superficie de vidrios de óptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$6.00 Ag.6-9627-v.set.6.

ACTA N.o 7338. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de D Swarovski Glasfabrik und Tyrolit - Schleifmittel Werke, de Wattens Tirol (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquinas para tallar y pulir los lentes a husillos alineados" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.26-9628-v.set.6.

ACTA N.o 7339. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Con esta fecha Nicolás José Caserta, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en tapa para hervidores de leche" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco. Secretario.

$4.00 Ag.24-9580-v.set.4.

ACTA N.o 7332. — Montevideo Agosto 17 de 1948. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Federico Antonello, de Robbio, Como (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la construcción de estructuras de cemento armado constituídas por una pared delgada y de sección poligonal o curva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.21-9458-v.set.3.

ACTA N.o 7330. — Montevideo Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Jones y Cía., por Antonio Sáenz de Tejada y Ortí, de Madrid (España), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un sistema de macerador - extractor continuo aplicable a todas las extractoras de aceites, grasas y ceras por disolventes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.21-9468-v.set.2.

ACTA N.o 7331. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de D. Swarovski Glasfabrik und Tyrolit Schleifmittel Werke, de Wattens Tirol (Austria), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el centraje y el amolado del borde de lentes ópticos u otros objetos análogos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Ag.21-9469-v.set.2.

ACTA N.o 949. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Con esta fecha los señores Dr. Elbio Rodríguez Peinado y Oscar Cúneo de Montevideo (Uruguay), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aeroplanos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$12.00 Ag 19-9338 v set 11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
2.o llamado a licitación

Saneamiento del Pueblo "Tala" (Departamento de Canelones) construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 300 metros cúbicos de capacidad.

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de un depósito de distribución de agua potable, de 300 metros cúbicos de capacidad, para el Pueblo "Tala" (Departamento de Canelones), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, y demás piezas del proyecto correspondiente, que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego completo de dichas piezas al precio de $ 10.00.

La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 24 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho del señor Director, calle José Martí N.o 3379, Montevideo. — Montevideo Agosto 19 de 1948. — La Secretaría.

(Cuenta Corriente) Ag.27-22329-v.set.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Censo de los vehículos automotores de carga

En cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo del 2 de Abril de 1948 todo vehículo automotor de carga que transite por las carreteras nacionales deberá estar inscripto en la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, la que expedirá el permiso de circulación respectivo. A tal efecto se convoca a todos los propietarios de convoyes de cargas formados por unidades compuestas de camiones, tractores con remolque, para que concurrran a la Oficina de Censo, en Montevideo, calle Piedras 387, esquina Zabala, 2.o piso, los días miércoles 1.o, jueves 2, viernes 3 de Setiembre próximo de la hora 13 y 30 a 18 y el sábado 4, siguiente, de la hora 8 a la hora 12, a presentar su solicitud de inscripción, iniciando el trámite que corresponde. Después de esas fechas todo vehículo de esta clase que no esté inscripto será pasible de las sanciones que establece el citado decreto. Los propietarios de semi-remolques y de camiones simples serán convocados oportunamente.

(Cuenta corriente) Ag.30-22359-v.set.1.o.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6.118 de la Junta Departamental con destino a la formación de un espacio libre en la manzana comprendida entre la avenida 8 de Octubre, bulevar Artigas, 18 de Julio y calle Duvimioso Terra. El siguiente predio:

Padrón 21.444, propietario, Juan J. Leunda; área, 234 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y podrán presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — 20 de Agosto de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.26-22321-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6.117 de la Junta Departamental de fecha 22 de Julio de 1948 para ser expropiado con destino a la apertura del camino 17 metros de ancho continuación del camino Hamilton entre los caminos Redención y Defomasi. El siguiente predio:

Padrón 172.947; propietario, Domingo J. L. Baccino; área, 8.500 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y podrán presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — 20 de Agosto de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.26-22322 v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6.132 de la Junta Departamental de fecha Julio 28 de 1948 para ser expropiado con destino al ensanche a 40 metros de la calle Avellaneda. El siguiente predio:

Padrón 74.509; propietario, Juan Ben Méndez; área 160 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y podrán presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — 20 de Agosto de 1948.

(Cuenta corrietne) Ag.26-22323-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o) de la ley de Expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942, se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyo inmueble ha sido designado por decreto N.o 6.133 de la Junta Departamental con fecha Julio 28 de 1948 para ser expropiado con destino a la apertura de la calle Acha entre R. Márquez y Darwing. El siguiente predio:

Padrón 80.274; propietario, Carlos Delmonte; área, 442 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Dirección del Plan Regulador por el término de ocho días, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y podrán presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales. — 20 de Agosto de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.26-22324-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inc 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita, llama y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6131 de la Junta Departamental de fecha Julio 28 de 1948 para ser expropiados con destino a la continuación de la calle Hermanos Ruiz; los siguientes predios:

Padrón. — Propetario. — Area.
57.441 Carlos Zumarán Arocena, 2.695 m2.
57.575 Carlos Zumarán Arocena, 396 m2.
57.576, María C. Sosa, 23 m2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador, calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — 19 de Agosto de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.21-22278-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 inc 3 de la ley de Expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho, cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 6130 de la Junta Departamental de fecha 28 de Julio de 1948 para ser expropiados con destino a Mercados Vecinales

Los siguientes predios:

Padrón. — Propietario. — Area.
86.408. Blanca Arcos Mondino y otros, 3.691 m2.
72.484. Francisco Piria, 4.955 m2.
72.485. Banco Italiano, 906 m2.
72.486. Angel Morelli y otros, 906 m2.
60.489. Juan Pedro Lema, 791 m2.
60.490. Juan Pedro Lema, 1.049 m2.
163.545. Juan Pedro Lema, 741 m2.
93.638. Juan Pedro Lema, 1.271 m2
93.639. Juan Pedro Lema, 268 m2.
126.635 Juan Pitamiglio, 400 m2
126.636. Mois Klempfner, 400 m2.
126.637. Juan P. Pitamiglio, 232 m2.
126.638. Juan P Pitamiglio, 534 m2.
126.639. Juan P Pitamiglio, 418 m2.
126.640 Juan P. Pitamiglio, 475 m2.
75.390 Jorge Pacheco, 1.844 m2.
88.547. Juan Mezzeta, 1 Ha. 4.876 m2.
82.695. Pascual Farago, 4.517 m2.
89.696. Mary Allen Williams de Blanch, 953 m2.
89.697. Mary Allen Williams de Blanch, 882 m2.
48.535. Angela M. de Barbano, 916 m2.
172.901. Pedro A Juan Barbano, 540 m2.
172.902 Pedro A. Juan Barbano, 392 m2.
172.903. Pedro A Juan Barbano, 265 m2.
172.904. Pedro A. Juan Barbano, 326 m2.
172.905. Pedro A. Juan Barbano 256 m2.
172.906. Pedro A. Juan Barbano, 326 m2.
172.907. Pedro A Juan Barbano, 396 m2.
172.908. Pedro A. Juan Barbano, 466 m2.
172.909. Pedro A. Juan Barbano 292 m2.
172.910. Pedro A Juan Barbano, 371 m2.
172.911. Pedro A Juan Barbano, 438 m2.
172.912. Pedro A. Juan Barbano 438 m2.
164.847. Adela A. Aguerrebere y otros, 3.743 m2.
164.848. Antonio Aguerrebere, 3.923 m2.
51.128. Luis Cieri, 1.901 m2.
108.263. Osvaldo Rafael Capurro, 978 m2.
129.824 Luis Cieri, 467 m2.
52.474 Suc. C. R. de Deluchi, 308 m2.
52.475. Suc. C. R. de Deluchi 308 m2.
52.476. María A. Netto, 543 m2.
52.477 María A. Netto Mendilaharse, 392 m2.
52.478. María A. Netto Mendilaharse, 896 m2.
80.692. N. N. 1.627 m2.
140.097. Daniel García Acevedo, 2.160 m2.
140.098. Ernesto y Ramón Lens, 2.160 m2.
55.570. Rosa W. de Castiglioni, 357 m2.
167.528 El Mirador S. A. 310 m2.
174.326 El Mirador S. A. 550 m2.
174.327. El Mirador S. A 494 m2.
55.437. Darío Tosi, 1.430 m2.
55.438 Modesto Larrein y otros, 431 m2.
55.439. Enrique Naya y Silva, 866 m2.
55.436. Victtorio Bértora, 594 m2.
57.493. Pedro Laxalde (h) 1.215 m2.
57.498. Suc. Arturo Gondola, 915 m2.
57.513. C. I. Montero y M. de Firpo, 310 m2.
57.514. Inocencio Ducchini, 183 m2.
134.852. Sara M. Zás de Hughes, 3.682 metros cuadrados.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observacioens según los derechos que le acuerden las disposiciones legales. — Agosto de 1948.

(Cuenta Corriente) Ag.21-22280-v.ag.31

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de carpas, sombrillas y sillas de playa, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 6 de Setiembre a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Ag.30-22355-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de mesas de bar, butacas tapizadas, sillas comedor mesas y sillas para terraza, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 6 de Setiembre de 1948 a las 14 horas.

(Cuenta corriente) Ag.30-22356-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la impresión de formularios, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros, de Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel), el día 16 de Setiembre de 1948 a las 15 y 30 horas.

(Cuenta corriente) Ag.30-22357-v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE DELPIANO, como cesionario de los sucesores de don Domingo Valle, para que se expida a nombre de éste título duplicado del sepulcro número 2199 del Cementerio del Buceo y la actualización del mencionado documento, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para interponer la reclamación que estimaran oportuna. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 13 de 1948. — La Jefatura.

$72.00 Jl.26-8161-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE GALIANA solicitando trasladar con destino al Celular C Pozo K, N.o 3523 del Cementerio del Buceo, procedentes del nicho N.o 1356 del mismo Cementerio, los restos de su padre político don Isidro Valero, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — La Jefatura.

$54.00 Ag.16-9209-v.dic.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor DAVID ROSSI, solicitando VALLIDO en su carácter de usuario del nicho N.o 30 bis del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General y procedentes de aquel local los restos de José Antonio Gilzo, fallecido el 15 de Setiembre de 1939 y los de Marcial Montemuiños, fallecido el 15 de Noviembre de 1939 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo 1.o de Junio de 1948. — La Jefatura.

$72 00 Jn 14-6613-v.set.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL RODRIGUEZ CAR- trasladar con destino a un nicho celular procedentes del sepulcro número 1385 del Cementerio del Buceo, los restos de su padre político don Ramón P. Miranda se hace pública esta petición advirtiéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido dicho término se procederá como solicita el interesado. — Montevideo Junio 15 de 1948. — La Jefatura.

$54 00 Jn.30-7227-v.oct.14.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FRANCISCO C. MIRAMONTE, como usuario del sepulcro N.o 980 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Juana Almeida de Gercar Elvira Masini de Seguí Martina Fernández Marde Carbajal Magdalena Chiozza de Bertalotto, Santiago Taddei, Juan Bauberá de Laypere, Rosa Pierri, un feto, Santiago C. Calcagno, Emilia Rodríguez, Juana Burgueño, Máxima Soto, Manuel Mattos Julia Foglia de Roel, un feto, Juan Tomás Terra Pedro Laypere, Carmen P. de Carrara, Aurelia Núñez Joanicó, Damur Esaí Félix Más Angela C de Miramonte, Francisco Miramonte, María Mello de Merladet, Felipe del Río, Santiago Penelo Rocha, Mercedes R de Ruido Pedro Alberto Brandou, Nacido sin vida Micaela S de Melo Ramón Alfredo Sierra Susana Sánchez, Máxima Díaz de Petrone se previene a los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Junio 1 de 1942. — La Jefatura.

$126.00 Jl.27-8187-v.nov.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE FLUMINI solicitando trasladar con destino al celular individual número 1555 grupo A cuerpo D del Cementerio del Buceo procedente del nicho número 1278 del mencionado Cementerio el ataúd conteniendo los restos de su señora madre política doña Catalina Gazzaneo de Di Puglia, fallecida el 30 de Noviembre de 1947 se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo Mayo 19 de 1948. — La Jefatura

$72 20 Jn.7-6295-v.set.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION

De acuerdo con resolución de la fecha, llámase a propuesta de los interesados por segunda vez y por el término de diez días para el arreglo de calles en Piriápolis, debiendo estos dar precios por los siguientes trabajos: 1.o) Metro lineal de cordón de granito a colocar de 0,12 ms. de espesor, 0,40 ms. de profundidad mínima y 0,80 ms. de largo. 2.o) Metro cúbico de tierra a extraer. 3.o) Metro cúbico de piedra a extraer. 4.o) Metro cúbico de piedra dura a extraer. 5.o) Metro cúbico de terraplén. 6.o) Metro cuadrado de caja a rellenar con el balasto producido por el levantamiento de las calles actuales a mejorar, cilindrado y recebado 7.o) El balasto se pondrá por camiones al costado de las cajas. Los interesados deberán presentar los recaudos que justifiquen estar al día con la Caja de Jubilaciones y Servicios Públicos.

Las propuestas en papel sellado y timbres correspondientes procediendo a la apertura de propuestas el día 31 del corriente mes a las 15 y 30 horas propuestas que serán abiertas en presencia de los interesados, en la Intendencia Municipal, Sección Secretaría. — Maldonado, Agosto 21 de 1948. — Américo P. Bazzano. Secretario.

(Cuenta Corrriente) Ag.27-22336-v.set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
MODIFICACION DEL ARTICULO 19 DE LA ORDENANZA DE TRANSITO

Maldonado, Junio 11 de 1948.

Señor Presidente de la Junta Departamental, don Carlos Arcelus Bosch. — Presente. Señor Presidente: Considerando que la velocidad máxima de 25 kilómetros por hora que se exige a los vehículos que circulen en las ciudades, villas, pueblos y núcleos poblados, establecido en el artículo 19 de la Ordenanza de Tránsito en vigencia causa múltiples inconvenientes comprobado en la práctica por la disposición técnica que tienen los vehículos automotores modernos, es propósito de esta Intendencia modificar el referido artículo. Al efecto tengo el agrado de dirigirme a la Junta de su digna presidencia proponiendo la modificación referida y estableciendo fijar la velocidad máxima de 40 kilómetros por hora. Sin otro particular me es grato saludar a usted con la mayor consideración. — Roque A. Masetti, Intendente — Américo P Bazzano. Secretario.

Maldonado, 4 de Agosto de 1948.

La Junta Departamental en sesión de hoy. Resuelve: Apruébase la modificación solicitada y pase a la Intendencia Municipal a sus efectos, declarándose urgente. — A. Alonso Lussich Vicepresidente. — T. I. Cassella. Secretario.

Maldonado, 12 de Agosto de 1948.

Visto: cúmplase la resolución de la Junta Departamental, publíquese en dos periódicos del Departamento "Diario Oficial", pase a Contaduría para confección de hojas sueltas y archívese, con previo conocimiento de Censo y Estadística. — Roque A. Masetti. Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.23-22287-v.set.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

Habiendo resuelto la Intendencia Municipal de Maldonado proceder a la repavimentación de varias calles en Punta del Este, primera sección del Departamento, décima sección Policial, se llama y emplaza a los efectos referidos a los propietarios de inmuebles en esa localidad con frente a las manzanas, 1, 2, 3, 4, 10, 9, 8, 7, 11, 12, 13, 14, 20, 19, 18, 17, 16, 25, 26, 22, 23, 24, 27, 28, 32, 29, 30, 31, 32, 33, 38, 39, 40, 41, 42, 44, 45, 56, 46, 47, 48, 53, 52, 54, 55, 58, 57, 59, 60, 61, 65, 66, 67, 70, 69, 68, 65.a, 66.a, 70.a, 69.a, 73, 74, 76, 77, 80, 81, 5, 6, 15, 21, 37; por el término de treinta días, a partir del día 30 de Julio del corriente año, vencido el plazo estipulado la Intendencia Municipal procederá a la repavimentación de las calles afectadas por cuenta de sus propietarios. Todo lo que se relaciona con estos antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en expediente 1648|948 en la Secretaría de la Intendencia Municipal — Maldonado Julio 30 de 1948. — El Secretario

(Cuenta Corriente) Ag.5-22079-v.set.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
PUESTOS MODELOS MUNICIPALES
Segundo llamado a licitación para la venta de cueros vacunos

1.o Llámase a licitación pública por segunda vez para la venta de los cueros vacunos provenientes de las reses sacrificadas para los puestos municipales, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal.

2.o Las propuestas serán recibidas hasta el día 3 de Setiembre a las 16 horas en la mencionada repartición.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas — Paysandú Agosto 24 de 1948. — Ingeniero José Acquistapace, Intendente — Doctor Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.28-22344-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a los sucesores de INOCENCIA CUADRO DE BICA para que se sirvan concurrir a la Dirección de Obras Municipales dentro del plazo de noventa días a partir de la fecha a los efectos de la resolución número 2206 de la Intendencia, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1948 — Raúl St Goyenola, Director Interino de Obras.

$18.00 Ag.16-9226-v.set.20.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9 906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 30 de 1948

2a Sección

WALTER LUIS MORAGA ROEL, 23 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Misiones 1640, y MARIA DOLORES SANCHEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Misiones 1546.

6.a Sección

FRANCISCO GERARDO GALASCIONI, 23 años, soltero, tornero mecánico, oriental, domiciliado Yí 1683, y BLANCA BRENDA

SOSA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1625.

8.a Sección

FELIX ALTMAN CYTRYN, 46 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado San Martín 2097 apto. 2, y SHOSHANA COHEN AXEL, 44 años, soltera, palestina, domiciliada San Martín 2097, apto. 2.

JULIO CESAR ROMERO, 24 años, soltero, chofer, oriental domiciliado Madrid 1319, y EDELMA POGGIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Madrid 1319.

HUMBERTO MEGGET 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2067 apto. 8, y RAQUEL GENIS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2067 apto. 8.

CARLOS GUILLERMO NUÑEZ, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado 24 de Setiembre 3511, y ELIDA PEREYRA, 26 años, soltera, oriental domiciliada Avellaneda 3764.

10.a Sección

JOSE OVILIO BILCHE, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Sevilla 1989, y MARIA MERCEDES CASTIÑEIRA, 20 años, soltera, española, domiciliada Isla de Gaspar 2158.

MIGUEL ARCANGEL PEREYRA, 21 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado Pamplona 2708, y ESTHER MONTERO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pamplona 2708.

11.a Sección

JOSE LUIS CORRAL, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Wéllington 4741, y MARIA DOMINGA VAZQUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Wéllington 4741.

JUAN PEDRO URQUIZA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. P. de Mendoza s|n., y ANGELA CLOTILDE RODRIGUEZ, 38 años, viuda, oriental, domiciliada Galvani 4658.

17.a Sección

AGUSTIN MARTINEZ, 22 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Besares 3263, y AURORA SILVERA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Besares 3263.

19.a Sección

ABRAHAM CHEJANOVIESKI, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Fructuoso, 1810, y SARA FRIESEL, 20 años, soltera polaca, domiciliada Porongos 2530.

JOSEK RUSINEK 39 años, divorciado, comercio, polaco, domiciliado Hocquart 1997 y ELENA ZETUNE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1997.

HECTOR LOPEZ, 22 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado Cufré 1986, y ALICIA BALBUENA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 1974.

21.a Sección

JUAN CARLOS MAXIMIANO ALMADA, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Valta 4720, y ROSA BLANCA RISSO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Schiller 4707.

ALFREDO SAETTONE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Olazábal 1043, e INES RODRIGUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Olazábal 1043.

MARIANO TENREIRO, 34 años, soltero, foguista, oriental, domiciliado Oficial 1.o 1285 esq. Santos, y JOSEFA ALONSO RIVAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 1285 esq. Santos.

GERVASIO ARTIGAS SILVA, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4257, y AIDA BUTULA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4285.

JULIO CORREA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4590, y DORA ALICIA CASTELLANO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olivera 4590.

$2.00 P|p.v.set.1.o.

Montevideo, 28 de Agosto de 1948

4.a Sección

FRANCISCO DUBSZKI, 46 años, divorciado, pintor, húngaro, domiciliado Soriano 926 y GRACIANA BRACCO, 38 años, soltera oriental, domiciliada Soriano 926.

ENRIQUE MANUEL MONTAÑO ROVIRA 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1148 y MARIA LAURA ESTELA DELUCCHI, 20 años, soltera oriental, domiciliada Río Branco 1148.

8.a Sección

HECTOR OLIVERA, 40 años, soltero, clasificador de lanas, oriental, domiciliado César Díaz 1272 y MARIA NIVIA RAMOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1268.

12.a Sección

MAX KOHN, 43 años, soltero, comercio, austriaco, domiciliado José L. Terra 2623 e Ilse Johanna Kirschstein, 24 años, soltera, alemana, domiciliada José L. Terra 2623.

ROQUE FRANCISCO ACERENZA, 38 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Victoria 2919 y MARIA SARA ALMEIDA, 35 años, soltera oriental, domiciliada Victoria 2919.

EDUARDO ALFE, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Carabelas 2933 y CELINA OLGA GALEANO, 24 años soltera, oriental, domiciliada Carabelas 2933.

JOSE CARLOS TEJERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1943 y GLADYS VIOLETA ROSADO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1943

CESAR POLLINI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 2037 y MARIA ROSA GIANI, 19 años, soltera, argentina, domiciliada Isla de Gorriti número 2037.

VITERBO PERTUSO, 41 años, soltero, chofer, oriental domiciliado General Flores 2585 y REMIGIA DEOLINDA BERRUTTI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 2885.

DOROTEO DIAZ 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado B. Artigas 3368 y SILVERIA MIGLIACCIO, 27 años, soltera, oriental domiciliada B. Artigas 3368.

ANGEL CUSTODIO MARTINEZ 27 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Rocha 2429 y FRANCISCA HERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1892.

14.a Sección

FERMIN LORENZO BELLES SAUX, 29 años, soltero, comerciante argentino, domiciliado Amado Nervo 3630 y DORA MARIA ARRIAZU MUÑOZ, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Amado Nervo 3630.

18.a Sección

VICTOR HEINRICH DAWID, 26 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado José B Lamas 2928 y ANNA MARIA FANNI HEIMANN 19 años, soltera, alemana, domiciliada Ellauri 255.

SILVIO DANTE BERTA GONZALEZ, 28 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2741 y MARIA ANGELICA FERNANDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2741.

ALFREDO JORGE CARRIL, 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1524 y JUANA ESTELA PEREYRA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Morales 2578.

NELSON CUNHA OSORIO, 32 años, soltero, oriental, hacendado, domiciliado Luis de la Torre 919 y MARIA BERTA CARRASCO ARISTEGUI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Solano Antuña 2780

ADOLFO LEVI, 35 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado Pedro F. Berro 818 y ROSA BRAILOVSKY, 21 años soltera, oriental, domiciliada Pedro F. Berro número 818.

ENRIQUE MACIEL DOMINGUEZ, 24 años, soltero, comercio oriental, domiciliado Juan Paullier 1192 y SELVA CLARA OUTEDA GONZALEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 1032.

ROBERTO ALFEO COPELOTTI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2279 y MARIA ANGELICA GARCIA MALO, 32 años, soltera oriental, domiciliada Durazno 2279. Apto. 8.

21.a Sección

HECTOR MARIA SCORZA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4159 y MARIA LUISA MATUCHELLI, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Clemenceau 901.

22.a Sección

LAUDELINO PEREZ, 31 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Panela 3471 y ELVIRA MARIA BELLINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Bonaparte 3119.

MILO MAYO FABANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guillapi 3589 y MARIA ESTER AZZINNARI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guillapi 3589.

MIGUEL VENTURA HERMIDA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Arrieta 3409 y NELLY BEATRIZ VARELA 18 años, soltera, oriental, domiciliada Trento 3068.

23.a Sección

ALBERTO SCHIAFFINO PASSARA, 46 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1681, Apto. 4 y AGUEDA NILIA FROSTE LLAGUNA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1681. Apto. 4.

ALBERTO BASILE, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Colonia 2277, 3er. piso, Apto. 3, y AIDA ANGELA PATRON, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 2277, 3er. piso, Apto. 3.

JULIO SABAS LAGUNA SILVA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1608 y MARIA ROSA FLORES ALONSO, 27 años, soltera, empleada, domiciliada Joaquín Requena 1608.

WALTER CENTURION, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joaquín Requena 1654, Apto. 3 y LILA BLANCA DASSORI AMEN, 34 años, soltera, obstétrica, oriental, domiciliada Joaquín Requena número 1654 Apto. 3.

$2.00 P|p. v.ag.31.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Haci-nda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha dos de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con RAMIREZ (MARTIN), notificación". (L.o 12, F.o 36), se cita, llama y emplaza a don Martín Ramírez, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha a efecto de notificarle la resolución Municipal que se transcribe:

Testimonio: El que subscribe Oficial Mayor de la Secretaría del Interior certifica que con fecha 6 de Marzo de 1946 la Intendencia Municipal de Montevideo en acuerdo con la Secretaría del Interior, dictó la resolución cuyo texto se transcribe: "Montevideo, Marzo 6 de 1946. — Res: 26 Carpeta 251|945. — Visto este expedientillo que se relaciona con las faltas de asistencia en que incurrió el Peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas don Martín Ramírez: Resultando que la aludida dependencia informa que el señor Ramírez falta a sus tareas sin aviso ni causa justificada desde el 12 de Diciembre de 1945: Atento, á que el citado obrero ha incurrido en falta disciplinaria de omisión prevista en el artículo 25 de la Reglamentación de Asistencias y licencias de fecha 30 de Junio de 1942 La Intendencia Municipal de Montevideo; Resuelve: 1.o) Establecer que el peón de 1ra., de la Dirección de Limpieza y Usinas señor Martín Ramírez ha incurrido en falta de omisión pasible de destitución. 2.o) Dar vista de estas actuaciones al peón de 1ra., señor Martín Ramírez por el término de seis (6) días. 3.o) Vuelva a la Dirección de Limpieza y Usinas para que notifique al interesado y además efectos". — Juan Roberto Seitone. Oficial Mayor. — Montevideo, nueve de Abril de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira Actuario-Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.12-22181-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con MANHOURT (PEDRO) y otra). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12 Fo. 86", se cita, llama y emplaza a don Pedro Manhourt y Filomena C Nicoletti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 76 896, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 11|948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.11-22142-v.set.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en el expediente caratulado "Fisco y Zufriategui (Antonio) y otro con GASPARINI (JOSE LUIS) y otro Lo 10, Fo. 609. Infracción aduanera se cita llama y emplaza a don Eladio Jacinto Callejas o a sus sucesores a título particular o universal para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 17|948. — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Ag.9-22128-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CELLA (PEDRO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 41), se cita, llama y emplaza a don Pedro Cella o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 57.829 para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársenes defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 30 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10 22143-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C Zubillaga de fecha cuatro de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con KSINGLK (CONSTANTE) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo. 36), se cita, llama y emplaza a don Constante Ksingik o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45 318, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948 — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22144-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha cuatro de Junio del corriente año, dictado en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ARREDONDO (JOSE H.) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 214) se cita, llama y emplaza a don José H. Arredondo o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 109.962 ubicado en la calle Veraguas entre avenida Lezica y Gutemberg, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 17 de 1948 — Donato González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22145-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roebrto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PRANIA (JOSE B.) y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12. Fo. 35), se cita, llama y emplaza a don José B. Prania y Marta Alvarez Rivas o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 283 ubicado en la calle Juan Acosta entre G. de Zúñiga y B. Méndez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira. Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22146-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con REBAGLIATTI o REBEGLIATTI (ANTONIO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 40), se cita, llama y emplaza a don Antonio Rebagliatti o Rebegliatti o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 52.790, ubicado en la calle Maná entre camino Castro y R. Cáceres para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22147-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARREIRO (SANTIAGO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12. Fo 32), se cita llama y emplaza a don Santiago Barrera o Barreiro o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 98,591, ubicado en camino Corrales entre Claramunt y Lasala, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — D. González Ferrreia, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22150-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BARREIRA o BARRERA (ISABELINO). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11. Fo. 764), se cita llama y emplaza a don Isabelino Barreira o Barrera o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65 985, ubicado en la calle Comercio entre Asamblea y Ramos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 10 de 1948. — D. González Ferrreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22149-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha cuatro de Junio del corrriente año dictada en el expediente caatulado: "Municipio de Montevideo con GONZALEZ (JOSE), cobro ejecutivo de pesos". (L.o 13. F.o 34) se cita, llama y emplaza a don José L. González o sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 45.758 para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Donato González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22133-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha treinta y uno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12 Fo. 34) se cita, llama y emplaza a don Antonio Balerio o Balirio y a don Alejandro Seechiari o a scs sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.464, ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Laureles y Carlos María Ramírez para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag.10-22151-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha nueve de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con VOLPE (ALEJANDRO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 12 Fo 40), se cita, llama y emplaza a don Alejandro Volpe o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 52.013, ubicado en la calle A. Díaz entre D. de los Abruzos y J. Lavalle para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y para llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 23 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta corriente) Ag 10-22148-v.set.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 165 164, cobro ejecutivo de pesos" (L.o 12. F.o 31) se cita llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 165 164 ubicado en la calle Oficial número 2 entre Laguna Merim y Oficial número 1 o sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Junio 11 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22134-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "Municipio de Montevideo con BALERIO o BALIRIO (ANTONIO) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 33), de fecha veinticuatro de Mayo del corriente año se cita, llama y emplaza a don Balerio o Balirio (Antonio), y a don Alejandro Seechiari, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 36.465, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 15 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22135-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiséis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 65 900, cobro ejecutivo dd pesos" (L.o 11 F.o 769) se cita llama y emplaza a doña Lucia Ferrullo de Prieto o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 65.900, ubicado en la calle Rubens entre Candelaria y Atlántico, para que comparezcan a estar a derecho en dicho sautos, que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22136-v.set.13.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 152.939. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. fo. 35" se cita llama y emplaza al propietario del inmueble padrón N.o 152 939, ubicado en la calle Ganaderos entre J. Lavalle y D. de los Abruzos, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento

de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 10|948. — D. González Ferreira. Act. Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22137-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 52.050. Cobro E. de pesos. Lo 12. fo. 41" se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho a dicho bien, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. Estos autos se tramitan en este Juzgado calle Buenos Aires 594. — Montevideo. Junio 30|948. — D. González Ferreira Act. Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22138-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha dieciséis de Junio del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con EL PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 140.183 Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 12. Fo. 20. se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 140.183, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 30|948.— D. González Ferreira. Act. Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag 9-22139-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SINTES (JUAN) cobro ejecutivo de pesos". (L.o 11, F.o 437) se cita, llama y emplaza a don Juan Sintes, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81308, situado en la calle Kock entre Ramón Márques y Cno. Burgues para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello, de mandato del señor Juez de fecha siete de Abril de mil novecientos cuarenta y siete expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferreira. Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.5-22083-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente "Municipio de Montevideo, con ARIGON (PERFECTO). Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 11. fo. 777" se cita, llama y emplaza a don Perfecto Arigón o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 86.156, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo. Junio 10|948.— D. González Ferreira. Act Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22140-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con SOLANES de PEPE (TERESA) Cobro ejecutivo de pesos Lo. 12. fo. 33", se cita, llama y emplaza a doña Teresa Solanes de Pepe, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 52.724, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires 594, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 11 de Junio|948. — D. González Ferreira, Act. Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.9-22141-v.st.13

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con HERNANDEZ (RAFAEL) y otros, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12, F.o 32), se cita, llama y emplaza a don Manuel y Javier Hernández y a don Alfredo Canosa o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 76 491, ubicado en la calle Juan Acosta entre Santa Ana y León Pérez, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación.— Montevideo, Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.5-22082-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VALLEYRA o VALLEGRA (PABLO) Suc. de y otro, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12 F.o 35), se cita, llama y emplaza a don Julio Valleyra o Vallegra y a los integrantes de la sucesión Pablo Valleyra o Vallegra, a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 170798 ubicado en la calle Granaderos entre León Pérez y Santiago Sierra, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. En fe de ello y de mandato del señor Juez de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.5-22085-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintiuno de Mayo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con VER TIELMAN o VON THIELMANN (G.). cobro ejecutivo de pesos". (L.o 12 F.o 35), se cita, llama y emplaza a don Ver Tielman o Von Thielmann G., o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 37.776, ubicado en la calle Calera de las Huérfanas entre Beriodnague y E. Romero, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 8 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario-Adjunto.
(Cuenta Corriente) Ag.5-22084-v.set.9.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FLORENTINO DE LOY MORES o DE LOY MORES. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 716), se emplaza a don Florentino de Loy Mores o De Loy Mores, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble padrón N.o 52.738, ubicado en la calle Mana entre camino Castro y Cáceres: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22288-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ISAAC VURSTEIN. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 702), se emplaza a Isaac Vurstein, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.884, situado en la calle Circunvalación de la Plaza de la avenida de 25 metros entre Oficial N.o 5 y Oficial N.o 6: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22289-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 738), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45876, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22291-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos carátulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 59349. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11. Fo. 720), se emplaza a CAMILO VAZQUEZ CYHO TUMINA SILAMES, JUAN CARLOS PAGANINI ROSSI, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 59349, situado en la calle Germinal entre Tuyuyá y Priano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliacin. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22290-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11. Fo. 699), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 103.777, situado en la avenida de 25 metros entre camino del Andaluz y Circunvalación de la plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22292-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MARTIN PALEN o PALON o PALOU. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 746), se emplaza a Martín Palen o Palon o Palou, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 45.875, situado en la calle Galileo entre L. Lasagna y D. Basso: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defen-

sor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 23 22293-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón N.o 141.731. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 695), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 141.731 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Susviela entre Molinos de Raffo y Mazangano: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.23-22294-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Juan Pío Alvez con GOMES COSTA Y Cía Ltda y otros" Por imputación de infracción aduanera. (Lo. 11 Fo 694), se emplaza a la firma Gómes. Costa y Cía. Ltda., y a los señores Juan Avila Costa y Atanasildo Rivero, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, dentro del término de noventa días — Montevideo Julio 23 de 1948. — Alberto M. Olivas.
(Gestión Fiscal) Ag.3-22059-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DAMIANA LAGARRETA DE DANSILIO y otros Cobro ejecutivo de pesos (11|452), se emplaza a los señores Alcira Arispe Pereyra y Alfredo Arispe Pereyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.642 ubicado en la calle Santa Ana entre Burgues y O. de Zárate; A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario
(Cuenta corriente) Ag.11-22172-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con ANTONIA RUBILAR. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 703), se emplaza a doña Antonia Rubilar, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 103.943, ubicado en la calle Avda. de 25 mts. entre Cno. del Andaluz y Circunvalación de la Plaza: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tratativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo. Agosto 10 de 1948. — Alberto M. Olivari.
(Cuenta corriente) Ag.21-22279-v.set.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Ramón Rodríguez y otros con OLIMPIO MENDOÇA y otros. Por imputación de Infracción Aduanera" (L.o 8. F.o 734) se emplaza a los señores Pedro y Néstor Correa para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo. Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.30-22025-v.st.8

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con SERAFINA UTRICO DE PASILIO y otros. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 8 Fo. 302,) se emplaza a los señores: Teresa Utrico de Urrutia, Mercedes Utrico de Martínez Carmelo Utrico y Antonio Carmelo Utrico, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 26 617, ubicado en la calle Ayacucho entre Las Heras y Navarra: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Alberto M. Olivari, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag 11-22173-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo, con MARTHA E. ALVARIZA RIVAS o MARTHA L ALVARIZA RIVAS. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11, F.o 560), se emplaza a Martha E. Alvariza Rivas o Martha L. Alvariza Rivas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 76 284 situado en la calle Juan Acosta entre García de Zúñiga y B. Méndez: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 7 de 1948. — Carlos Büsch Buero Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.30-22024-v.st.8

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 93 487 mla. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7. F.o 122) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 93 487 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia ubicado en la calle Estanislao Vega entre San Martín y J. Arteaga; A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Julio 22 de 1948. — C. Büsch Buero, Actuario
(Cuenta Corriente) Jl.30-22021-v.st.8

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con PEDRO NELSON SAGARTERRIA o SAGASTERRIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 11 F.o 559), se emplaza a don Pedro Nelson Sagarterría o Sagasterría a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 53 092, situado en la calle José Llupes entre Itapé y Fernando Torres: A) para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 8 de 1948 — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.30 22022-v.st.8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CARNEVALE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jl.21-21733-v.Jl.31. Ag.30-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ROSA RODRIGUEZ DE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Nicanor dos Santos. Actuario.
$6.00 Ag.30-9833-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE BANGNESES ROJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.28-9755-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.28-9783-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA JUBIN DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.28-9794-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que "EDELWEIS RIZZUTI, solicita la rectificación de su apellido y del de su padre, en su partida de nacimiento pues donde figura como "Rizzuto" debe decir "Rizzuti" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $4.20 Ag.27-9738-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN FRANCISCO o JUAN GUISANDE o GUIZANDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.27-9739-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NATIVIDAD CEDRES DE ROMANO y de MARIA JULIA ROMANO DE PRIORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.27 9707-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAZARO MAURICIO SALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.27-9675-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JESUS CALVETE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.27-9676-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS o TOMAS RAMON SOLLIER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.27-9674-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE SCARDAMAGLIA, y CELESTINA FLORES, solicitan la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Dominga, pues donde en ella figura el apellido del padre y abuelo paterno como "Escardamaya" y el nombre de la madre como "María" debe decir respectivamente "Scardamaglia" y "Celestina" que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.27-9677-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JOSE DELLA RAGIONE y CARMEN DELLA RAGIONE, solicitan la rectificación de sus partidas de nacimiento, pues donde en ellas figuran nuestros apellidos, de nuestro padre y abuelo paterno como "Dellaragione" debe decir "Della Ragione" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$9.00 Ag.27-9683-v.set.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don CAMILO o FRANCISCO HERNANDEZ, de doña BERNARDA HERNANDEZ y de doña ELEONOR RAMONA HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1946. — Nicanor dos Santos Actuario.

$6.00 Ag.26-9666-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IGNACIA GARRO DE MENDILAHARZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.26-9638-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOROTEO o DOROTE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.26-9665-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FARESSE o ALBERTO RUBIN FARESSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-9524-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don FLORIANO o FLORIANO RUFINO BENTANCUR CABRERA y de ASCENSION BENTANCUR SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-3492-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULMA JUANA CORTEGOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.23-9494-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL ELGUE PATRONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.23-9493-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-9500-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO IRIGOIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.23-9501-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AVELINA VALDEZ DE JIMENEZ DE ARECHAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-9497-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA PUENTES DE ARISMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-9498-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PILAR BARALLOBRE o BARALLOBRES o VARALLOBES DE REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interseados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 30 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-9499-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DANIEL PASCUAL PIERRI, solicita la rectificación de su partida de nacimiento pues donde en ella figura su apellido, el de su padre y abuelo paterno, como "Pierre" debe decir "Pierri". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-9496-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JEANNE SAULNIER DE DESSEIGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en ofrma sus derechos antes este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.21-9478-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MENDOZA GARIBAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.31-9452-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL O MANUEL ESTEBAN RIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Ag.21-9454-v.st.3

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesió nde doña JUANA TORRES DE GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Motnevideo, Junio 16 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Ag.21-9455-v.st.3

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que SERAFIN GAMERO solicita la rectificación de su apellido y de su padre en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Gambara" debe decir "Gamero" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.20-9400-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que "LAURA CUCURELLA" solicita la rectificación de su nombre en su partida de nacimiento, pues donde figura como Francisca debe decir Laura, que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.20-9401-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Gustavo Alberto Fernández con ADELA MENDEZ Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Adela Méndez, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag.20-9381-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado AMANDA POSE DE JUNCAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella el apellido de su padre figura como "Pozzi" debe decir "Pose" que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Ag.19-9364-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que RAMON GONZALEZ solicita la rectificación de su partida de matrimonio y la de nacimiento de su hija Alcira Iris, pues donde en ellas figura la esposa y madre, respectivamente, como "María Esther Martínez" debe decir "María Esther Rodríguez". Además en la partida de matrimonio, donde figura la esposa como "hija de Martín Martínez" debe ser suprimido. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-9241-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ANTONIO PEHAR solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis; donde en ella figura su apellido y el de su padre como "Vehar" debe decir "Pehar", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.18-9293-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados "ANASTASIO BEIROA. Segunda copia", se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a don Bernardino Ayala, a los linderos o causahabientes y a todos cuantos tengan derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura de venta y división que autorizó el escribano Manuel C. Domínguez, en Marzo 21 de 1911, por la cual Anastasio Beiroa y León Vives adquirieron de Bernardino Ayala el bien que se describe, en mayor área, adjudicándosele por la misma exclusivamente a Anastasio Biroa la propiedad de la fracción designada con la letra "B" en el plano de subdivisión del agri-

mensor Federico Delgado subscripto en Febrero de 1911. El solar de terreno está ubicado en la 12.a sección Judicial de Montevideo, tiene una superficie de 124 metros 63 decímetros, deslindados así: 5 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Junta Económico - Administrativa (antes llamada Sitio Grande); 22 metros 265 milímetros por el Este lindando con el solar letra "A" de León Vives; 19 metros 63 centímetros en el Oeste confinando con el solar 4 del plano del agrimensor Javier Alvarez, de Julio 4 de 1902, y 6 metros 50 centímetros en el Suroeste lindando con Luis Pot. Padrón número 83 360. La primera copia de la escritura la expidió el escribano Manuel C. Domínguez, en Mayo 27 de 1911 — Montevideo, Julio 30 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$66.00 Ag 17-9237-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos "Carlos Guidobono con YOLANDA ELIA Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Yolanda Elia de Guidobono para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 Ag 17-9235-v.set.21.

Rectificación de sexo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ARIS NOEL IPARRAGUIRRE solicita la rectificación de su sexo pues en su partida de nacimiento figura como del sexo "femenino" debiendo decir "masculino" que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag 17 9263-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que WALTER GERLA FARRAZ solicita la rectificación de su apellido materno y de su madre, en su partida de nacimiento, pues donde figura como "Farias" debe decir "Farras", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 13 de 1948 — Nicanor dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.17-9264-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "DAVID PEREZ segunda copias", se cita, llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita, por la cual don David Pérez, siendo de estado soltero, compró a don Braulio Miguel Cardona, el día 12 de Marzo de 1923, en el Pueblo de Cardona, y autorizada por el escribano Dionisio Trujillo (hijo) la que fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de La Paz (Departamento de Colonia) con el número 24 al folio 9 los solares de terreno número 12 y 13 de la manzana letra "A" del plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Raúl Seuanez y Olivera de Marzo de 1911 compuestos en conjunto, por estar unidos, de una superficie de 8.554 metros 55 decímetros cuadrados, deslindados así:

50 metros de frente al Sur, al Camino Nacional; 48 metros 80 centímetros al Este, lindando con solar 14; 66 metros 98 centímetros al Noreste lindando con Doroteo Juan Cardona; y 93 metros 80 centímetros al Oeste, confinando con el solar 11. Dichos terrenos cuando se escrituró se encontraban empadronados con el número 5431 en mayor área correspondiéndole en la actualidad el número 354 y está situado en la manzana número 108 de la Planta Urbana del Pueblo Florencio Sánchez trece sección judicial del Departamento de Colonia. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$66.00 Ag.14-9158-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber que ARON DAVID URWICZ y RAQUEL DZIENCIOL, solicitan la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo Simón Urwicz Dzienciol, pues donde en ellas figura el nombre y apellido del esposo y padre respectivamente como "David Gurwich" debe decir "Arón David Urwicz" Además en la de nacimiento mencionada, donde figura el apellido de la madre como "Dzensol" debe decir "Dzienciol". — Montevideo Agosto 10 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$12 00 Ag 16-9060-v.set.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Diego Landa dictada en autos. "ARTURO ENRIQUE ESTHER y OMAR BORRAT VIERA y otros, prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio a doña Nelly o Nelli o Nelly A Pearson de Mac Clure o Mac Clury; doña Nelly A. Pearson, sus antecesores causahabientes sucesores a cualquier título y en general contra toda o cualquier otra persona que tenga o pretenda derechos sobre los bienes que se describen, quedando igualmente emplazados para el cumplimiento del requisito constitucional de la conciliación.

Descripción de los bienes: Dos fracciones contiguas de terreno y sus mejoras ubicadas en la 24.a sección judicial de Montevideo, empadronadas en conjunto con el número 27 304 y según plano del agrimensor Ulises Márquez Martorell de Diciembre de 1947, registrado en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el número 18 881 en 26 de Enero de 1948 se componen en conjunto de un área total de: 665 metros 12 decímetros, y separadamente según mismo plano, se describen así:

Fracción número uno: Area total 310 metros 08 decímetros deslindados así: 20 metros 50 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso; 14 metros 85 centímetros al Noroeste, confinando con parte del padrón 129 028; 21 metros 20 centímetros al Noreste, lindando con parte del padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 2 que se describe; y

Fracción número dos: Area total 355 metros 04 decímetros deslindados así: 20 metros 53 centímetros de frente al Suroeste, sobre la calle Manuel Alonso, y por formar esquina con la calle 4 de Julio tiene una ochava de 5 metros de frente al Sur Suroeste sobre las indicadas calles, 11 metros 47 centímetros que son también de frente al Sureste sobre la calle 4 de Julio: 24 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con parte del bien padrón 27.303; y 14 metros 91 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción número 1, descripta. — Montevideo, Agosto 4 de 1948 — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$90.00 Ag.9-8805-v.set.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos "Dolores Lussich de Navarro y ALFREDO NAVARRO Disolución de la Sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dolores Lussich de Navarro y Alfredo Navarro, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 5921948 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$20.00 Ag.10-8887-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO LEBORACE BENVENUTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos Actuario.

$18 00 Ag 10-8883-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de doña EMILIA PINTO MADRID DE MORENO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Ag.3-8696-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en autos: "Zoilo Angel Olivera con DALMIRA DEMETRIA GOMEZ, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dalmira Demetria Gómez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18 00 Ag 6-8694-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AURELIO H. o AURELIO HERMENEGILDO FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1948 — Nicanor Dos Santos Actuario.

$18.00 Jl.28-8224-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSEFINA LAPROVITERA CETRARO, en la que el apellido paterno aparece como "Laprovitela" debiendo decir Laprovitera Marsiglia y el apellido materno aparece como "Cetaro" debiendo decir Cetraro Gazzaneo; apareciendo como nieta por línea paterna de "José Laprovitela" debiendo decir José Laprovitera y en la que la abuela materna aparece con el apellido "Gazzanelo" debiendo decir Gazzaneo. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Juan Carlos Altieri.

$8.40 Ag.30-9712-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de DINA y GARI SINCHENKO GRIGOLEIT en las que, respectivamente, aparecen el apellido paterno y materno como "Sintschenko" y "Sintschenko" y "Sintschenko" y "Grigolert" debiendo decir en ambas, también respectivamente, Sinchenko y Gricoleit por ser los verdaderos apellidos de los padres de ambos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

(Auxil) $8.40 Ag.28-9777-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE D'AGOSTO en la que el apellido del peticionante aparece "Agosto" debiendo decir D'Agosto por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$9.00 Ag.28-9778-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL BELEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.28-9779-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1848. — Juanángel Gianola.

$4.00 Ag.28-9780-v.set.8.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Floro Icart Alvariza contra LUDIVINA JAMAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 43, folio 624", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Floro Icart Alvariza y Ludivina Jamar, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del

cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 502|943 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$20.00 Ag.27-9745-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROQUE PAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 15 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.26-9646-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN FREDERICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 A.g26-9630-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LLAMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdo. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.26-9608-v.set.6

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO NATALIO VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.26-9609-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANTONIO CORPAS con MARIA DOTTA y las de nacimiento de los hijos de éstos, Carlos Alberto Eugenio Mario y Antonio, en las que el contrayente y padre, respectivamente, aparece como "Corpa" debiendo decir Corpas. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
$9.00 Ag 24 9587-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ANGEL BRUZZONE con FLORENCIA LOPEZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, Angel Máximo, Electra Loreley y Ariel Alfredo, en las que los nombres de los contrayentes y padres respectivamente, aparecen como "Angel Horacio" y "Eloísa" debiendo decir Angel y Florencia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Juan Carlos Altieri.
$8.40 Ag.24-9588-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARDONA DE DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Juanángel L. Gianola.
$4.00 Ag.24-9586-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ESMORIS DE MONTANS o MANUELA ESMORIS GARCIA DE MONTANS MARTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.24-9581-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN BOCHAR RUSSELL o ADAN PEDRO BOCZAR RUSEL, RUSSELL o RUZSEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.24-9582-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MONTAGU MAURICIO BONNOR, o JORGE MAURICIO BONNOR o GEORGE MONTAGU MAURICE BONNOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18.00 Ag.23-9557-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó TIMOTEO BUSQUIAZO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual aparece Buzquiaso debiendo decir Busquiazo, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juan Calos Altieri, Actuario Adjunto.
$ 9.00 Ag.21-9488-v.st.8

Disolución y liquidación de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado: "Domingo Román Grau contra CORINA LUISA ACOSTA DE GRAU. Disolución y liquidación de bienes", Lo. 43, fo. 617, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Domingo Román Grau y Corina Luisa Acosta, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 502|943 de Setiembre 18 de 1946). A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
$24 00 Ag.23 9507-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ROBERTO DENTONE LABORDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 4.00 Ag.21-9489-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE PRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.21-9490-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ PONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$ 4.00 Ag.21-9440-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR DONATO ABBAMONTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.20-9382-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ARCAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.20-9383-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE BONINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.20-9384-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLOR o MARIA FLORA o FLORA GABIAN VIDAL DE CARBAJALES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 16 de 1948. — Juanángel L Gianola Actuario.
$18.00 Ag.20-9385-v.set.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se cita, lama y emplaza a la señora ANA NELLY BIANCHI por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha promovido su esposo don Carlos Manuel Jaurégui libro 43 folio 679, que radica en este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo Agosto 5 de 1948. — Juanángel L Gianola Actuario.
$24.00 Ag.20-9386-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSO LEIS CAMAÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Ag.19-9368-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VILLANUEVA LEMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juanángel L. Gianola Actuario.
$4.00 Ag.19-9352-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado IRINEA BRIGIDA DE LOS SANTOS, solicitando rectificar su partida de nacimiento por aparecer en ella como del sexo masculino y con el nombre de Irineo Brígido, debiendo decir: del sexo femenino y con el nombre de Irinea Brígida, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.
(Auxil) $6 30 Ag.16-9210-v.set.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON BINAGHI, en la que aparece el inscripto con el nombre y apellido "Servando Germán Binagui" debiendo decir Ramón Binaghi, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 30 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Ag.12-9009-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de DELIA CASH STIRLING DE ROSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1948 — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$18 00 Ag.11-8951-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que se ha presentado LEON KORONA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: La de su matrimonio con Antonia Caplán, en la que aparece el apellido del contrayente como Corona, debiendo decir: Korona; y donde dice: hijo de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debiendo decir: hijo de Jacobo Korona y de Rosa Estraich. La de nacimiento de su hijo Jacobo, en la que aparece el apellido paterno como Corona, debiendo decir: Korona y donde dice: que es nieto por línea paterna de Jacobo Corona y de Rosa Khon debiendo decir: que es nieto por línea paterna de Jacobo Korona y de Rosa Estraich. Y la de nacimiento de su hijo Felipe, inscripto en la séptima sección judicial de la Capital Federal de la República Argentina de modo que donde dice: a quien vi hijo legítimo de León Corona, de 29 años, polaco, hijo de Jacobo Corona y de Rosa Khon, debe decir: a quien vi hijo legítimo de León Korona, de 29 años, polaco hijo de Jacobo Korona y de Rosa Estraich por ser todo como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$27.00 Ag.14-8991-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA FRANCISCA DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.30-9815-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIETA CHANEL DE LANSAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.30-9838-v.set 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE VILLAR, FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.28-9760-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA o JOSEFA MARTINA ALCHU DE ETCHEBERRY citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.27-9696-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIA TAJAN y LUIS TAJAN o TAJAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Carlos María Trianón Actuario.
$6.00 Ag.27-9697-v.set.7.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "LOPEZ TEMPERAN, WASHINGTON Información de vida y costumbres" se hace saber que el día nueve de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho, se ha presentado el siguiente escrito: "Montevideo, 9 de Agosto de 1948. Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno Wáshington López Temperán, domiciliado en la calle Charrúa N.o 2724 dice: Que teniendo el título de escribano para ejercer la profesión debe acreditar honradez. Ofrece prestarla con los testigos Sebastián Zamora Saucedo, domiciliado en bulevar General Artigas N.o 2688 y Ergasto Monichon, domiciliado en Juan Lindolfo Cuestas N.o 1538, apartamiento 2.o, quienes declararán: 1.o) Por las generales de la ley 2.o) Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honrada y de costumbres morales 3.o) Den razón. Solicito que en su oportunidad se apruebe la información y se extienda testimonio. — Wáshington López Temperán". A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, 20 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$16.00 Ag.26-9641-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ROSSI o MARCOS ROSSI CEPPI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 20 de Agosto de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag 26-9645-v set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA ISIDORA LEVRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 18 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario
$6.00 Ag 26 9642-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCHELINO GARIBOTTO o MARCELLINI o MARCHELINO o MARCELINO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 12 de Noviembre de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.26-9643-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "PIÑATARES (MARIA ELENA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Elena Piñatares Perdomo en la siguiente forma: donde dice "Teodoro Fiñatares" y "Norberta Pardo" debe decir "Teodoro María Piñatares" y "Nolberta Perdomo", respectivamente — Montevideo, Octubre 25 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Ag.24-9571-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOST TEGTMEYER, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1948 — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.24-9521-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ROEL Y ROEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario
$6.00 Ag.23-9525-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AMELIA PIAGGIO o PIAGGIO LOPEZ DE SCASSO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.23-9522-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA MARTINA AUZA o ANZA DE SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en orma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.19-9345-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "URIARTE DE CAÑIZAS (DOLORES); CAÑIZAS URIARTE DE BASCOU (MARIA DOLORES) y CAÑIZAS URIARTE (MANUEL JOSE) expedición de segundas copias" se cita, llama y emplaza a Cristóbal Sanjines Francisco Barucq, Rosell Antonio Donángelo Antonio Sabino Quintela y Sara Quintela o a sus sucesores a cualquier título y a todos aquellos que por cualquier concepto, se consideren con derecho a oponerse, que por escrito de fecha dieciocho de Abril de mil novecientos cuarenta y siete se presentaron ante este Juzgado doña Dolores Uriarte de Cañizas, María Dolores Cañizas y Manuel José Cañizas Uriarte, solicitando segundas copias de las siguientes escrituras:

1.o) La escritura de compra-venta otorgada por Cristóbal Sanjines y autorizada por el escribano Enrique Mallada y Vega, el día catorce de Julio de mil novecientos veinte referente a dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que contienen situadas en Sayago vigésima sección judicial de este Departamento, y empadronadas con los números cuarenta y siete mil setecientos quince y cuarenta y siete mil setecientos dieciséis respectivamente, y que según título y plano trazado el treinta de Setiembre de mil novecientos diez por el agrimentsor Guillermo T. Rodríguez, están designados con los números seis y siete y que por ser contiguos forman en conjunto una superficie de setecientos veinte metros con ochenta decímetros que se deslindan en la siguiente forma: el solar número seis encierra una superficie de cuatrocientos nueve metros, sesenta y cinco decímetros distribuído en esta forma: diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón cuarenta metros ochenta y nueve centímetros al Norte con el solar cinco; diez metros al Este con terreno del F. C. C. del U.; y cuarenta y un metros cuatro centímetros al Sud con el solar número siete. El solar número siete comprende una superficie de trescientos once metros quince decímetros en estos límites; diez metros de frente al Oeste, al Camino Colón: treinta y un metros cuatro centímetros al Norte con el solar seis; diez metros en dirección al Este con el resto del mismo solar número siete, que adquirió el Estado para construir el ramal del F. C. C. de Sayago a la Tablada y treinta y un metros diecinueve centímetros en el extremo Sur, con el solar número ocho;

2.o) La escritura de cesión de derechos que autorizó el escribano Enrique Mallada y Vega, el día tres de Diciembre de mil novecientos veintiuno referente a las ocho doce avas partes de la fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situada a inmediaciones del arroyo Miguelete jurisdicción de este Departamento, y empadronada con el número ochenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis compuesta de una superficie de tres hectáreas, siete áreas veintiocho centiáreas treinta decímetros sesenta y tres centímetros y sesenta y cuatro milímetros que se describen así: por el Norte frente al Camino Público, actualmente denominado Mendoza al Este con predio de José Camacho; en línea al Sur con propiedades de Marcial Vignoles y, en el extremo Oeste sobre Camino Vecinal; y

3.o) La escritura de compra-venta otorgada por Rosell Antonio Donángelo en nombre y representación de su esposa Sara Quintela y Antonio Sabino Quintela y autorizada por el escribano Pedro Gómez Muñoz el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos veintisiete referente a una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene situada en Piedras Blancas, jurisdicción del Miguelete, en la décima primera sección judicial de esta Capital, que está señalada con el número uno en el plano levantado en Octubre de mil novecientos siete por el agrimensor Ubaldo Pittaluga y forma parte de los mensurados en Marzo de mil ochocientos ochenta y nueve, por los agrimensores Marcos Barbot y Federico Delgado, empadronada con el número noventa mil seiscientos veintinueve y que encierra siete mil ochocientos cuarenta y tres metros y sesenta y nueve decíme

tros cuadrados que se deslindan así: no venta y un metros, quince centímetros de frente al Norte sobre el Camino Vecinal Abrevadero; ciento cuarenta y tres metros al Sur lindando con la fracción número dos, de Juan Moll; ochenta y cuatro metros al Oeste frente al Camino del Andaluz, por formar esquina y sesenta y siete metros en el fondo al Este lindando con Carlos Bernazza; a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio

A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Julio 30 de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$198.00 Ag.9-8842-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EZEQUIEL o EXEQUIEL ROJO o ROJO CANTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Mayo 19 de 1948. — Carlos María Trianón. Actuario.

$18 00 Ag 7-8791-v set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO LAPORTA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1948. — Amílcar Mántaras. Actuario adjunto

$12.00 Ag 3-10715-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "Cons Bermúdez Delfina contra BERMUDEZ CELESTINA, posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza" se cita llama y emplaza a los sucesores a cualquier título de Celestina Bermúdez y Clodomiro Bermúdez a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Julio 28 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.2-8441-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos: "Barcia María con JORGENSEN ALEJANDRO. Divorcio" se cita llama y emplaza a Alejandro Jorgensen, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Junio 12 de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Jl.31-8462-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LIZARRAGA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Diciembre 23 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 12 00 Jl.30-8345-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de PAULA LUCRESIA IZQUIERDO, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno de la inscripta aparecen con el apellido de "Inzquierdo" debe decir: "Izquierdo". — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.30-9810-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de ROSENDO GONZALEZ VILLAMIL y de JOSEFA PAULINA BLANCO, donde la contrayente aparece con el nombre de "Josefina" debe decir: "Josefa Paulina"; B) En las de nacimiento de Manuel Eduardo y Josefina González, donde respectivamente la madre de los inscriptos aparece con los nombres de "Josefina" y "Josefa" debe decir: "Josefa Paulina". — Montevideo Febrero 20 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

$12.00 Ag.30-9837-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AQUILINO PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.28-9793-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ZOLTAN JAKOB y de OLGA ALICIA BENIA, estableciéndose que donde el contrayente aparece como "Zoli Jakob" debe decir: "Zoltan Jakob". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.27-9723-v.set.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ESTANISLAO CHMIELOWIEC, estableciéndose que donde respectivamente los padres del inscripto aparecen como: "María Konieczna", "María Konieczna", y "María Kosnieczna" y "Francisco Skowronck", debe decir: "Rosalía Konieczna" y "Estanislao Chmielowiec". — Montevideo, Agosto 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil) $6.30 Ag.27-9685-v.set.13.

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. CARLOS ENRIQUE URIOSTE, constituyendo domicilio en Rincón N.o 454 escritorio 315, ante usted se presenta y expone: Que deseando optar al título de procurador, viene a solicitar de usted se sirva citar a los testigos señores Jorge Surraco y Alfredo Silvera Lima a fin de que depongan sobre mi honradez y costumbres morales. — Carlos E Urioste". — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 Ag.26-9611-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RUCAN EDNACH o RUCAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.26-9610-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE VICENTE BORRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), y especialmente se emplaza a María Juliana Borro de Prous, herederos o causahabientes para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario. (Lo 37. Fo. 66)

$24.00 Ag.26-9664-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MORATORIO DE LABADIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.24-9603-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesin de MARIA o MARIA DOLORES LOPEZ DE RABAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.24-9575-v set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR MARCOS HERMIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.23-9504-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JACINTO VILLAMIL SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.21-9453-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES CANCELA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948 — Raúl Calcagno Actuario.

$ 12 00 Ag.21-9462-v.set.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 2 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.19-9340-v.ag.31.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO ENERIETTO y de doña ROSA BELLINI y en las de nacimiento de Yolanda Marta y Noemí Emilia Enerietto, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de la inscripta aparece con el apellido de "Enerletti" debe decir: "Enerietto". — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.

(Auxil.) $6 00 Ag.20-9434-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA TOSSONOTO o TOSONOTTA o TOZZONOTTO o TOSANOTTA DE FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 10 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.

$6.00 Ag.19-9362 v.ag.31.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de BALTASAR FERNANDEZ, estableciéndose que donde respectivamente, el extinto, los padres y el hijo del mismo aparecen con los nombres de "Angel" "Ladislao" "Paula" y "Ataliba" debe decir "Baltasar", "Estanislao", "Ramona" y "Atalíva" — Montevideo, Abril 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17 9243-v.set.3.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANTONIO y OLGA CORREALE estableciéndose que donde la madre de los inscriptos aparece

con el nombre de "Anunciación", debe decir, "María Nuncia". — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.14-9106-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que antes este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de VICENTE MIGLIONICO y de MARTHA SARA DANDRAYA y las de nacimiento de María Leticia y Osvaldo Miglionico, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Miglonaco" debe decir: "Miglionico". — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Raúl Calcagno Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.16-9183-v.set.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de FERNANDO DELGADO y de GUILLERMA PIÑEIRUA y en la de nacimiento de sus hijos: Rosendo Francisco, María Angélica, Irma Delia y Fernando Lázaro Delgado Piñeirúa, donde respectivamente, la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como "Rosa Piñeirua", debe decir: "Guillerma Piñeirua"; B) En la de matrimonio de FERNANDO LAZARO DELGADO y de VALENTINA CAMEJO y en la de nacimiento de sus hijos: Nelson, Willy Fernando y Mirna Sonia Delgado Camejo, donde respectivamente la madre del contrayente y la abuela materna de los inscriptos aparece como: "Rosa Piñeirúa, debe decir: Guillerma Piñeirua"; C) En la de matrimonio de ABRAHAM BOLOGNA y de GREGORIA PIÑEIRUA y en la de nacimiento de Ignacio Angel Bologna, donde respectivamente la contrayente y la madre del inscripto aparece como: "Juana Piñeirua" debe decir: "Gregoria Piñeirua"; y D) En la de matrimonio de MIGUEL CABRERA y DIONISIA PIÑEIRUA y en la de nacimientos de sus hijos Miguel Valentín Orosman Mario Matilde Elena, Domingo Guzmán, Elsa Eva, Ana Hilda Cabrera Piñeirua donde la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como: "Matilde Piñeirua", debe decir: "Dionisia Piñeirua". — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario
$27.00 Ag.14-9037-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA BRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Setiembre 4 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.4-8582-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las actas de nacimiento de ERNESTO JORGE SCHAURICHT, existentes en el Registro del Estado Civil y en la Intendencia Municipal de Montevideo, estableciéndose que donde el apellido paterno del inscripto figura como Schauritch y Schauvicht, respectivamente, debe decir Schauricht. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.30-9834-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN BERMUDEZ o SEBASTIAN BERMUDEZ MESA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.28-9753-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN GUTIERREZ o JUAN GUTIERREZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 23 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.28-9754-v.set.8.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA o ANGELA ANTONIA JUANA CRISTINA SACCO OLIVERO y de CARMEN OLIVERO o CARMEN OLIVERO GILARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.24-9592-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA ODODRIZ DE GALAIN o MARTINA ODORI DE GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos aste este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.24-9589-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesin de JUAN TOGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.24-9590-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificacin de las siguientes partidas: 1.o Nacimientos de VIOLETA y NUBAR KUZUIAN, donde la madre de los inscriptos figura como Hayganuch Kuzuian y Haganuk Heklamian debe decir Haiganusk Goglian de Kuzuian. 2.o Nacimiento de Roberto Kuzuian donde los padres figuran como Sarkis Kunzuian y Ayganuch Kunzuian debe decir Sarkis Kuzuian y Haiganush Goglian de Kuzuian. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.23-9536-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEREZ DE POLA o POLAK citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-9431-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE RATTIGHIERI o RANTTIGHIERI o RATIGHIERI o RANTILLERI citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.19-9331-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA FERREIRA, estableciéndose que donde la inscripta figura con el nombre de Antonio debe decir Antonia y donde aparece como del sexo masculino debe decir que lo es del femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9 00 Ag.19-9333-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Standard Oil Company S. A. Uruguaya contra la COMPAÑIA URUGUAYA DE AVIACION (T. A. C. I.) LTDA.) Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores don Roberto José Bergerón y doctor Alvaro Pacheco, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Agosto 6 de 1948 — C. Walter Balleta, Actuario.
$ 24.00 Ag.13-9069-v.st.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de GILBERTO CASTIGLIONI estableciéndose que donde el inscripto figura con los nombres de Humberto José debe decir Gilberto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.14-9107-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "JOSE PABLO PIGNI Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José Pablo Pigni en la que el apellido del inscripto aparece como Pini cuando debe decir Pigni. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — C Walter Balleta, Actuario.
$ 9.00 Ag.13-9070-v.ag.31

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "VICENTE CONCEPCION, segunda copia de escritura" se hace saber al público que don Vicente Concepción ha solicitado segunda copia de la escritura de compra venta otorgada a favor de éste por doña María Serafina Tassano de Rodríguez en escritura que el 20 de Mayo de 1929 autorizó en la ciudad de Maldonado, el escribano J. Antonio Marta, referente al inmueble empadronado con el número 140, situado en la manzana 22 de la ciudad de Maldonado Departamento del mismo nombre, con una superficie actual de 578 metros veintiocho decímetros, dando frentes al Norte a la calle Florida y al Este a la calle Rincón. A la vez, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Serafina Tassano de Rodríguez, sus sucesores a cualquier título y a toda otra persona que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$54.00 Ag 11-8943-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "Inga María Knüell contra REINHARD GÖSSLING, divorcio sola voluntad", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Reinhard Gössling, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Agosto 4 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18 00 Ag.9-8826-v.set.13.

Segunda copia de hijuela

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "NICOLAS S. PIPPO. Segunda copia de hijuela" se hace saber al público que don Nicolás S Pippo ha solicitado segunda copia de la hijuela expedida a favor de doña Carmen Salgado con fecha 12 de Junio de 1900, por el Escribano Actuario don Pedro Moreno en función de título y con motivo de la partición judicial de los bienes dejados por don Serafín Salgado, la cual se refiere al inmueble empadronado con el número 21411 situado en este Departamento, compuesto de una superficie de 459 metros 50 centímetros con 18 metros 45 centímetros de frente a la calle Patria actualmente Acevedo Díaz número 1638. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de don Serafín Salgado señores Rodrigo, José y Carmen Salgado Gómez y Wáshington Bolívar, María Hilaria, Serafín Longino e Isabel Salgado Pose o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevi-

deo, Julio 22 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$54.00 Jl.27-8188-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "MATTIAS CASTELLINI Auxiliatoria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Petrona Alcántara Alonso, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de divorcio a iniciarse bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se habilitó la feria próxima a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-7535-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ, PRUDENCIO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su matrimonio donde figura con el nombre de Enrique Prudencio Fernández, debe decir: Prudencio Fernández, donde dice: nacido el 20 de Febrero de 1893, debe decir: el 15 de Julio de 1893, y donde dice: hijo legítimo de Ignacio Fernández, de estado casado, y de Juliana Camacho debe decir: hijo natural de Ignacio Fernández, de estado soltero y de madre desconocida, y B) De nacimiento de su hija Angélica, donde dice hija de Enrique Camacho, debe decir: hija de Prudencio Fernández, y donde dice: 38 años, refiriéndose a su edad, debe decir: de 42 años de edad. — Montevideo, Junio 15 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.60 Ag.30-9830-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR BORDONI POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.30-9808-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "FRAIGOLA DE BRANCATI, NIEVES, Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma la contrayente figura como nacida el "10 de Agosto de 1894", debe decir: "nacida el 15 de Noviembre de 1891", y en donde dice: "Fraygola", debe decir: "Fraigola". Montevideo, Julio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 8.40 Ag.21-9439-v.st.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto tu[illegible] Esteban D. Ruiz, en autos: "FERREIRA DE ARAUJO BORGES DE BORCHES, ALDA, auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, de las de nacimiento de sus hijos: Rubén, Glaris, Glyden Gladys y Mirtha, y de la de defunción de su esposo Máximo Borches, por aparecer por error en las partidas de matrimonio y nacimientos como "Alda Araújo" y en la de defunción como "Alda Ferreyra Araújo", cuando debe decir en todas ellas: Alda Ferreira de Araújo. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil) $12.60 Ag.18-9295-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BULDORINI, FELIPE ALBERTO" auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Boldorini" debe decir: Buldorini. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Ag.14-9162-v.set.1.o.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MANGINO REPA, HECTOR OSCAR y ANTONIA LIRIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas el apellido materno de los inscriptos aparece como "Repa" debe decir Reja. — Montevideo, Junio 25 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-9232-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INOCENCIA LANDA DORRONSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Marzo 9 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.11-8941-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIEGO SORIA o SORIA BOLAFFI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso. — Montevideo, Junio 22 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.11-8946-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Finger, Paulina con LAJOS VAMOS, divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado Lajos Vamos para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio y para cumplir el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en los Estrados y designarle defensor de oficio. — Montevideo Junio 10 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.9-8852-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA MAGDALENA GABERNET o GABERNET DE STENGEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.7-8750-v.set.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CURT ALFREDO BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.7-8749-v.set.11

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "Martínez, Rolando Cruz contra EUGENIA FERNANDEZ, divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Fernández para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se proseguirán los procedimientos, y se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Julio 26 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.31-8410-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA BRION Y BONORO, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días (artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil), comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 14 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Jl.26-8159-v.ag.5. Ag.26-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CAROLINA DE FERRARI o de FERRARI o DE FERRARI de MARRI y de don JACINTO MARRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Julio 28 de 1948 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 18.00 Jl.30-8364-v.set.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Disolución y liquidación de la sociedad de bienes

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FRANCISCO PABLO PEPINO PALADINO y MARIA ARHANCET DE PALADINO, y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Junio 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$16.00 Ag.30-9832-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SARA TONN DE SPRINGER, citándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.30-9813-v.set.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don BARTOLO DOGLIO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por aparecer en ella con el apellido paterno Dolio en lugar de Doglio, y con el apellido materno Delfina en lugar de Delfino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.26-9640-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO CILS GONZALEZ y MARIA ERMITA SAN ROMAN DE GONZALEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Nelly Ermita por figurar en ella como nacida el 23 de Noviembre de 1936, en lugar del 24 del mismo mes y año Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.23-9520-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA JULIA CULATTO DE BORDONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1948. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto

$6.00 Ag.23-9515-v.set.3.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictado en autos: "Bernarda Francisca Muzio con LUIS M.a FABREGAT, Liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Bernarda Francisca Muzio y Luis María Fabregat y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Ar-

tículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo — Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$20.00 Ag.20-9430-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "MOISES FELD STRELEC Emancipación Lo. 33. Fo. 289", se hace saber al público que en el mismo, se ha presentado don Abraham Feld solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Moisés Feld Strelec, por figurar en ella como hijo de Alfredo Feld, en lugar de Abraham Feld. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$ 12.00 Ag.21-9472-v.st.8

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictado en autos: "Sofía Acuña de Cattaneo con DANTE CATTANEO. Liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dante Cattaneo y Sofía Acuña de Cattaneo y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$20.00 Ag.20-9389-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER BASILIO GUTIERREZ GUTIERREZ o WALTER o WALTER BASILIO GUTIERREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.20-9388-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERRZ BER YCHICOVSKY o YCHOVSKY o BER ARTURO o HERS o GERSZ ICKOWSKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — C. Ponce de León A. y LARA, Actuario-Adunto.
$6.00 Ag.19-9332-v.ag.31.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUCIANO NOCERA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rodolfo Valentín, por figurar en ella como hijo de Luciano Noceres en lugar de Luciano Nocera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxil) $6.30 Ag.18-9294-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NEMECIO LEMA, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Elena López, por figurar en ella, el esposo, como Nemensio Lemas en lugar de Nemecio Lema, y la esposa con el apellido Varela en lugar de López. Además, solicita las rectificaciones de las partidas de nacimiento de sus hijos Noeme, María Mercedes, José, Evert, César Osvaldo, Américo, Olga, Blanca Nelis y María Elena, por figurar en ellas el padre como Nemensio Lema o Lemas en lugar de Nemecio Lema, y la madre con el apellido Varela en lugar de López. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil) $12.60 Ag.18-9296-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA TORRE o TORRES DE ALDARIZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.17-9279-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores MARCOS JUAN ALBERTO, JUAN MATIAS, MARIA TERESA, DELFINO, MARIA AMALIA y JULIO PANNELLA solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos en la siguiente forma: 1.o En la de Marcos Juan Alberto, donde dice Panela debe decir Pannella; 2.o En la de Juan Matías, donde dice Panella debe decir Pannella; 3.o En la de María Amalia, donde dice Panella debe decir Pannella; 4.o En la de Delfino donde dice Panella debe decir Pannella; 5.o En la de María Teresa, donde dice Panella debe decir Pannella; y 6.o En la de Julio, donde dice Panella debe decir Pannella. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo Agosto 11 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxil.) $12.60 Ag.17-9242-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presetnado don RAFAEL VARELA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Barela en lugar de Varela Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
(Auxil.) $6 30 Ag.13-9068-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a VICTORIA CLEMENCE BUENAHORA a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en los juicios que por divorcio y auxiliatoria le ha iniciado Ramón Justo Gamarra bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó la feria mayor. — Montevideo, Enero 2 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$24.00 Ag.7-8776-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno doctor Angel de la Fuente se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a don Eugenio Luis Soria, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Hours (Martín Raúl) y Revello de Hours (Olga Margarita) contra SORIA (EUGENIO LUIS) pérdida de la Patria Potestad". (L.o 9, F.o 669), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18 00 Ag.5-8651-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo, doctora Sofía Elena Gadea de Gasteiú, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA PEREZ DE OLSINA, citándose y emplazándose a todos los acreedores, herederos y demás interesados a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante éste Juzgado calle Mercedes N.o 1144. Para constancia labro la presente a veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Sofía Elena Gadea de Gasteiú, Juez de Paz.
$6.00 Ag.28-9768-v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don HIPOLITO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667 — Montevideo, Diciembre 30 de 1946. — Alberto Brugnoni. Escribano.
$ 6.00 Ag.21-9438-v.st.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELIA RODRIGUEZ DE BERRUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado, calle Juan J. Rousseau N.o 4215 — Montevideo, Junio 17 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$6.00 Ag.23-9495-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA MAIDANA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Calle Juan V. Viacava 1733). — Cerro, Marzo 13 de 1948. — Armando Ibarlucea.
$ 4.00 Ag.21-9444-v.st.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de las sucesiones de RAMON RODRIGUEZ y MARIA MICAELA IRAOLA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (calle Juan V. Viacava 1733 Cerro) — Montevideo, Setiembre 11 de 1947. — Armando Ibarlucea.
$6 00 Ag.20-9432-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — José Martinelli Gómez
$4.00 Ag.24-9576-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de CASTO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz.
$4.00 Ag 26-9615-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA o TERESA RAVERA DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.27-9733-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA SANCHEZ DE BARRETO o BARRETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 13 de 1948. — Hugo Alves, Actuario.
$4.00 Ag.24-9594-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE ANTONIO ARIONI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 16 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.23-9552-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión

de NATALIO ALDAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.23-9531-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SANTOS o MANUEL S. HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 7 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.23-9532-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 6 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.23-9533-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "MARIA FURTADO DE LOPEZ. Rectificación de partida", se ha presentado ante este Juzgado, doña María Furtado de López, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el sentido de establecer que el verdadero nombre de su esposo es Ricardo y no Benito, como dice la partida citada. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Melo, Agosto 11 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario
(Auxil.) $6.30 Ag.30-9828-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LARROSA DE SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.27-9693-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o VICENTE SALVADOR ESTAVILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.23-9526-v.set.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "ANTONIO COUSILLAS. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Antonio Cousillas, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de establecer en donde dice Causillas, debe decir Cousillas, por ser su verdadero apellido. Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Melo, Agosto 11 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 9.00 Ag.21-9437-v.st.8

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FILINTRA DOMINGA TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 2 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.19-9350-v.ag.31.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H Dubra, dictada en el expediente "MARIA MAGDALENA LARZABAL. Auxiliatoria de pobreza" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Juan Alfonso Viera Braga Laura Viera de Pina, Raúl David Viera Braga, Angélica Braga Teixeira y Noemia Vieira [illegible], para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Melo, Octubre 15 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 18.00 Ag.13-9089-v.st.17

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA RODRIGUEZ DE ACUÑA, ISIDORA ACUÑA DE DUARTE, ELISA ACUÑA y ENRIQUE DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 19 de 1948. — Nelson García Otero, Juez de Paz.
$6.00 Ag.24-9578-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BOLETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 21 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.30-9801-v.set.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL BELTRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.30-9802-v.set.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS COSTABEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.30-9803-v.set.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados: "García, Wenceslao con ELENA CONCEPCION GIUSSI Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elena Concepción Giussi, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará, además, el requisito constitucional de la conciliación. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$18.00 Ag.30-9804-v.oct.2.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIA PAGES, estableciéndose que donde aparece con el nombre de Antonio debe decir Antonia; por ser en realidad el verdadero. — Colonia, Julio 27 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $4.80 Ag.30-9805-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FRANCISCO RAIMONDO o RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9795-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE REIMONDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9796-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA MARTINA RIBEYRO o RIVEIRO BISSALLACH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9797-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN o JULIAN AMBROSIO TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 30 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.28-9757-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BONIFACIO o BONIFACINO o BONIFACINI DE PIZURNIA, y PABLO o PABLO LAUREANO o PABLO LAURIANO o PAULO LAUREANO PIZURNIA o PISURNIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.28-9758-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO LIBORIO SANCHEZ MANSILLA o JULIO LIBORIO SANCHEZ o JULIO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.28-9759-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARIA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.27-9743-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DALCHIELE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.27-9744-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.26-9667-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO o DONATO HEMOGENES IRURUETA IRURTIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.26-9612-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BALDI DE DEBENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.26-9613-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE ANASTACIO SOLAEGUI MACHADO, estableciéndose que donde aparece con el nombre y apellido de José Anastacio Solaere Machao, debe decir José Anastacio Solaegui Machado. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 Ag.26-9614-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO VALENZUELA, TOMASA GUERRERO DE VALENZUELA, VISITACION VALENZUELA y de IRENE LUCIA o IRENE VALENZUELA DE PILATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente se cita, llama y emplaza a la heredera Adelina Valenzuela, en su persona o quienes sus derechos representen a cualquier título para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el citado juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Colonia, Agosto 17 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$30.00 Ag.26-9606-v.set.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia interino, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ELENA SUGASTI, citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso, los que se consideren con derechos a sus bienes. — Rosario, 12 de Agosto de 1948. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.

$ 6.00 Ag.21-9479-v.st.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Jeuz Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don DANIEL CAPUCHO o DANIEL CAPUCCIO y TERESA CAPPUCCIO DE MATONTE o TERESA CAPUCCIO DE MATONTE o TERESA CAPUCHO DE MATONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ag.26-9652-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durzano, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ESPERANZA RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ag.26-9653-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DOMINGA FRANCO DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 26 de Julio de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ag.26-9654-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario dictada en autos: "María Alba González de Mezquita con FLORENTINO MEZQUITA. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Florentino Mezquita a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario.

$24.00 Ag.26-9637-v.set.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en autos: "JUANA FRANCISCA GONZALEZ y VICENTE LEGUIZAMON, rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Francisca González y don Vicente Leguizamón, por sí y en representación de su hijo menor sujeto a la patria potestad, llamado Julio Rene Leguizamón solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo en el sentido que donde se establece el nombre de la esposa y madre respectivamente como: "Manuela González" debe decir: "Juana Francisca González" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Agosto 4 de 1948. — Gregorio U. López, Actuario

$15.00 Ag.26-9658-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REGINA MENDEZ IMAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 29 de 1948 — Gregorio U. López, Actuario.

$6.00 Ag.19-9324-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Carlos B Dubra dictada en autos: "FRANCISCO CORBO prescripción treintenaria" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Caderosso, a sus sucesores, así como a todos los que se consideren con algún derecho para que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa (artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Durazno, Mayo 25 de 1948 — Gregorio U. López, Actuario

$72 00 Jn 4-8197-v.jn.30.
Jl.21 v.oct 8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR INZUA BARRETO DE CORREA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 18 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.26-9656-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de "PETRONILA BARREIRO DE CACERES" citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Julio 31 de 1948. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.00 Ag.19-9323-v.ag.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MONER RUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 10 de 1948.

$6.00 Ag.26-9655-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se solicita la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA DIONISIA SOUSES en la forma siguiente: Donde el apellido del compareciente se escribe Sose debe decir Souses; donde se nombra a la inscripta Dionisio, debe decir: María Dionisia; donde el sexo de la inscripta se expresa masculino, debe decir femenino; donde se dice que la misma es hijo, debe decir: es hija y donde se consigna el apellido del abuelo paterno de la inscripta como Sose, debe decir: Souses; por ser lo que corresponde. — Trinidad Junio 16 de 1948. — Antonio M. Quinteros. Actuario.

$15.00 Ag.21-9443-v.set.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Apertura de Sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RAYMUNDO LERENA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Agosto 20 de 1948. — Nelson Nicoliello, Juez de Paz.

$6.00 Ag.27-9718-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MARIANO PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 29 de Julio de 1948 — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Ag 21-9447-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA o FRANCISCA ISIDORA NOTE o NUTTE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Junio de 1948 — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 Ag.21-9448-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PETRONA POU MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 4 de Agosto de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 4 00 Ag.21-9449-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARLI o CARLIS DE SCABIN o SCABINO o SCAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de Julio de 1948. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 Ag.21-9450-v.st.2

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "BONILLA PEDRO y otros. Remate de bienes. Lo 27 Fo. 13" en cumplimiento de lo previsto en los Arts. 307 y 308 del Cód. de P Civil, se cita y emplaza a Domingo, Elvira, Justa Ventura, Pedro Javier Vicenta Verena, Pablo, Inés y Faustina Mercedes Medero Camejo para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Florida, Agosto 6 de 1948. — Milton Galmés. Actuario.

$ 8.00 Ag.21-9451-v.st.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA CONDE DE SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a ddeucir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas Agosto 7 de 1948. — José Ramón Díaz Actuario.

$6 00 Ag.23-9516-v set.3.

Prescripción treintenaria

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en el expediente caratulado "IGNACIO ESPERANZA BONIFACIO MONTORO y otros". Prescripción treintenaria" (L. 24 F 150). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho por cualquier título o concepto en el siguiente inmueble. Dos solares unidos de terreno, sus edificios y mejoras situados en la manzana número veinticinco de la zona urbana del pueblo Solís segunda sección judicial de Lavalleja, empadronados actualmente con los números doscientos veinticinco, doscientos veintiséis y doscientos veintisiete (antes padrón único número veintinueve), con una superficie de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, el conjunto de los dos solares y con

el siguiente deslinde: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en su frente al Este a la calle Eduardo Fabini, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; al Sur, a la calle Sarandí formando esquina con la anterior; costados paralelos, limitando al Norte con propiedad de Francisco Fachell y al Oeste con propiedad de María F. de Soria. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirán la secuela del juicio, quedando citados todos para el previo juicio conciliatorio; y habilitado el feriado menor próximo al solo efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 30 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$60 00. Jl.30 8355 Set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO PEREIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1948. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag 23-9518-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO OLIVERA PIRIZ o CANDIDO TOMAS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Ag.23-9517-v.set.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Lavalleja, encargado de la primera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA ARIAS DE PIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1948. — Julián B. Melogno, Juez de Paz.
$6.00 Ag.23-9519-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISAAC SANCHEZ RODRIGUEZ y MARIA GOMEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 14 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 6.00 Ag.21-9480-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO GABINO BARJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. Juan Serra Tur, Actuario.
$ 6.00 Ag.21-9476-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA CHIAPPARA DE PEREIRA o CARLOTA CHIAPPARRO DE PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 6.00 Ag.21-9477-v.st.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez se hace saber la apertura de las sucesiones de LONGINA CABRERA DE ALVIRA, JOSE E. o JOSE EUSEBIO ALVIRA, y TOMAS D. o TOMAS GRISERIO ALVIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 18 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$ 6.00 Ag.21-9478-v.st.2

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RODRIGUEZ DE DE ARMAS GUZMAN o CATALINA RODRIGUEZ DE GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.19-9374-v.ag.31.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FIDEL FELICIANO PIRIZ o PRIMO FELICIANO FIDEL PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 10 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.
$6.00 Ag.19-9375-v.ag.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado, dictada en los autos caratulados: "ENRIQUE CUÑETTI y MILKA ORTIZ DE CUÑETTI, prescripción" (N.o 12 F.o 47) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los sucesores de Francisco Aguilar, Sofía Aguilar de Bustamante, Ramiro de las Carreras, Luis Delfino y Julio Cajiga, Jacinto Moreno, Sofía Bustamante Aguilar de Lorenzo, Leopoldina Bustamante Aguilar de las Carreras, Jorge Morrinson y Ruperto Fernández o a los sucesores de estos a cualquier título y a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien que se dirá, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio: Un terreno ubicado en la ciudad de Maldonado empadronado con el número 55 y que según plano del agrimensor Antonio Asuaga Nongué inscripto en la Oficina D. de Catastro de Maldonado con el número 155 el 14 de Junio de 1946, está compuesto de un área de 374 metros 60 decímetros, lindando al Noroeste, en 17 metros 18 centímetros con Enrique Cuñetti al Noreste en 22 metros con los sucesores de Julio Cajiga; al Sureste 17 metros 15 centímetros con Fulgencio Gutiérrez y al Suroeste en 21 metros 70 centímetros con Uberfil Larrosa. — Maldonado, Mayo 24 de 1948. — J. C. Espiga Ituzarry, Juez de Paz.
$54.00 Jl.28-8263-v set.1.o

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la segunda sección del Departamento de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de PEDRO MARIA RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Agosto 11 de 1948. — Juan Ruiz Corta, Juez.
$ 6.00 Ag.21-9481-v.st.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GERMAN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ag.27-9716-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ARCE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1948. — Juan Oholeguy, Actuario.
$4.00 Ag.27-9717-v.set.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado PEDRO JUAN CACCIA, solicitando rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma, su apellido y el de sus padres como "Cacho" en lugar de "Caccia" que es el que corresponde. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario-Interino.
$9.00 Ag.27-9718-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA MOLTEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 6 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario.
$4.00 Ag.19-9353-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO BIELMA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach Actuario Interino.
$4.00 Ag.19-9354-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ARTHAGNAN o ARTAGNAN DE BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 7 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario.
$4.00 Ag.19 9355-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "JOSEFA A. MIGUEROLE DE SARDO Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los sucesores a cualquier título de la sucesión Olachea y a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto sobre los inmuebles siguientes: 1.o) Un terreno ubicado en la manzana N.o 219 padrón 1522, con un área de 5351 metros cuadrados; lindando por el Norte, con doña María E. de Parada; por el Sur, con calle Tacuarembó; por el Este calle 19 de Abril; y por el Oeste, calle Montevideo 2.o) Un terreno situado en la manzana N.o 200, empadronado con el N.o 1380 con un área de 4066 mertos cuadrados; lindando por el Norte con don Antonio Greco y el Estado; por el Sur calle Tacuarembó; por el Este, calle Queguay; y por el Oeste calle 19 de Abril; a fin de que comparezcan a estar a derecho en el mencionado juicio de prescripción y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio que los represente. — Paysandú, Diciembre 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.
$ 48 00 Ag.13-9072-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 19 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag 27-9714-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA ALTUNA DE IBARBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 19 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.27-9715-v.set.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO JOSE BIGLIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados que se crean con derecho a ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir los mismos. — Paysandú Agosto 6 de 1948. — Héctor López Fernández, Actuario.
$4.00 Ag.17-9271-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FIRPO DE CERETTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días. — Paysandú, Agosto 3 de 1948 — Salvador Chiara Juez de Paz.

$ 18.00 Ag.13-9073-v.st.17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO o FABIAN LEOPOLDO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 3 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Ag.26-9647-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ERASMO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 26 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Ag.26-9648-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO GIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Julio 21 de 1948. — Mario Durañona, Actuario

$6.00 Ag.26-9649-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO SALVETTI o SALVETI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 30 de 1948. — Mario Durañona. Actuario.

$6.00 Ag 26-9650 v set.6.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor Rubens Carro Ariosa, dictada en autos: "María Paulina Zoppi de Abrinis contra ALEJANDRO ABRINIS Separación de cuerpos y disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2? de Julio de 1948 se decretó la separación judicial de bienes y liquidación y disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de don Alejandro Abrinis y María Paulina Zoppi de Abrinis citándose a todos los que tuviern interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 30 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Ag.20-9426-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 1792 a nombre de TERESA BARRET, y toda persona que se considere con derecho al referido inmueble ubicado en calle Dr. Zorrilla de San Martín N.o 1987 de esta ciudad lindando con los bienes raíces empadronados con los N.os 1798, 1790 y 1791 de propiedad de María E Suárez Acevedo de Bellagamba Leopoldo Alfredo Roverano y Juan María González respectivamente para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Fray Bentos Julio 29 de 1948. — Mario Echenique Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.4-32078-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco contra HONORIVAL BRUFAO y otro. Infracción aduanera. Lo. 32, Fo. 48"), se cita, llama y emplaza al infractor Honorival Brufao, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-22349-v.oct.2.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — En autos: "SALVADOR LONGONE y CIRILA CORPORALES DE LONGONE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 35 F.o 16), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Salvador Longone y Cirila Corporales, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, a estar a derecho en estos autos. Y a los fines dispuestos por la ley se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ag.27-9722-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO RINALDI o ALFREDO REINALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag 24-9595-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 17 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag 24-9596-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA SOUZA o GENOVEVA POMPILIO SOUZA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 16 de 1948 — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.23-9529-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ABRAMO o JOSE MARIA ANTONIO ABRAHAMO, CLARA DORNELLES o CLARA IGNACIA DORNELLAS y AMELIA ABRAMO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera Agosto 10 de 1948. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Ag.19-9320-v.ag.31.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ALBERTO DESIDERIO LOPEZ y otros, juicio prescriptivo" (L.o 34, F.o 791), con fecha 24 de Julio próximo pasado, se cita llama y emplaza a don José de Mello Rego Dionisio Gómez Porto, Severino de Mello, Alfredo Rosendo Elisa y Malvina de Mello a sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que pretendan derechos a la fracción de campo que a continuación se transcribe para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se tentará la conciliación:

"Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, ubicada en la tercera sección judicial de Rivera, empadronada con el número quinientos cuarenta y ocho y que según plano del agrimensor don Rosendo Díaz, de 22 de Febrero de 1919 que en copia del agrimensor don Antonio Rodríguez Leal de 5 de Noviembre de 1947 inscripta con fecha 12 del mismo mes y año con el número 271 está encerrada dentro de los siguientes límites: al Norte y parte del Este, Juan S. Alonso y sucesión de Juan Pedro Suárez; al Oeste, Ramón Díaz, Juan Carlos Ripoll, y Carolina P. de Ripoll y al Sur, esta última; con una superficie total de quinientos ochenta y tres hectáreas nueve mil cuarenta y siete metros cuadrados". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario

$60.00 Ag.19 9347-v set 23.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — En autos: "LORENZO FERNANDEZ GOÑI y MARIA MAGDALENA GONZALEZ CASAÑAS DE FERNANDEZ GOÑI, disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 34, F.o 790) por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Lorenzo Fernández Goñi y María Magdalena González Casañas de Fernández Goñi, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los citados autos, y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 10 783 Y a los fines dispuestos se hace la present publicación. — Rivera Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza Actuario.

$16 00 Ag 19-9348-v.set.11.

Juicio prescriptivo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Jacinto Fernández contra TOMAS CASTILLON ANTONIO CASTILLON sus sucesores y causahabientes, juicio prescriptivo" (L.o 34, F.o 757) con fecha 16 de Junio de 1948, se cita a don Tomás Castillón Antonio Castillón sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien que a continuación se transcribe a que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: "La chacra señalada con el número 137 situada en la novena sección judicial de Rivera compuesta de una superficie de nueve hectáreas, mil cuatrocientos un metros cuadrados empadronada con el número 4992 y linda: al Noreste con sucesión Santuntun al Sureste con Francisco R Rás al Suroeste con Generoso Taboas y al Noroeste con José Rodrigo todo calle por medio". Y a los efectos de la ley se hace esta publicación. — Rivera Agosto 5 de 1948. — Víctor Anza, Actuario

$46 00 Ag.14 9150-v set 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento.

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, en los autos "JOSE MARIA RUIZ y otros, prescripción". (L.o 4, F.o 16) se cita, llama y emplaza por noventa días a Francisco Machado, Leonarda Alvez sus herederos, o causahabientes y cualquier otra persona que pueda tener interés en el bien que se describirá bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, comprendiendo esta publicación el emplazamiento para tentar el juicio de conciliación. El bien es el siguiente:

Una fracción de campo situada en Cuchilla de Cerro Pelado y Puntas de Corrales, sexta sección judicial de este Departamento, según plano del agrimensor Zoe Tarocó, de fecha 8 de Abril del corriente año inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 90, el 19 de Abril del corriente año, compuesta de ocho hectáreas, mil doscientos treinta y cuatro metros cuadrados lindando por el Norte con campos de Plinio Berrutti, Sur campos de sucesiones de Francisco Machado y Leonarda Alvez: por el Este campos de sucesión de Florinda Viera y por el Oeste campos de Eugenio Alvez y de sucesiones de Manuel Ruiz y Matilde Ortiz de Ruiz. — Rivera, Agosto 18 de 1948. — José Pedro Gatto de Souza, Juez de Paz.

$48.00 Ag.28-9798-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA SALDANHA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Rivera, 14 de Agosto de 1948. — José Pedro Gatto de Souza Juez.

$4.00 Ag.20-9379-v set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "URUGUAY BECA. Solicita segunda copia de escritura" se hace saber que don Uruguay Beca, ha solicitado segunda copia por extravío de la primera de la escritura de venta otorgada por doña Juana Rafaela Acosta, a favor de don Baldomero Pereira

autorizada con fecha 27 de Abril de 1911, por el escribano Jaime Padrós y Darius relativa a una fracción de campo ocupada por arenas en Valizas jurisdicción de este Departamento compuesta de 36 hectáreas 5940 metros, encerrada dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, con campo de Ceferino Vivas; por el Sudeste con la fracción N.o 2 que se adjudica a Angel Florencio Acosta, cesionario de Matilde Acosta; por el Nordeste con el Océano Atlántico y por el Sudoeste, camino por medio con fracción N.o 4 adjudicada a la sucesión Germán Braulio Acosta. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título en el bien de la referencia o a oponerse a la expedición de la mencionada segunda copia, a fin de que comparezcan dentro del expresado término, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rocha, Agosto 11 de 1948 — Próspero M. Rubert.

$54.00 Ag.20-9390-v.set.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "DIONISIO SANTOS, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en virtud de que en la misma existe el siguiente error: donde dice "nacido el 2 de Mayo de 1918" debe decir: nacido el 2 de Mayo de 1897 por ser lo verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 16 de 1946. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$12.00 Ag.18-9316-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DULCELINA PEREZ, estableciendo que donde el nombre de la causante figura como "Damiana" debe decir "Dulcelina". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 2 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$9.00 Ag.18-9315-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO PRACCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 20 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.23-9554-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO VICTORIANO MUÑOA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Julio 30 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9369-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA RAMONA BARRENECHE DE CARVALLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9356-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ENRIQUE MIRASSOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 10 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9357-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VILLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 Ag.19-9358-v.ag.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME TASSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 5 de 1948. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.14-22200-v.set.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE CAMBRILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.28-9762-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, dictada en autos: "Norberto M. Gaudín y otra contra PELADERO SALTEÑO LIMITADA. Intimación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Alberto Eduardo Armstrong, para que por sí o por medio de apoderado en legal forma, comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos. — Salto, Agosto 2 de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Ag.20-9396-v.set.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA CEDRES DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-9690-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ DE PISANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-9692-v.set.7.

Aperturas de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Dante Sabini, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTANISLAO EUGENIO DURAN, DAMAS ELVIRA DURAN DE PEREYRA o DAMASA ELVIRA DURAN y LADISLAO DURAN emplazándose a lo sinteresados por el término de noventa días, y especialmetne a la estirpe de Bernabé Durán, a Elbia Pereyra o Pereira de Durán y a sus hijos Cecilio, Jacinto, Eugenio, Elbio, Ismael, Samuel María y Amanda Durán Pereyra o Pereira, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador de Bienes que los represente. — San José, Junio 18 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 24.00 Ag.21-9485-v.st.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia de este Departametno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO CERDEÑA MOREIRA o SALUSTIANO CERDEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$ 4.00 Ag.21-9484-v.st.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE LARZABAL o JORGE LARZABAL TARDAGUILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 13 de 1948. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.20-9407-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES BARRAGAN DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 3 de 1948. — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.

$ 6.00 Ag.21-9483-v.st.2

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección de Sa nJosé, se hace saber la apertura de la sucesiones de FELIX PEDRO GARCIA y de JOSEFA GONZALEZ DE GARCIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1948 — Ruben Stratta Márquez, Juez de Paz.

$ 6.00 Ag.21-9482-v.st.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, de la primera sección de San José en autos: "AGUEDA CRUZ VALLEJO DE CARRIZO y JUAN TOMAS CARRIZO, prescripción adquisitiva". (L.o 12, F.o 148, N.o 141), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y mejoras que contiene, empadronada con el número 1260, ubicada en la manzana 77 antes solar 8 de la manzana 13 del segundo cuartel de esta Ciudad y que según plano del agrimensor Peter Alvez de Mayo del año en curso, inscripto con el número 133 en la Oficina Departamental de Catastro el 14 del indicado mes, se compone de un área de mil quinientos once metros, setenta y cinco decímetros, que lindan: al Noroeste en 34 metros 20 con frente a calle Solís; al Noreste en dos líneas: la primera de 36 metros 40 con Pedro Suárez e Isabelino Barrios; y la otra 16 metros 90 con C. Marín y G. Saavedra: al Sureste en 18 metros 25 centímetros con C. Marín y en 15 metros 85 con sucesión J. Menéndez; y al Suroeste en 53 metros 40 con sucesión Juan Menéndez. Y especialmente: a Pedro Cruz Vallejo; Pedro Suárez; Isabelino Barrios; C. Marín; G. Saavedra e integrantes de la sucesión Juan Menéndez o a quienes sus derechos represenen, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, Junio 26 de 1948. — Ruben Stratta Márquez Juez de Paz.

$60.00 Ag.18-9301-v.set.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Aeprtura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de DELMIRA DE VERA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rodríguez, Agosto 20 de 1948. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.27-9691-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BATTRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de noventa días, deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$12.00 Ag.27-9668-v.set.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seońr Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO CLUSELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$12.00 Ag.27-9669-v.set.30.

Apertura de sucesión

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO URRUTY o URRUTI y de POLONIO SAGASTE o SAGASPE, citándose a los herederos, acreedores y demás inte-

resados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1948 — Horacio A. Cazalás. Actuario.

$18.00 Ag.20-9398-v set.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ANDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi Juez de Paz.

$4.00 Ag.27-9670-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de CEFERINA MARTINEZ DE VERA y de GREGORIO VERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 19 de 1948. — Alberto Cassamagnaghi, Juez de Paz.

$6.00 Ag.27-9667-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BELOQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Agosto 16 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27-9687-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe dictada en autos: "NICOMEDES BARRIOS DE LAIRIHOY, rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la interesada, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el siguiente sentido: Donde dice "un niño", debe decir "una niña"; y donde dice "hijo legítimo", debe decir "hija legítima". — Tacuarembó, Agosto 18 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$9.00 Ag.27-9688-v.set.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "GREGORIO FEVAL MARTINEZ, rehabilitación", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el fallido don Gregorio Feval Martínez, solicitando su rehabilitación comercial, atento a lo prevenido en el artículo 1773 del Código de Comercio. — Tacuarembó Agosto 18 de 1948. — Raúl Ferreira Actuario.

$6.00 Ag.27 9741-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MASSINI ORIOL SAEZ o MASSINI SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.27-9740-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1554 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de esta plaza ANTONIO BARNECHE a cuyos fines se previene. 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o) Que los que tienen bienes o documentos del fallido deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se ha fijado el término de cuarenta días a contar desde la fecha de la primera publicación para que dentro de él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que fué designado Síndico de la quiebra el señor Benito Colombo, domiciliado en esta ciudad. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.30-22350-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1948. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$4.00 Ag.27-9673-v.set.7.

REMATES JUDICIALES

HUGO MUSACCHIO BERTONI

2 REMATES JUDICIALES

1) Terreno casi sobre Bulevar Artigas.
2) Chacra sobre el camino Mendoza

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de PETRONA CANTERA DE IBARRA" se hace saber al público que el día 17 de Setiembre próximo, a las horas que se determinan y en los lugares de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de sus respectivos aforos para el pago de la contribución inmobiliaria de los siguientes bienes: 1.o) A las 15 y 30 horas, sobre la base de $ 600 00: Un solar de terreno situado en la 14 a sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 179 936, señalado con el N.o 1 de la fracción letra A en el plano levantado por el ingeniero Cayetano Carcavallo en Julio de 1911 compuesto dicho solar de una superficie de 160 ms. 11 dms. 84 cms. y se describe así: 12 ms de frente al Nordeste a la calle Gral. Flores, hoy calle Anacleto Dufort y Alvarez entre el bulevar General Artigas y la calle Gil; 11 ms 47 cms al Sudeste, lindero con propiedad que fué de Magdaleno J Ibarra; 10 ms. 90 cms. al Sudoeste, confinantes con la viuda de Eusebio Rodríguez; y 17 ms. 80 cms al Nordoeste por donde limita con el solar N.o 2 del mismo plano, y 2.o) A las 17 horas sobre la base de $ 8.666 67: Una fracción de terreno con las poblaciones cercos, alambrados, plantaciones y demás mejoras que contiene situada en el paraje del Miguelete arroyo Mendoza; 17.a sección judicial de Montevideo padrón N.o 92458 compuesta según títulos de una superficie de 9 hectáreas 9289 metros 20 dms. de a que deducida el área que toman los caminos que la rodean dicha fracción se compone de una superficie de 8 hectáreas 8091 metros, según plano del agrimensor Javier Alvarez del 7 de Noviembre de 1917 y de acuerdo con el mismo, se describe así: 74 ms 60 cms. de frente al Oeste al camino Pedro de Mendoza; 1.280 metros al Norte de frente a camino vecinal por medio con propiedades de Juan Tosso y de la sucesión de Lorenzo Tosso; por el Este en línea ondulada el arroyo Mendoza; y 1.313 metros 50 cms. al Sur, confinantes con propiedades del General Carmelo Ventura y del doctor Isabelino Bosch. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración y demás pertinentes a la operación serán de cargo del comprador; 3.o) Que los bienes descriptos se venden libres de todo gravamen con pavimento y medianerías pagas a excepción de las que corresponden al solar descripto en primer término, que no están totalmente pagadas deuda cuyo importe se indicará concretamente por el martillero en el acto del remate; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaría de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 primer piso, a disposición de los interesados — Montevideo, 18 de Agosto de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario. Más informes y prospectos: Cerrito 52 Teléfono: 8 37 72

$68.00 Ag.21 9486-v.set.8.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Ldo. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Julio del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CALBELO (MANUEL). Sucesión. Cobro E de Pesos. L.o 10 fo 444 se hace saber al público que el día 23 de Setiembre próximo a las 16 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el N.o 25023, ubicado en la 13.a Sección Judicial, calle Chile N.o 420, entre Barcelona y Nueva Granada (Cerro), por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado al mejor postor al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 388.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil 2.o Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravan el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos Municipales. 3.o Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires 594, a la disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.30-22358-v.st.15

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C Zubillaga, de fecha cinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, dictada en autos "Municipio de Montevideo con TAQUE (JUAN PURIFICACION), cobro ejecutivo de pesos", (L.o 12, F.o 167), se hace saber al público que el día 23 de Setiembre del corriente año a las 17 horas en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 36.121, situado en la línea Sur de la calle Fernández entre Inclusa y Mármol, por intermedio del martillero Alberto Macció, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado, al mejor postor, al contado y por un precio que exceda a la suma de $ 368 94 equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escritura de compromiso y definitiva gastos de remate comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594 a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag 26-22320-v.set.11.

ALBERTO MACCIO

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en autos: "Municipio de Montevideo con VALERIO LORENZO, cobro ejecutivo de pesos", (L.o 10, F.o 199) de fecha 14 de Abril del corriente año se hace saber al público que el día 16 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30 en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 65 307, situado sobre la línea Noreste de la calle Ifú entre camino Carrasco y Flamarión, por intermedio del martillero Alberto Macció asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado al mejor postor, al contado y por un precio que exceda a la suma de pesos 1.200.00 equivalente a las dos terceras partes de su tasación:

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que graven el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de la escrituración de compromiso y definitiva, gastos de remate comisión del rematador certificados. impuesto universitario e impuestos municipales. 3.o) Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires 594 a la disposición de los interesados. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta Corriente) Ag.26 22319-v.set.11.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra EVA OLGA OTONDO DE DE LA QUINTANA, N.o 2 cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 3, Fo. 88), se hace saber al público que el día 30 de Setiembre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero don Alberto Doldán Amarelli asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de $ 2.005.34, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno de forma triángular, situada en el "barrio Bella Italia", once sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 88343, compuesta de una superficie de 752 m2., 27 decímetros que se deslinda así: 54 metros 23 centímetros de frente Oeste sobre la calle Rafael; 41 metros 97 centímetros al Sureste, a la calle Cavour (hoy Cicerón); 37 metros 38 centímetros al Noreste, a la calle Venecia.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados. 4.o) Que el bien descripto se halla gravado también por las cuentas de pavimento números 68562 y 31945, cuyo importe se cubrirá con el excedente de esta ejecución (si lo hubiere) o hasta donde alcanzare; debiendo entenderse que el saldo, en este caso, será de cargo del comprador. 5.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — René Etchandi Actuario.

(Cuenta Corrriente) Ag.26-22318-v.set.11.

ANTONIO CAMPOS
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos: "Municipio de Montevideo contra LUIS LUNERI, cobro ejecutivo de pesos". (L.o 8, F.o 95), se hace saber al público que el día dieciocho de Octubre del año en curso, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Antonio Campos, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 3.600 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien:

Una fracción de terreno situada en la décima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 65.078 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo de Diciembre de 1946, por una superficie de 1.200 metros cuadrados que se deslinda así: al Sureste, de frente a la calle Almirón 20 metros; al Noreste 60 metros limitando con el inmueble padrón número 65.011; al Noroeste 20 metros limitando con el bien empadronado con el número 65.079 y al Suroeste 60 metros de frente a la calle Itú.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías (si las hubiere) y el de la Contribución Inmobiliaria; B) el pago de la cuenta de pavimento número 73.259, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución; C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos). 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — René Etchandi, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.26-22317-v.set.11.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con CARLOS FERNANDEZ LUIS. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 9 F.o 695), se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del corriente año a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 400.00, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 9.a sección judicial de Montevideo empadronada con el N.o 114.704 y compuesta según plano del ingeniero Miguel Petit García de Zúñiga de Agosto de mil novecientos veinticuatro en el que está señalada con la letra F y compuesta de una superficie de 420 mts.2 que se deslindan así: al Sur, 14 mts. de frente a la calle Acahay; al Oeste, 30 mts. también de frente por formar esquina a la calle Yegros; al Norte, 14 mts. lindando con el solar N.o 27 del plano del agrimensor Félix Logaldo de Julio de 1924 y por el Este, 30 mts limitando con el solar G.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de las cuentas de pavimento números 59.417 y 59.418, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución. C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados del Registro de Embargos, etc. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Renée Etchandi.

(Cuenta corriente) Ag.21-22282-v.set.8.

ESTANISALO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 5, Fo. 251), N.o 6, se hace saber al público que el día 1.o de Octubre del año en curso a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez asistido del Alguacil y Actuairo del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de pesos .000.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial del Departamento de Montevideo empadronada con el N.o 90.931, señalada con el N.o 90 de la fracción "F" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el Ing. A. Marroche y compuesta de una superficie de 7.564 mts.2 que, según el mismo plano de deslinda así: 48 mts. de frente al Sur, sobre el Camino Departamental al Paso del Andaluz; distando su punto medio, según certificado de empadronamiento, 167 metros de la esquina formada con la calle España, 48 mts. al Norte, lindando con la fracción N.o 84 y 85; 158 mts. al Este, lindando con la fracción N.o 91; y 158 mts. al Oeste lindando con la fracción N.o 89.

Se previe: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. de P. C.; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3 o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitva; los gastos de remate y comisión del rematador, impuesto universitario certificados, etc. 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, Junio 30 de 1948. — C. Büsch Buero Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.16-22224-v.set.2.

LUIS SIECOLA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos". (L.o 7 F.o 713), se hace saber al público que el día veintinueve de Setiembre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 843.00 o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 74.650 y compuesta según plano del agrimensor Abilio F. Curbelo, de Junio de 1947, de una superficie de 281 mts.2 23 dms. que se deslindan así: al Noroeste, de frente a la calle Sainz Rosas, 12 ms. 50; al Oeste, de frente al camino Corrales 18 ms. 90; al Sureste, limitando con el bien empadronado con el N.o 164.859 19 ms 77 y al Noreste, lindando con el inmueble empadronado con el N.o 74.651, 17 ms. 43.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) El pago de la cuenta de pavimento 35 797, excluídas las cuotas que son materia de la ejecución. C) Los demás derechos reales que pudieran gravar el bien 3.o) Serán de cargo de la ejecución: Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario certificado del Reg. G. de Inhibiciones (Sec. Embargos) y el pago total de la cuenta número... 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Renée Etchandi.

(Cuenta corriente) Ag.21-22281-v.set.8.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictada en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 3 Fo. 18), se hace saber al público que el día primero de Octubre del año en curso a las 15 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 640.00 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el número noventa mil novecientos, señalada con el número sesenta y ocho de la fracción letra "E" en el plano practicado en Marzo de mil novecientos siete por el ingeniero A. Marroche compuesta de una superficie de dos mil cuatrocientos metros cuadrados que según el citado plano se deslinda así: treinta metros de frente al Sur al camino Departamental "Al Paso del Andaluz", distando su punto medio —según certificado de empadronamiento— cuarenta y siete metros de la esquina formada con la calle España; treinta metros en la línea del fondo al Norte, limitando con el solar número setenta; ochenta metros en la línea del Este, limitando con la fracción número sesenta y nueve; e igual medida en la línea del Oeste, lindando con el número sesenta y siete.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art 919 del C. P. C.: 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc.; 4.o Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo Julio 26 de 1948. — C. Büsch Buero.

(Cuenta corriente) Ag.16-22222-v.set.2.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA. N.o Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 9, Fo. 154) se hace saber al público que el día primero de Octubre del año en curso a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 1.729.48 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno situada en la 11.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 90.848, señalada con el N.o de la fracción letra "B" en el plano practicado en Marzo de 1907 por el Ing. A. Marroche y compuesta de una superficie de 3705 mts.2 60 dm., que, según el citado plano se deslinda así: 36 mts 40 cms. de frente al Este al Camino Departamental Al Paso

del Andaluz; 107 mts. 20 cms. en la línea Norte que son también de frente a la calle Italia; 32 mts. en la línea del Oeste, limitando con el solar N.o 12 y 124 mts. 40 cms en la línea del Sur, lindando con el N.o 15.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del art. 919 del C. P. C.; 2.o Serán de cargo del comprador: A) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario certificados, etc. 4.o Los títulos y antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716. — Montevideo, 29 de Junio de 1948. — C Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.16-22225-v.set.2.

ESTANISLAO SERGA RODRIGUEZ

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con DARIO SARACHAGA. N.o 4. Cobro ejecutivo de pesos", Lo. 3, Fo 20) se hace saber al público que el día primero de Octubre próximo, a las 16 y 30 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Estanislao Serga Rodríguez, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre a base de $ 1.516.80, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, ubicada en la undécima sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 90.932, señalada con el N.o 89 de la fracción "F" en el plano practicado por el ingeniero A. Marroche en marzo de 1907 y compuesta por una superficie de 7.584 metros cuadrados que, según el mismo plano, se deslinda así: 48 metros de frente al Sur al Camino Departamental Al Paso del Andaluz, distando su punto medio, según el certificado de empadronamiento, 119 mts de la esquina formada con la calle España; igual medida al fondo, lindando con las fracciones 83 y 84; 158 mts. en la línea del Este, limitando con la fracción 90; e igual medida en la línea del Oeste lindando con las fracciones 82, 79, 78 y 77. Todas de la citada fracción "F".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del art 919 del C. de P. Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) el pago de los cercos y medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Que serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate y comisión del rematador impuesto universitario, certificados, etc 4.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716 — Montevideo 28 de Junio de 1948. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta Corriente) Ag.16-22223-v.st.2

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con MODESTO ROSALES N.o 3. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6 F.o 123), se hace saber al público, que el día veintinueve de Setiembre del año en curso, a las quince y treinta horas, y en las puertas del Juzgado por el martillero Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 688.34, o sean las dos terceras partes de la tasación del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el N.o 72.225 y compuesta, según plano del agrimensor Abilio F Curbelo, de Mayo de 1947, por una superficie de 295 mts.2 15 dms. que se deslinda así: al Noroeste, de frente a la calle Balbín y Vallejo 8 mts. 59; al Noreste 34 metros 33, que por ser esquina son también de frente a la calle M. de Sala; al Sureste, 8 mts. 59, limitando con el inmueble padrón N.o 72.226 y al Suroeste lindando con el inmueble padrón N.o 72.224, 34 mts. 36.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del C. P. C. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificado del Registro G. de Inhibiciones (Sec. Embargos), el pago total de la cuenta N.o 40203 de pavimento que grava el mismo bien y el de la cuenta N.o 28414 de pavimento, motivo de esta ejecución. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 716. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — Reneé Etchendi.

(Cuenta corriente) Ag.21-22283-v.set.8.

OSCAR ALBERTO TIRELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos: "Matilde Elena Magariños Usher con sucesión de RAYMUNDO o RAIMUNDO RIOS DUARTE, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 7 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30, y uno a continuación del otro, se procederá en los lugares de sus respectivas ubicaciones, por el martillero Oscar Alberto Tirelli, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

1.o) Un solar de terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la doce sección judicial de Montevideo, señalado con el número 10 de la manzana "B" del plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, registrado en la Dirección General de Catastro en el año 1936 con el número 253, compuesto de un área de 189 metros 56 decímetros cuadrados, deslindados: 11 metros 98 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Chuy números 3378|400, entre las de Margat y M Herrera y Espinosa 6 metros 65 centímetros al Este lindando con solar número 13; 20 metros 35 centímetros al Norte lindando con solares 11 y 12; y 21 metros 04 centímetros al Suroeste lindando con terrenos del Banco Territorial y el solar 11. Padrón número 159.874.

2.o) Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga, ubicado en la misma sección y manzana que el anterior, señalado con el número 11 del mismo plano, compuesto de un área de 180 metros 05 decímetros cuadrados, con 6 metros 81 centímetros de frente al Norte sobre la calle Margat número ....; 14 metros 46 centímetros al Oeste sobre la calle Chuy, 5 metros al Noroeste en la ochava que forma la esquina de las calles mencionadas, 18 metros al Este lindando con solar 12, y 10 metros 35 centímetros al Sur lindando con el solar 10 descripto anteriormente. Padrón número 130.004.

3.o) Un solar de terreno con cuantas mejoras contenga ubicado como los anteriores en la misma manzana y sección judicial, señalado con el número 17 del mismo plano, compuesto de 244 metros 52 decímetros, con 20 metros 23 cetímetros al Norte a calle Margat número ....; 3 metros 90 centímetros al Este con frente a calle Nelson, por formar esquina, y formando una ochava de 5 metros al Noreste; 13 metros 66 centímetros al Oeste lindando con solar 16; y 24 metros 57 centímetros al Sur limitando con terrenos del Banco Territorial. Padrón número 150.776.

Se previene: 1.o) Que los mejores postores deberán hacer oblación del 10 o|o de sus ofertas en el acto de series aceptadas y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta de los compradores, los gastos de escrituras de compra-venta y certificados de los Registros; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1948. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$60.00 Ag.19-9349-v.set.6.

FRANCISCO GARCIA MIGUEZ

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Félix Lemonnier con ELISEO TRIGO Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 3 de Setiembre próximo a la hora 16 y en su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco García Miguez asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de lo siguiente: Las construcciones y mejoras existentes, y los derechos a la promesa de compraventa a plazos número 68|5, expedida por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en Mayo 6 de 1930 a favor de don Eliseo Trigo, y que se refiere a un solar de terreno empadronado con el número 147.358, ubicado en la 24.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 5 de la manzana "B" del plano del agrimensor Aladino J. Amaro, de Marzo 6 de 1930, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 del mismo mes y año, compuesto de una superficie de 264 metros 42 decímetros, deslindados así: 12 metros de frente al Sureste a calle Comodoro Coé 19 metros 93 centímetros al Suroeste a calle Estivao, por formar esquina; 13 metros 32 centímetros al Noroeste lindando con T. Le Breton, y 14 metros 14 centímetros al Noreste lindando con solar 6.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos de escritura, certificados y cualquier deuda que por pavimento, vereda, cordón, arrimos, colector, conexión e impuestos gravare la finca, como asimismo la comisión legal del rematador; y 3.o) Que la promesa de compraventa, escrituras, etc. se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 primer piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$27.00 Ag.13-9067-v.ag.31.

R. SCANAVINO Y SEBA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José P. Achard, dictada en los autos caratulados: "PAGANINI LUIS y HUMBERTO PAGANINI sucesiones, hoy cesación de condominio". (L.o 36, F.o 348), se hace saber que el día 8, de Setiembre próximo venidero a las horas que se indicarán y en el lugar de sus ubicaciones, por intermedio del martillero Ricardo Scanavino y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de $ 7.76 (siete pesos setenta y seis centésimos) el metro cuadrado se sacarán a la venta al mejor postor sobre dicha base los siguientes bienes, en remates separados, cuyos inmuebles y sus mejoras ubicados en la catorce sección judicial de Montevideo, empadronados con el número 10.677 según plano del agrimensor José S. Meier de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 11.408 el 11 de Diciembre de 1944 y aprobado el fraccionamiento en resolución municipal (expediente número 7 159 de 7 de Noviembre de 1944), se describen así: A) A la hora dieciséis: la fracción señalada con el número dos con una superficie de doscientos ochenta y dos metros ochenta y ocho decímetros que tienen: 10 metros 75 centímetros frente al Norte sobre la calle Entre Ríos; 28 metros 80 centímetros al Este con la fracción número 3; 8 metros 45 centímetros al Sur Sudeste confinando con el lote número 1 y 31 metros 05 centímetros al Oeste Sudoeste con el padrón número 10 678 B) A continuación: el lote señalado con el número 3 (tres) con una superficie de doscientos sesenta y un metros 29 decímetros que tienen: 10 metros 75 centímetros de frente al Norte sobre la calle Entre Ríos; 26 metros 12 centímetros al Este lindando con el bien padrón número 10.676; 8 metros 45 centímetros al Sud Sudeste con el solar número 1 y 28 metros 80 centímetros al Oeste con el solar número 2. C) A continuación: el lote señalado con el número uno, con una superficie de trescientos setenta y cuatro metros 89 decímetros que tienen: 13 metros 8 centímetros de frente al Sur Sudeste sobre la calle Santa Fé; 25 metros 5 centímetros al Oeste Sudoeste con el bien padrón número 10.678; 16 metros 90 centímetros al Norte con las fracciones números 2 y 3 y 25 metros 25 centímetros al Este con el bien padrón número 10.676.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que el bien se vende libre de hipotecas y gravámenes. 3) Que serán de cargo de los compradores el pago de los derechos y los gastos de certificados y demás inherentes de escrituración, como asimismo de la comisión del rematador 4) Que el mejor postor de cada lote, tendrá opción para quedarse por el mismo precio con él o los lotes que aún estuvieran sin rematar 5.o) Que los títulos y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria calle 25 de Mayo 523, cuarto piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 27 de 1948. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.

$66.00 Ag.18-9001-v.set.4.

ENRIQUE ZABALA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor José Pedro Achard, dictada en los autos: "Suárez Rafael con

JUAN PEDRO DECIA. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 37 Fo. 4) se hace saber que el día 23 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación por intermedio del martillero Enrique Zabala y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de un mil ochocientos setenta y seis pesos con noventa y cuatro centésimos ($ 1.876.94) el siguiente bien: fracción de terreno con una casilla de madera y cinc ubicada en la 12.a sec. jud. de Montevideo, empadronada con el N.o 118.522 y que según plano del Agr. Eduardo Alvarez de Diciembre de 1926 inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 8 de febrero de 1927 está señalada con el N.o 4 y tiene una superficie de 201 ms. 10 dms. que tienen: 10 ms. frente al Noroeste sobre la calle Arrieta (puerta N.o 3064); 20 ms. 12 cms. al Nordeste lindando con el solar N.o 3; 20 ms. 10 cms. al Sudoeste con el solar N.o 5 y 10 mts. al Sudeste lindando con el padrón N.o 86447.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que el inmueble se vende con su pavimento y colector pagados. 3) Que el título de propiedad y demás antecedentes en que se decreta este remate, se encuentran de manifiesto en este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario Adjunto.

$36.00 Ag.30-9816-v.set.15.

FERNANDO LIGRONE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno Dr. José Pedro Achard, dictada en los autos "ANZOATEGUI ROSA MARIA VICTORIA incapacidad". (L.o 36, F.o 113), se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del amrtillero Fernando Ligrone y aste los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se sacará a la venta en remate público al mejor postor sobre la base de veinticinco pesos ($ 25.00) el metro cuadrado el siguiente bien: solar de terreno y sus mejoras ubicado en la quince sección judicial de Montevideo, padrón número 16383, que según plano del agrimensor Hugo Dall'Orto inscripto en la Dirección de Catastro con el número 16027 tiene una superficie de 330 metros 84 decímetros que tienen: 10 metros 32 centímetros frente al Este sobre la calle Yaro entre las de San Salvador y Gonzalo Ramírez; igual medida al fondo al Oeste con el padrón número 101.392; 32 metros 21 centímetros al Norte con propiedades padrones números 16377, y 16382 y 32 metros 21 centímetros al Sur con propiedades padrones números 16387 y 16384.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o) Que el inmueble tiene el colector pagado, debiéndose el pavimento cuyo pago será de cargo del comprador con sus accesiones. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuario (calle 25 de Mayo 523 cuarto piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 29 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli. Actuario-Adjunto.

$33.00 Ag.20-9344-v.set.7.

ALEJANDRO GOENAGA
Juzgado Letrado de Primera Instcaina en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

El 15 y 16 de Setiembre. En sus ubicaciones. Hora 16: Colón 1289|91. Base: $ 4.400.00. Hora 17: En la Unión, Asilo 3732 Base: $ 4.000.00. Hora 16: Constitución y Pagola esquina. Base: $ 7.500.00. Hora 16 y 45: Pagola 2073 y 75. Base: $ 7.500.00. Pueden visitarse de 16 a 17 horas. Buena locomoción.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "MOLES BASILIO, intestado, pieza relativa a venta de bienes inmuebles". (L.o 36. F.o 195) se hace saber al público, que en las fechas y horas que se dirán y sobre las bases a establecerse, por intermedio del martillero Alejandro A. Goenaga y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederán a sacar a la venta en remate público los siguientes bienes: en los lugares de sus respectivas ubicaciones:

A) Día 15 de Setiembre próximo venidero a la hora 16 base $ 4.400.00 (cuatro mil cuatrocientos pesos). Solar con edificios y mejoras ubicado en la tercera sección judicial de Montevideo empadronado con el número 3745 con una superficie según títulos de 70 metros 73 decímetros y según plano del agrimensor José Pedro Astigarraga inscripto en la Dirección de Avalúos con el número 877 el 11 de Noviembre de 1935 de una superficie de 64 metros 0526 centímetros que tienen: 5 metros 47 centímetros frente al Este sobre la calle Colón (puertas números 1289|91) entre las de Buenos Aires y Reconquista; 5 metros 46 centímetros al Oeste lindando con el padrón número 3748; 11 metros 79 centímetros al Norte linda con los padrones números 3746 y 3747 y 11 metros 74 centímetros al Sur con el padrón número 3744.

B) Día 15 de Setiembre próximo venidero a la hora 17. Base: cuatro mil pesos ($ 4.000.00): Solar con edificios y mejoras ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 67657 teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte sobre la calle Asilo (puerta número 3732) entre las de Industria y Gobernador Viana; por 49 metros 606 milímetros de fondo lindando por el Este con Tomás Basañez, por el Oeste con Manuel Patiño y por el fondo al Sur por donde tiene 12 metros 885 milímetros linda con Juan Pijuán.

C) Día 16 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas. Base: siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00): terreno con edificios y mejoras ubicado en el Barrio La Comercial, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 18727 con una superficie de 110 metros que tienen: 10 metros de frente al Oeste sobre la calle Constitución (puerta número 2056); por 11 metros al Sur que por formar esquina dan frente sobre la calle Gral. Pagola (puerta número 1851); por el Norte con Juan Balbi y por el Este con el resto del mismo solar.

D) Día 16 de Setiembre próximo venidero a la hora 16 y 45. Base: siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00); terreno con edificios y mejoras ubicado en el barrio La Comercial, 19.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 19593 con una superficie de 390 metros 93 decímetros 82 centímetros que tienen: 8 metros 76 centímetros de frente al Sur sobre la calle Gral. Pagola (puertas números 2073|75) entre Cufré y Juan Paullier; igual extensión al Norte con los solares números 6 y 7; 44 metros 65 centímetros al Este lindando con propiedad de Arturo Arricar y 44 metros 62 centímetros al Oeste confinando con el solar número 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada remate depositará el diez por ciento de su oferta en dinero efectivo, en el acto de serie aceptada la misma a los efectos legales. 2.o) Los bienes se venden libres de gravámenes, con sus pavimentos, colectores conexión, medianeras, cordón y vereda pagados. 3.o) La comisión legal del martillero será de cargo de los comprado res. 4.o) Los antecedentes en que se decretan los remates se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523, cuarto piso) a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad están depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, acreedor hipotecario respectivamente en las carpetas Urbanas Serie 31 números 354, 355, 357 y 356. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario-Adjunto. — Pavimentos, saneamientos, veredas, obras sanitarias y medianeras, todo pagado. Seña 10 o|o. Informes: Sarandí 430, segundo piso. Teléfono: 9 06 76.

$90.00 Ag.20-9229-v.set.7.

CARLOS BELLINI
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictada en los autos caratulados: "Riesbeck Carolina Dorotea contra ALBERTO C. COMPAGNION. Reconocimiento de firma". (Lo. 37, Fo. 19), se hace saber al público que el día 20 de Setiembre próximo venidero a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado (calle 25 de Mayo 523), por intermedio del martillero Carlos Bellini y ante los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, sobre la base de seis mil pesos ($ 6.000.00) se procederá a sacar a la venta en remate público al mejor postor, el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 8.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el N.o 3419 (antes N.o 167) y N.o 4278, y en la actualidad con el N.o 8762, señalada con la letra "L" en el plano de subdivisión del agrimensor Ildefonso Esteves del 15 de Mayo de 1944 inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 248 el 19 del mismo mes, según el cual tiene una superficie de doscientos ocho hectáreas (208) y 8.618 metros que se deslindan así: Al Nord-noreste en una línea de 2.007 metros confina con la fracción letra "K": al Este en 982 metros 7 centímetros camino por medio con propiedad de Ernst Hnos. y con propiedad de los señores Ibañez y Greising Hnos.; al Sur en una línea de 1.983 metros camino por medio con propiedad de la señora Graña de Techera y E. Silva Graña; al Oeste en una línea de 1.117 metros con la fracción letra "H" del citado plano. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, a los efectos legales 2) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal al martillero. 3) Que el expediente en que se decreta este remate se encuentra de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 4.o piso, a disposición de los interesados, y los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República Oriental del Uruguay, actual acreedor hipotecario. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

$75.00 Ag.17-9188 v.set.15

RAUL C. MANTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE PUBLICO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno Dr Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Walter de Camilli contra ANDRES VARJU NAGY y otra ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl Manta con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar con los edificios y demás mejoras que contiene situado en la sexta sección judicial de este Departamento empadronado con el número 7925 compuesto de una superficie de 118 metros 74 decímetros según título que se deslindan así: 11 metros 59 milímetros de frente al Este, a la calle Olimar número 1441 entre las de Colonia y Mercedes, distando su punto medio 16 metros 2 centímetros de la esquina formada con la última calle nombrada, según certificado de empadronamiento; 10 metros 737 milímetros al Sur lindando con parte de la propiedad empadronada con el número 7926; 11 metros 59 milímetros al Oeste, lindando con parte de la propiedad empadronada con el número 7923; y 10 metros 737 milímetros al Norte, lindando con la propiedad empadronada con el número 7924.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serie aceptada a los efectos del artículos 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario certificados de los Registros, contribuciones inmobiliarias que se adeuden y comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador, salvo el caso de que el adquirente fuese el acreedor hipotecario. 3.o) Que el saldo del préstamo hipotecario adeudado al Banco Hipotecario del Uruguay al 17 de Junio de 1948 es de $ 7 370 23 adeudándose dos cuotas de pesos 135 81 cada una 4.o) Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. (Hip. Urb. N.o 1334) Serie "B" 45 a disposición de los interesados. 5.o) Que los demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523, quinto piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 3 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.00 Ag.10-8879-v.ag.31.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Máquinas para fábrica de tejidos

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno en los autos: Banco de la República contra CARRO ADDIEGO y Cía. Ltda., Ejecución de prenda industrial El miércoles 1.o de Setiembre a las 15 horas (3 p.m.) en el local calle Juan D. Jackson número 860. Remataremos al mejor postor: Telares, urdidores, motores eléctricos, máquinas, transmisión, etc., y demás en exhibición. Más informes Piedras 318.

$6.00 Ag.20-9414-v.set.1.o

E. PEROTTI CORRADI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL

Solar de terreno en la calle Avelino Miranda casi B. Artigas. Remataré el día 10 de Setiembre, a la hora 16, según el siguiente,

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D Ruiz, en autos caratulados: "Bekeffy, Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA, ejecución de hipoteca". (L.o 34, F.o 431) se hace público que el día 10 de Setiembre entrante, a la hora dieciséis, y en el lugar de su ubi-

cación, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.620, equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno y sus mejoras, padrón número 87.458, situado en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano del ingeniero Civil y agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Marzo de 1939 tiene una superficie de ochenta y un metros, incluyendo en ella la parte "non edificandi", y se deslinda así: once metros, noventa y tres centímetros, al Nordeste, de frente a calle Avelino Miranda trece metros, setenta y cinco centímetros, al Oeste, con propiedad Municipal, tres metros, veintiocho centímetros, al Sudoeste, con terreno que fué de don Benito Pereira García y diez metros sesenta y cinco centímetros, al Sudeste, con más terreno que era de propiedad del nombrado Benito Pereira García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$45.00 Ag 23-9553-v.set.2.

JUAN SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M Baumgartner, dictada con fecha 26 de Mayo del año en curso, en los autos caratulados: "PRIMITIVA PINTOS DE CALERO. Sucesión", se hace saber al público en general, que el día 16 de Setiembre del año actual, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del señor martillero don Juan Serga Rodríguez con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público del inmueble que se pasará a determinar seguidamente con la base de los dos tercios del avalúo del mismo, que lo es de dos mil novecientos cuarenta y dos pesos, a razón de ciento veintidós pesos la hectárea ($ 122 00) y que es el siguiente: Los lotes números 2 y 3 del inmueble ubicado en la primera sección de este Departamento, empadronado con el N.o 7045, en mayor área, con un área global de nueve hectáreas 8974 metros que lindan: al Norte, con Segunda Perdomo; al Sur con Policarpo Calero; al Este, con los lotes números 4 y 5 del mismo bien de Martín y de la sucesión de Inocencio Calero, y al Oeste, con el lote número 1 de Francisca Calero de Rodríguez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, el 10 o|o de la misma, al serle ésta aceptada 2.o) Que los planos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría de este Juzgado, a disposición de los interesados.

Y a los efectos legales se hace la presente publicación — Canelones, Agosto 10 de 1948. — Hugo Alvez Actuario.

$33.00 Ag.19-9327-v.set.6.

MAURO EFRAIN CORONEL
Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Celestino D Pereira, dictada en autos: "JOSE MARIA DEL CAMPO GAMIO. Venia" se hace saber al público que el día 15 de Setiembre de 1948 a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sobre la base de ciento veintiún pesos con noventa y siete centésimos la hectárea por el martillero Mauro Efraín Coronel, asistido de los señores Actuario y Alguacil del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 11.a sección de este Departamento empadronada con el N.o 1153 con una superficie de 75 hectáreas 6949 centiáreas, 81 decímetros, propiedad de Longina Elina Gamio, y dentro de los siguientes límites generales: Norte, el arroyo Conventos dividiendo de la sucesión de Santiago Mestre; por el Este el mismo arroyo dividiendo con Florentino Pereira; por el Sur, el mismo arroyo con Agustín López Torres y Francisco Serralta y una línea recta con el mismo señor Serralta y por el Oeste con Brígida Argüello de Díaz, pues se trata de un bien en común y proindiviso con la señora María Antonia Gamio de del Campo Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. — Melo, Agosto 17 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario

$27.00 Ag.21-9441-v.set.8.

JUAN PEDRO FUNES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "NICOLAS T RIBEYRO, venta judicial de un bien" se hace saber que el día 14 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Juan Pedro Funes, asistido del subscripto a la subasta de una fracción de terreno y cuantas mejoras contiene, ubicada en "El Cerro" sexta sección judicial de este Departamento empadronada con el número 4571, compuesta según plano del agrimensor Mario Bordabehere, inscripto el 23 de Diciembre de 1946 en la Oficina D. de Catastro de Colonia, de 20 hectáreas 4274 metros, siendo sus linderos generales: al Noreste en dos rectas con campo de las señoritas Leiva; al Sudoeste con las mismas señoritas Leiva; al Sudeste en cuatro rectas con camino de 17 metros; y al Noroeste con el arroyo "Las Vacas" hasta la "cañada de arroyo" que cierra el perímetro. Base: $ 28 000 00.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración certificados y comisión de remate C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo Agosto 11 de 1948. — Alfredo de Mello Actuario.

$30.00 Ag.19-9366-v.set.6.

ANTONIO MILANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en los autos: Sucesión de "DOROTEO ALVAREZ y otra" venta judicial de bienes: y de acuerdo a lo dispuesto por el subscripto, se hace saber al público que el 20 de Setiembre próximo a las 14 horas y en las puertas del Juzgado de Paz de la décima sección de Colonia se procederá por el martillero don Antonio Milano, asistido del subscripto, a la venta en público subasta de los siguientes bienes, ubicados en esta sección:

Lote 1: Un solar de terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la manzana número 9 antes 8 de la villa de Nueva Helvecia empadronado con el número 94, compuesto según plano número 240 del agrimensor Ulises Márquez Martorell de 8 de Abril de 1943 de una superficie de 502 metros 97 decímetros (según títulos 512 metros 72 decímetros); lindando al Sudoeste en 10 metros 4 centímetros con la calle 25 de Agosto; al Nordeste con María E de Eugster; al Sudeste con Angel Viera y al Nordoeste con José Widmer y otros Base: $ 2.000.00).

Lote 2: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en el paraje conocido por Colonia Quevedo de esta sección, empadronada con el número 4.855 que, según plano número 400 del agrimensor Alberto Davyt de Noviembre de 1944 encierra una superficie de 8 hectáreas 4.934 metros 1.505 centímetros (según títulos 8 hectáreas 8.385 metros 05 decímetros) lindando al Nordeste con Roque Fuentes; al Este con camino vecinal; al Sudoeste con Elías Perdomo y al Nordoeste con Carlos Schusselin. Base: $ 100.00 la hectárea.

Lote 3: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada también en el paraje Colonia Quevedo de esta sección empadronada con el número 767; señalada con el número 2 en el mencionado plano del agrimensor Davyt encerrando una superficie de 35 hectáreas 3.888 metros 9.000 centímetros (según títulos integrado por dos lotes de 15 hectáreas 9.694 metros 45 decímetros y de 19 hectáreas 269 metros 4 550 centímetros) lindando al Nordeste con la sucesión Cecilia y Santiago Ackermann con servidumbre de seis metros de por medio; al Sudeste con Juan Schanon y con fracción número 4 del mismo plano; al Sudoeste con Roque Fuentes y otros y por el Nordoeste con camino vecinal. (Base: $ 100.00 la hectárea)

Lote 4: Dos fracciones de campo con los edificios y mejoras ubicados en el mismo paraje y sección que las anteriores, empadronadas con los números 765 y 766 designados en el citado plano del agrimensor Davyt con los números 3 y 4; encerrando la primera una superficie de 46 hectáreas 6.137 metros 7.879 centímetros (según título 45 hectáreas 2391 metros 24 decímetros) lindando al Nordeste con la fracción 3 a describir; y al Sudeste, Sudoeste y Nordoeste con caminos vecinales; y la segunda con una superficie de 22 hectáreas 6.286 metros 0.676 centímetros (según títulos 22 hectáreas 6.195 metros 62 decímetros y linda al Nordeste con Juan Schannon, servidumbre y bien empadronado con el número 758; al Sudeste con camino vecinal; al Sudoeste con la fracción tres va deslindada y por el Nordoeste con camino vecinal. (Base: $ 100.00 la hectárea)

Lote 5: Tres fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el mismo paraje y sección, empadronadas con el número 758 señaladas en el citado plano del agrimensor Davyt con las letras A. B. y C. encerrando en conjunto una superficie de 40 hectáreas 6 089 metros (según títulos 37 hectáreas 4.642 metros 85 decímetros fracciones contiguas); lindan al Nordeste con arroyo Cufré; al Sudeste con Juan Karlen al Sudoeste con el mismo y fracción 4 y por el Oeste con Santiago Ackermann y otro. (Base: pesos 100 00 la hectárea).

Lote 6: Dos fracciones de campo y sus mejoras ubicadas en el mismo paraje y sección que las anteriores empadronadas con los números 5 182, 783, señaladas con los números 3 y 4: compuestas según plano del agrimensor Mario Rodríguez Bonavita de 1924, la fracción padrón número 5 182 de una superficie de 7 hectáreas 6 723 metros 65 decímetros que linda al Norte con camino vecinal: al Este con fracción 4 a deslindar; al Sur, con sucesión Viera y al Oeste con fracción dos del mismo plano y; la fracción padrón número 783 de una superficie de 23 hectáreas 0.171 metros 16 decímetros y linda al Norte calle por medio con Alberto Ackermann; al Este calle por medio con arroyo Santa María; al Sur con sucesión de Viera y al Oeste con fracción 3 ya descripta. (Base: $ 100.00 la hectárea).

Lote 7: Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en esta sección empadronada con el número 5.131 y compuesta de una superficie, según plano del agrimensor Aurelio Lacaze de 1914, de 30 hectáreas 8.608 metros 05 decímetros y linda al Norte con Juan Hernández: al Sur con Timoteo Hernández; al Este con Carmelo Viera y al Oeste con fracciones números 6, 7, 8 y 9 del mismo plano. (Base $ 100.00 la hectárea).

Se procederá igualmente al remate de un automóvil Doble Faeton marca Chevrolet. (Base $ 400.00)

Se previene: 1.o) Que los compradores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de serles aceptadas, en garantía de las mismas; y 2.o) Que los títulos, planos y demás antecedentes están de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina. — Pedro Yzacelaya Juez de Paz.

$117.60 Ag.18-9312-v.set.4.

MEDARDO A. SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "La sucesión de EDUARDO MAC DONALD y otra. Venta judicial de un bien" se hace saber que el día 16 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Medardo A Sóñora asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el N.o 1364, compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente al Oeste sobre la calle Colonia, por 85 metros, 90 centímetros de fondo y frente al Norte sobre la calle Isidoro Rodríguez colindando al Este, con la calle Libertad y al Sud con Juan G Salorio y la sucesión de Pedro Cantón. Base: $ 4.500.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados así como la comisión de remate. C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Agosto 19 de 1948. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$25.20 Ag 27-9672-v.set.10.

MEDARDO A SOSORA
Juzgado de Paz de la 6.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en los autos: "ROMULO GAONA, por sus menores hijos. Venta judicial de bienes" se hace saber que el día 8 de Setiembre próximo a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Medardo A Sóñora asistido del subscripto, a la subasta de una fracción de terreno con la casa de material, galpones y demás mejoras anexas ubicada en la planta urbana de esta ciudad empadronada con el N.o 791 compuesta según títulos de 21 metros 476 milímetros de frente al Oeste sobre la calle José P Varela por 42 metros 95 centímetros de fondo y frente al Norte sobre la calle General Flores lindando al Este con Juan B. Banchero y al Sud con Agustín

Beraza. Base: $ 2.500.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que los gastos de escrituración certificados y comisión de rematador serán de cargo del comprador y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Carmelo. Agosto 7 de 1948. — Alfredo de Mello, Actuario.

$25.20 Ag.13-9084-v.ag.31.

RICARDO NUÑEZ

Juzgado de Paz de la tercera Sección de Maldonado

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día cuatro de Setiembre próximo, a las trece treinta horas, en el Local Feria de la firma Núñez y Núñez, de esta sección y por el martillero don Ricardo Núñez, se procederá a la venta en remate público, de una máquina segadora Massoy Harrys 1927. Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación de ciento cuarenta pesos, hecha en autos 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de la oferta aceptada. 3.o) Que la venta ha sido dispuesta en los autos: "María Alonso de Soca, con TORIBIO DUFOUR. Cobro ejecutivo de pesos" 4.o) La comisión del rematador está a cargo del comprador — Pan de Azúcar. Agosto 2 de 1948. — Federico A Mullin Noceti.

$12.00 Ag.19-9376-v.ag.31.

RICARDO VILLAR

Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "TOMAS MARIA ALVAREZ, Sucesión testamentaria" se hace saber al público que el día 4 de Setiembre próximo venidero a las 10 horas en el vestíbulo de este Juzgado, calle Gral L Gómez 955 (altos), por intermedio del rematador designado don Ricardo Villar asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate al moneda del campo sucesorio, con sus poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en Queguay, 11.a sección judicial de este Departamento empadronado en su totalidad con el N.o 977, por lotes de acuerdo con el fraccionamiento en cuatro fracciones practicado por el Agr don Rafael Thevenet, inscripto el plano respectivo el 1.o de Abril último en la Oficina D de Catastro con el N.o 40, al mejor postor y con la base cada fracción, de las dos terceras partes de su tasación que a continuación se mencionan y cuyas fracciones tienen las superficies y linderos que se expresarán Fracción N.o 1: Compuesta de una superficie de 200 Has. 2.900 ms. lindando en 2.416 ms., al Sur, con Vicente Elhordoy: al Oeste, en 662 ms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, 1.942 ms 50 cms. con la fracción N.o 2 y por el Este, en 1.457 ms. con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 54.078.30. Fracción N.o 2: Compuesta de una superficie de 214 Has 4.000 ms. con poblaciones y molino y que linda: En 1.942 ms 50 cms al Sur, con la fracción 1; al Oeste, en 1.178 ms. 40 cms con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte, en 1.793 ms 50 cms con la fracción N.o 3 y al Este, en 1.239 ms. con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 57.888.00. Fracción N.o 3: Con un galpón y que tiene una superficie de 139 Has. 2.978 ms, lindando al Sur, en 1.793 ms. 50 cms. con la fracción N.o 2; al Oeste, en 1.060 ms. con Sucesión Alberto Elhordoy; al Norte en 542 ms. 60 cms., con camino vecinal y en 1.019 ms, con la fracción N.o 4; y al Este, en 1.372 ms 30 cms., con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo. Tasada en $ 45.431.47. Fracción N.o 4: Tiene una superficie de 48 Has. 4.736 ms. lindando por el Sur en 1.019 ms con la fracción N.o 3 al Oeste en 451 ms., con la misma fracción N.o 3; al Norte, en 1.188 ms. 50 cms., con camino vecinal y al Este, en 671 ms. 60 cms., con la Ruta N.o 3 de la carretera a Montevideo Tasada en $ 14.542.08 Se hace constar: A) Que los títulos del inmueble a rematarse, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que serán de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador, impuestos universitario y rural y demás que demande la escritura, así como el creado por el artículo 6.o de la ley de 21 de Octubre de 1946, reglamentada el 30 de Diciembre del mismo año y certificado del Registro General de Inhibiciones (Sección Embargos); C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el acto de la misma, el 10 o|o; D) Que el inmueble a venderse se halla arrendado a don Eliseo Donato Sánchez, por el precio de pesos 5.906.47, por contrato subscripto el 26 de Abril de 1944, vencido el 1.o de Abril próximo pasado habiéndose acordado el desalojo con plazo a vencer el 30 de Abril próximo venidero según expediente caratulado: "Sucesión Tomás M. Alvarez con Donato Eliseo Sánchez. Desalojo por vencimiento de contrato. Exp. formado por separado en autos: "Tomás María Alvarez. Sucesión", Libro 18, Fo. 488, en trámite ante este Juzgado y a disposición de los interesados. — Paysandú, Agosto 5 de 1948. — Adolfo Mac Ilriach, Actuario Interino.

$75.00 Ag.13-9075-v.ag.31.

ANTONIO RUBIO

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo dictada en los autos "Cabrera Carmelo L. con PRIMITIVA ISASA. Disolución y liquidación de la sociedad de bienes" se hace saber al público que el día 18 de Setiembre próximo a las 10 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero designado don Antonio Rubio asistido del subscripto Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes ubicados en la planta urbana de esta ciudad de Paysandú: 1) Una manzana de terreno señalada con el número 566 padrón número 3092 que, según plano del agrimensor Cecilio Copello de Mayo de 1896 tiene una superficie de 7.599 ms.2 40 dms.2 y linda: al Norte, en 88 metros, con calle Ayacucho; al Sur en 87 ms. 80 con calle Bolívar; al Este en 86 ms. con calle Progreso (hoy Manuel A Ledesma), y la misma medida al Oeste, con calle Paz; 2) Otra manzana de terreno señalada con el número 467, padrón número 2999 que, según el citado plano, del agrimensor Cecilio Copello, tiene una superficie de 7.929 ms. 20 dms., y linda: al Norte en 92 ms. 40, con calle Ayacucho; al Sur, en 92 ms. con calle Bolívar; al Este en 86 ms., con calle Cnel. Pinilla, y al Oeste, en la misma medida, con calle Progreso (hoy Manuel A. Ledesma); 3) Otra manzana de terreno señalada con el número 452 padrón número 2936 que, según título y plano del agrimensor Carlos V. Delort, de Marzo de 1874, tiene una superficie de 4 991 ms.2 35 dms., y, según plano del agrimensor Héctor M. Laborde, de Marzo de 1928, una superficie de 4 691 ms. 5 dms. y linda: al Norte en 91 ms., con calle Bolívar; al Sur en igual medida, vía del Ferrocarril Midland por medio, con calle Wáshington; al Este en 52 ms. con calle Perú y al Oeste, en 51 ms. 09 con calle Cnel Pinilla; 4) Una fracción de terreno parte de la manzana 468, padrón número 3001 que, según título y plano del agrimensor Copello ya citado tiene una superficie de 3 079 ms. 54 dms. y según plano del agrimensor Héctor M Laborde, de Marzo de 1928 una superficie de 2 863 ms. 9368 y linda: al Norte, en 56 ms. 57 con calle Bolívar; al Sur, en 56 ms. 45 vía del Ferrocarril Midland por medio con calle Wáshington; al Este, en 50 ms. 95, con la calle Cnel Pinilla y al Oeste, 50 ms. 40, con propiedad de la Empresa del Ferrocarril Midland; 5) Una fracción de terreno entre las manzanas 566 y 467 compuesta de una superficie de 1 250 ms. 20 deslindada así: al Norte y Sur, en 14 ms limita con la continuación de la calle Progreso: al Este y Oeste, en 89 metros 30 confinantes con las aludidas manzanas 566 y 467 predio éste que fué parte de la calle Progreso e incluido en los padrones números 3001 y 3095 Las fracciones relacionadas se venderán en conjunto con la base de las dos terceras partes de la tasación o sean $ 36 900.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 91º del Código de Procedimiento Civil: B) Que los gastos de escrituración, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de los inmuebles a rematarse se encuentran en depósito en la Oficina Actuaria del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno de Montevideo calle 25 de Mayo número 523 (piso sexto), donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú Agosto 7 de 1948. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$78.00 Ag.17-9273-v.set.8.

GUILLERMO ELEUTERIO ARIZTI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa dictada en los autos caratulados: "Velico V. Sarandeff contra MITA PECOFF MINCHEVA DE SARANDEFF, venta de bien común en remate público", (Lo 17 F.o 429) se hace saber al público que el día siete de Setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho a las quince horas en las puertas del Juzgado se va a proceder por el rematador Guillermo Eleuterio Arizti con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 10.000.00 del siguiente bien Una fracción de campo, empadronada con el número 1554 ubicada en la primera sección de Río Negro, la que según plano del agrimensor Alberto de Arteaga de fecha Agosto 1934 y Junio 1936 tiene un área de 17 hectáreas 1695 metros y limita: al Norte calle número 2, Al Oeste calle número 1 al Este fracción 17, y al Sudeste la compañía vendedora Se hace constar que en el bien descripto hay mejoras pertenecientes al doctor Roberto Zefferino las que fueron evaluadas por los peritos en la suma de $ 1.455.00 por lo que aquel cuya oferta sea aceptada deberá abonar además del precio ofrecido, por el inmueble, la cantidad de $ 1.455.00, que corresponden al doctor Roberto Zefferino por el concepto mencionado de mejoras costeadas de su peculio. Se previene: 1.o) Que no se admitirá oferta que no exceda de la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado a disposición de los interesados calle 18 de Julio 1224. — Fray Bentos, Agosto 11 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$48.00 Ag 20-9425-v.set.7.

ALBERTO MACHADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "GERARDO FERNANDEZ, incapacidad", (Lo. 7.o N.o 36, Fo. 265), se hace saber: Que el día 13 de Setiembre entrante y en las puertas de este Juzgado, de las 14 a las 14 y 15, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alberto Machado, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno de chacra, ubicada en el paraje denominado "Arroyo Martín Zoroa", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada actualmente con el número 629 compuesta de una superficie de diez hectáreas tres mil setecientos sesenta y seis metros sesenta y seis decímetros, que se deslindan: al Norte, Gabina Prudente y Estefanía Prudente de Valiero; al Este, Cledonio Prudente; al Sur, Juan Alejo Prudente y Arroyo Martín Zoroa; y al Oeste, Antonio Arrarte. Avaluada a los efectos de esta operación en la suma de un mil doscientos pesos ($ 1.200.00

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o del importe de su oferta en el acto de serle ésta aceptada; C) Que el inmueble está arrendado por dos años a partir del 1 o de Octubre de 1946 con opción a una prórroga de dos años más siguientes y consecutivos, a don Juan Angel Lamanna; D) Que los gastos de mensura serán de cuenta del comprador; E) Que igualmente serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura y certificados los que serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquél en que sea aprobada la diligencia de remate; y F) Que los títulos relativos al inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rocha, Agosto 13 de 1948. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$42.00 Ag.23-9512-v.set.9.

MARIO SILVA GRAÑA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección de Rocha, dictada en autos: "Bolívar Adrián Brun con CORINA ROGELIA AMARAL DE OLID. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinticinco de Setiembre próximo, en las puertas de este Juzgado, de las 10 a 10 y 1|2, por el martillero Mario Silva Graña, asistido del subscripto, se procederá al remate público del siguiente bien Un terreno solar y sus mejoras ubicado en este pueblo Velázquez, novena sección de Rocha, empadronado con el N.o 115, compuesto de una superficie de mil setecientos setenta y cinco metros ochenta y dos decímetros cuadrados, lindando: Al Norte con calle pública, al Sur con terreno de Facundo Casanova, al Este con calle pública, y al Oeste con el solar número siete. Se previene: Que el inmueble será subastado sin base, al mejor postor, y éste, deberá abonar en el momento de aceptársele su oferta el diez por ciento de la misma. B) Que los gastos de escritura y certificados de diversos registros serán de cuenta y cargo del comprador, y C) Que el comprador

deberá comparecer a escriturar el bien dentro de diez días de notificado por el Juzgado, por escribano que designe, encontrándose los títulos y demás antecedentes en la Oficina para su inspección. — Velázquez, Agosto 14 de 1948. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$27.00 Ag.30-9807-v.set.15.

ENZO MARIO SUPPARO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, dictada en autos: "POMPILIO JOSE SILVEIRA, sucesión, venta de muebles y útiles", se hace saber que el 5 de Setiembre de 1948 a las 14 horas en la finca número 138 de la calle Larrañaga de esta ciudad se procederá, por el martillero Enzo Mario Supparo asistido del Alguacil y el Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor de los muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión depositados en la casa antes mencionada, que se detallan en el inventario judicial que obra de fojas 98 a 105 del sucesorio respectivo que radica en este Juzgado. El comprador deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta el total de la misma. — Salto, Agosto 10 de 1948 .— Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Ag.19-9359-v.ag.31.

JUAN ALBERTO ERRANDONEA GUERRA
Juzgado L. de Primera Instancia de segundo turno de Salto
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "Banco de la República contra VICTORINO SOARES o SOAREZ PEREIRA. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día 15 de Setiembre próximo, a la hora 16 y en la puerta del Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas), calle Treinta y Tres casi Artigas, se procederá, por intermedio del martillero señor Juan Alberto Errandonea Guerra, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del subscripto Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, sita en la tercera sección judicial de Salto, padrón 5641, señalada con el número 6 en el plano del agrimensor José P. Mezza, inscripto en la Oficina de Obras Municipales de Salto, el 6 de Marzo de 1930, según el cual el referido inmueble consta de una superficie de 22 hectáreas, 8.834 metros, 2 021 centímetros, que se deslindan así: Noreste, camino por medio con Ricardo A Williams y sucesión Celina Williams; Noroeste, fracción siete; Suroeste, fracción tres; y Sureste, fracción cinco: Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho. 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, Palacio de Oficinas Públicas, segundo piso alto, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Salto, 20 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$36.00 Ag.27-9763-v.set.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, dictada en autos: "DELFINA ROMERO DE DE VALOIS y otros. Venia y venta de inmuebles" se hace saber que el día 9 de Setiembre próximo, a la hora 16 en las puertas del Juzgado, por intermedio del Alguacil, asistido del Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o) Una fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana D de la primera sección judicial de esta ciudad, padrón 7443 con una superficie de 571 metros 6825 cms.2 y se deslinda así: 14.60 de frente al Norte a la calle Andrés Latorre; 42.90 al Este lindando con Octavio R. Sañudo; 13.325 al Sur lindando también con Octavio R. Sañudo y 43.95 al Oeste lindando con la sucesión Iturburo. 2.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 97 de la primera sección judicial de esta ciudad, padrón 7107, con una superficie de 671 mts. 43 dms.2, y se deslinda así: 17.12 de frente al Sur a la calle Andrés Latorre; 38.60 al Oeste lindando con los solares N.os 9, 10 y 11; 39 70 al Este lindando con Adelina Chiazzaro, y al Norte linda con Dugal Mac-Ilriach. y 3.o) Otra fracción de terreno y sus mejoras situada en la manzana 84 del barrio Claverie primera sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 15, padrón 5980; con una superficie de 474 mts. 30 dms. y se deslinda así: 9.30 de frente al Norte a la calle Oficial denominada hoy Mataojo; 41.00 al Sur linda con el lote número 5; al Este el lote 14 y al Oeste, el lote 16.

Se hace constar: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, B) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, y C) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaría, a disposición de los interesados. — Salto 12 de Agosto de 1948. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$42.00 Ag.19-9360-v.set.6.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de MANUEL COLOLO BERRO", se hace saber: Que el día 29 del corriente mes a las 10 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Nicanor Pérez Roubín asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación de los inmuebles que a continuación se deslindarán: Siete fracciones de terreno con las mejoras en ellas existentes situadas en la manzana N.o 8 del "Barrio Artigas" de esta ciudad empadronadas con el N.o 196, señaladas en el plano levantado por el agrimensor Isaac C. Díaz en Junio de 1912, del N.o 196 al N.o 202 inclusive, que por estar contiguas forman un solo lote cuya área superficial es de 9.191 ms. 18 cms.2 teniendo 129 mts 20 cms. de frente al Este a la calle 18 de Julio; 70 mts. 36 cms. al Norte lindando con el solar N.o 203 del mismo plano, hoy de José Turuani; 135 mts. 66 cms. al Oeste con la sucesión Rivarola, y al Sur según título con la sucesión Sanguinetti. Este bien ha sido avaluado en $1 250 00. Otro lote de terreno y sus mejoras empadronado en mayor área, con el N.o 2037 y compuesto de 23 mts. 90 cms. de frente al Norte a la calle Río Branco; por 31 ms 60 cms. de fondo, que por ser esquina son de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; y al Sur, con el lote que a continuación se deslindará, y al Oeste, sucesión Elduayen y Luis Mouriño. Otro lote contiguo al mismo inmueble empadronado con el N.o 2037 y compuesto de 5 mts. de frente al Este a la calle Tomás Gomensoro; por 23 mts. 90 cms. de fondo lindando al Sur con Vital Amarillo; al Oeste con la sucesión Mouriño; y al Norte con el lote vendido al señor Berro. Este bien ha sido avaluado en $ 500 00

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Actuaría de este Juzgado Que los gastos de escritura certificados etc. serán de cargo del comprador o compradores. Y que a los efectos de la diligencia ha sido habilitado el feriado — Mercedes Agosto 5 de 1948. — Horacio A. Cazalás Actuario.

$51.00 Ag.11-8962-v.ag.28.

ALMONEDA
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "AVELINO REYES. Sucesión" se hace saber que el día 27 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil, asistido del autorizante y actuando como pregonero el señor Julio Costa, procederá a la venta en almoneda, al mejor postor y por precio que supere a la suma de cuatrocientos pesos o sean las dos terceras partes del valor de tasación, del siguiente inmueble: La mitad del solar de terreno señalado con el número tres, propiedad urbana empadronada con el número setecientos treinta y seis situado en esta ciudad, con frente a la calle Agraciada, compuesto de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente a la expresada calle por cuarenta y dos metros con noventa y cinco centímetros de fondo, y que linda: por un costado con la Sucesión Martinotti, por otro, con Manuel Escalada y por el otro con don Domingo Pucci. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador, y C) Que los títulos se encuentran agregados a los autos. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.30-22348-v.set.15.

REMATE PUBLICO
Juzgado L. de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "Octacilio Azevedo como tutor del menor LUIS EDUARDO AZEVEDO. Venia", se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del Juzgado, asistido del autorizante, procederá a la venta, en subasta pública, de los derechos que le pertenecen al menor Luis Eduardo Azevedo, sobre los inmuebles que a continuación se describen: A) Una fracción de terreno de chacra con sus mejoras, situada en la sexta sección judicial de este Departamento, compuesta según plano de mensura del agrimensor Ildefonso P. Esteves, de Abril 24 de 1943, de catorce hectáreas quinientos ochenta y seis metros, señalada con el N.o 1 de dicho plano, y B) Otra fracción de terreno de chacra lindera con la anterior, situada en el mismo paraje y sección, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, compuesta según el referido plano de mensura, de siete hectáreas siete mil ochocientos veinte metros, señalada con el N.o 2 de dicho plano. Dichas fracciones de campo están empadronadas con el N.o 4165. La cuota-parte que le corresponde al menor Luis Eduardo Azevedo en las referidas fracciones de campo, está constituída por las dos sextas partes del área de cada una de dichas fracciones o sea: cuatro hectáreas, seis mil ochocientos sesenta y dos metros (4 H. 6862 m.), en la fracción señalada con el N.o 1 y dos hectáreas, cinco mil novecientos cuarenta metros (2 H. 5940 m.), en la fracción señalada con el N.o 2 del referido plano del agrimensor Esteves Se previene: A) Que la venta se efectuará al mejor postor y por precio que alcance a la suma de ciento cuarenta y cinco pesos con diez centésimos la hectárea, por la fracción señalada con el N.o 1 y a la cantidad de trescientos setenta y dos pesos con sesenta y cinco centésimos la hectárea, por la fracción individualizada con el N.o 2 lo que hace un precio global para las dos cuotas-partes de mil seiscientos cuarenta y seis pesos con sesenta y un centésimos; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; C) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo del comprador. Y D) Que los títulos se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados. — Tacuarembó, Agosto 19 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$51.00 Ag.27-9689-v.set.13.

FEDERICO DURDOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "FRANCISCO y VALOIS BANDERA, integrantes de la firma "Bandera Hermanos", declaración de quiebra", se hace saber que el día 11 de Setiembre próximo a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 160, el martillero don Federico Durdós asistido del Alguacil del Juzgado y subscripto Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados. — Tacuarembó, Agosto 12 de 1948. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 Ag.19-9365-v.set.6.

COMERCIALES

CAJA POPULAR DE ROCHA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 41 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el martes 31 de Agosto a las 21 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93 con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la Memoria y Balance presentado por el Directorio y proyecto de distribución de utilidades. 2.o Elección de Directorio (cinco Titulares y cinco Suplentes), Síndico y Síndico Suplente. 3.o Determinación del mandato de los Directores electos

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deben depositar las acciones o el documento que justifique el depósito en otro Banco antes del día 28 de Agosto a las 11 horas. — Gustavo F. Uriarte, Presidente — Santiago Pradere, Secretario.

$ 9.60 Ag.21-9491-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a Juvencio Marcelino López el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas ubicado en esta ciudad, calle Manuel Acuña N.o 3201 Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio Melgarejo. Rincón 430, escritorio 4 Todo según ley de 26 de Setiembre de 1904 — MARIA ROSA ROMERO DE PORRO

$5.40 Ag.12-8993-v.ag.31.

CASA LEE (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a los accionistas para la asamblea extraordinaria a efectuarse el 20 de Setiembre próximo a las 11 horas en el local social, calle Treinta y Tres N.o 1478, para tratar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$9.00 Ag.30-9841-v.set.15.

"CASA LEE" (URUGUAY) S. A.

A los efectos del artículo 24 de los estatutos se ofrece a los accionistas registrados, doscientas acciones preferidas de pesos 500 v|n. cada una. — Montevideo, 24 de Agosto de 1948. — El Directorio.

$2.40 Ag.30-9842-v.set.15.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO).

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo)", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Setiembre de 1948 a las 11 horas en el local social, calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948. 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente 5.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.

$15.00 Ag.30-9831-v.set.15.

IMPRESORA URUGUAYA S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre próximo a las 11 horas, en el local calle Solís N.o 1533, para tratar los asuntos siguientes: 1.o Reconsideración de lo resuelto en la asamblea general ordinaria realizada el 3 de Junio del corriente año sobre la aplicación del resultado líquido del ejercicio social vencido el 31 de Marzo del corriente año 1948. 2.o Nombramiento de dos accionistas para subscribir el acta respectiva. Los accionistas para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 22 de los estatuots, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — El Directorio.

$18.00 Ag.30-9764-v.set.15.

AUTOMOTORA URUGUAYA, S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda citación

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 y 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Automotora Uruguaya, S. A., para concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día viernes 10 de Setiembre de 1948 a la hora 17 en su sede social, calle Paraguay 1272, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Modificación del artículo 28 de los estatutos sociales; 2.o Facultar al Directorio para adoptar ciertas medidas de interés social; 3.o Designación de dos asambleístas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Se previene a los señores accionistas o a quienes legalmente los representen que para formar parte de la asamblea y de acuerdo con lo establecido en los artículos 29 y 30 deberán presentarse en las oficinas sociales con sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, contra entrega de los cuales obtendrán su inscripción en el Registro de accionistas y la boleta de acceso al local de la reunión. Esta inscripción se hará hasta la antevíspera de la fecha señalada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 21 de 1948. — Francisco Ferrer Llull, Presidente. — Joaquín Suárez Blixen, Secretario.

$12.80 Ag.24-9602 v.set.3.

SOCIEDAD CEMENTERIO BRITANICO
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los socios activos de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el Salón Lafone (Anexo Templo Inglés, Reconquista 522) el martes 7 de Setiembre de 1948, a las 18.15 horas. Orden del día: Consideración del informe y estado de cuentas correspondientes al último ejercicio. Elección de socios activos para integrar la Comisión en reemplazo de los que concluyen en su mandato. Asuntos en general.

$6.00 Ag.28-9809-v.set.2.

LIBRETA CAJA DE AHORROS EXTRAVIADA

Extravié libreta Caja de Ahorros del Banco de la República, Sucursal Aguada, N.o 22.118 a nombre de LUIS ALBERTO BORDOLI. Se solicita su devolución en la casa N.o 1281 de la calle Constitución de esta ciudad. — Montevideo, Agosto 30 de 1948.

$4.00 Ag.30-9843-v.set.9.

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
3.a Convocatoria

El Directorio convoca a sus accionistas por tercera y última vez para asistir a la asamblea general ordinaria y extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de Setiembre de 1948, a las once horas en su local social calle Bulevar Artigas número 1109, con la siguiente orden del día:

Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Consideración y cumplimiento del artículo segundo de los estatutos sociales (prorroga de término de la duración de la Sociedad). Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 8 de Setiembre próximo venidero, realizándose la reunión con cualquiera que sea el número de accionistas que concurra, y el capital que represente. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Ag.28-9756-v.set.8.

SALINAS MARITIMAS SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL URUGUAYA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 27 del estatuto, se reunirá el Jueves 9 de Setiembre próximo, a la hora 10 en el local de la Sociedad, Andes número 1619, para tratar la siguiente orden del día:

Consideración de la memoria anual, estado de situación, balance de resultados, e informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1948.

A los efectos del artículo 31 del estatuto y de acuerdo con el decreto del 16 de Julio de 1943, los señores accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, Agosto 4 de 1948. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — Hugo Hormaeche, Secretario.

$12.00 Ag 28-9684-v.set.2.

RELAX LIMITADA

De acuerdo al decreto-ley de Abril 26 de 1933, hacemos saber que por escritura autorizada por el escribano Edmundo Thévenet en esta ciudad el día 31 de Julio pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 27 al Fo. 144 vto. del Tomo 6.o del Registro de Contratos, los señores Miguel Angel Portela Barrabino, Guillermo Raymundo Ares Gayol, Bartolomé Lulio Clar Creus y Ramón Pedro Péres Pérez, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las siguientes bases: Objeto: Explotación de un negocio en el ramo de fabricación y venta de colchones pull man y en general, tapicería decoraciones interiores, etc. Domicilio: En esta ciudad. Denominación: "RELAX LIMITADA". Razón social: "Clar, Portela y Compañía Limitada". Administración: Será ejercida en forma conjunta por los señores Miguel Angel Portela Barrabino y Bartolomé Lulio Clar Creus con amplias facultades. Capital: Diez mil pesos, aportados así: tres mil pesos cada uno de los señores Miguel Angel Portela, Guillermo Ares Gayol y Bartolomé Clar; y el señor Ramón Péres, mil pesos. Dicho aporte se efectuó en el acto de otorgarse la escritura. Plazo: Dos años, prorrogables automáticamente, sin limitación alguna, por períodos iguales. Ganancias y pérdidas: Se dividirán anualmente por partes iguales. Asambleas: Serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se celebrarán una vez por año y tendrán por objeto examinar la gestión de los administradores, aprobar inventarios y balances la cuenta de ganancias y pérdidas, etc. Las segundas se efectuarán cuando lo soliciten dos socios por lo menos o cualquiera de los administradores. En caso de incapacidad o fallecimiento de alguno de los asociados, la Sociedad continuará con sus herederos o representantes.

$22.00 Ag.21-9475-v.set.2.

MODALANA LTDA.

A los efectos del decreto-ley de 26 de 1933, se hace saber la formación de la siguiente Sociedad: Fecha 13 de Julio de 1948. Escribano: Omar Costantini. Socios y aportes: RAFAEL LORENTE, 41 cuotas; WIKTOR FRITZ (FEDERICO) COHN BLAU, 20 cuotas y HEINZ EHRLICH, 19 cuotas, totalmente integradas. Capital: pesos 80.000.00 dividido en 80 cuotas de pesos 1.000.00 cada una. Delegado del socio Rafael Lorente: Dr. Nilo Berchesi con las mismas atribuciones que el socio. Carácter, denominación y firma: Limitada, "Modalana Ltda." Duración: 10 años con prórroga automática por 5 años más. Domicilio: Montevideo, actual, calle Paysandú número 791. Objeto: Todo lo afín a la industria textil, así como la fabricación, industrialización y comercialización de todo lo referente a tejidos. Administración superior: A cargo de un Directorio formado por todos los socios. Administrador-Gerente: Wiktor Fritz (Federico) Cohn Blau. Firma social: Señor Cohn, por sí sólo como regla general, excepto para operaciones con inmuebles, mandatos a otorgarse, firmas de pagarés, conformes y vales a favor de terceros, operaciones de créditos bancarios, hipotecarios y prendarios, que se requiere además de su firma la del señor Lorente o la de su delegado doctor Berchesi. Ejercicio social: 1.o de Julio al 30 de Junio siguiente. Balances: 30 de Junio de cada año. Distribución de utilidades: 5 o|o fondo de reserva; 10 o|o se acredita al Gerente, el resto entre los socios en proporción a sus cuotas, las pérdidas entre los mismos de acuerdo con éstas. Impedimento del Gerente: La asamblea de socios designará un sustituto provisorio. Fallecimiento: Continúa la Sociedad. Disolución: En los casos previstos por la ley o cuando lo resuelvan los socios por unanimidad. Cesión de cuotas. Los señores Cohn y Ehrlich consienten a la cesión de cuotas que pueda hacer el señor Lorente. Liquidación: Se hará por los 3 socios, llevará la firma el señor Lorente o su delegado con la de uno de los otros socios. Asambleas de socios: Se reunirán en los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre de cada año, las resoluciones se tomarán por mayoría de cuotas sociales. Inscripción. El contrato se inscribió en Registro Público de Comercio el 2 de Agosto de 1948 con el número 155 del Folio 403 al 407 tomo 1, Juzgado Letrado Primera Instancia de segundo turno, y en Registro General de Poderes con número 691 libro 228.

$32.00 Ag.20-9427-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"PAZOS CRIZ Y CIA.", Taller de Reparación de automóviles, baterías y anexos, establecido en Piedras 530, disuelve totalmente la sociedad, quedando el activo y pasivo a cargo del socio José Augusto Guillermo Pazos. Los acreedores presentarán sus justificativos en Magariños Cervantes 1386 de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$ 8.00 Ag.9-8806-v.st 1.o.

"COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A."
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el Viernes 3 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Jorge Moratorio. Secretario.

$14 00 Ag.18-9308-v.set.3.

AERO CLUB PAYSANDU
LICITACION

El Aero Club Paysandú llama a licitación pública, por primera vez, para la adquisición de un avión de instrucción de pilotaje, con arreglo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Dirección de Aeronáutica Civil, 18 de Julio 2137, Montevideo. Las propuestas bajo sobre cerrado y lacrado, serán recibidas en la División Asuntos Legales de la expresada Dirección, el día 21 de Setiembre próximo, a la hora 16 procediéndose a la apertura de las mismas, el citado día a las 16 y 30 horas en presencia de los interesados que concurran delegados del Aero Club licitante y autoridades pertinentes. — Paysandú, 30 de Agosto de 1948. — Ingeniero Eduardo Brito, Presidente. — Angel R. Pignata, Secretario.

$7.00 Ag.30-9829-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos ley 26 Setiembre 1904 hago saber he prometido vender a Gustavo Pedro Bianchi, las existencias en mercaderías muebles y útiles de mi casa de comercio ramos almacén ferretería, tienda y bebidas alcohólicas venta de repuestos automóviles y surtidor nafta gira en "Colonia Sarandí", once sección judicial Departamento Colonia. Activo y pasivo en obligaciones a mi cargo. Acreedores presentarse comercio expresado — JUAN ENRIQUE LONG.

$9.60 Ag.20-9395-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se pone en conocimiento que los sucesores de don BENJAMIN KLAPPENBACH han prometido en venta al señor Santiago Gilardoni, la empresa de servicios fúnebres que a nombre de causante giraba en esta plaza. Los acreedores deben presentar ssus créditos en la Escribanía Besozzi Colón 286 de esta ciudad dentro de 30 días. — Mercedes, Julio 31 de 1948

$12.00 Ag.20-9397-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo balanceador y rematador H Fabbio Preziosi (Alzáibar 1336) prometimos vender a Modesto Santiago Bouzas y Juan Palmeiro del Río comercio en el ramo de almacén y bar sito en calle Sarandí N.o 249. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo Agosto 17 de 1948. — MANUEL y RAMON MATO.

$6.40 Ag.20-9377-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Aviso que he vendido al señor Serafín Mosiño mi comercio de fiambrería y productos de granja sito en la Avenida 8 de Octubre 3948. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentar sus respectivos créditos en la Oficina del rematador Ubal Díaz, calle 25 de Mayo 512 escritorio número 4. — JOSE PORTNOI.

$6.40 Ag.20-9378-v.set.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Resolvimos disolver la sociedad "ARANOVITZ y FRIEDMANN" fábrica de artículos de cuero en general, con sede en San José 935 quedando a cargo del activo y pasivo el señor Luis Friedmann. Acreedores presentarse San José 935 — Montevideo, Agosto 9 de 1948 — JAKOB ARANOVITZ

$8.00 Ag.12-9005-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a Patrocindo Magariños el comercio que en ramos general de hotel en esta plaza bajo la razón social de HUGO VARELA, conocido por HOTEL CENTRAL activo a cargo del comprador y pasivo a cargo del vendedor — Tacuarembó, Agosto 5 de 1948. —Patrocindo Magariños. — HUGO VARELA

$12.00 Ag.12-8980-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que "ELECTRICISTAS UNIDOS SOCIEDAD EN COMANDITA" enajenará a "Electrotécnicos y Metalúrgicos Unidos S A." su activo y pasivo social, por transformación de la primera firma en la Sociedad Anónima citada. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo Julio Herrera y Obes 1240, Montevideo, — 3 de Agosto de 1948.

$12.00 Ag 10-8825-v.set.2.

CESION DE CUOTA SOCIAL

A los efectos legales hacemos saber: que por escritura autorizada por el escribano José R. Aneiros el 4 de Agosto de 1948, cuya primera copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno con el N.o 169 F.o 441 al F.o 443 del Libro N.o 1 de "Contratos Sociales" con fecha 8 de Agosto de 1948, los esposos: PEDRO ODDONE ZUNINO y CLARA SILVEIRA, cedieron a los señores: Domingo Rómulo Lorenzo, Eliseo Marzol Johnson y Miguel Angel Bengochea, la cuota social que les correspondía en "E. G A." ("Establecimientos Ganadero Agrícolas Limitada", Sociedad de Responsabilidad Limitada), que gira en el ramo de Sociedad Agropecuaria con sede en esta ciudad calle Sarandí N.o 491 quedando el capital social que asciende a $ 62 000 00 integrado, por partes iguales por los tres nombrados socios señores Lorenzo, Marzol Johnson y Bengochea. — Montevideo Agosto 12 de 1948. — Domingo Rómulo Lorenzo. — Eliseo Marzol Johnson. — Miguel Angel Bengochea

$14.00 Ag.20-9399-v.set.1.o.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "EL TALAR"

SOCIEDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace público que por escritura que el 15 de Junio de 1948 autorizó la escribano señorita Dora Blanco, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 29 de Junio de 1948, con el número 158 al folio 368 y siguientes del libro número 2 del Registro de Contratos Sociales, entre los señores Ramiro Segade, doctor Julio César Cerdeiras Alonso y don Julio Folle Belgrano, se ha constituido una sociedad de responsabilidad limitada, bajo la denominación de "El Talar", Sociedad de Responsabilidad Limitada, siendo las bases principales las siguientes: A) Razón social: La razón social será la de "El Talar" Sociedad Limitada; B) Objeto: El objeto social será fomentar, financiar, participar y explotar directamente o por cuenta de terceros toda clase de actividades urbanas y rurales, comerciales, agrícolas y ganaderas y sus derivados y conexas sin excepción alguna; C) Domicilio y plazo: Su domicilio estará establecido en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en otro punto y el plazo de duración será de diez años; D) Capital: El capital social es de ciento cincuenta mil pesos divididos en cuotas de mil pesos cada una, aportado por partes iguales entre los tres socios, esto es, 50 cuotas de $ 1.000.00 cada uno ($ 50.000.00), de las cuales se integraron en el acto de la constitución el cincuenta por ciento de las mismas ($ 25.000.00) por cada socio; E) Administración: La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de los tres socios y el uso de la firma estará indistintamente a cargo de dos de ellos; F) Balances: Anualmente, el 31 de Diciembre se hará un balance. Las utilidades se distribuirán: 5 o|o para fondo de reserva hasta alcanzar el 10 o|o del capital y el resto por partes iguales entre los socios. Las pérdidas serán soportadas por partes iguales entre los socios; G) Cesión de cuotas: En caso de que algún socio desee ceder cuotas tendrán preferencia sus consocios; H) Fallecimiento: En caso de fallecimiento los herederos del fallecido, haciéndose representar por una persona continuarán en la Sociedad. — Montevideo, Agosto 20 de 1948.

$28.00 Ag.24-9572-v.set.4.

COMPAÑIA DE PINCELES, SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Felipe Alberto Casao, el 26 de Julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 17 de Agosto de 1948, con el número 5 al folio 18 vuelto del tomo 8.o, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socios: Charles Loinger, Herbert Treitel y Luis A. Temesio Objeto: Fabricación importación, exportación y compra de pinceles cepillos, brochas y todo lo que se relacione con las industrias de la cerda y la madera para su venta por mayor y menor. Domicilio: Gonzalo Ramírez 1630 (Montevideo) Denominación: "Compañía de Pinceles, Sociedad Limitada" Plazo de duración: Cinco años prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de dos años, siempre que alguno de los socios no notifique su intención de retirarse con seis meses de antelación Capital social totalmente integrado: $ 18.700.00, aportado así: Charles Loinger, $ 9.350.00; Luis A Temesio y Herbert Treitel, $ 4.675 00 cada uno. Administración: Ch Loinger conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1948.

$16.00 Ag.24-9560-v.set.4.

INDUSTRIA SERICA Y LANERA URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en el local de la calle 25 de Mayo 459, el día 3 de Setiembre próximo, a la hora 19 para considerar el orden del día siguiente: 1) Considerar la memoria y balance general del primer ejercicio económico finalizado el 30 de Junio próximo pasado. 2) Ratificación de los nombramientos de cargos de Directorio recaídos en los señores Yahía Zeinal y Rómulo E Petrolini. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta. De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, los accionistas deberán presentar en las oficinas de la Sociedad calle Sarandí 546 sus acciones o certificados hasta tres días antes de la fecha de la asamblea — Montevideo Agosto 19 de 1948. — El Directorio.

$12.00 Ag.23-9503-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber: Se ha proyectado una sociedad entre RAFAEL SCAVONE establecido con panadería en Obligado 1174 y señores JOSE MARIA BLANCO y AURELIO FREIRE. Explotación de la misma. Acreedores: Escribana Devoto, avenida San Martín 2333.

$6.40 Ag.21-9445-v.set.9.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a Wolf Grosskopf nuestra carnicería Larrañaga 3946. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre 1904. — DAVID LOPEZ. — MARIA NELIDA IZQUIERDO.

$3.20 Ag.21-9487-v.set.9.

AVISO AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que la firma CASTRO RODRIGUEZ Y Cía. prometió en venta a la firma "Molgo Sociedad Comercial Molina Goyena" la casa de comercio denominada Joyería Star con sede en la calle Convención número 1377 Los acreedores deben presentarse con el justificativo de sus créditos en Sarandí 539, primer piso (Escribanía Rial). — Montevideo, 14 de Agosto de 1948 — Por CASTRO RODRIGUEZ Y Cía.: Juan M. Castro (hijo). — Oscar Nápoli. — Por "Molgo Sociedad Comercial: Molina y Goyena". — Amalio P. Molina — Héctor R Goyena.

$12.80 Ag.21-9459-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a León Holzman Provelier la carnicería sita en Montevideo, calle Tacuarembó 1401 esquina Guayabo, emplazo a los acreedores para que se presenten. — Mont. Julio 23 de 1948. — ISRAEL LYJTENSTEIN. — BERTA WARSCHER — (Escribanía Abel G. Domínguez, Tacuarembó 1406).

$ 6 40 Ag.14-9159-v.st 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender a don Juan María Clara el comercio que en el ramo de panadería tengo en el pueblo de Cufré Departamento de Colonia, con la denominación "Panadería El Sol" Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904 en la Escribanía de don Ricardo González Arce, en Nueva Helvecia. — Cufré Departamento de Colonia Agosto 13 de 1948. — MELITON ROMUALDO PINO — Juan María Clara.

$12.80 Ag.20-9408-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Nichan Yizmeyian el almacén, bar y cancha de bochas, en la calle Dr. C María Pena 4394, Interviene Oficina Palumbo Hermanos, Br. Artigas 3678, según ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — MANUEL PARDO TASENDE — LUISA W. DE PARDO. — Nichan Yizmeyian.

$6 40 Ag 13-9058-v.set.1.o.

INDUSTRIAS COLUMBUS LIMITADA

CESION DE CUOTA SOCIAL

Por documento privado subscripto en esta ciudad el día 5 de Febrero del corriente año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el día 18 de Agosto próximo pasado, con el N.o 190 al Fo 437 vto del Lo N o 2 de "Contratos Sociales" el señor LUIS ALBERTO MENKER cedió a los señores Heriberto y Kurt Lewy la cuota social que le correspondía en la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Industrias Columbus Limitada" no habiéndose efectuado ninguna otra modificación en el contrato social

$8 90 Ag.21-9474-v set.2.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "SUREÑA LIMITADA"

Por escritura que autorizó el escribano Humberto E Cheirasco el 31 de Julio de 1948, inscripta en el Registro Público de Comercio de 2.o turno el 16 de Agosto de 1948, con el N o 45 al folio 195 vto del Tomo 5.o, los señores Walter Mato Baldassari y Enrique Eugenio Elizalde Amor, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada cuya razón social es "SUREÑA LIMITADA" Objeto: Intercambio comercial entre el país y el extranjero dedicándose a la importación exportación compraventa y representación de toda clase de mercaderías y cualquier actividad comercial afín. Capital: $ 5.000 00 aportado totalmente y por partes iguales. Administración y uso de la firma social: A cargo de cualquiera de los socios indistintamente Plazo: 5 años a contar de la fecha de la escritura prorrogable automáticamente por períodos bienales salvo opción de un socio hecha por escrito con anticipación de 60 días al vencimiento respectivo. Domicilio Montevideo.

$12 00 Ag 21-9446-v set 2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Alfredo Martínez el almacén de comestibles, bebidas alcohólicas, frutas y verduras establecido en General Prim 3349. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 6 de 1948. — GENARO FERNANDEZ RACINES. — ISABEL VESGA DE FERNANDEZ. — RUBEN FERNANDEZ VESGA. — RITA FERNANDEZ DE FERNANDEZ.
$10.20 Ag.24-9570-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se comunica que con intervención de la oficina González, Magallanes 1514, hemos prometido vender a la señora María Luisa Tropiano de Lorenzi el bar y billares calle Ruperto Pérez Martínez 651. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1.o de 1948. — ROSAURO OLIVERO. — HECTOR ASEIGNE.
$6.80 Ag.24-9598-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Resolvimos disolver la sociedad "FRIEDMAN y KOZMA", con hotel en Piriápolis, denominado "Palace Hotel", haciéndose cargo del activo y pasivo don Isaac Kozma. A efectos ley Setiembre 1904, acreedores presentarse escribanía D'Angelo, 25 de Mayo 369, de 15 a 17 — Sara Friedman. — Isaac Kozma.
$6.80 Ag.24-9597-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber que se disolverá la sociedad "COLACE y PORTA", propietaria del café bar y anexos "Caballero", con asiento en la avenida General Flores 2492, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Enrique Ruben Porta, por lo que los acreedores e interesados deberán presentar dentro del plazo de treinta días los justificativos de sus créditos en la calle Juan Carlos Gómez número 1428. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — José Colace. — Enrique Ruben Porta.
$10.20 Ag.24-9604-v.set.13.

VENTA
De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a "ZANONI y Cía." el comercio que en el ramo de ferretería y anexos tenemos instalado en la avenida Agraciada número 4035. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del escribano Julio C. Pouy, Colonia número 1718. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — JUAN C. YACHINI. — ANTONIA CORLATTI DE YACHINI.
$10.20 Ag.24-9544-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunico que he prometido vender al señor Juan Scheggiati el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, sito en la localidad de Costa del Sauce, Departamento de Canelones, quien lo traslada a 8 de Octubre 4506 (Capital). Acreedores presentarse en el citado comercio, ley 26 de Setiembre de 1904. — CLAUDIO M. CUBA. — CELIA J. DE CUBA.
$6.80 Ag.23-9521-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL
BENITO BRANDI vende baar y almacén de comestibles camino Dr Carlos Ma. de Pena 5462|66. El baar al señor Francisco Ubaldo Brandi y el almacén a la señorita María Aurlia Brandi. Acreedores en el mismo. (Ley 26 Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 19 de 1948. — Benito Brandi.
$6.80 Ag.23-9514-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido en venta al señor José Marcus, la provisión y almacén que está ubicado en la calle San Martín 3169. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico escribanía pública Sandleri Deboto, San Fructuoso 1523. — AJZINK ZUNSTERN. — José Marcus
$6.80 Ag.23-9535-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometí vender a la señora Nelly T. de Prigue y a la señorita Mirta B Insiburo, mi comercio de mercería, sito en la avenida 18 de Julio N.o 1936 denominado Rose Marie. Ley 26|9|904. Acreedores presentar créditos en la misma. — AMELIA LAURIA DE LABAR.
$6.80 Ag.23-9551-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometo vender provisión y lechería sita en Sancho Panza 3221. Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Rómulo Domínguez. — MARIA CATALINA BERMUDEZ DOTTA.
$3.40 Ag.17-9246-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se pone en conocimiento de los interesados que se ha proyectado la disolución de la sociedad "SCHETTINI y MARCHISSIO" que gira en esta ciudad, en la calle Armonía número 3180, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Santiago Antonio Schettini. Los acreedores deben presentarse al estudio del escribano Ernesto María Ribas, calle 25 de Mayo 669. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — Pedro T. Marchissio. — Santiago A. Schettini.
$10.20 Ag.17-9245-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera Paraguay 1259, interviene. — Se hace constar que el señor Isidor Zimermann transfiere todos sus derechos de la promesa de compraventa de la casa de comercio en el ramo de fiambrería sito en Agraciada 1264 que en lo sucesivo girará bajo la razón social de FELIPE ZIMERMANN y Cía. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 13 de 1948. — Felipe Zimermann. — Isidor Zimermann.
$10.20 Ag.17-9238-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender al señor Hernando María González Torino las maquinarias y marcas de fábrica de nuestro establecimiento en el ramo de fábrica de camperas de cuero instalada en la calle Florida 1266. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, acreedores deben presentars en horas hábiles en el local de la fábrica. — DOCOW y Cía.
$10.20 Ag.17-9259-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que giraba bajo la firma de "HERNANDEZ HNOS." integrada por los señores Walter y Oscar Hernández en el ramo de gomería, sita Martín García 1576. A su vez Walter Hernández constituye sociedad colectiva con el señor Julio Hernández la que girará bajo la razón social de "Hernández Hnos.". El que se considere con derechos presentarse en el comercio referido. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — Oscar Hernández. — Walter Hernández. — Julio Hernández
$ 12.80 Ag.14-9149-v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efetcos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha prometido vender al señor Teófilo Fernández, el comercio que en el ramo de tienda y anexos, gira a nombre de RAYMUNDO BLANCO, situado en la calle 18 de Julio esquina Claudio Williman de esta ciudad, quedando el pasivo a cargo del señor Blanco y debiendo los interesados presentar los justificativos en la escribanía de don Solano Amilivia, calle 25 de Mayo 595 — Minas, Agosto 1.o de 1948. — RAYMUNDO BLANCO. — Teófilo Fernández.
$13.60 Ag.13-9079-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Clausuré las actividades del negocio de "Reparación radios y accesorios eléctricos", que giró desde 18 de Julio N.o 2104, bajo la razón de "POSE Y GAINZA". Acreedores presentarse en 18 de Julio 1777. Ley 26 de Setiembre de 1904 — ROBERTO RIOS.
$6.40 Ag.13-9090-v.set 1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber al comercio y al público, que don Eugenio Kohn, ha dejado de formar parte de la firma "WALLERSTEIN Y COMPAÑIA", que en el ramo de curtiembre y sus anexos bajo la denominación "Curtiembre el Aguila" sita en el Barrio Industrial calles Avenida Larriera esquina Manuel D. Rodríguez, gira en la ciudad de San José Haciéndose cargo del activo y pasivo de dicho comercio los socios señores Francisco y Nicolás Wallerstein. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José Agosto 3 de 1948. — Francisco Wallerstein. — Nicolás Wallerstein. — Eugenio Kohn.
$ 16.00 Ag 9-8810-v.st.1 o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a Ramón Capelán nuestra carnicería calle Yaro mil. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — FRANCISCO URGAL MISA. — NORA ECHEVARRIA.
$3.20 Ag.18-9311-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos que hemos resuelto vender el comercio denominado "Confitera París" que gira en esta plaza en el ramo de confitería y anexos bajo la razón social "VIA. DE BORGHETTI E HIJOS", a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo los acreedores de la firma presentar los justificativos de sus créditos en el Estudio del Esc. F. Raúl Goncalves calle Artigas 921. — Salto, Agosto de 1948. — Viuda de Borghetti e Hijos.
$ 10.20 Ag.16-9173-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hemos prometido vender a María Magdalena Olivera salón de lotería, perfumería, juguetería, artículos deporte y fantasías sito en Simón Bolívar 1140 (bis). Acreedores (ley 26 Setiembre 1904) en el mismo comercio. FELIX CARLOS ZANIELLO. GENOVEVA CABRAL DE ZANIELLO Conforme: María Magdalena Olivera.
$ 6.80 Ag.16-9179-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor Antonio García, el almacén y lechería F. Sanguinetti 2499. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 11 de 1948 — FEDERICO GOMEZ. ROSA M. DE GOMEZ — Antonio García.
$ 6.80 Ag.16-9205-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por intermedio de las Oicinas Suárez, Convención 1537, ha quedado sin efecto la sociedad José Pisco Liñares con el señor JOSE FIEIRA CABEZA por la compra del comercio del señor Antonio Ferreiro situado en la calle Dante 2099, quedando solamente el señor José Pisco Liñares — Montevideo, Agosto 11 de 1948. — José Fieira Cabeza. — José Pisco Liñares y Antonio Ferreiro.
$ 10.20 Ag.16-9206-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Se hace saber que por intermedio de las Oicinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a los señores Luis Castillo Rus y Carlos W. Aranda el taller mecánico de automóviles, San Martín 2485 de acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores — Montevideo Agosto 11 1948. — ENRIQUE C. DESANTOS. — Luis Castillo Rus. — Carlos W. Aranda.
$ 6.80 Ag.16-9207-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 y artículo 492 del C. de Comercio, se hace saber que por escritura que hoy autorizó el Esc. J. F. Jaso Anchorena, el señor LUIS ELEUTERIO CHAPPE CORREA vendió su cuota en la Sociedad "Sapriza, Chappe y Cía.", a los demás integrantes de la firma señores W. G. Ponce de León, H. M. Sapriza Carrau, A. Rainusso, C. A. Rainusso y Herman Gründel h. tomando éstos a su cargo el activo y pasivo social y continuando la firma bajo la razón social "Sapriza, Gründel y Compañía". Presentarse en el local social: Fraternidad 3910. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Sapriza, Gründel y Cía.
$ 17.00 Ag.16-9211-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685, prometimos vender al señor Víctor Fernández, el almacén y bar de la calle José Catalá 2065. Acreedores ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1948 — NEMESIO MARTINEZ. — ROSARIO GONZALEZ DE MARTINEZ.
$ 6.80 Ag.16-9220-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Interviniendo Oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía Cerrito 685, prometí vender al señor Celestino Rodríguez el almacén y bar, Bulevar España 2151. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 8 de 1948. — ORLANDO R. MORA.
$ 6.80 Ag.16-9221-v.st.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la señorita DELIA SARA SUEIRO, ha prometido vender al señor Raoiz Esnal y éste ha prometido comprar, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles tiene instalada la señorita Sueiro en la calle Jacquart 175 de esta ciudad. Los acreedores y demás interesados podrán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Carlos H. Miranda, aYguarón 1594, todos los días, menos sábs de 10.30 a 11.30, dentro del plazo legal.
$13.60 Ag.6-9187-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Roberto Mazal el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Constituyente 1899. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1948. — DELFINO V. CASAS. — MARIA ESTRELLA VIDAL DE CASAS.

$6.80 Ag.24-9562-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Homero Pérez Acosta el almacén de comestibles, verduras, leche y bebidas alcohólicas establecido en Siria 5781. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — MANUEL ALVAREZ. PILAR BRAÑA DE ALVAREZ.

$6.80 Ag.24-9563-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Manuel Caamaño Leis el bar, almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas establecido en Cerro Largo 1601. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — JOSE GONZALEZ RODRIGUEZ.

$6.80 Ag.24-9561-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Mauricio Laustaunau, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en General Flores 4749. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 30 de 1948. — ANTONIO LAVEZZO PENZADO — BLANCA AMALIA ALONSO DE LAVEZZO.

$6.80 Ag.24-9565-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contraté vender a Luis Alberto Reggio Hnos. el café almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Larrañaga 2751. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 2 de 1948. — ADOLFO FERNANDEZ MALVAREZ.

$6.80 Ag.24-9566-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a Carlos Abel Iglesias y Luis Alberto Schinca la ferretería, bazar y artículos de electricidad establecida en Agraciada 4097. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1948. — JUAN ENRIQUE SAGLIA CAZZOLA.

$6.80 Ag.24-9567-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Deambrosio el bar y bebidas alcohólicas establecido en San Martín 4249. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 17 de 1948. — MANUEL GARCIA LAMELA. — AURIA DOMINGUEZ DE GARCIA.

$10.20 Ag.24-9568-v.set.13.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "LAMAS Hnos.", establecida con fábrica de pastas en Ejido 1368, desligándose de la misma Pedro Lamas Rodríguez y Soledad Señarís de Lamas y constituyéndose una nueva entre Manuel Lamas y José Cabezas Calvelo, la que se hace cargo del activo y pasivo de la anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1948.

$10.20 Ag.24-9569-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Cassiano Machado e hijo el comercio en los ramos de almacén bar y despacho de bebidas sito en la calle Rocha 2301. Acreedores de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre 1904 en el mismo comercio. — OCTAVIO GONÇALVES. — Cassiano Machado.

$6.80 Ag.26 9662-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público, que hemos prometido vender a la Sociedad "Fuentes y Cía., Sociedad Anónima", la casa de comercio que en el ramo de ferretería bazar y electricidad, tenemos instalada en la avenida Larrañaga número 4101 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citamos a todos los acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten en dicho comercio, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — LORENZO LUNA y Cía.

$13.60 Ag.23-9506-v.set.11.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 9 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día:

1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1948 la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Elección de 4 titulares y 9 suplentes de Directorio. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060 presentando sus comprobantes correspondientes hasta el día 4 de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — El Directorio.

$24.00 Ag.23-9502-v.set.9.

COMPAÑIA SALUS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1.a Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 8 de Setiembre de 1948 a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio Comercial. 2.o) Elección para integrar el Directorio de seis accionistas como titulares y seis como suplentes para ocupar dichos cargos, en virtud de cesar igual número de titulares y suplentes, por expiración del plazo. (Artículo 8.o inciso A) Los Directores pueden ser reelectos. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que disponen los artículos 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943. — El Secretario.

Decreto de Julio 16 de 1943. — Número 1056|941.

Artículo 2.o. Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la Compañía, para series devueltas después de haberse celebrado la misma.

Artículo 20. De los estatutos: El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a.m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración cantidad y suma de votos que le corresponde de acuerdo con el monto de sus acciones.

Artículo 21. De los estatutos: La lista de votación para la elección de miembros del Directorio será presentada para su registro en la Secretaría o local de la Compañía con tres días de anticipación por lo menos, a la celebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada.

$38.40 Ag.23-9556-v set.6.

AGRO-PECUARIA "SURCOS" LIMITADA

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley 8992 se hace saber: Que por escritura autorizada el 24 de Junio de 1948 por el escribano Juan Luis Vidal en la ciudad de Carmelo Departamento de Colonia, los señores: 1) Don DOMINGO SABALSAGARAY ARRONGA y su esposa doña ALBIDA BIANCHI; 2) Don RODOLFO SABALSAGARAY SIERRA; y 3) Don RICARDO R. SABALSAGARAY SIERRA han constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada con el objeto de dedicarse a la explotación agropecuaria en su mayor amplitud, realizando todas las actividades agrícolas, ganaderas y cuantas se relacionen con la plantación y laboreo de la tierra, invernadas pastoreos etc. Denominación: "Agro-pecuaria Surcos Limitada": Domicilio: Ciudad de Carmelo, calle 19 de Abril número 514. Duración: Cinco años con prórroga de pleno derecho por dos años más. Capital: $ 400 000.00 aportado: Don Domingo Sabalsagaray Arronga y su esposa doña Albida Bianchi $ 320 000; Don Rodolfo Sabalsagaray Sierra: $ 40 000 00; Don Ricardo R. Sabalsagaray Sierra: pesos 40.000.00 el que queda totalmente integrado. Administración: Don Domingo Sabalsagaray Arronga; suplentes: Doña Albida Bianchi de Sabalsagaray y don Rodolfo Sabalsagaray Sierra conjuntamente. El contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Colonia con fecha 24 de Julio próximo pasado bajo el número 27 del folio 240 al 246 del libro respectivo. — Carmelo, Agosto 15 de 1948.

$18.00 Ag.19-9326-v.ag.31.

COMPAÑIA NACIONAL DE HOTELES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se invita a los señores accionistas paa la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 31 de Agosto a las 15 horas en el local del Rambla Hotel Rambla República del Perú esquina Plaza Gomensoro a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de Junio de 1948. 2.o) Elección de Directorio. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Los señores accionistas que desen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina del Hotel presentando sus comprobantes correspondientes, hasta cinco días antes del fijado para la asamblea de acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales y lo establecido en las disposiciones vigentes. — El Directorio.

$12.00 Ag.19-9361 v.ag.31.

RESCISION PARCIAL DE SOCIEDAD

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 ponemos en conocimiento del comercio en general y del público en particular que el señor ISAAC CURIEL SEGURA por convenio celebrado el 29 de Julio de 1948 ha dejado de pertenecer a la firma "MARGOUNATO HERMANOS", con domicilio en Rincón N.o 531 de esta Capital. — V. Rodríguez Godoy, Escribano.

$9.60 Ag.13-9062-v.set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor José Constela el Almacén y Bebidas alcohólicas sito en la calle José Freire 199, según ley 26|9|904 interviene Oficina Palumbo Hermanos Br. Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 10 de 1946. — JULIAN ARIGON GEORGINA ESTEVEZ DE ARIGON. José Constela.

$6.40 Ag.13-9057-v.set.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas B Y S. (Blanco y Scottini) Valparaíso 1269, he prometido vender a los señores Antonio Pablo y Julio José Rey la provisión sita en Camino Ariel N.o 5202. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Agosto de 1948. — DOMINGO CAMAÑO.

$6.40 Ag.20-9406-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor ELODIO FERNANDEZ CRESPO y RAUL M. NOLI han prometido enajenar a los señores Esteban Comini, Mario Cordara Methol, Horacio F. Galain, Juan Luis Gurascier, doctor Alfredo O. Inciarte y Gerardo Zás, las cuotas sociales que les corresponde en la sociedad "Luis E. Craviotto y Cía. Ltda." Los acreedores deben presentarse en la escribanía Pérez del Castillo, Julio Herrera y Obes 1240. Montevideo, 3 de Agosto de 1948.

$16.00 Ag.10-8826 v.set.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender al señor Luis Alberto Pardiñas Fernández el café y bar de la calle Rivera número 3302. Acreedores: plazo ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — BASILIO GARCIA ALVAREZ. — CONCEPCION OLIVERA DE GARCIA.

$6.80 Ag.28-9784-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, cedí al señor Ildefonso Luengas, la mitad de mis derechos en la promesa de compra-venta, que contraté con los señores Victoriano y Candido Correa por el café y bar de la avenida 18 de Julio número 1799. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Roris y Luengas". — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — DANIEL RORIS LOPEZ.

$10.20 Ag.28-9785-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Julio César Labadía Teixeira la provisión y venta de frutas y verduras que tengo instalada en Municipio 2327. Los acreedores deben presentarse en el mismo comercio dentro del plazo legal. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — ALFREDO LASARTE. — Julio C. Labadía.

$10.20 Ag.28-9786-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Venta de fábrica de artefactos eléctricos. Hago saber al comercio y al público, que he prometido en venta mi taller metalúrgico dedicado actualmente a fabricación de artefactos eléctricos y anexos, establecido en el local número 1825 de la calle Arenal Grande. A los efectos legales pertinentes hago esta publicación, debiendo quienes se consideren acreedores concurrir con sus justificativos a la escribanía del señor Carlos E. Schickendantz, calle Uruguay número 1723. — Montevideo, Agosto 24 de 1948. — JOSE ROLLER.

$10.20 Ag.28-9781-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención número 1537, ha prometido en venta al señor Pinkus Kochen la tienda y zapatería, Comercio 1652. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 24 de 1947. — PINKUS GROCH. — Pinkus Kochen.

$6.80 Ag.28-6765-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Suárez, Convención número 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Soca Hnos. y Martínez del comercio de la calle Figueroa 1884 quedando a cargo del activo y pasivo José Francisco Martínez. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — ROSELIO SOCA y ROBERTO SOCA. — José Francisco Martínez.

$10.20 Ag.28-9766-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Eliseo Souto compra el comercio ramos provisión y frutas sito en República 2078. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — ANTONIO VARELA. — Eliseo Souto.

$6.80 Ag.28-9761-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la firma FELIX AUGUSTO KNUEBUHLER denominada FUDEMYA, con su sede en la calle Gonzalo Ramírez N.o 1730, en lo sucesivo girará bajo la razón social de KNUEBUHLER, MORAWSKY Y SELINGER — Félix Knuebuhler.

$6.80 Ag.27-9737-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a Juan Rogelio y Angel María Ayala Erburu, el comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía instalado en la calle Lavalleja esquina Roosevelt de esta ciudad, haciéndome cargo del pasivo. Los acreedores deben presentarse al referido comercio dentro del término legal a hacer efectivo sus créditos. — Mercedes, 17 de Agosto de 1948. — LUCIANO COMUNALE COZZI

$12.00 Ag.27-9671-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

LUIS SCHLAFMITZ, establecido en Grecia 3514, vende mercaderías, muebles y útiles e instalaciones de Tintorería a David Bank. Interviene "Escribanía Fon-Amor y Fernández" Cerrito 592 donde los acreedores notificarán sus créditos.

$ 4.00 Ag.9-8807-v.st.1.o

FIBRAVEGETAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 7 de Setiembre próximo a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para integrar la mesa. 2.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3.o) Consideración de la memoria, balance general, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1948. 4.o) Elección de Directores, titulares y suplentes. 5.o) Elección de Síndico y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o un certificado de depósito bancario en las oficinas de la Sociedad, calle Cerro Largo 958, antes de las 18 horas del día 6 de Setiembre. — El Directorio.

$12.00 Ag.26-9644-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera Paraguay 1259 interviene. Jacobo Wilezynski compra el comercio ramo almacén y frutas sito en Dulcinea 2952. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 14 de 1948. — SEBASTIAN CANTISANI. Jacobo Wilezynski.

$6.40 Ag.19-9351-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene "Oficina Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén comestibles y bar, sito en la localidad de Higuerita, primera sección judicial Departamento Lavalleja a José Manuel y Ramón Mato, quienes lo trasladan a Larrañaga número 2578 Capital (Ley 26 Setiembre 1904). — LETIS ARNOL BENTOS.

$6.40 Ag.19-9346-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Ruben Tashjian nuestra zapatería en Agraciada 4008. Acreedores deben presentarse al escribano Atilio Arrillaga Safons en Buenos Aires 479. — Montevideo, Agosto 12 de 1948. — ALFREDO EUGENIO ROCCA y MARIA FERRIOLI DE ROCCA.

$6.80 Ag.19-9236-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Bryca", de R. Cercido y Cía., Cerrito 685, prometimos vender a los señores José Pérez y José López, el café, bar y restaurant, de la calle Buenos Aires número 679 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — MANUEL BOADO. — VENECIA GIACOIA DE BOADO. — FLORENTINO NOYA. — JOSEFA VARELA DE NOYA.

$9.60 Ag.19-9372-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Lema y Grille, avisan (ley 26 Setiembre 1904), que resolvieron disolver la Sociedad establecida en la calle Paysandú número 849 ramo, café y bar, retirándose el socio señor Emilio Lema Facal, y constituyendo nueva Sociedad los señores Francisco Grille Landeira y Manuel Antelo Estévez. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. Intervienen Oficina "Bryca", R. Cercido y Cía., Cerrito 685. — Montevideo, Agosto 15 de 1948. — EMILIO LEMA FACAL. — MANUELA GONZALEZ DE LEMA. — Francisco Grille Landeira. — Manuel Antelo Estévez.

$12.80 Ag.19-9373-v.set.7.

"CINOCA", S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 23 del corriente mes podrán hacer efectivo el cobro del dividendo correspondiente al 19.o ejercicio, en nuestras oficinas, calle Martín García 1232, de 14 a 17 horas. — Montevideo, Agosto de 1948. — El Secretario.

$8.20 Ag.24-9605-v.set.3.

BANCO DE CREDITO

EMPLAZAMIENTO

A los efectos de lo establecido por la ley número 9099 de Setiembre 20 de 1933 en su artículo 10 el Banco de Crédito avisa a los compradores que se mencionan que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que les correspondían sobre los solares que se detallan:

Vendedor: Sucesión Felipe Guani. Comprador: JUAN ROMAN, solar número 10, padrón 131956 boleto número 7175 de fecha 21 de Julio de 1928.

Comprador: IVAN BOLKOVAC, solar número 11, padrón 131957, boleto número 7176 de fecha 8 de Junio de 1928. — Montevideo, Agosto 12 de 1948.

$12.00 Ag.16-9178-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a don Antonio Bouzas, la mitad proindivisa que nos corresponde en la panadería Social, avenida 8 de Octubre número 4669, quien tomó posesión de la misma el 1.o de Julio próximo pasado. Acreedores presentarse plazo legal en escribanía Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, escritorio 18. — ALFONSO LOZANO. — CELIA SANDE DE LOZANO. — Antonio Bouzas.

$6.80 Ag.26-9631-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por vencimiento del contrato de Sociedad y liquidación de la misma la firma social "O'NEIL y BONO", cita a todos sus acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a deducir sus derechos. Esta convocatoria se hace para que los acreedores concurran a la casa de la calle Dr. Emilio Penza número 828 en la ciudad de Durazno. — Durazno, Agosto 11 de 1948.

$12.00 Ag.19-9325-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre 1904 hago saber que he transferido a los señores Gonçalves y Machado el comercio que en el ramo de venta de aves y huevos tengo establecido en la calle Rocha 2321. Acreedores en el mismo comercio. — OCTAVIO GONÇALVES.

$6.80 Ag.26-9603-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Sarkis Kupelian, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería modelo gira en esta plaza en la calle Paysandú N.o 948 bis. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía de César de Ferrari, calle Juncal 1425. — Montevideo Agosto 17 de 1948. — ANDRES COLACE.

$6.80 Ag.27-9721-v.set.15.

VENTA

Prometí vender al señor Mario Espinosa mi comercio de frutas y verduras, sito en la calle Ejido 1429. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos a Ejido 1431 bis. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — NELIDA PANIZZA PARODI.

$3.40 Ag.27-9695-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Ramón Fernández, transfirió a Manuel Tasende los derechos que le pertenecían a la Panadería Villa del Cerro, calle Grecia número 3300 y Manuel Tasende transfirió la mitad proindivisa de los que a él pertenecían al mismo comercio a Vicente Regueira y Ambrosio Cabezas. Los interesados y acreedores presentarse escribanía Antelo, Sarandí 430, escritorio 18. — RAMON FERNANDEZ — MANUEL TASENDE. — Vicente Regueira. — Ambrosio Cabezas.

$10.20 Ag.26-9632-v.set.14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura autorizada por el escribano Roberto Daniel Negro el 12 de Julio próximo pasado, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de segundo turno, con el número 150 al folio 410 del libro 1.o, JAIME E. DANDRIDGE y GARDYNE K. K. MAUGHAN, constituyeron la Sociedad "Dandridge y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada", con capital de $ 20.000.00 del cual solo integraron $ 10.000.00, con plazo de 10 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años, con domicilio en esta ciudad y para dedicarse, entre otros rubros, a comprar, vender, recibir y dar en consignación, importar y exportar mercaderías en general y actuar como agente y representante. La dirección y administración estarán a cargo de ambos socios, indistintamente, y el uso amplio de la firma estará a cargo del señor Dandridge, quien representará a la Sociedad. Las pérdidas y ganancias se soportarán y distribuirán, en proporción a los capitales aportados. Y la asamblea y el Directorio estarán constituídos por ambos socios. La firma social será usada anteponiendo a la firma del señor Dandridge la denominación de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — "Dandridge y Cía. Soc. de Responsabilidad Limitada".

$16.00 Ag.23-9791-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre JOSE FURTIA PUIGNAU y ELBIO SARTORI con respecto al almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Orinoco 4975, haciéndose cargo nuevamente del mismo José Furtiá Puignau. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1948.

$10.20 Ag.28-9767-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a don Delmiro Ventura el comercio que en el ramo de carnicería está situado en esta ciudad, calle Domingo Aramburú N.o 2199 esquina Acevedo Díaz N.o 2351. Acreedores presentarse escribanía Schiavone Rincón N.o 612, apartamiento 4. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1948. — MANUEL GAGO.

$6.40 Ag.12-8982-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido en venta a Yamandú Rodríguez el comercio que en ramo de Hotel giraba en esta plaza bajo al razón social Patrocindo Magariños, activo a cargo del comprador, y el pasivo a cargo del vendedor. — Tambores, Agosto 2 de 1948. — PATROCINDO MAGARIÑOS. — Yamandú Rodríguez.

$ 12.00 Ag.9-8858-v.st.1.o

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad denominada "SOCIEDAD AGROPECUARIA LIMITADA", que bajo la razón social de "Radüns, Penteado y Compañía" está establecida en Río Branco, 3.a sección Judicial del Departamento de Cerro Largo y enajenar los útiles y demás existencias pertenecientes a la misma. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación debiendo presentarse los que se consideren acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de Héctor Amespil, calle 25 de Mayo 463, apartamiento N.o 2. Montevideo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948.

$14.40 Ag.30-9840-v.set.8.

VENTA DE COMERCIO

Prometimos vender a Claudio A. Larrosa el comecio de venta de pan en la calle Palmar N.o 2135 gira a nombre de MANUEL VARELA ANDRADE. Se hacen estas publicaciones a efectos ley 26 Setiembre 1904. Los interesados deberán concurrir al escribano Eugenio Tancredi, calle Misiones 1442 (de 17 a 19 horas) dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 9 de 1948. — Firmado: MANUEL VARELA.

$9.60 Ag.12-8994-v.ag.31.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Inscripción de la modificación de los estatutos de la Sociedad Anónima Remolacheras y Azucareras del Uruguay

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima Remolacheras y Azucareras del Uruguay, solicitando la inscripción de la siguiente reforma de sus estatutos:

Reforma de los estatutos de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" (R. A. U. S. A.)

Pedro Wáshington Cersósimo, escribano, Certifico que: A) He tenido a la vista el libro de actas de asambleas de la Sociedad Anónima "Remolacheras y Azucareras del Uruguay" (R.A.U.S.A.) y que a fojas ciento treinta y cuatro y siguientes del mismo, se halla extendida el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria celebrada el treinta de Abril último con la concurrencia de cincuenta y dos accionistas, que representaban un capital de dos millones quinientos treinta y tres mil cuatrocientos pesos, que daban derecho a ciento nueve votos, cumpliéndose el quórum mínimo exigido por el artículo trigésimosegundo de los estatutos de dicha Sociedad, estando presente en esa asamblea, a los efectos del respectivo contralor, el Inspector de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, señor Saúl Moreira Aguiar.

Consta en dicha acta: I) Que el segundo punto de la orden del día, inserto en la convocatoria pertinente, fué tratado por la asamblea y que resultó aprobada por unanimidad, la modificación del actual artículo quinto de los estatutos sociales de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay, Sociedad Anónima", el cual quedó redactado, en la forma que a continuación se transcribe:

"Artículo 5.o. El capital de la Sociedad se fija en diez millones de pesos, formado por cien mil acciones de cien pesos, cada una, en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá resolver una o varias emisiones hasta completar el capital autorizado. La asamblea general extraordinaria de accionistas podrá en cualquier momento elevar ese capital en la cantidad que estime conveniente, previas las exigencias de los artículos 29 y 32 de estos estatutos, sin que se considere este caso incluído entre los que estatuye el artículo 34 de los mismos. En todo aumento de capital los accionistas tendrán preferencia para subscribir las nuevas acciones que se emitan, en proporción al número de acciones que posean en el momento que se resuelva la nueva emisión".

II) Que el Directorio, en uso de las facultades que le acuerda el estatuto y que dicha asamblea expresamente ratificó, deberá presentarse a las autoridades correspondientes solicitando la aprobación de la reforma estatutaria votada, la declaración confirmatoria de la personería jurídica de la Sociedad y el registro público del caso, pudiendo, si fuere necesario, aceptar cualquier modificación no sustancial que fuese pedida o sugerida por los Poderes Públicos en la redacción del texto aprobado para el artículo quinto del estatuto social, todo lo cual mereció la unánime aprobación de la asamblea.

III) Que fué firmada por los siguientes señores: Gregorio Aznárez, Raúl A. Previtali, Julio Gregorio Aznárez, Alejandro Díaz Aznárez, Luis C. Tàmmaro, Héctor Larrauri y Saúl Moreira Aguiar. B) Actualmente, el Directorio de dicha entidad, está integrado por los siguientes señores: don Gregorio Aznárez, Contador don Raúl A. Previtali, ingeniero don Alejandro Díaz Aznárez, ingeniero don Julio Gregorio Aznárez y doctor don Raúl Jude, siendo Síndico titular el señor don Joaquín Serratosa Cibils y Síndico suplente, el señor contador don Juan Ferrando; los tres primeros desempeñan sus cargos de Directores, por la reelección realizada por la asamblea general ordinaria celebrada el veintidós de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y los cuatro últimos, por las designaciones efectuadas en la asamblea general ordinaria de treinta de Abril del corriente año, celebrada previamente a la extraordinaria en que se resolvió el aumento de capital social premencionado; he visto las actas de dichas asambleas; y C) El Directorio de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima", en sesión celebrada el ocho de los corrientes mes y año, según acta número trescientos ochenta y uno, que consta en el libro número cinco de actas de sesiones del Directorio, que he visto, distribuyó los cargos en la siguiente forma: Presidente, don Gregorio Aznárez; Vicepresidente, doctor don Raúl Jude; Secretario, contador don Raúl A. Previtali; y Vocales, ingenieros don Alejandro Díaz Aznárez y don Julio Gregorio Aznárez.

En fe de ello: y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho, haciendo constar, asimismo que: I) El capital actual de la Sociedad aludida, asciende a la cantidad de cinco millones de pesos ($ 5:000.000.00) y, por tanto, la suma ampliada es, también, de cinco millones de pesos; y II) He tenido a la vista la libreta número cincuenta y siete mil ochocientos nueve, que acredita que "Remolacheras y Azucareras del Uruguay, Sociedad Anónima", está empadronada con el número cincuenta y ocho mil novecientos cuarenta y uno y tiene pagada la patente de giro por el año próximo pasado, estando en plazo aún para abonar la del ejercicio en curso. (Hay un signo). (Hay un sello que dice: "Pedro W. Cersósimo, Escribano"). — (Fdo.): P. W. Cersósimo, Escribano.

Copia. "Señor Ministro de Hacienda, escribano don Ledo Arroyo Torres. Presente. — Julio Gregorio Aznárez y Alejandro Díaz Aznárez, en nuestros caracteres de apoderados del Directorio de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima", (Rausa), según lo acreditamos con el mandato que en primera copia adjuntamos, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en 25 de Mayo 470, estudio del doctor Horacio Ros de Oger, al señor Ministro decimos: Que según lo acredita el certificado notarial adjunto, la asamblea general extraordinaria de accionistas de "Rausa", resolvió con fecha 30 de Abril próximo pasado, el aumento del capital social hasta la cantidad de diez millones de pesos ($ 10:000.000.00), modificando, en consecuencia, el artículo 5.o de sus estatutos. Al mismo tiempo autorizó al Directorio (cuya representación ejercemos) para la tramitación de este aumento del capital social, tal como resulta de la misma certificación. Por ello solicitamos del Poder Ejecutivo se sirva conceder su aprobación al aumento del capital resuelto y expedirnos testimonios para su inscripción en el Registro Público de Comercio y publicación pertinente, declarando que "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S.A. continúa en el goce de la personería jurídica que le fuera oportunamente reconocida. Agregamos también los estatutos actuales originales de dicha empresa, solicitando su devolución, cuando corresponda. Por lo expuesto, del señor Ministro solicitamos se sirva proveer a todo de conformidad. — Montevideo, Mayo de 1948. — Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. — Julio Gregorio Aznárez. — Alejandro Díaz Aznárez. — Horacio Ros de Oger.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 17 de 1948. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, y si no tiene que observar, vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Mayo 25 de 1948. — No mereciendo observación alguna por parte de esta Inspección General, pase como está dispuesto a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Batlle T. Barbato, Jefe Interino de División. — V.o B.o: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma reglamentaria la reforma en vista y no contrariando la misma el orden público ni la legislación vigente, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarando en el mismo acto que la "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A. (R.A.U.S.A.), continúa en el goce de la personería jurídica que le fué reconocida por resolución de 23 de Julio de 1937, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Junio 4 de 1948. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 24 de Junio de 1948. Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A." (R.A.U.S.A.), a fin de obtener la aprobación de la reforma del artículo 5.o de sus estatutos, consistente en el aumento de su capital autorizado, actualmente de cinco millones de pesos a diez millones de pesos ($ 10:000.000). Atento a que dicha reforma no contraría nuestra legislación y que para adoptaria se dió cumplimiento a las disposiciones estatutarias pertinentes. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de primer turno, El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar la modificación del artículo 5.o de los estatutos de la Sociedad Anónima "Remolacheras y Azucareras del Uruguay S. A." (R.A.U.S.A.), tal como se detalla en el acta notarial adjunta, y de conformidad a la cual su capital autorizado queda fijado en diez millones de pesos. Confírmase la resolución de 23 de Julio de 1937, por la cual se autorizó su funcionamiento, y las de 17 de Agosto de 1938, 12 de Diciembre de 1941 y 17 de Noviembre de 1945, ratificatorias de aquélla; entendiéndose que la Sociedad continúa sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables, cuyo cumplimiento controlará la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos originales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. Fdo.: BATLLE BERRES. — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, 25 de Junio de 1948. — Carlos M Montaño, Director General de Secretaría.

(Se inutilizaron timbres ley Setiembre 14 de 1945 de $ 5.000.00 (2), de $ 1.000.00 (2) y uno de $ 500.00 N.os 0000111 y 0000112.

0000410 y 0000411 y 0000517, respectivamente. Conste.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 23 del folio 174 al folio 178 vto. del Libro N.o 28 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, Julio 9 de 1948. — Luis E. Fontana, Escribano.

Pagado: Impuestos: $ 2.500.00. Sellado, $ 6.00, Ley 14 Setiembre, $ 12.500.00. Total: $ 15.006.00.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. — Horacio Ros de Oger, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 470, en representación de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima", como lo justifico con el poder que, en debida forma, acompaño, al señor Juez digo: En la calidad que dejo invocada, vengo a solicitar que se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio de la modificación de los estatutos de mi representada. Los testimonios que adjunto instruyen debidamente de la reforma estatutaria referida, resultando de ellos también que el Poder Ejecutivo le ha prestado su aprobación por decreto de fecha 24 del corriente, declarando que "Remolacheras y Azucareras del Uruguay Sociedad Anónima" continua en el goce de la personería jurídica que ya tenía. En mérito de lo expuesto, al señor Juez pido que, previos los trámites de estilo, se ordene la inscripción arriba solicitada y se me devuelvan los recaudos adjuntos. Todo lo cual será justicia, etc. — Montevideo, 28 de Junio de 1948. — Horacio Ros de Oger.

N.o 9907. — Montevideo, Junio 29 de 1948. Por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio que indica. Téngasele al compareciente por acreditada la personería que invoca atento a lo que resulta del poder acompañado, el que se le devolverá dejándose testimonio en autos. De lo solicitado, vista al Ministerio Público. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el veintinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Raúl Calcagno, Escribano

Montevideo, Junio 29 de 1948. — Al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, bajo conocimiento, conste. — Tróccoli.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. N.o 3202. Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado. — Montevideo, Junio 29 de 1948. — Francisco A. Pagano.

Montevideo, 30 de Junio de 1948. — Al despacho. — Calcagno.

N.o 10.047. — Montevideo, Junio 30 de 1948. Visto: Decrétase la inscripción de la modificación de estatutos de "Remolacheras y Azucareras del Uruguay, Sociedad Anónima", comunicándose al Registro respectivo con remisión de los autos. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el treinta de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — Raúl Calcagno, Escribano.

Montevideo, 21 de Julio de 1948. — Al despacho del señor Juez. — Pérez Montebruno.

N.o 10.182. — Montevideo, Julio 21 de 1948. Háganse las publicaciones que la ley prescribe, expidiéndose el edicto del caso. Previa tasación y pago de costas, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Achard.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno, doctor José Pedro Achard, en Montevideo, el veintiuno de Junio de mil novecientos cuarenta y ocho. Doy fe. — A. M. Pérez Montebruno, Escribano.

Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$213.00 — 9599.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 69 para adquirir: Una cámara frigorífica con capacidad para 150 kilogramos de carne y 50 litros de leche, con destino a Agrupamiento Antiaéreo N.o 1, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, call Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día trece de Setiembre de 1948 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.31-22365-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 74
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 74 para adquirir: Impermeables color yerba mate, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego eparticular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, call Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día once de Setiembre de 1948 a las diez horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.31-22366-v.set.10.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 58. Asunto 84|4|13. Segundo llamado: Artículos: Casimir para trajes, etc., para la sastrería de Cantinas.

López Caparros Hnos.: 25 metros de paño para bajo cuello según muestra de 1m.80 de ancho en los colores negro, beige, marrón y gris oscuro. Art. 11 (5 metros de cada color), a $ 8.50 el metro. — Montevideo, Agosto 21 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.31-22367-v.ag.31.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Aviso

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública N.o 65 2.o llamado. Asunto 286|780. Artículos: Varios para las Escuelas Militar y Naval.

Porcile y Cía.: 650 gallinas vivas, con un peso no menor de 1 kg. 200 gr., a $ 1.75 cada una, 63.200 huevos, a $ 6.00 el ciento.

Frigorífico Modelo S. A.: 570 kilogramos de manteca pasteurizada, a $ 2.40 el kilogramo. — Montevideo, Agosto 20 de 1948.

(Cuenta corriente) Ag.31-22368-v.ag.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 588

Llámase a licitación para el suministro de uniformes de verano de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día seis de Octubre de 1948, a la hora quince. — Montevideo, Agosto 31 de 1948. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Ag.31-22364-v.set.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 587

Llámase a licitación para la adquisición de un equipo transmisor de onda larga y un equipo receptor de onda corta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de la Gerencia de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el veintinueve de Octubre de 1948, a la hora quince. — Montevideo, Agosto 30 de 1948. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Ag.31-22363-v.set.2.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 6.000 litros aceite SAE 50, 9.000 litros aceite SAE 40, 12.000 litros valvulina SAE 140, y 8.000 litros flushing - oil, de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en el local de la Comisión el día 17 de Setiembre de 1948 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran.

(Cuenta corriente) Ag.31-22361-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

GÜNTER GRAETZ, alemán, comerciante, con domicilio en la calle Río Branco N.o 1290, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de fotografía luminosa denominado: "Fotoluminicente", de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Ag.31-9873-v.set.10.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 54615. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha Antonio Pópolo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

Póppolo SASTRE

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.00 Ag.31-9876-v.set.10.

ACTA N.o 54620. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ADEMUSINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.31-9874-v.set.10.

ACTA N.o 54619. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía., S. R. L., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PARASALICIL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.31-9875-v.set.10.

ACTA N.o 54558. — Montevideo, Agosto 18 de 1948. — Con esta fecha Breuer, Wilson y Terra por W. M. Sanders y Co. (Wednesbury) Ltd., de Inglaterra, solicitan registrar la marca "S", para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.31-9855-v.set.10.

ACTA N.o 54613. — Montevideo, Agosto 2? de 1948. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por la firma Eduardo Marques Castro, Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan registrar la marca "YAMIQUÉ", para las clases 9 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.31-9792-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 108|948

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de cámara de fumigación en el puerto de Paysandú (Departamento de Paysandú), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtenr copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.25 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 27 de Agosto de 1948. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Ag.31-22369-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Suministro de herramientas
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para el suministro de herramientas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección. Los interesados podrán adquirir el pliego al precio de $ 1.00. La recepción y apertura de las propuestas se efectuará el día 10 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el despacho de la Dirección, calle José Martí N.o 3379. Montevideo. — Montevideo, 26 de Agosto de 1948. — La Secretaría

(Cuenta corriente) Ag.31-22362-v.set.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, de 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

. "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906).

Montevideo, Agosto 31 de 1948

1.a Sección

ALEJANDRO ISRAEL, 32 años, soltero, comercio, turco, domiciliado Bmé. Mitre 1415, y CATALINA CUNEO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bmé. Mitre 1415.

4.a Sección

PAULO LIBERMAN, 21 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Florida 1217, y BLIMA TROPER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Florida 1217.

9.a Sección

ALDINO RAMBALDUCCI, 23 años, soltero, agricultor, brasileño, domiciliado Cno. 1.er Seré 2599, y ELENA BOTTERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. 1.er Seré 6360.

10.a Sección

JESUS AUDI MARTINEZ, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Oficial s|n, e IVANKA VANDA LALICH, 26 años, soltera, yugoeslava, domiciliada Oficial s|n.

14.a Sección

WALTER ERNESTO GEBIEN, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Hervidero 2942, y EVA MARGARITA LUISA RIECKE, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Hervidero 2942.

LUIS ENRIQUE SANTAMARINA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Suárez 3110, y CRISTINA CLAUDIA ANDREA SEN ELOLA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Suárez 3110.

ALAN CAORSI ANTUNEZ, 29 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado 1º de Abril 3472, y MARTA PIGURINA BAZZANO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Buschental 3484.

OTTO WEHAGE, 59 años, divorciado, carpintero, alemán, domiciliado Suárez 3035, y EUDOCIA OVIEDO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Suárez 3035.

DOMINGO PEDRO DURSI, 31 años, soltero, mecánico dental, argentino, domiciliado Melo 2567, y SARA ESTHER CHALBAUD, 31 años, soltera, argentina, domiciliada Melo 2578.

21.a Sección

VICTOR DIAZ MESA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ariel 5565, y MIRTHA MUÑOZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Ariel 5604.

HOMERO DA COSTA PEREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Las Aromas 4376, y ANGELA ENGRACIA SARACINI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Las Aromas 4376.

$2.00 P|p.-5223-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 Ag.31-9860-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. CARMEN RAVAZZANI DE PUCURULL, domiciliada en la calle Sarandí 475, al señor Juez digo: Que a los efectos de la información previa a la expedición del título de escribano, ofrezco la declaración de los testigos Arturo Isasmendi y Maximiliano Luz, quienes serán preguntados respecto a mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Carmen R. de Pucurull. — Montevideo, Agosto 26 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Ag.31-9856-v.set.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de ANGEL BARREDA y de DORA CONCEPCION FRUNIZ GOTUZZO, estableciéndose que donde la contrayente aparece como: "Dora Fruniz Gotuzzo", debe decir: "Dora Concepción Frúniz Gotuzzo". — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 Ag.31-9851-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLEMENTI DE ACERENZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montvideo, Agosto 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.31-9850-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.31 9849-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RUFINA o RUFINA FELICIA GARCIA y EMILIA JULIA o EMILIA JULIANA GARCIA TUDURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1948. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.31-9871-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Nacher, Ceranelli contra CARLOS RIZZO, divorcio" se cita, llama y emplaza al nombrado Carlos Rizzo, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos y a llenar el requisito de la conciliación, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 23 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.31-9879-v.oct.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente: "GERMAN MOTOLA o MOTTOLA, CLEMENTINA DI PLACIDO DE MOTOLA o MOTTOLA, JUAN ANGEL MOTOLA o MOTTOLA y JUAN DOMINGO MOTOLA o MOTTOLA sucesiones, rectificación de partidas". (Libro 36, Folio 89), se hace público que antes este Juzgado se han presentado Margarita Móttola y otros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Juan Angel Motola, donde dice: Juan Angel Motola, hijo de Germán Motola y Clementina Placio, debe decir: "Angel Juan Móttola, hijo de Germán Móttola y Clementina Di Plácido; B) De matrimonio de Germán Móttola con Rosa Zetaro donde dice: Germán Motola, debe decir: Germán Móttola; C) De nacimiento de Juan Móttola, donde dice: Germán Mótola y Rosa Sitaro, debe decir: Germán Móttola y Rosa Zetaro; D) De nacimiento de Teresa Móttola, donde dice: Germán Mótola y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; E) De nacimiento de Bartolomé Móttola, donde dice: Germano Móttono y Clementina Deplacitto, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; F) De nacimiento de Margarita Móttola, donde dice: Germán Motto y Clementina Placido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido. G) De nacimiento de Domingo Móttola, donde dice: Germán Mótolo y Clementina Plácida, debe decir Germán Mottola y Clementina Di Plácido; H) De nacimiento de Germán Móttola, donde dice: Germán Mótolla y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; I) De nacimiento de Paula Elvira Móttola donde dice: Germán Mótola y Clementina Placita, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; J) De nacimiento de Angel Juan Móttola, donde dice: Germán Mottolla y Clementina Plácido, debe decir: Germán Móttola y Clementina Di Plácido; K) De nacimiento de Alba Nelly Móttola, donde dice: Juan Domingo Mótola, debe decir: Domingo Móttola, solamente; y L) De matrimonio de Domingo Móttola y María Arcelia González, donde dice: Juan Domingo Mótola, debe decir: Domingo Móttola, solamente, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 23 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$42.00 Ag.31-9878-v.set.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don MATEO LIBERMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Lila en la siguiente forma: Donde figura con el nombre Seique, debe decir Lila; donde el apellido paterno figura como Leperman, debe decir Liberman; y donde la madre aparece como Sofía Dezer, debe decir Sara Deser. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.31-9870-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña JULIA ELISA CARDOZO y don SANTIAGO ALEJANDRO NARIO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Luis Carlos Cardozo, por aparecer en ella el nombre de la madre como Julia E. C. de Nario en lugar de Julia Elisa Cardozo de Nario. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1948. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.31-9853-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ALBERTO S. ALBERO a fin de que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado María Emilia Grange bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ag.31-9847-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANAROLINO MACHADO CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Ag.31-9862-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO CARNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.31-9857-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS BENGOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 20 de 1948 — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.31-9858-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departa-

mento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PARENTELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Junio 29 de 1948. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.31-9882-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de ADOLFO SANTIAGO PARETTO o PARETO y de MARIA PARETTO o PARETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Agosto 12 de 1948. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Ag.31-9883-v.set.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber que ante este Juzgado se ha pesentado don ABELARDO GIRO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice el apellido paterno "Giron" debe decir "Giró" que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Ag.31-9868-v.set.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO APECECHE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: Donde dice el apellido paterno "Apesechia" debe decir "Apececheʺ que es el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$9.00 Ag.31-9867-v.set.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA MORDENDE o MURDENDE o MORDENTE o MORDENDES DE FRAGELLO y LUIS ANTONIO o LUIS FRAGELLO o FLAGELLO o FLAGELLO o FRAGELLI o FLAGELLA o FRAGELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 14 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 Ag.31-9865-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de las sucesiones de BLANCA ELIDA MONTIEL, BENJAMINA o BENJAZMINA DORA MONTIEL y HAYDEE MONTIEL DE SEGOVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 16 de 1948 — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.31-9864-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA DOLORES o DOLORES MORAS DE CLARAMUNT; CEFERINA o ZEFERINA DOMINGA CLARAMUNT DE GUALTERI; PABLO ISIDRO MIGUEL CLARAMUNT y EDUARDO SANTIAGO CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 19 de 1948. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ag.31-9863-v.oct.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Junio 26, de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.31-9880-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMADO TAPIA o AMADO EXALTACION TAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 17 de 1948. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.31-9881-v.set.10.

DIEGO FURTADO

Juzgado L. de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "MIGUEL CLEMENTE, LAZARO y MACEDONIO BAEZ, GUILLERMINA MEDINA DE BAEZ y CIRIACO BAEZ, Sucesiones. (Lo. 5, Fo. 443)", se hace saber al público que el día 16 de Setiembre de 1948 a las 14 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado por el martillero Diego Furtado, a la venta en remate público, al mejor postor, por separado, de las fracciones uno, tres y cuatro, del plano levantado por el agrimensor José Pedro Plada, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el N.o 140 el 23 de Julio de 1947, ubicadas en Mataojo, 4.a sección de este Departamento, que son parte de los padrones N.os 3684 y 3646, compuestas la fracción uno de 5 hectáreas 4520 metros 90 decímetros; la fracción tres de 19 hectáreas 2340 metros 80 decímetros y la fracción cuatro de 23 hectáreas 2417 metros 40 decímetros, sobre las bases de pesos 450.45; $ 1.589.12 y $ 1.920.28, respectivamente. Se previene: A) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o/o de su oferta al serle aceptada conforme a lo prescripto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; C) Que los gastos de escrituración y certificados son de cuenta del comprador. — Maldonado, Agosto 27 de 1948. — Juan Serra Tur, Actuario.

$30.00 Ag.31-9909-v.set.16.

HARAS CASUPA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales se cita en segunda convocatoria a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 16 de Setiembre a las 18 horas en el local social calle Cerrito N.o 624 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1948. 2.o) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente según el artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad, calle Cerrito N.o 624 de 10 a 11 horas con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$21.00 Ag.31-9848-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don Edgardo Luis Molfino el comercio en el ramo de taller mecánico instalado en la calle Duvimioso Terra N.o 1426, citando a los acreedores a la calle Sarandí N.o 430 escritorio 16 para la presentación de sus créditos. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — CARMELO NIEVAS.

$8.00 Ag.31-9867-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos disuelto la Sociedad constituída por "DELGALDO y SANTOS, café y bar Fray Marcos" sito en 18 de Julio 2151, haciéndose cargo del activo y pasivo; Lorenzo Santos acreedores presentarse, con justificativo, dentro plazo legal: escribanía Pérez Lemes 25 de Mayo 369, escritorio 3, de 15 a 18.

$10.80 Ag.31-9852-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que Jacinto Olivero ha prometido vender a los señores Ildo Mazzetti y Luis Alberto González, el comercio que gira en la villa de Migues, Departamento de Canelones, en el ramo de almacén y bebidas, quedando el activo y pasivo a nombre del señor Olivero. Los acreedores presentarán sus justificativos en la escribanía de don Nicolás G. Odriozola de esta localidad, Ley Setiembre 26 de 1904. — Villa de Migues, Agosto 28 de 1948. — JACINTO OLIVERO.

$10.80 Ag.31-9859-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos constar que de acuerdo a lo convenido por los integrantes de la firma Olivera y Amaral de esta plaza, a partir del día 4 del corriente, se ha hecho cargo de la firma el señor Alfredo Amaral. — Fray Bentos, Agosto 1.o de 1948. — ALCIDES OLIVERA. — Alfredo Amaral.

$8.00 Ag.31-9869-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley 26 de Setiembre de 1904 avisamos que se disolvió la Sociedad "Mernies Hnos." con asiento en pueblo Nuevo Berlín, Departamento de Río Negro; activo y pasivo a cargo del socio Alejandro Mernies, con domicilio en el pueblo antes expresado. — Nuevo Berlín, Agosto 14 de 1948. — GUALBERTO MERNIES. — Alejandro Mernies.

$9.00 Ag.31-9866-v.set.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

De conformidad al artículo 26 de los estatutos, se convoca a los accionistas de la Compañía Uruguaya de Comercio y Marítima S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Setiembre próximo, a las 9 horas 30 a.m. en el local social, calle Misiones 1481, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Aprobación de la memoria y balance anual y consideración del proyecto de distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores y tres suplentes para el nuevo mandato. 3.o) Elección de Síndico y suplente por el nuevo ejercicio.

Se advierte a los señores accionistas la obligación de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la realización de la asamblea para poder tomar parte en la misma, concurriendo al efecto a la Secretaría de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 27 de 1948. — El Secretario.

$12.00 Ag.31-9872-v.set.10.

"EMELAS"

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y INDUSTRIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Setiembre de 1948 a las 10 horas en su sede social, calle Rincón número 661 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1948 e informe del Síndico. 2.o) Destino de las utilidades realizadas. 3.o) Elección de Presidente, Vicepresidente, de Síndico titular y suplente. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta asamblea, o ser representados en ella deberán depositar sus títulos por lo menos con tres días de anticipación en la sede social. — Montevideo, Agosto 27, 1948.

$12.00 Ag.31-9861-v.set.4.

SAN ANTONIO DE ROCHA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo previsto en el artículo 14 de los estatutos sociales convócase la asamblea general de accionistas para el día 17 de Setiembre de 1948 a las 19 horas en el local de la calle Buenos Aires 519 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria y balance anual. 2.o) Informe del Síndico. 3.o) Elección para la integración del nuevo Directorio y del Síndico.

$4.80 Ag.31-9854-v.set.8.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

INSTITUCION DEL ESTADO (Fundada por ley 18 de Marzo de 1896)

Casa Central: calles Cerrito, Zabala, Solís y Piedras

Montevideo

BALANCE DE SALDOS DE CASA CENTRAL, AGENCIAS Y SUCURSALES AL 30 DE JUNIO DE 1948

DEBITO

DISPONIBLE				
1—Encaje metálico:				
A) Oro	$ 24.491.750.83			
B) Plata	" 1.430.181.70			
C) Vellón	" 36.077.99	$ 25.958.010.52		
2—Encaje fiduciario		" 31.801.201.00		
3—Encaje fiduciario. — Bonos Defensa Monetaria		" 90.000.00		
4—Encaje Oro depositado en Custodia en el Exterior		" 81.030.716.40		
5—Departamento de Emisión — Cuenta Billetes		" 288.847.22		$ 139.168.775.14
REALIZABLE				
1—Fondo de Divisas. — Ley 14|3|935.				
A) En Deuda Pública	$ 9.196.132.55			
B) En Cambios Pag. a disponer	" 39.898.70	$ 9.236.031.25		
2—Títulos y acciones		" 17.354.069.93		
3—Inmuebles. — Destinados a la venta		" 92.595.90		" 26.682.697.08
EXIGIBLE				
I.—Colocaciones a plazo corto:				
1—Cauciones		$ 7.088.961.49		
2—Cuentas corrientes		" 20.540.618.31		
3—Valores descontados:				
A) Vales	$ 47.775.133.86			
B) Conformes	" 4.109.236.39	" 51.884.370.25		
4—Redescuentos Bancarios		" 9.560.777.28	$ 89.074.727.33	
II.—Colocaciones a plazo largo:				
1—Caja N. de Ahorros y Descuentos. — Cuenta Corriente		$ 20.625.442.91		
2—Crédito Industrial		" 30.399.302.08		
3—Crédito Rural		" 51.502.226.83		
4—Préstamos Hipotecarios y ley Mayo 12 de 1934		" 745.776.98		
5—Préstamos para Viviendas Económicas		" 2.057.665.75		
6—Créditos a cobrar.				
A) Garantías hipotecarias	$ 2.026.245.17			
B) Garantías varias	" 1.239.529.73			
C) Por fallecimentos	" 309.271.92	" 3.575.046.82		
7—Deudores en gestión		" 865.861.70	" 109.771.328 07	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 132.325.443.44		
2—Cuentas Internas		" 39.341.472.49		
3—Cuentas Transitorias		" 70.127.888.73	" 241.794.804.66	
IV.—Adelantos al Estado, Org. Oficiales y Entes Autónomos a sola firma:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Dependencias del Estado	$ 367.072.15			
Municipios	" 30.140.83	$ 397.212.98		
3—Entes Autónomos del Estado		" 200.351.94		
4—Adelantos al Estado — Ley 2-1-947		" 3.182.839.99	" 3.780.404.91	
V.—Adelantos al Estado Organismos Oficiales y Entes Autónomos con garantía:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de Previsión	$ 1.039.87			
Dependencias del Estado	" 37.574.428.70			
Municipios	" 14.042.040.54			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 131.761.49	$ 51.749.270.60		
3—Entes Autónomos del Estado		" 10.697.204.59	" 62.446.475.19	" 506.867.7[illegible]

FIJO				
1—Inmuebles. — Destinados a oficinas del Banco		$ 4.182.663.74		
2—Muebles y útiles		" 119.568.33		
3—Sección Proveeduría		" 220.521.36		" 4.522.753.43
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración				$ 15.391.853.55
AMORTIZABLE				
1—Gravamen legal a favor de la Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18-12-935				" 4.909.217.59
CUENTAS DE RESULTADO				
1—Varias Cuentas Deudoras				" 6.098.444.14
Total del Débito				$ 703.641.476.09

C R E D I T O

PATRIMONIAL				
1—Capital realizado		$ 60.000.000.00		
2—Fondo de Reserva. — Leyes 2|1|939, Art. 23 y 25|10|939, Art. 1.o		" 31.927.053.14		$ 91.927.053.14
NO EXIGIBLE				
1—Departamento de Emisión. — Ley 2-1-939, Art. 19, inc. A)				" 60.000.000.00
EXIGIBLE				
I.—Depósitos a la vista:				
1—Cuentas corrientes. — (Incluso saldo de C. Compensadora por $ 27.043.227.57)		$ 115.245.813.79		
2—Depósitos a la Vista		" 5.427.998.51		
3—Giros a pagar		" 626.514.80	$ 121.300.327.10	
II.—Depósitos a plazo:				
1—Caja de Ahorros	$ 139.096.655.82			
2—Depósitos a plazo fijo	" 7.757.001.56	$ 146.853.657.38		
3—Bonos de Defensa Monetaria		" 90.000.00	" 146.943.657.38	
III.—Bancos y Corresponsales en el Exterior:				
1—Cuentas Corrientes de Corresponsales		$ 20.269.623.78		
2—Cuentas Internas		" 58.922.874.61		
3—Cuentas Transitorias		" 80.058.954.39	" 159.251.452.78	
IV.—Depósitos del Estado, Organismos Oficiales y Entes Autónomos:				
1—Cuentas Corrientes Oficiales:				
Cajas de previsión	$ 12.669.412.89			
Dependencias del Estado	" 20.703.841.04			
Municipios	" 6.342.171.80			
Org. Oficiales Adm. por el Banco	" 51.801.13	$ 39.767.[illegible]		
2—Tesoro Nacional		" 20.118.680.94		
3—Depósitos administrativos		" 935.990.82		
4—Depósitos Judiciales		" 7.719.204.27		
5—Retenciones Judiciales		" 15.795.58		
6—Entes Autónomos del Estado		" 7.078.616.34	" 75.635.493.81	
V.—Fondo para rescate de billetes:				
1—Fondo de Reserva Especial. — Leyes 14|8|935, Art. 15 y 2|1|939, Art. 21			" 543.878.58	
VI.—Organismos Monetarios Internacionales:				
1—Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento			" 2.868.470.86	
VII.—Cartera de Redescuentos:				
1—Departamento de Emisión. — Redescuentos. — Ley 2-1-939, Art. 20			" 9.000.000.00	" 515.543.280.36
TRANSITORIO				
1—Cuentas de Administración		$ 15.757.760.52		
2—Saldos pendientes con Sucursales y Agencias		" 3.511.983.26		" 19.269.743.78
AMORTIZABLE				
1—Caja de Jubilaciones Bancarias. — Ley 18|12|935				" 4.909.217.59

CUENTAS DE RESULTADO

1—Varias cuentas acreedoras		" 11.992.181.12
Total del Crédito		$ 703.641.476.02

CUENTAS DE ORDEN

1—Créd. Agrícola de Habilitación. (Coloc.) — Créd. Agrícola de Habilitación (Rec.)	$ 2.372.319.96
2—Documentos al cobro. — Remitentes de Documentos al Cobro	" 25.832.839.03
3—Valores Depositados. — Depositantes de valores	" 631.666.536.11
4—Redescuentos. — Art. 20, ley 2-1-939. — Cartera de Redescuentos afectada a Departamento de Emisión. — Suministro de billetes	" 9.000.000.00
Total de Cuentas de orden	$ 668.871.695.10

Andrés Martínez Trueba,
Presidente.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente, Contador General.

Julio Carlos Netto,
Secretario General.

Fermín Silveira Zorzi,
Gerente General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

22273. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

(Ley 14 de Agosto de 1935)

BALANCE AL 30 DE JUNIO DE 1948

ACTIVO

Encaje:		
Oro en el exterior	$ 30.381.090 97	
Oro amonedado	" 81.148 400.00	
Oro en lingotes	" 91.206.255.85	$ 202.735.746.82
Plata amonedada		" 10.956.901.40
		$ 213.692.648.22
Banco de la República:		
Ley 2-1-939. — Art. 19. — Inc. A.		" 60.000.000.00
Redescuentos. Ley 2-1-939. Art. 20		" 9.000.000.00
		$ 282.692.648.22
Cuentas de orden:		
Departamento Bancario. — Cuenta Custodia		$ 3.00

PASIVO

Billetes emitidos	$ 282.403.801.00
Banco de la República:	
Suministro de billetes	" 288.847.22
	$ 282.692.648.22
Cuentas de orden:	
Valores en custodia	$ 3.00

RELACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE EMISION

Poder emisor		$ 282.692.648.22
Billetes por emitir		" 288.847.22
Billetes emitidos		$ 282.403.801.00
En poder del Banco de la República	$ 31.891.201.00	
En poder del B. de la República (Caja N. de A. y Descuentos)	" 699.121.00	$ 32.590.322.00
En poder de otros Bancos		" 40.099.857.00
En poder del público		" 209.713.622.00
		$ 282.403.801.00

Andrés Martínez Trueba,
Presidente.

Luis I. Carlevaro,
Gerente del Departamento de Emisión

Julio Carlos Netto,
Secretario General y en funciones de Delegado del Gobierno.

Antonio Odicini Lezama,
Gerente, Contador General.

Visado por el Tribunal de Cuentas de la República.

22274. — (Cuenta corriente).

DEPARTAMENTO DE EMISION

Existencia de Oro y Plata

DETALLE DE LA EXISTENCIA DE ORO Y PLATA DEL TESORO DEL DEPARTAMENTO DE EMISION DEL BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY DE ACUERDO CON EL ACTA DE ARQUEO PRACTICADO EL 28 DE JUNIO DE 1948.

ORO

Depositado en el Tesoro:

111	bolsas con	110.600	Alemanas de 20 Marcos	de	$ 12.25	$	1.354.850.00
41	" "	40.415	Argentinos	"	" 12.40	"	501.146.00
67	" "	33.415	Brasileras de Rs. 20$000	"	" 28.10	"	938.961.50
37	" "	36.170	Brasileras de Rs. 10$000	"	" 14.05	"	508.188.50
1	" "	85	Alfonsinos	"	" 12.40	"	1.034.00
3.387	" "	846.743	Doble Aguilas	"	" 51.44	"	43.556.459.92
484	" "	241.968	Aguilas	"	" 25.72	"	6.223.416.96
140	" "	139.092	Media Aguilas	"	" 12.86	"	1.788.723.12
2.009	" "	2.009.000	Libras Esterlinas	"	" 12.51	"	25.132.590.00
1	" "	1.000	Libras Peruanas	"	" 12.51	"	12.510.00
85	" "	85.000	Artigas	"	" 13.30	"	1.130.500.00
6.363	bolsas con	3.543.488	monedas de oro que importan			$	81.148.400.00

4.192 lingotes que contienen 1.715.476.017 onzas troy de oro fino, cotizadas a 35 dólares la onza troy, importan Dólares 60.041.660.59 que equivalen a .... " 91.206.255.85

Depositado en el exterior:

(En custodia en el Federal Reserve Bank of New York, de Nueva York).

1.407 lingotes que contienen 571.430.462 onzas troy de oro fino, cotizadas a 35 dólares la onza troy, importan Dólares 20.000.066.17 que equivalen a .... " 30.381.090.97

Total del Oro .... $ 202.735.746.82

PLATA

6.136	bolsas de $ 1.000.00 c/u. con monedas de $ 1.00	$ 6.136.000.00
3.668	" " " 1.000.00 " " " " 0.50	" 3.668.000.00
1.152	" " " 1.000.00 " " " " 0.20	" 1.152.000.00
1	bolsa con 901 monedas de $ 1.00 y 2 monedas de $ 0.20	" 901.40
	Total de la Plata	$ 10.956.901.40

S. A. SUDAMERICANA DE FOMENTO INDUSTRIAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Activo inmovilizado:

Participaciones en otras sociedades ..... $ 7.000.001.00

Activo circulante:

No existe .... —

Activo disponible:

Bancos .... " 9.98967

Activo exigible:

Deudores en cuenta corriente .... " 14.044.267.82

Activo realizable:

Fondos Públicos .... " 27.153.87

Activo transitorio:

No existe .... —

Activo nominal:

No existe .... —

$ 21.151.412.36

PASIVO

Pasivo no exigible:

Capital realizado ..... $ 9.000.000.00
Reserva legal .... " 59.111.62
Fondo de previsión ... " 7.400.000.00 $ 16.459.111.62

Pasivo exigible:

Acreedores en cuenta corriente .... " 1.050.003.88

Pasivo amortizable:

No existe .... —

Pasivo transitorio:

Cuentas a pagar .... " 2.277.20

Ganancias:

Ejercicio anterior ..... $ 784.477.07
Más: ganancias del ejercicio .... " 2.855.542.59 " 3.640.019.66

$ 21.151.412.36

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 13.80 — 9026.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

ESTADO CIVIL

MATRIMONIOS REALIZADOS EN EL INTERIOR DURANTE EL MES DE JUNIO DE 1948.

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5814, del 5 de mayo de 1916).

Artigas

1.a Sección—

Regino de Sena, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Matilde Dornelleo, 30 años, soltera, oriental.
Juan Dalmiro Ramírez, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y Nicolasa Gómez, 28 años, soltera, oriental.
Walter Lorda da Costa, 25 años, soltero, tapicero, oriental, y Manuela Paz, 19 años, soltera, oriental.
Alberto da Costa, 23 años, soltero jornalero, oriental, y Teresa Pintos, 15 años, soltera, oriental.
Devercelino Burgains, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Catalina Bicudo. 23 años, soltera, oriental.
Francisco Machado, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Segundina dos Santos, 21 años, soltera, oriental.
Héctor Severo, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Amelia Renée Vallejo, 23 años, soltera, oriental.
Carlos Libindo Menezes, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Gertrudis Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Francisco Rodríguez de Freitas, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Santa Bravo, 33 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Héctor Capó, 55 años, soltero, jornalero, oriental, y Bonifacia Ribas, 44 años, soltera, oriental.
Marcelino Aranaga, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Antonia Pereira, 17 años, soltera, oriental.
Mauro Santiago Echegoyen, 40 años, soltero, empleado, oriental, y Ana Elisa Prats, 35 años, soltera, oriental.
Quirino Almeida, 47 años, soltero, jornalero, brasileño, y Honorina da Rocha, 23 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Justo Román Sánchez, 25 años, soltero, empleado, oriental, y Bernardina Ené Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Timoteo Gómez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Atanacia Olivera, 16 años, soltera, oriental.
Luis Dionicio Ceroini, 33 años, soltero, agricultor, oriental, y Manuela Fernández, 30 años, soltera, oriental.
Marcos Silva, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Celestina González, 34 años, soltera, oriental.
Demencio Torres, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y Valentina Suárez, 26 años, soltera, oriental.
Juan Farías, 66 años, viudo, constructor, oriental, y Adelaida Banega, 64 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Nestor Olivera, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Luisa Benítez, 18 años, soltera, oriental.
Santos Rotel, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Honorina Orihuela, 22 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Víctor Banega, 40 años, soltero, albañil, oriental, y Aurelia Ramona Silveira, 21 años, soltera, oriental.
Luciano Olivera, 44 años, soltero, jornalero, oriental, y Amelia Machado, 38 años, soltera, oriental.
Octacildo Silva, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Ofelia Sampayo, 29 años, soltera oriental.
Manuel Olivera, 50 años, soltero, jornalero, oriental, y Atiliana Sales, 45 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Suárez, 49 años, soltero, jornalero, oriental, y Lina Castillo, 41 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Banega, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosalía Pérez, 23 años, soltera, oriental.
Beraldo Gómez, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Elida Guzmán, 25 años, soltera, oriental.
Primitivo Pedrozo, 34 años, soltera.
Primitivo Pedrozo, 34 años, soltero, 34 años, jornalero, oriental, y Luisa Flores, 31 años soltera, oriental.
Bernardo Dutra, 46 años, soltero, jornalero, oriental, y Diega Ferreira, 48 años, soltera, oriental.
Agapito Nazario, 43 años, soltero, jornalero, oriental, y María Esther Silva, 35 años, soltera, oriental.
Rudecindo Waterloo Fletcher, 27 años, soltero, hacendado, orental, y Edda Alda Tourn, 22 años, soltera, oriental.
Elbio Cipriano Martínez, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Elsa Enilda Tourn 25 años, soltera, educacionista, oriental.

Canelones

1.a Sección—

Raúl Juan Gregorio Ferraro, 34 años, soltero, comerciante, oriental, y María Elida Cabrera, 23 años, soltera, oriental.
Honorio Gerónimo Delgado, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Otilia Paulina Sardí, 38 años, soltera, oriental.
Conrado Pérez, 35 años, soltero, empleado, oriental, y María Haydée Rodríguez, 35 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Landaburú, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y Aurora Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Carlos María Perrone, 27 años, soltero, agricultor, oriental, y Délida Nieves Maciel, 21 años, soltera, oriental.
Antonio Lorenzo Abril, 21 años, soltero, jornalero, oriental, y María Angélica Machin, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Angel Alejandro Molaguero, 39 años, soltero, agricultor, oriental, y Orfilia Gregoria Almasio, 32 años, soltera, oriental.
Juan Manuel Rodríguez, 21 años, soltero, labrador, oriental, y Laura Biviana Bustti, 15 años, soltera, oriental.
Víctor León Angel Lacava, 33 años, soltero, comerciante, oriental, y Celia Escudero, 28 años, soltera, oriental.
Antonio Felipe Dáttoli, 34 años, soltero, industrial, oriental, y Blanca Delia Berriel, 25 años, soltera, oriental.
Roberto Ismael Conde, 36 años, soltero, empleado, oriental, y Orfilia Esther Moreira, 28 años, soltera, oriental.
Héctor Cirilo Abreu, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Elena Calleros, 23 años, soltera, empleada, oriental.
Francisco Miranda, 29 años, soltero, dibujante, oriental, y Anita Munira Elfue, 29 años, soltera, oriental.
Domingo Conde, 35 años, soltero, labrador, oriental, y Eustaquia Francisca Mora, 37 años, soltera, oriental.
Ruperto Hermójenes Lema 23 años, soltero, industrial, oriental, y Nilda Magdalena Cuadra, 19 años, soltera, oriental.
Gerónimo Mesa, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Esther Pérez, 29 años, soltera, oriental.
Héctor González, 28 años, soltero, empleado, oriental, y Nilda Nadi Casuriaga, 16 años, soltera, oriental.
Jorge Ovidio Nicoletti, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Carmen Orfilia Díaz, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Ramón de León, 22 años, soltero, jornalero, oriental, y María del Carmen Parrilla, 18 años, soltera, oriental.
Lauro Santa Cruz, 22 años, soltero, empleado, oriental y Herminda Irene López, 18 años, soltera, oriental.
Eduardo Barca, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y María René Ruselia, 20 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Dermidio Ernesto Tommasi, 40 años, soltero, empleado, oriental, y Elodia Gómez, 37 años, soltera, oriental.
Georg Lowinger, 34 años, divorciado, comerciante, húngaro, y Rosa Singer, 18 años, soltera, oriental.
Alfredo Nicolás Andrealo, 52 años, soltero, arquitecto, oriental, e Isabel Alicia Calderón, 36 años, divorciada, española.
Bartolo Steffano, 54 años, soltero, albañil, oriental, y Juana Vega, 45 años, soltera, brasileña.
Roberto Burastero, 35 años, soltero, viticultor, oriental, y Milka E. Ravera, 29 años, soltera, oriental
Jonh M. Smith, 33 años, soltero, ingeniero, inglés, y Ana Elena Boxer, 31 años, divorciada, argentina.
Mauricio Bonnor, 39 años, soltero, empleado, argentino y Rosa Lydia Aguerre, 28 años, soltera, oriental.
Guillermo Arrospide, 60 años, viudo, industrial, oriental, y María Elena Cisnero. 37 años, soltera, oriental.
Rodolfo Luis Mozzone, 28 años, soltero, viticultor, oriental, y María Elena Crovetto, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Arrechea, 20 años, soltero, empleado, oriental, y Catalina Yozzo, 18 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Wálther Máximo Berrutti, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Nelda Esther González, 15 años, soltera, oriental.

Ernesto Pedro Barbitta, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Ernestina Eleuteria Briano, 23 años, soltera, oriental.

Carmelo Cánева, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y María Gandini, 26 años, soltera, oriental.

Mario Blanco, 37 años, soltero, agricultor, oriental, y Olga Barreto, 28 años, soltera, oriental.

Florentino Adrián Gallo, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Elía Dora Alejandrina Tejera, 23 años, soltera, oriental.

Máximo Raúl Scampini, 25 años, soltero, comercio, oriental, y María Delia Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

Nemesio Fausto Gómez, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y Orfilia Haydée Berro, 18 años, soltera, oriental.

Ignacio Robaina, 38 años, soltero, agricultor, oriental, y Flora Martina Arbelo, 30 años, soltera, oriental.

Deolindo Miguel Beltrán, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Blanca Delia Díaz, 23 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Martínez, 21 años, soltero, agricultor, oriental, y Nelda Dory Panizza, 17 años, soltera, oriental.

Rodolfo Angel Guzzo, 38 años, soltero, comercio, argentino, y Eurydéa Porto Perdigao, 33 años, soltera, profesora, brasileña.

8.a Sección—

Román Morales, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Seferina Pérez, 23 años, soltera, oriental.

Juan Camejo, 45 años, soltero, agricultor, oriental, y Elvira Bantel, 42 años, soltera, oriental.

Juan Gregorio Zeballos, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y María Julia López, 19 años, soltera, oriental.

Raúl Carbó, 32 años, soltero, comerciante, oriental, e Isabel Meneses, 29 años, soltera, oriental.

10. Sección—

Toribio Mesa, 35 años, soltero, agricultor, oriental, y Eugenia Acuña, 21 años, soltera, oriental.

Rafael Gutiérrez, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Elba Cuendes, 28 años, soltera, oriental.

Juan Floro Rodríguez, 27 años, soltero, labrador, oriental, y Alba María Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.

Ciriaco F. Curbelo, 33 años, soltero, labrador, oriental, y Emilia N. Barreto, 24 años, soltera, oriental.

Raúl Churi, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Celia Esther de León, 23 años, soltera, oriental.

Severino Eliodoro Delgado, 23 años, soltero, labrador, oriental, y Blanca Rosa Borges, 21 años, soltera, oriental.

Julio Pérez, 25 años, soltero, labrador, oriental, y Celestina M. Fontes, 21 años, soltera, oriental.

Pedro A. Naya, 22 años, soltero, labrador, oriental, y Benjamina C. Camejo, 24 años, soltera, oriental.

Félix Tristán Bernadet, 39 años, soltero, empleado, oriental, y Rosa Alfonsín, 28 años, soltera, oriental.

Polonio Rodríguez, 27 años, soltero, comercio, oriental, y Reina M. Perdomo, 18 años, soltera, oriental.

Constantino Capobianco, 34 años, soltero, jornalero, oriental, y Ema de León, 32 años, soltera, oriental.

Bartolo F. González, 22 años, soltero, labrador, oriental, y María Esther García, 19 años, soltera, oriental.

Braulio Luberto, 28 años, soltero, labrador, oriental, y Juana María Camejo, 19 años, soltera, oriental.

José Aldao, 25 años, soltero, labrador, oriental, y Fermina J. Pombo, 20 años soltera, oriental.

Pedro A. Camejo, 28 años, soltero, comercio, oriental, y Elma Copobianco, 25 años, soltera, oriental.

11. Sección—

Irineo Medina, 38 años, soltero, mecánico, oriental, y María Elvira Cheirasco, 36 años, soltera, oriental.

Jesús Leonidas Pereira 26 años, soltero, empleado, oriental, y María Magdalena Martínez, 26 años, soltera, oriental.

Félix Benjamín Izquierdo, 49 años, viudo, jornalero, oriental, y Paula Trinidad Marcone, 44 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Fachola, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y María Esther Posse, 22 años, soltera, oriental.

Antonio Manuel Astengo, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia María Varela, 18 años, soltera, oriental.

Ricardo Curbelo, 28, soltero, agricultor oriental, y Tomasa Suplicia Cosentino, 24 años, soltera, oriental.

Luis Emilio Garrido, 25 años, soltero, agricultor oriental, y Marcelina Irma Martínez, 19 años, soltera, oriental.

Remisio Pascual Torres, 42 años, soltero, propietario, oriental y Ernestina Francisca Avellaneda, 37 años, soltera, oriental.

13. Sección—

Remigio Lerreti, 29 años, soltero, agricultor, oriental, y Silvina Alzira Coulazo, 23 años, soltera, oriental.

Luis Andrés Testa, 19 años, soltera, agricultor, oriental, Celia Ramona Sierra, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección—

Hilario Curbelo, 21 años, soltero, agricultor, oriental, y María Ramona Guanchet, 17 años, soltera, oriental.

Antonio Cerny, 23 años, soltero, peluquero, yugoeslavo, e Isabel Hernández, 17 años, soltera, oriental.

Juan Ithurbide, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Ramona Blanco, 22 años, soltera, oriental.

16.a Sección—

Rivera Travieso, 54 años, divorciado, marino, oriental, y Martha María Penot Noseda, 46 años, soltera, oriental.

Gualberto Echeverría 26 años, soltero, empleado, oriental, y Hayde Beson, 23 años, soltera, oriental.

Cerro Largo

1.a Sección—

José Miguel Rodríguez, 28 años, soltero, hacendado, oriental, e Hilda Correa, 23 años, soltera, oriental.

Santiago Rudecindo Mónaco, 36 años, mecánico, oriental, y María Luisa Muccia, 34 años, soltera, maestra, oriental.

Esteban Marchi, 43 años, soltero, empleado, oriental, y Dora Benítez, 39 años, soltera, oriental.

Uberfil Rivero Giordano, 26 años, soltero, hacendado, oriental, e Irma Jorjelina Méndez, 21 años, soltera, oriental.

José Lus Goñi, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Julia Martínez, 17 años, soltera, oriental.

Julio Alberto Gamarra, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Aurora Gregoria Paggiola, 16 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Brasil Gallo, 28 años, soltero, jornalero, oriental, y María Doralina Muniz, 28 soltera, oriental.

Julio Jorge, 30 años, soltero, comercio, brasileño, y Gila Sienra, 23 años, soltera, oriental.

Exequiel Profuto Pintos, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Celestina Ballesti, 20 años, soltera, oriental.

Gervasio Delgado, 26 años, soltero, criador, oriental, y Brisa Valentina Bordagorri, 20 años, soltera, oriental.

Antonino Xavier dos Santos, 48 años, empleado, brasileño, y Aurea Tubieta Gralha, 40 años, soltera, brasileña.

Ramón Izquierdo, 34 años, herrero, oriental, y Aideé Cirila Moreno, 21 años, soltera, oriental.

7.a Sección—

Juan Carlos Pereira, 35 años, soltero, empleado, oriental, e Isolina Silvera, 29 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Sixto Amir Rivero, 22 años, soltero, criador, oriental, y Eufracia Ferreira, 20 años, soltera, oriental.

Carlos Barreira, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y María Nely Moreira, 17 años, soltera oriental.

10.a Sección—

Erasmo Eutemiol Antúnez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y María Estela Márquez, 27 años, soltera oriental.

11.a Sección—

Fernando Grillo Aloia, 54 años, viudo, comercio, italiano, y María Julia Sasiain, 47 años, soltera, oriental.

Colonia

1.a Sección—

Carlos Alfonso Porras, 41 años, soltero, empleado, oriental, y Teresa Urrutia, 37 años, soltera, oriental.

Carlos Modesto Martínez, 36 años, soltero, militar, oriental, y Blanca Lila Colo, 28 años, soltera, oriental

Osvaldo Mon, 32 años, soltero, comercio, argentino, y Arries Josefa Rehora, 36 años, soltera, empleada, oriental.

Eduardo Raúl R. Somoza, 29 años, soltero, empleado, oriental e Ilda Casero, 25 años, soltera, oriental.

Marcelo Pereira López, 24 años, soltero, albañil, oriental y Gladys Albertina Ferreira, 23 años, soltera, oriental.

Juan Antonio Busto Zenone, 51 años, soltero, jornalero, oriental, y Ramona Josefa Benedetto, 42 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Temes, 39 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Alejandrina Long, 33 años, soltera, oriental.

Germán Sancho, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Liria Zulema Martini, 25 años, soltera, oriental.

Eladio Ramón Baldi, 42 años, divorciado, agricultor, oriental, y Fructuosa Nieve Bonifacino, 35 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Pedro Pablo Pérez, 32 años, soltero, jornalero, oriental, y María Leoncia Peña, 30 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Esteban Risso, 43 años, soltero, empleado, oriental, y Josefina Vázquez, 37 años, soltera oriental.
Néstor Mario Courdín, 25 años, soltero, agricultor, oriental, y Gladys Iris Comba, 17 años, soltera, oriental.
Juan Máximo Mareco, 35 años, soltero, empleado, oriental, y Fructuosa Inés De-león, 40 años, divorciada, oriental.

7.a Sección—

Gerardo Hugo Méndez, 24 años, soltero, empleado, oriental, y María Elisa Velázquez, 29 años, soltera, oriental.
Félix Barraza, 27 años, soltero, empleado oriental, y Faustina Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección—

Rubén Andrés Fernández, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Vera Violleta Vignali, 21 años, soltera, peinadora, oriental.
Juan Angel Irureta, 26 años, soltero, agricultor, oriental, e Islaína Esther González, 19 años, soltera, oriental.
Víctor Mazeiko, 25 años, soltero, mecánico, polaco, y Aída Lizarda Bentancourt, 25 años, soltera, oriental.
Severo Morosino, 60 años, soltero, jornalero, oriental, y Felicia Martínez, 61 años, soltera, oriental.
Leonidas Luis Rovetta, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosario Sebastiana Montes de Oca, 27 años, soltera, oriental.
Victoriano Píriz, 47 años, divorciado, empleado, oriental, y Celia Padín, 26 años, soltera, oriental.
Juan José Adolfo Viviano, 30 años, soltero, agricultor, oriental, y Mariana Doménica Ruella, 27 años, soltera, italiana.
Gervasio Menéndez, 40 años, soltero, jornalero, oriental, y Ramona López, 38 años, soltera, oriental.

10.a Sección—

Isidoro Viera,, 48 años, soltero, empleado, oriental, y Ana María Medina, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Rogelio Maciel, 40 años, soltero, jornalero, oriental, y María Antonia Alejandra Meléndrez, 42 años, soltera, oriental.
Juan Domínguez, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Rosalía Celina Castillo, 19 años, soltera, oriental
Pascasio Gerónimo Mansilla, 37 años, soltero, jornalero, oriental, y Haydée Medarda Acosta, 26 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Golberto Teófilo Salustio, 30 años, soltero, empleado, oriental, y Norma Margarita Long, 24 años, soltera, oriental.
Irael Bertinat, 28 años, soltero, agricultor, oriental, y Gladys Nelly Quintana, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Maximiliano B. Alvarez, 29 años, soltero, oriental, y María Esther Espina, 24 años, soltera, oriental.
Juan Duarte, 42 años, soltero, oriental, y Delfina Pereyra, 37 años, soltera, oriental.

Lucrecio García, 37 años, soltero, oriental. y Carolina Elisa Bentancur, 41 años, soltera, oriental.

14. Sección—

Ricardo Barreto, 30 años, soltero, empleado, oriental, y René Lucía Rivoir, 24 años, soltera, oriental.
Alvear Díaz, 24 años, soltero, armador, oriental y Norma Iris Mediza, 21 años, soltera, oriental.
Miguel Risso, 27 años, soltero, mecánico, oriental, y María Scalesi, 27 años, oriental.

Durazno

1.a Sección—

Eloy Delgado Leitón 19 años, soltero, militar, oriental y Elisabel Cristina Valenzuela, 18 años, soltera, oriental.
Bartolo Ramírez, 25 años, soltero, militar, oriental, y Manuela Julia Fernández, 25 años, soltera, oriental.
Juan Olos Pintos, 20 años, soltero, jornalero,, oriental, y Felicia Silva, 15 años, soltera, oriental.
Eduardo Medina, 74 años soltero, jubilado, oriental, y Felicia Irene Maciel, 46 años, soltera, oriental.
Felipe Abi Fached, 30 años, soltero, mecánico, oriental, y Olga Quijano, 15 años, soltera, oriental.
Andrés Veiras, 37 años, soltero, empleado, español, y Teresa Esteves, 34 años, soltera, oriental.
Irene Vicente Harguindeguy, 40 años, soltero, agricultor, oriental, e Isabel Petrona Charlo, 34 años, soltera, oriental.
Evaristo Moreira, 29 años soltero, militar, oriental, e Hilda Soria, 14 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Luis Alberto Etcheverrito, 26 años, soltero, hacendado, oriental, y Carmen Iris León, 22 años, soltera, educacionista, oriental.
Aurelio Agesta, 23 años, soltero, comercio, oriental, y Blanca Anselma Labandera, 21 años, soltera, oriental.
Esberto Gamba 24 años, soltero, jornalero, oriental, y Belia Laurito, 24 años, soltera, oriental.
Carlos María López, 22 años, soltero, empleado, oriental, y Juana Amalia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
José María González (hijo), 37 años, soltero, hacendado, oriental, y Blanca Irene Moreira, 25 años, soltera, oriental.
Ernesto Lauriano 33 años, soltero, jornalero oriental, y Esmeralda Medina, 36 años, soltera, oriental.
Gonzalo Píriz, 35 años, soltero, chofer, oriental, e Hilda Anita Píriz, 18 años, soltera, oriental.
Virginio Facundo Estévez, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Angela Dionicia Noriega, 22 años, soltera, oriental.
Humberto Ibarbudes 26 años, soltero, empleado, oriental, y Felisinda Sosa Pérez 19 años, soltera, oriental.
Nicolás Wildes Zapattini, 26 años, soltero, empleado, oriental, y Ramona Justa Oroño, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Feliciano Urioste 37 años, soltero, ganadero, oriental, y Ecilda Jacinta Pérez, 25 años, soltera, oriental.

9.a Sección—

Héctor González, 42 años años divorciado, carpintero, oriental, y Edelvina Abero, 35 años, soltera, oriental.

Martín Romero, 59 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Techera, 43 años, soltera, oriental.
Ovidio Pereira, 22 años, soltero, empleado, oriental y Eva Calero, 19 años, soltera, oriental.
Pío Amílcar Blanco, 28 años, soltero, zapatero, oriental, y María Elena Pereira, 27 años soltera, oriental.
Julio Antonio Errazquini, 33 años, soltero, jornalero, oriental, y Venancia Pereira 27 años, soltera, oriental.
Alfeo Minetti, 23 años, soltero, albañil, oriental, e Iris Lila Revello, 19 años, soltera, oriental.
Ernesto López, 40 años, soltero, comerciante, oriental, y Magdalena González, 22 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Pablo Eduardo Bertín, 48 años, soltero, agricultor, oriental, y Felipa García, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Luis Orlando Baz, 27 años, soltero, obrero rural, oriental, y Blanca Elisa Rojas, 17 años, soltera, oriental.
Juan María García, 52 años, soltero, carrero, oriental, y América E. Meléndez, 37 años, soltera, oriental.

Flores

2.a Sección—

José Marcos Larraurí, 23 años, soltero, bancario, oriental, y Elsa González, 19 años, soltera, oriental.

5.a Sección—

Teolile Estanislao Legarralde, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Esther Albina Ramírez, 26 años, soltera, oriental.

Florida

1.a Sección—

Pedro César González, 27 años, soltero, empresario, oriental y Elida Esther Añón, 21 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Ayala, 23 años, soltero, soldado, oriental, y Blanca Olga Morales, 21 años soltera, oriental.
Miguel Rivero, 33 años, viudo, comerciante, oriental, y Petrona Ramón, 23 años, soltera, oriental.
Esperanza Roberto Zelayes, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Ruétalo, 22 años, soltera, oriental.
Dionisio Isidoro Albornoz, 30 años, soltero, comerciante, oriental, y Elida Virginia Rondeau, 25 años, soltera, oriental.
Ramón Jacinto Sánchez, 19 años soltero, jornalero, oriental, y Carmen Esther Ramón 17 años, soltera, oriental.
Miguel Francisco Alanís, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Josefina González, 20 años, soltera, oriental.
Isabel Eugenio Rodríguez, 19 años, soltero, industrial, oriental, y Elida del Carmen Laudicio, 18 años, soltera, oriental.
Julio César Alexandre, 21 años, soltero, albañil, oriental y Nieves Emilia Gómez, 18 años, soltera, oriental.
Juan Cabrera, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Haydée Celeste González, 23 años, soltera, oriental.
Alejo Corujo, 57 años, divorciado, empleado, oriental, y María Delia Pérez, 47 años, soltera, oriental.
José María Alonzo, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Cándida Elena Cotelo, 18 años, soltera, oriental.
Reinaldo Ismael Scocozza, 31 años, soltero, fotógrafo, oriental, e Irma Delia Milán, 23 años, soltera, soltera, oriental.

Roque Telesca, 41 años, soltero, picapedrero, italiano, y María del Carme Saria, 30 años, soltera, oriental.
Sandalio Pérez, 34 años, soltero, jornalero oriental, y Elodina Esteban Fernández, 36 años, soltera, oriental.
Tiburcio Valeriano Peruena, 53 años, soltero, empleado, oriental, y Angela Brisco, 52 años, divorciada, oriental.
José María Giani, 28 años, soltero, comerciante, oriental, y Blanca Estela Laorraca, 22 años, soltera, oriental.

2.a Sección—

Carlos María Peña, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Marcelina Catalina Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Eduardo Narciso Pena, 20 años, soltero, jornalero, oriental, y Basilia Elena Pera, 17 años, soltera, oriental.
Isaac Rivoira, 29 años, soltero, jornalero, oriental, y Aida Blanco, 19 años, soltera, oriental.
Pedro González Bentancur, 37 años, viudo, jornalero, oriental, y Aleira Larrosa, 18 años, soltera, oriental.
Arturo Ríos Etchebehe, 58 años, divorciado, empleado, oriental, y Alba Rocha Segovia, 28 años, soltera oriental.
Aurelio Bega, 38 años, soltero, jornalero, oriental, y Gregoria Vega, 35 años, viuda, oriental.
Guzmán Rocha 30 años, soltero, marinero, oriental, y Blanca Irma Collins, 18 años soltera, oriental.
Joaquín Cosco Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental, y Aída Esther Nodar, 20 años, soltera, oriental.
Victoriano Nieves Curbelo, 41 años, divorciado, empleado, oriental, y Juana Peña, 24 años, soltera oriental.

7.a Sección—

Dionisio Martínez, 48 años, soltero, empleado, oriental, y Lucrecia García, 35 años soltera, oriental.
Alberto Camargo, 34 años soltero, empleado, oriental, e Irma Clara Turrión, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Jesús Bentancur, 40 años viudo, carpintero, oriental, y María Francisca Fernández, 40 años, viuda, oriental.
Alicio Cleto Urán, 38 años, divorciado, chofer, oriental, y Josefa Ignacia Erásem, 19 años, soltera, oriental.
Eleuterio Aloy Manbrigadez 41 años, soltero, jornalero, oriental, e Hipólita C. Pérez, 48 años, soltera oriental.
Fiballer Lavalleja Guridi, 24 años, soltero, criador, oriental, y Yolanda Juana Cabrera, 19 años, soltera oriental.

10.a Sección—

Orlando González, 27 años, soltero, empleado, oriental, y María Amalia González, 21 años, soltera, oriental.
Francisco Elías Guillén, 24 años, soltero, jornalero, oriental, y María Nilda Buela, 20 años, soltera, oriental.
Juan José Honorio, 27 años, soltero, empleado, oriental, y Gloria Ema Torena, 29 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Pirelli, 29 años, soltero, comerciante, oriental, y Lilia Luz del Huerto Fresia, 22 años, soltera, oriental.
Francisco Hernández, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Justa Bentancourt, 37 años, soltera, oriental.
Juan Antonio Beledo, 19 años, soltero, jornalero, oriental, y Blanca Nilza Gonzálze, 16 años, soltera, oriental.
Gregorio Rodas, 35 años, soltero, empleado, oriental, y Ramona Sánchez, 16 años, soltera, oriental.
Gregorio Irineo Lemes, 35 años, soltero, jornalero, oriental, y Carlota Rosa Villar, 39 años, soltera, oriental.

11.a Sección—

Angel Mercedes Fiori, 31 años, soltero, agricultor, oriental, y Francisca Ilma Mesa, 24 años, soltera, oriental.
Carlos Antonio González, 29 años soltero, agricultor, oriental, y María Raquel del Carmen Sastre, 21 años, soltera, oriental.
Alcides Bernabé dos Santos, 25 años, soltero, comercio, oriental, y Aída Mirta Bidondo, 22 años, soltera, oriental.
Angel Julio Alvarez, 30 años, soltero, jornalero, oriental, y Celmira Bibiana Varela, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección—

Juan Pedro González, 26 años, soltero, jornalero, oriental, y Antonia Marrero, 34 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Inés Natalio Alcina, 31 años, soltero, empleado, oriental, y Alba Irene Bentancur, 21 años, soltera, oriental.
Germán Schultze, 24 años, soltero, empleado, oriental, y Olga Inrisich, 19 años, soltera, oriental.
Antonio Mollo, 27 años, soltero, industrial, oriental, y María Teresa Braga, 25 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección—

Angel Paulino Altez, 23 años, soltero, jornalero, oriental, y Petrona Martina Larrosa, 19 años, soltera, oriental.
Pascasio Martínez, 38 años, soltero, labrador, oriental, y Celia Bernolín Perdomo, 17 años, soltera, oriental.
Miguel García, 28 años, soltero, técnico en radios, oriental, y Olga Agustina Suárez, 24 años, soltera, oriental.
Juan José Correa del Puerto, 21 años, soltero, empleado, oriental, y Nelda Marina Rodríguez Pereyra, 20 años, soltera, oriental.
Juan Nieves, 31 años, soltero, jornalero, oriental, y Ninfa Quihna Navarro Birriel, 18 años, soltera, oriental.
Anito Olivera, 37 años, soltero, militar, oriental y Eugenia Zulema Laviosa, 45 años, soltera, oriental.
Héctor Bengochea, 25 años, soltero empleado, oriental, y Ofelia Billarez, 21 años, soltera, oriental.
Esteban Nicasio Rodríguez Torres, 27 años, soltero, jornalero, oriental, y Julia Rosa Rivero Badiola, 24 años, soltera, oriental.
Francisco Moisés Baldinoni, 29 años, soltero, empleado, oriental, y Emilia Blanca Ramos Larrosa, 29 años, soltera, oriental.
Nelson Gastón Bonilla, 31 años, soltero, hacendado, oriental, y Rosa María Martínez, 28 años, soltera, oriental.
Amaro Palavecino, 31 años, viudo, militar, oriental, y Sylvia Lírica Olmedo Olmedo, 22 años, soltera, oriental.
José Ramón Ibach Jocco, 27 años soltero, empleado oriental, y Victoria Curbelo Diano, 20 años, soltera, oriental.

3.a Sección—

Uberfil Villalba, 31 años, soltero, ganadero, oriental, y María Anatolia Castro, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección—

Nieves Beltrán, 35 años, soltero, agricultor, oriental, y Paula Irene Rey 29 años, soltera, oriental.

6.a Sección—

Benjamín Julián Olivera, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Nireya María Olivera, 22 años, soltera, oriental.
José Nicasio González, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Beatriz Dulcinea Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.

13.a Sección—

Rogelio Fiorenza, 35 años, soltero, carpintero, oriental y Celmira Arellano, 35 años, soltera, oriental.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

Solicitudes despachadas el 19 de julio de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

19.018, José M. Ma. E. S. C., Reps. de tractores, 389.
30.106, Cía. Swift Sociedad Anónima, Obras de tornería, 36.
30.106, Cía. Swift Sociedad Anónima, Cables aisladores, 13.
30.024, Inst. de Higiene, Frascos de vidrio neut., 2.500.
60.000, Tomás Guarino, Compl. cubiertas, 13.
56.068, Cabusa, Compl. oxido hierro sin., 148.
30.033, Serv. Of. dif. Rad., Discos para grabar, 373.
26.047, Productiva Com., Tractor con acces., 1.100.
60.000, Horizontal Sociedad Anónima, Equipos de refrigerac., 6.000.
60.000, Horizontal Sociedad Anónima, Comprensor para refriger., 5.000.
60.000, Dr. D. Vázquez, Camas mecánicas esp., 6.750.
30.034, Intend. Municipal, Antú, 250.
30.016, Dir. de Vialidad, Rps. para tractores, 1.576.
20.362, Suar Ltda., Estreptomicina, 920.
20.362, Suar Ltda., Estreptomicina, 1.840.
40.548, Luis Artola, Compl. discos, 32.
15.027, José Peña, Compl. máqs. escribir cheque, 30.
51.015, Cinoca S. A., Electrodos de grafito, 2.220.
22.054, M. Guelfi y Cía., Compl. motor marino, 8.
17.016, R. y Rod. Gioscia, Compl. discos impresos, 165.
58.007, Cristalerías Ur., Compl. reductores y mot., 1.900.
15.027, José Peña, Compl. liq. impermeabilizado, 53.
51.031, Lostorto Ind. Com., Hojalata, 26.185.
57.013, Cooper y Npehews, Hojalata, 7.682.
21.091, Mordokovich, Compl. parafina, 79.
51.004, E. Beathyate, Alambre de hierro, 2.322.
19.041, Madul S. A., Reps. para molinos moledor, 180.
21.110, Williams y Cía., Soda cáustica, 8.493.
55.002, Curiel y Cía., Anilinas para imprimir, 319.

20.018, C. Bruzzone, Chapas acero inoxidable, 170.

51.022, Ferrosmalt S. A., Chapas y varillas br., 13.686.

10.038, Tomas R. Garrido, Compl. papel higiénico, 36.

12.021, Liprandi De Boni, Complemento, juegos toilet, 10.

12.021, Liprandi De Boni, Complemento, Juego toilet, 13.

16.016, Ford Mtor Co., Complemento formularios impr., 3.

16.021, Gral. Motors Urug., Compl. fósforos c. prop., 9.

15.026, Pap. Galli S. A., Compl. encuadernadores, 29.

19.018, José M. Mañe S. C., Tractores, 13.919.

13.043, Trabucati y Cía., Maquinaria agrícola, 1.203.

22.054, M. Guelfi y Cía., Zorras pasteras, 1.169.

19.025, E. Quincke S. A., Cultivadoras a mano, 147.

13.026, Martínez y Cía., Máquinas agrícolas, 7.712.

25.031, H. Torrendell Soc. Anonima, sembradores para rastroj., 2.043.

25.031, H. Torrendell Soc. Anonima, Cosechadoras automotr., 27.023.

22.054, M. Guelfi y Cía., Tractores uso agrícola, 5.942.

30.106, Cía. Swift S. A., Fertilizantes para agric., 791.

30.101, Frig. Artigas S. A., Máqs. ind. coc. de guano, 11.462.

22.054, M. Guelfi y Cía., Compl. repuestos para refriger., 294.

40.013, Fer. y Tranvías, Aparejos de cadena, 3.173.

21.069, E. Schauricht, Penicilina, 8.541.

58.020, Gral. Electric S. A., Compl. chapas de madera, 2.

13.044, Turc. y Casalia, Chapa de bronce lamin., 328.

16.042, Suárez y Duchini, Acero para elástico, 558.

19.027, Massey Harris Ltda., Flet. y gast. reps. agríc., 29.

20.047, Gral. Electric S. A., Compl. partes p. equipos, 4.

50.142, Ind. Frutic. Alim., Compl. evaporador, 234.

57.019, Lanza y Cía., Compl. prensa, 10.

21.040, Química Duperial, Compl. arsénico plomo, 194.

58.020, Gral. Electric S. A., Compl. mat. prima lámpar., 4.029.

21.015, Drog. del Plata, Flet. y gast. goma arab., 41.

53.019, A. Peluffo, Compl. tetramina, 1.

58.022, Mak S. A., Compl. bakelite, 3.

30.000, Ute, Baterías y accesorios, 1.725.

30.000, Ute, Conmutador para inst. tel., 3.363.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Extracto higado crudo, 458.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Ap. p. anestesia, 500.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Pinzas mosquito etc., 385.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Leche albuminosa etc., 9.262.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Ap. de anestesia, 732.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Cámara y equipo p. pel., 2.303.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Chapas y caños bronce, 9.100.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Ap. de rayos X., 9.383.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Sulfatiazol, 5.570.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Acces. p. rayos X., 455.

30.003, A. N. C. A. P., Material p. inst. destilería, 14.928.

30.003, A. N. C. A. P., Material eléctrico para destilería, 877.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Acido varis, 163.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Sodio alquitrán etc., 1.247.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Agujas para sutura, 83.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Ap. electromédicos, 1.687.

30.003, A. N. C. A. P., Material inst. destilería, 6.651.

30.003, A. N. C. A. P., Flete y gast. mat. p. lab., 51.

30.003, A. N. C. A. P., Flete y gast. rep. p. bomba, 58.

30.003, A. N. C. A. P., Aparejos elect. y acc., 512.

30.003, A. N. C. A. P., Precintos de seguridad, 267.

30.003, A. N. C. A. P., Flete y gastos juntas esp., 41.

30.003, A. N. C. A. P., Flete y gast. mat. para dest., 646.

30.003, A. N. C. A. P., Flete y gast. linternas, 23.

30.003, A. N. C. A. P., Flete y gast. mat. para lab., 309.

30.003, A. N. C. A. P., Motores eléctricos, 188.

16.016, Ford Motor Co., Compl. catálogos, 2.

24.022, W. Tannhauser, Compl. cueros, 55.

51.032, D. Mantero y Cía., Alambre de hierro, 8.002.

51.032, D. Mantero y Cía., Alambre de hierro, 12.462.

51.032, D. Mantero y Cía., Alambre de hierro, 11.651.

21.122, E. R. Squibb y Sons, Penicilina sódica cris., 820.

19.024, Pike y Compañía Limitada, Reps. p. pulverizadoras, 1.055.

19.024, Pike y Compañía Limitada, Cilindros y reps., 2.356.

21.122, E. R. Squibb y Sons, Penicilina sódica cris., 2.878.

54.039, J. Martínez Reina, Compl. máqs. fab. tejidos, 1.100.

54.052, Picco y Bastor, Compl. máquina textil, 500.

57.013, Cooper y Nephews, Motores p. máqs. esquil., 5.300.

57.013, Cooper y Nephews, Motores p. máqs. esquiladora, 3.450.

30.003, A. N. C. A. P., Reps. para buques tanques, 40.

30.003, A. N. C. A. P., Cabrestante, 1.109.

30.001, Adm. Nal. Puertos, Taladradora neumática, 85.

30.003, A. N. C. A. P., Alfa naftol, 154.

30.003, A. N. C. A. P., Reps. para rotámetros, 36.

30.027, Ministerio Salud Pública, Soda cáustica sólida, 9.826.

54.007, Camp. y Soulas, Fécula de papas, 3.620.

10.018, Cast. y Lucas Compl. ginebra, 26.

60.000, Delmiro Costa, Compl. toros y hembras, 7.700.

10.018, Cast. y Lucas, Compl. choc. y galletitas, 69.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Papel higiénico, 2.151.

13.006, Cassarino Hnos., Taladros p. carp. compl., 3.

51.032, D. Mantero y Cía., Compl. boquillas p. cal., 5.

30.003, A. N. C. A. P., Medido de gas húmedo, 146.

12.003, E. G. Barilari Ltda., Compl. limas brun. y ter., 9.

20.143, E. Kalbermann Cía., Compl. relojes pulsera, 133.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Hojalata, 689.

30.000, Ute, Repuestos para motores diesel, 2.313.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Películas dentales, 209.

30.027, Ministerio de Salud Pública, Morfina y paraverina, 5.593.

22.043, D. Esperanza, Complemento relojes pulsera, 24.

50.020, Fca. Nal. Fósforos, Sesquisulfuro de fors., 1.111.

19.018, José María Mané Soc. Colet., Rastrojeros, 1.740.

19.018, José María Mané Soc. Colet., Segadoras, 10.338.

30.000, Ute, Cable de cobre, 8.966.

20.073, Luisa F. de Gómez, Compl. hebillas arg. etc., 265.

17.011, Echarri Hnos., Planchuelas de hierro, 5.990.

14.028, Helguera Morixe, Hierro redondo, 21.241.

20.087, Wilson Sons y Co., Chapas de hierro negra, 5.178.

21.102, González y Cía., Chapas de hierro neyra, 12.975.

51.015, Cinoca S. A, Planchuela de hierro, 12.090.

25.028, S. A. Calcagno S. A. Planchas de hierro, 28.193.

51.036, Methol Tarres Co., Hierro U. en barras, 930.

51.036, Methol Tarres Co., Alambre Fab. clavos, 3.924.

54.006, Sedalana S. A., Hilado de algodón, 3.650.

14.003, Barr. Minoli Ltda., Chapas de hierro, 8.350.

14.081, C. y J. B. Bielli, Resortes p. cortinas, 535.

13.043, Trabucati y Cía., Herramientas agrícolas, 786.

58.167, Indare S. A., Herramientas, 161.

23.015, Wilson Sons y Co., Carbón mineral 30.628.

14.028, Helguera Morixe Alambre galvanizado, 4.074.

51.022, Ferrosmalt S. A., Colores fundentes, 2.015.

40.001, Cía. Aguas Corrientes, Aceites combustibles, 12.320.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

52.015, Calzado Sassi S. A., Madera de algarrobo, 2.494.

51.041, Eduardo Oromibi y Hnos., Máq litográfica, 1.247.

14.986, J. M. Castro y Cía., Equinos para trabajo, 299.

60.000, Numa Pesquera, Plantas manzano, ciruelas, 1.197.

21.000, Fco. Alonso Adami, Aparato p. uso de hosp., 1.870.

54.002, Bozzolo Hnos. Ltda., Algodón linter en rama, 1.350.

58.121, Imfasa., Tijera circular com. 3.

17.039, Luis A. Méndez, Compl. caireles de vidrio, 33.

60.000, Hoteles Nogaró, Telas algodón y cáñamo, 1.000.

52.118, Strawczinski Hnos., Hilados cardadosalgodón, 4.300.

14.035, Macchiavelli y Cía., Máq. afiladora eléctrica, 350.

51/031, Lostorto Ind. Com., Balancina a fricción, 3.250.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

14.028, Helguera y Morixe, Seg. hierro redondo, 163.

14.055, Sala Iriarte Bof., Seg. chapas de cinc, 21.

14.065, Fco. Vilaró, Seg. hierro redondo, 137.

14.005, Fco. Villaró, Seg. hierro redondo, 114.

14.065, Fco. Villaró, Seg. hierro redondo, 11.

14.065, Fco. Vilaró, Seg. chapas de hierro, 56.

14.065, Fco. Vilaró, Seg. hierro planchuela, 33.
14.065, Fco. Vilaró, Sev. hierro en chaspas, 20.
14.065, Fco. Vilaró, Seg. hierro cuadrado, 11.
10.021, R. Zerboni, Flete yerba mate, 1.505.
11.171, Enrique Siri, Seg. hilo de algodón, 55.
10.044, Fco. López y Cía., Seg. yerba mate, 151.
10.096, Pesquera S. A., Seg. yerba meat, 154.
10.051, Manzanares S. A., Seg. yerba mate, 79.
10.015, Carrau y Cía., Seg. yerba matae, 263.
22.054, M. Guelfi y Cí., Seg. reps. para máqs. agrícolas, 68.
19.025, E. Quincke S. A., Seg. Ap. p. Fab. soda, 14.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. reps. motores agrícolas, 13.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. reps. y acces. autos, 436.
22.054, M. Guelfi y Cí., Seg. llaves p. mecánicos, 3.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. caños de cobre. 33.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. caños de cobre, 31.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. herramientas Mán., 1.
50.032, J. Mailhos S. C., Compl. papel con aluminio, 13.
40.546, Leg. de España, Cigarrillos, 155.
40.546, Osvaldo Lamar, Automóvil, 3.918.
40.546, Emb. Argentina, Automóvil, 3.200.
26.033, A. J. Crescimberi, Seg. armaz. p. anteojos, 33.
30.037, Rione, Compl. material divreso, 366.
16.002, Ambrois y Co., Seguro repues tos autos, 165.
22.054, M. Guelfi y Cía., Seg. juntas, 5.
14.065, Fco. Vilaró, Seg. hierro redondo, 27.
14.065, Fco. Vilaró, Seg. hierro redondo, 27.
17.048, Nortón S. A., Seg. piezas p. materias. 19.
14.065, Fco. Vilaró, Seg. huacales c. loza, 9.
17.048, Nortón S. A., Seg. herramientas. 41.
16.029, A. Manzione S. A., Seg. herramientas, 11.
16.029, A. Manzione S. A., Seg. pulimentadoras, 6..
50.032, J. Mailhos S. C., Compl. pegamento espec., 7.
16.029, A. Manzione S. A., Seg. máqs. p. taller mec., 7.
12.025, Brussoni Hnos. Seg. negro en polvo, 137.
14.028, Helguera Morixe, Seg. alambre fab. puntas, 20.
50.032, J. Mailhos S. C., Compl. ap. regulad. veloc., 9.
19.018, José M. Mañé S. C., Compl. reps. máqs. agríc., 21.
22.064, M. Guelfi y Cía., Seg. preparados p. autos, 18.
16.002, Ambrois y Co., Seg. reps. millys 30.
40.540, Emb. Estados Unidos, Whisky, 2350.
40.546, Emb. Argentina, Automóvil, 3.000.
40.546, Leg. de España, Automóvil, 3.100.
14.055, Sala Iriarte Bof., Seg. tornillos y tuercas, 31.
50.095, Enrique Abal, Seg. acoples gir. p. caño, 4.

80.396, Risier Ltda., Seg. máqs. chequ.s, 14.
11.159, C. Sanguinetti Co., Seg.. Tej. de lagodón, 73.
11.003, Tufic Acla, Seg. tej. plumas flores, 136.
16.039, Saquieres y Cía., Seguro papel carbónico, 10.
16.039, Saquieres y Cía., Seguro barniz, 23.
20.247, Burín Des Ruzier, Seguro vinos diversos, 62.
10.147, Luis H. Ravizza, Seguro vainillas en cvhauch., 25.
50.118, Lic. Unidas S. A., Seg. raíz de genciana, 6.
14.055, SCala Iriate Bof., Seg. bigornias, 6.
19.005, A. Bertolotti, Seg. sulfatadoras, 1013.
26.008, R. de César, Seg. termómetros, 4.
60.002, J. Fournier, Automóvil, 633.
13.036, Erwin Schnurmann, Chapas de cobre seg., 12.
13.622, A. Bianchi, Seguro candados, 5
16.046, Domingo Torre, Seguro motocicletas, 1323.
16.042, Suárez Duchini, Seguro repuestos autos, 13.
17.033, Mayo S. A., Seguro cinta aluminio, 34.
13.044, Turcatti Casalia, Seguro loza uso doméstico, 18.
13.044, Turcatti Casalia, Seguro calentadores, 231.
16.005, Barrere y Cía., Seguro camioneta, 30.
10.079, Ruvertoni Hnos., Seg. whisyky. 14.
11.009, E. J. Angenscheidt, Seguro puntillas de algodón, 11.
10.087, Taranco y Cía. S. A., Seguro ginebra, 7.
54.119, Manuf. Urug. S. A., Seguro telares c motor, 97.
60.000, Penela Hnos., Seguro moldes de fideos, 6.
51.031, Lostorto Ind. Com., Seguro matrices, 53.
11.221, La Textil Ltda., Seguro hilados de algodón, 113.
51.031, Lostorto Ind. Com., Seguro arrancad y señales, 12.
22.006, Buzio S. C., Seguro arts. cerámica, 22.
14.052, F. Rocco S. A., Seguro maderas duras, 126.
10.087, Taranco y Cía., Seguro sardinas, 253.
58.022, Max S. A., Seguro calibradores, 15.
13.044, Turcati Casalia, Seguro machetes monte, 1.
13.044, Turcati Casalia, Seguro machete monte, 1.
20.030, J. Keldansky, Seguro deespertadores. 12.
11.146, J. Castillo y Cía., Seguro tejidos rayón, 40
11.009, E. J. Angenscheidt, Seguro tejidos fibrana, 38.
11.016, Barclay y Cía., Seguro tiraes bord y punt., 113.
10.015, Carrau y Cía., Seguro whisky, 30.
20.003, S. F. Arlo, Seguro botas de goma, 9.
16.092, Berro y Cía., Seguro recolectores, 229.
16.092, Berro y Cía., Seguro recolectores, 229.
16.092, Berro y Cía., Seguro recolect. 229.

Solicitudes concedidas el día 20 de julio de 1948

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

25.031, H. Torrendell S. A., Eléctrodos, de sold. eléc., 3.000.

20.045, Frugoni Hnos., Tractores agrícolas, 3.490.
14.055, Sala Iriarte Bof., Compl. bigornias, 17.
20.362, Suar Ltda., Compl. jarabe, 53.
26.002, R. de César, Compl. termómetros, 25.
50.008, Barrera Hnos., Compl. papel p. cigarrill., 35.
11.03, Tufic Acle, Compl. tejidos, 16.
11.055, Luis Costa y Cía., Reps. p. automóviles, 1.866.
13.031, Suc. J. A. Patrón, Compl. mosq. y cadenas, 49.
13.023, E. Loppacher S. A., Compl. placas lafitte, 59.
113.003, Tufic Acle, Compl. plumas flores, 47.
10.096, Pesquera S. A., Compl. licores, 31.
10.096, Pesquera S. A., Flete y seg. licores, 185.
20.247, Burín Robiers Compl. vinos, 4
54.089, Ameglio y Johann, Hilado de algodón, 3.673.
54.089, Ameglio y Johann, Hilado de algodón, 14.506.
51.032, D. Mantero y Cía., Chapas de hierro galvanizado, 10.653.
23.013, Soc. Carbón y Cal, Chapas hierro dulce, 133.663.
20.051, Jaime Gorricho, Chapas hierro negro, 12.217.
20.051, Jaime Goricho, Chapas de hierro, 6.19.
11.180, Staudt y Cía S. A. C., Compl. tornos variador, 374.
14.049, Juan Pons S. A., Chapas negras, 5.416.
16.095, R. Gastelú Lema, Rollos alambre negro, 2.241.
20.494, S. A. J. T. E. Ltda., Compl. tejidos de rayón, 46.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Compl. tej. de algodón, 324.
30.027, Ministerio de Salud Pública, Compl. tej. de algodón, 431.
19.045, Máqs. y Mater. Ltda., Tractor, 2.474.
58.005, Carlini Hnos., Compl. sierra sin fin, 44.
21.040, Química Duperial, Compl. máq. pulverizador, 64.
50.142, Ind. Frutic. Alim., Compl. máq. intercambiad., 322.
13.011, La Llave S. A., Compl. herramientas, 430.
51.039, Negri Quartino, Compl. cilindro, 4.
21.040, Química Duperial, Compl. másticos a celul., 282.
55.003, Fca. Nal. Papel S. A., Compl. termómetros, 48.
13.006, Cassarino Hnos., Aparejos para cargas, 36.
30.104, Frig. Nacional, Compl. hojalata, 443.
40.013, Ferrocarriles y Tranvías, empd. de goma, 4.
56.000, Acquarone Russo, Compl. colores p. pintur., 121.
231.040, Química Duperial, Compl. espec. farmacéuticas, 2.325.
19.025, E. Quincke S. A., Compl. mechas de acero, 81.
20.049, B. Giffoni Ltda., Compl. artículos de goma, 8.
25.036, A. Filiberto, Compl. tazas de gress, 145.
17.002, Alfredo Bordoni, Compl. bakelite laminado, 36.
21.074, Saporiti Hnos. Ltda., Compl. esencias y aceites, 161.
21.074, Saporiti Hnos. Ltda., Compl. aceites y esencias, 109.
30.104, Frig. Nacional, Hojalata, 12.113.
54.097, Textil Indust S. A., Máq. retorcedoras, 12.896.
40.014, Cía. del Gas, Pintura en pasta 705.